DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 9 de Octubre de 1972

TOMO 269	Dirección Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583	Número 18892

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.280|972. — Se nombran en diversos cargos a funcionarios en la Jefatura de Policía de Soriano

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de setiembre de 1972.

Visto: que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Soriano y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por las disposiciones vigentes; y

Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales a Fs. 4 y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario (Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05), Jefatura de Policía de Soriano, al Subcomisario Dionisio López; Subcomisarios, (Código Bg, Grado 9), a los Oficiales Inspectores, Pablo Bernabé Maciel y Máximo Larrosa Acosta; Oficiales Inspectores, (Código Bg, Grado 8), a los Oficiales Ayudantes, Julio Sierra y José Alberto López Espíndola; Oiciales Ayudantes, (Código Bg, Grado 7), a los Oficiales Subayudantes, Heber Victoriano Osores Barletta y Ernesto Heber Labores Teleni; Oficiales Subayudantes, (Código Bg, Grado 6), a los Sargentos 1.os Tulio Gilberto Gronros Mesa y Dionilio Cabrera Rodríguez.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — ALEJANDRO ROVIRA.

2

Resolución 1.281|972. — Se nombra Inspector de Policía en la Jefatura de San José, y se efectúan otros ascensos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de setiembre de 1972.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de San José y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por las disposiciones vigentes; y

Atento: a los informes producidos a Fs. 9 y 9 vta. por la Comisión Consultiva y Asesora Policial y Asesoría Jurídica a Fs. 11 y 11 vta. y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Inspector de Policía (Código Bg, Grado 12, del Programa 4.05), Jefatura de Policía de San José, al Subinspector de Policía, Romeo P. Armesto; Subinspector de Policía (Código Bg, Grado 11), al Comisario José Serena; Comisario (Código Bg, Grado 10), al Subcomisario Washington Sosa Píriz; Subcomisario (Código Bg, Grado 9), al Oficial Inspector Ruben B. Vigna; Oficial Inspector (Código Bg, Grado 8), al Oficial Ayudante Nicolás Panzardi; Oficial Ayudante (Código Bg, Grado 7), al Oficial Subayudante Juan Pedro Sánchez; Oficial Subayudante (Código Bg, Grado 6), al Sargento 1.o Diego R. Bauzá y Sargento 1.o (Código Bg, Grado 5), al Sargento Eugenio Soto.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — ALEJANDRO ROVIRA.

3

Resolución 1.282|972. — Se nombra Subcomisario en la Jefatura de Policía de Florida y se efectúan otros ascensos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de setiembre de 1972.

Visto: que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Florida.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por las disposiciones vigentes; y

Atento: a lo informado a Fs. 4 por la Junta Asesora de Servicios Policiales y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subcomisario (Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05), Jefatura de Policía de Florida, al Oficial Inspector Santana García Valdez; Oficial Inspector (Código Bg., Grado 8), al Oficial Ayudante Julián Victoriano Rodríguez; Oficial Ayudante (Código Bg, Grado 7), al Oficial Subayudante Eusebio Manuel Graña Montero; Oficial Subayudante, (Código Bg, Grado 6), al Sargento 1.o Amado Abrahan Dalia y Sargento 1.o (Código Bg, Grado 5), al Sargento Miguel Angel Noria Acosta.

2.o Autorízase a la Jeautra de Policía de Florida para efectuar los ascensos de personal subalterno propuesto.

3.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — ALEJANDRO ROVIRA.

4

Resolución 1.289|972. — Se nombra Abogado en el Ministerio del Interior

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de setiembre de 1972.

Visto: vacante un cargo de Abogado de esta Secretaría de Estado, habiendo vencido el plazo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960; y

Atento: a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Nómbrase Abogado (Código AaA, Grado 7, del Programa 4.01), Ministerio del Interior, Secretaría, al Abogado (Código AaA, Grado 5, de dicho Programa), Doctor Walter Bazterrica.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — ALEJANDRO ROVIRA.

5

Resolución 1.290|972. — Se nombran Conserjes en el Ministerio del Interior

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de setiembre de 1972.

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos de Conserjes de 1.a de este Ministerio; y

Atento: a que han vencido los plazos establecidos por el artículo 136 de la ley N.o 12.802, a la calificación efectuada por la Junta de Calificación respectiva, y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de

1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Conserjes de 1.a (Código Ac, Grado 7, del Programa 4.01), Ministerio del Interior, Secretaría, a los Conserjes Héctor Tolentino Cardozo y José Alberto Telechea y Conserjes (Código Ac, Grado 6), a los Ayudantes de 1.a Antonio Barrios y Juan Cabrera.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — ALEJANDRO ROVIRA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Resolución 1.270|972. — Se incorporan funcionarios a diversas oficinas provenientes de listas de disponibilidad remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 6 de setiembre de 1972.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos;

Resultando: que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución fueron oportunamente incluídos en listas de disponibilidad remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios mencionados en la parte resolutiva responde a los requerimientos que en materia de personal formularan ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, los Organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establécido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el decreto número 594|969 de 26 de noviembre de 1969, y el inciso d) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, modificado por la resolución N.o 2.030 de 15 de diciembre de 1970.

Los Ministros de Economía y Finanzas, Defensa Nacional, Trabajo y Seguridad Social y Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Incorpórase al Inciso 02, Programa 01, Unidad Ejecutora 01, Presidencia de la República al señor Juan Carlos Gómez Moreno, Oficina de Origen: Inciso 03, Programa 03, Unidad Ejecutora 61, Comando General de la Armada, cargo: Oficial 3.o, (Escalafón Ab, Grado 6), sueldo básico pesos 18.600.00.

2.o Incorpórase al Inciso 09, Programa 02, Unidad Ejecutora 02, Dirección Nacional de Transporte, a la señorita Flor de Lis Alonso, Oficina de Origen: Inciso 63, Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), cargo: Auxiliar, (Escalafón: Administrativo), sueldo básico pesos 18.300.00.

3.o Incorpórase al Inciso 13, Programa 01, Unidad Ejecutora, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Jorge Brandariz, Oficina de Origen: Inciso 62, Administración de los Ferrocarriles del Estado, cargo: Auxiliar primera, (Escalafón: Administrativo, Grado 18), sueldo básico $ 19.450.00.

4.o El Poder Ejecutivo previa información de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, procederá a hacer efectivas las disposiciones contenidas en los artículos 8.o a 13 del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969.

5.o Las dotaciones de los cargos redistribuídos y las partidas correspondientes hasta el monto de las respectivas contrataciones, se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe en sus organismos de origen y a partir de la fecha de que habla el numeral precedente.

6.o Hasta la oportunidad en que sea dictada la resolución a que se refiere el numeral 4.o) los funcionarios redistribuídos por los numerales 1.o a 3.o seguirán percibiendo en sus organismos de origen y como si continuaran prestando servicios en ellos, las remuneraciones y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

7.o A los fines establecidos en el artículo 12 del decreto N.o 594|969 los funcionarios citados en los numerales 1.o a 3.o dispondrán de un plazo de 15 días corridos a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentar ante la Oficina Nacional del Servicio Civil la opción a que refiere la citada norma. En caso de no formularse la mencionada declaración, se entenderá que el funcionario opta por las compensaciones de la Oficina a que se le incorpora.

8.o Los Departamentos de Personal de los Organismos de origen de los funcionarios citados notificarán a éstos la presente resolución dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción.

9.o Los funcionarios redistribuídos por los numerales 1.o y 3.o deberán presentarse a los organismos de destino inmediatamente de notificados de la presente resolución.

10. Comuníquese, etc. — FRANCISCO A. FORTEZA. — AUGUSTO LEGNANI. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — JOSE MANUEL URRABURU.

7

Resolución 1.271|972. — Se declaran definitivas las incorporaciones de funcionarios a diversas oficinas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 6 de setiembre de 1972.

Visto: las resoluciones de redistribución de funcionarios N.os 1.508|970 de 22 de setiembre de 1970, 2.681 de 28 de diciembre de 1971 y de 7 de febrero de 1972.

Considerando: la necesidad de proceder a incorporar definitivamente a los funcionarios redistribuídos en función del régimen establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el decreto N.o 594|969.

Los Ministros de Economía y Finanzas y Transporte, Comunicaciones y Turismo, en función de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Decláranse definitivas las incorporaciones de los funcionarios Amalia Fernández Bosco, Ricardo Vacca, Bonifacio Tejera y Oscar Gutiérrez.

2.o Adecúanse a los siguientes cargos y partidas presupuestales las incorporaciones definitivas de los funcionarios comprendidos en el numeral 1.o de la presente resolución.

Programa 5.09, Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aduanas, Cargo: Auxiliar 1.o, (Escalafón Ab, Grado 4), Sueldo Básico (Renglón 0.10) $ 17.700.00, Renglón 0.79, por pago de diferencia de sueldo $ 600.00 a Amalia Fernández Bosco; Cargo: Oficial 1.o (Escalafón Ab, Grado 8), Sueldo Básico (Renglón 0.10) $ 20.000.00, Renglón 0.79 por pago diferencia de sueldo $ 3.900.00 a Ricardo Vacca; Cargo: Oficial Servicio, (Escalafón Ad, Grado 4), Sueldo Básico (Renglón 0.10) $ 17.700.00, Renglón 0.79 por pago de diferencia de sueldo $ 1.600.00 a Bonifacio Tejera.

Programa 9.07, Cargo Subjefe, (Escalafón Ab, Grado 9), Sueldo Básico (Renglón 0.10) $ 20.700.00 Renglón 0.79 por pago de diferencia de sueldo $ 4.850.00 a Oscar Gutiérrez.

3.o El funcionario señor Oscar Gutiérrez Ojeda, de acuerdo a lo que establece el artículo 12 del decreto N.o 594|969 ha optado por las compensaciones correspondientes a la Oficina de origen y los señores Amalia Fernández Bosco, Ricardo Vacca y Bonifacio Tejera por las de las Oficinas de destino, debiendo las Contadurías Centrales respectivas,

efectuar y comunicar a la Contaduría General de la Nación los ajustes presupuestales correspondientes, como asimismo aquellos que disponen los artículos 6.o 11 y 13 del decreto citado.

4.o La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE); la Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE) y las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), atento a lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto N.o 594|969, deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dichos organismos y comprendidos en la presente resolución.

5o La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la oportunidad establecida por el artículo 221 de la Constitución de la República, controlará el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral precedente o en su defecto procederá a realizar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso.

6.o Comuníquese, etc. — FRANCISCO A. FORTEZA. — JOSE MANUEL URRABURU.

8

Resolución 1.272|972. — Se declaran definitivas las incorporaciones de funcionarios a diversas oficinas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 6 de setiembre de 1972.

Visto: las resoluciones de redistribución de funcionarios N.os 1.871|971 de 10 de setiembre de 1971, de 18 de noviembre de 1971, 366|972 de 17 de febrero de 1972, de 23 de mayo de 1972, 828|972 de 12 de junio de 1972 y 829|972 de 12 de junio de 1972.

Considerando: I) La necesidad de proceder a incorporar definitivamente a los funcionarios redistribuídos en función del régimen establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

II) Lo dispuesto por el decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto en el inciso d) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones

Los Ministros de Economía y Finanzas, Interior, Obras Públicas, Ganadería y Agricultura, Industria y Comercio, Educación y Cultura y Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Decláranse definitivas las incorporaciones de los funcionarios Carlos Pérez Gundin, María del Carmen Merido de Casini, Evaldo Long, Yolanda Huertas Cisneros, Dardo Sosa Aguiar, Tomás Melgar, Pedro Falcón, María González de Aguero, Alberto Ponciolo, Irazú Manancero y Juana Etcheverry dispuestas por las resoluciones mencionadas en la parte expositiva.

2.o Adecúanse a los siguientes cargos y partidas presupuestales, las incorporaciones definitivas de los funcionarios comprendidos en el numeral 1.o de la presente resolución:

Programa 4.02, Dirección de Migración, a Carlos Pérez Gundin, Cargo: Auxiliar 1.o, (Escalafón Ab, Grado 4), Sueldo Básico (Renglón 0.10) $ 17.700.00, Renglón 0.79: pesos 1.000.00.

Programa 5.09, Dirección Nacional de Aduanas, a María Del Carmen Merido de Casini, Cargo: Auxiliar 1.o, (Escalafón Ab, Grado 4), Sueldo Básico (Renglón 0.10) pesos 17.700.00, Renglón 0.79 $ 600.

Programa 5.12, Dirección de Catastro (Fray Bentos) a Evaldo Long, Cargo: Portero Sereno (contratado), Sueldo Básico (Renglón 0.21) $ 17.900.00.

Programa 7.01, Ministerio de Ganadería y Agricultura, a Yolanda Huertas Cisneros, Cargo: Auxiliar 3.a, (Escalafón Ab, Grado 2), Sueldo Básico (Renglón 0.10) $ 16.700.00.

Programa 7.01, Subprograma 3, Dirección de Sanidad Animal a Dardo Sosa Aguiar, Cargo: Auxiliar 1.o (Escalafón Ab, Grado 4), Sueldo Básico (Renglón 0.10) $ 17.700.00, Renglón 0.79; $ 1.750. Tarea a desempeñar: Ayudante de Veterinario.

Programa 9.01, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a Tomás Melgar, Cargo: Oficial 1.o, (Escalafón Ab, Grado 8), Sueldo Básico (Renglón 0.10) $ 20.000.00; Pedro Roberto Falcón, Cargo: Oficial 1.a A (Chapista), (Escalafón Ad, Grado 7) Sueldo Básico (Renglón 0.10) pesos 19.100.00, Renglón 0.79, $ 900.00. Tareas a desempeñar: administrativas; María González de Aguero, Cargo: Auxiliar 1.a (Escalafón Ab, Grado 4), Sueldo Básico (Renglón 0.10): $ 17.700.00, Renglón 0.79, $ 200.00; Alberto Ponciolo, Cargo: Administrativo (Contratado) Sueldo Básico (Renglón 0.21) $ 18.550.00.

Programa 10.01, Ministerio de Obras Públicas a Irazú Manancero, Cargo Oficial 3.o, (Escalafón Ab, Grado 6), Sueldo Básico (Renglón 0.10), $ 18.600.00.

Programa 11.05, Dirección General del Registro del Estado Civil a Juana Etcheverry Sierra, Cargo Administrativo (contratado), Sueldo Básico (Renglón 0.21), $ 16.550.00.

3.o Los funcionarios señores Dardo Sosa Aguiar e Irazú Manancero, de acuerdo a lo que establece el artículo 12 del decreto N.o 594|969, han optado por las compensaciones correspondientes a las oficinas de origen y los señores Carlos Pérez Gundin, María del Carmen Merido de Casini, Evaldo Long, Yolanda Huertas Cisneros, Tomás Melgar, Pedro Falcón, María González de Aguero, Alberto Ponciolo y Juana Etcheverry, por las de las Oficinas de destino, debiendo las Contadurías Centrales respectivas, efectuar y comunicar a la Contaduría General de la Nación, los ajustes presupuestales correspondientes, como asimismo aquellos que disponen los artículos 6.o, 11 y 13 del decreto citado.

4.o La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE), la Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE) y las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), atento a lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto N.o 594|969, deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales, el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dichos organismos y comprendidos en la presente resolución.

5.o La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la oportunidad establecida por el artículo 221 de la Constitución de la República, controlará el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral precedente o en su defecto procederá a realizar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso.

6.o Comuníquese. — FRANCISCO A. FORTEZA. — ALEJANDRO ROVIRA. — WALTER PINTOS RISSO. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — JOSE MANUEL URRABURU.

9

Resolución 1.273|972. — Se declaran incorporados definitivamente a diversas oficinas, funcionarios provenientes de listas de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de setiembre de 1972.

Visto: las resoluciones de redistribución de funcionarios de 18 de noviembre de 1971.

Considerando: la necesidad de proceder a incorporar definitivamente a los funcionarios redistribuídos en función

del régimen establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.
Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el inciso d) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.
Los Ministros de Economía y Finanzas, Interior, Industria y Comercio, Educación y Cultura, Salud Pública y Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Declárase definitivas las incorporaciones de los funcionarios Amadeo Guevara, José Duarte Silveira y Elsa Renée Frutos, dispuestos por las resoluciones mencionadas en la parte expositiva.

2.o Adecúanse a los siguientes cargos y partidas presupuestales las incorporaciones definitivas de los funcionarios comprendidos en el numeral 1.o de la presente resolución.
Programa: 11.13 —Unidad Ejecutora— Museo de Artes Plásticas, a Amadeo Guevara, cargo: Portero (Contratado), sueldo básico (Renglón 021) $ 17.400.00.
Programa: 12.04 —Unidad Ejecutora— Instituto de Ortopedia y Traumatología, a José Duarte Silveira, cargo Ayudante Pintor (Contratado) sueldo Básico (Renglón 021) $ 16.700.00.
Programa: 13.08 —Consejo del Niño— a Elsa Renée Frutos, cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 5, Sueldo Básico (Renglón 0.10) $ 17.900.00. Tarea a desempeñar: Ayudante de Asistencia Social.

3.o El funcionario José Duarte Silveira, de acuerdo a lo que establece el artículo 12.o del decreto N.o 594|969, ha optado por las compensaciones correspondientes a la oficina de origen y los señores Amadeo Guevara y Elsa Renée Frutos, por las de las oficinas de destino, debiendo las contadurías centrales respectivas, efectuar y comunicar a la Contaduría General de la Nación, los ajustes presupuestales correspondientes, como asimismo aquellos que disponen los artículos 6.o, 11.o y 13.o del decreto citado.

4.o Comuníquese, etc. — FRANCISCO A. FORTEZA. — ALEJANDRO ROVIRA. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — PABLO PURRIEL. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

10

Resolución 1.274|972. — Se declaran definitivas las incorporaciones de funcionarios a diversas oficinas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de setiembre de 1972.

Visto: las resoluciones de redistribución de funcionarios N.o 1.406|971 de 15 de julio de 1971, 1.871|971 de 10 de setiembre de 1971 de 18 de noviembre de 1971 de 7 de febrero de 1972 y 366|972 de 17 de febrero de 1972.

Considerando: I) La necesidad de proceder a incorporar definitivamente a los funcionarios redistribuidos en función del régimen establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.
II) Lo dispuesto por el decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969.
Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el inciso d) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.
Los Ministros de Economía y Finanzas, Interior, Ganadería y Agricultura, Industria y Comercio, Transporte, Comunicaciones y Turismo, Educación y Cultura y Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Declárанse definitivas las incorporaciones de los funcionarios: Ruben A. Tappin, Olga Balleto de Albistur, Gilberto Fernández, Waldemar Rodríguez Martínez, Mario O. Vaeza, Pedro Ortíz Armúa y Tomás Ojeda.

2.o Adecúanse a los siguientes cargos y partidas presupuestales las incorporaciones definitivas de los funcionarios comprendidos en el numeral 1.o de la presente resolución.
Programa: 4.02 —Dirección de Migración— Ruben Tappin, cargo: Subjefe, Escalafón Ab, Grado 9, Sueldo Básico (Renglón 0.10) $ 20.700.00. Renglón 079 $ 4.850.00.
Programa: 5.12 —Dirección de Catastro (Departamento de Rivera) Olga Balleto de Albistur, cargo: Auxiliar 1.a, Escalafón Ab, Grado 4, Sueldo Básico (Renglón 0.10) pesos 17.700.00.
Programa: 7.01 —Subprograma 4, Servicio Regional Agronómico y Veterinario del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Departamento de Lavalleja) Gilberto Fernández, cargo: Vendedor (contratado), Sueldo Básico (Renglón 021) $ 17.700.00; tareas a desempeñar: Inspector.
Programa: 9.01 —Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Waldemar Rodríguez Martínez, cargo: Peón, Escalafón Ad, Grado 3, Sueldo Básico (Renglón 010) pesos 17.200.00, Renglón 079, $ 300.00 Mario O. Vaeza, cargo Auxiliar 1.a, Escalafón Ab, Grado 4, Sueldo Básico (Renglón 010) $ 17.700.00, Renglón 079, $ 600.00.
Programa: 11.01 —Unidad Ejecutora: Comisión Nacional de Energía Atómica, Pedro Ortíz Armúa, Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4, Sueldo Básico (Renglón 010) $ 17.700.00 Renglón 079, $ 1.350.00. Tareas a desempeñar Ayudante Técnico en Radioquímica.
Programa 13.08 —Consejo del Niño, Tomás Ojeda, cargo Ayudante de Mantenimiento (contratado) Sueldo Básico (Renglón 021) $ 17.400.00.

3.o El funcionario Mario O. Vaeza, de acuerdo a lo que establece el artículo 12.o del decreto N.o 594|939, ha optado por las compensaciones correspondientes a la Oficina de origen y los señores Ruben A. Tappin, Olga Balleto de Albistur, Gilberto Fernández, Waldemar Rodríguez Martínez, Pedro Ortíz Armúa y Tomás Ojeda por las de las oficinas de destino, debiendo las Contadurías Centrales respectivas, efectuar y comunicar a la Contaduría General de la Nación los ajustes presupuestales correspondientes, como asimismo aquellos que disponen los artículos 6.o, 11.o y 13.o del decreto citado.

4.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.) y la Administración de los Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) atento a lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto N.o 594|969, deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dichos organismos y comprendidos en la presente resolución.

5.o La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la oportunidad establecida por el artículo 221 de la Constitución de la República, controlará el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral precedente o en su defecto procederá a realizar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso.

6.o Comuníquese, etc. — FRANCISCO A. FORTEZA. — ALEJANDRO ROVIRA. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — JOSE MANUEL URRABURU. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

11

Resolución 1.275|972. — Se modifica la resolución respecto a una incorporación a la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de setiembre de 1972.

Visto: la resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 31 de agosto de 1971, por la que se dispuso la incorporación definitiva, en la Dirección Nacional de Aduanas, entre otros, del funcionario de los Casinos del Estado, señor Antonio Merlino Rodríguez, Jefe Contratado, sueldo (Renglón 021) $ 22.600.00.

Resultando: I) Que la Dirección Nacional de Aduanas manifiesta que, de incorporarse el señor Merlino en un cargo de Jefe Contratado, en una planilla especial creada al efecto, supone quebrar su carrera administrativa ya que en dicha Oficina no existen funcionarios en esa situación, se cortaría sus derechos al ascenso, otorgados por el Estatuto del Funcionario y que estaban vigentes a la fecha de la incorporación.

II) Que en virtud de lo expuesto se entiende más ajustado a derecho, incorporar al funcionario Merlino en el Escalafón Administrativo en un cargo de Subdirector de Departamento, Código Ab, Grado 13, Sueldo Básico $ 22.350.00 atendiendo con cargo al Renglón 079 el pago de la diferencia de $ 250.00 que existe con respecto al sueldo de origen.

Considerando: I) Que las disposiciones del decreto de 24 de enero de 1971 que regulan la situación de los funcionarios de los Casinos del Estado, garantizándose entre otros su derecho al ascenso y la resolución de 26 de setiembre de 1961 que aprueba el reglamento de calificaciones y ascensos para los referidos funcionarios.

II) Que de las citadas disposiciones se desprende el hecho de que a pesar de su condición de contratado, este funcionario tenía derecho al ascenso en su Oficina de origen.

III) Que la excepcionalidad del caso, determina que no esté previsto en el decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969.

IV) Desde el momento que la decisión de redistribuir personal, dispuesta en la resolución de referencia se hizo por razones de mejor servicio y no es fruto de un derecho subjetivo de los funcionarios, esta redistribución no puede hacerse en desmedro de los derechos de estos.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría Central y Asesoría Jurídica, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y oídas la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución de fecha 31 de agosto de 1971 por la que se declaró definitiva la incorporación del funcionario Antonio Merlino Rodríguez a la Dirección Nacional de Aduanas, declarando que dicha incorporación debe efectuarse en un cargo de Subdirector de Departamento, Código Ab, Grado 13, Sueldo Básico $ 22.350.00 (veintidós mil trescientos cincuenta pesos) atendiéndose con cargo al Renglón 079 la diferencia de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) que existe con su sueldo básico de origen.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central y archívese. — FRANCISCO A. FORTEZA.

12

Resolución 1.276|972. — Se designa para ser expropiado un predio en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 8 de setiembre de 1972.

Visto: la gestión de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a fin de que se declare comprendido dentro de las disposiciones de los artículos 13 de la ley N.o 4.273 de 21 de octubre de 1912, 42 de la ley N.o 3.858 de 25 de mayo de 1912 y 3.o y 5.o del decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 la expropiación del predio empadronado con el N.o 27.981, ubicado en el Departamento de Montevideo, 24.a Sección Judicial, propiedad de la Universidad de la República.

Resultando: que el predio referido se destina a instalar una Subestación de 150|30 KV en la zona de las calles Alberto Lasplaces y Leguizamón;

Considerando: lo establecido por el artículo 32 de la Constitución de la República y que se ha dado cumplimiento al requisito exigido por el artículo 190 de la misma.

Atento: a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en el literal K) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones;

Los Ministros de Economía y Finanzas e Industria y Comercio en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Desígnase para ser expropiado, el predio empadronado con el N.o 27.981, ubicado en el Departamento de Montevideo, 24.a Sección Judicial, propiedad de la Universidad de la República, con una superficie de 2 hectáreas 1.714 metros cuadrados 22, cuyos límites y deslindes figuran en el Plano que figura a fojas 2, registrado en setiembre de 1971 en la Dirección General del Catastro Nacional.

2.o Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto-ley N.o 10|247 de 15 de octubre de 1942.

3.o La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado deberá hacer una reserva prudencial para el caso de que el propietario no acepte la tasación efectuada, y de existir una sentencia judicial ésta fije una indemnización superior al precio establecido por la Dirección General del Catastro Nacional.

4.o Comuníquese y vuelva al Organismo de su procedencia. — FRANCISCO A. FORTEZA. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

13

Resolución 1.277|972. — Se designa para ser expropiado un predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 8 de setiembre de 1972.

Visto: la gestión de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a fin de que se declare comprendido dentro de las disposiciones de los artículos 13 de la ley N.o 4.273 de 21 de octubre de 1912, 42 de la ley de 28 de marzo de 1912 y 3.o y 5.o del decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, la expropiación del predio empadronado con el N.o 3.118 ubicado en el Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial, propiedad de la señora María Artigas.

Resultando: I) Que el predio referido se destina a instalar una Subestación de 30|6 KV en la ciudad de Durazno.

II) Que la Dirección General del Catastro Nacional tasó el valor del bien en $ 333.000.00.

Considerando: lo establecido por el artículo 32 de la Constitución de la República y que se ha dado cumplimiento al requisito exigido por el artículo 190 de la misma.

Atento: a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en el literal K) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

Los Ministros de Economía y Finanzas e Industria y Comercio en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Desígnase para ser expropiado, el predio empadronado con el N.o 3.118, propiedad de la señora María Artigas, ubicado en el Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial, con una superficie de 133 m2 92, cuyos límites y deslindes figuran en el plano N.o 630 registrado el 1.o de febrero de 1972 en la Dirección General del Catasto Nacional.

2.o Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1952.

3.o La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado deberá hacer reserva prudencial para el caso de que el propietario no acepte la tasación efectuada, y de existir una sentencia judicial, ésta fije una indemnización superior al precio establecido por la Dirección General del Catastro Nacional.

4.o Comuníquese y vuelva al Organismo de su procedencia. — FRANCISCO A. FORTEZA. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

14

Resolución 1.278|972. — Se designa para ser expropiado un predio en el Departamento de Durazno, ubicado en la Primera Sección Judicial.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 8 de setiembre de 1972.

Visto: la gestión de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a fin de que se declare comprendido dentro de las disposiciones de los artículos 13 de la ley N.o 4.273 de 21 de octubre de 1912, 42 de la ley de 28 de marzo de 1912 y 3.o y 5.o del decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 la expropiación del predio empadronado con el N.o 3.119, ubicado en el Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial, propiedad del señor Juan Carlos Collazo.
Resultando: I) Que el predio referido se destina a instalar una Subestación de 30|6 KV. en la ciudad de Durazno.
II) Que el propietario fijó el valor de venta en pesos 800.000.00 y la Dirección General del Catastro Nacional tasó el valor de la fracción y el edificio en $ 353.000.00.
Considerando: lo establecido por el artículo 32 de la Constitución de la República y que se ha dado cumplimiento al requisito exigido por el artículo 190 de la misma.
Atento: a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en el literal K) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

Los Ministros de Economía y Finanzas e Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Desígnase para ser expropiado, el predio empadronado con el N.o 3.119, ubicado en el Departamento de Durazno, 1ra. Sección Judicial, propiedad del Sr. Juan Carlos Collazo, con una superficie de 133 m2 92, cuyos límites y deslindes figuran en el plano N.o 630 registrado el 1.o de febrero de 1972 en la Dirección General del Catastro Nacional.

2.o Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942.

3.o La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado deberá hacer una reserva prudencial para el caso de que el propietario no acepte la tasación efectuada y de existir una sentencia judicial, ésta fije una indemnización superior al precio establecido por la Dirección General del Catastro Nacional.

4.o Comuníquese y vuelva al Organismo de procedencia. — FRANCISCO A. FORTEZA. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

15

Resolución 1.279|972. — Se aceptan renuncias de dos funcionarios de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de setiembre de 1972.

Visto: estos antecedentes incoados a los funcionarios de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, señores Pablo Zárate y José Antonio Miñolo, por inasistencias al servicio;
Resultando: I) En razón de que dichos funcionarios no concurrían a sus tareas, al término de licencias sin goce de sueldo, que le fueran concedidas, la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios procedió a intimarlos para que se reintegraran a sus cargos;
II) De las diligencias practicadas, se logró notificarse al señor Pablo Zárate, el día 21 de febrero último, quien, en dicho acto, solicitó se le tuviera como renunciante al cargo (fojas 10 vta.).
Respecto al funcionario, señor José Antonio Miñolo como no fue posible realizar la notificación personal, por encontrarse radicado en la República Argentina, la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios dispuso se le intimara, nuevamente, en la forma preceptuada por el decreto N.o 241|969. Efectuado el emplazamiento mediante publicaciones en el "Diario Oficial", con fechas 27 de abril al 2 de mayo próximo pasados, sin que el funcionario se reintegrara a su labor ni formulara descargo alguno, dentro del término acordado, dicha Dirección elevó las actuaciones cumplidas, a sus efectos;
Considerando: I). La conducta funcional seguida por el señor José Antonio Miñolo demuestra total desinterés por el cumplimiento de sus tareas específicas. En efecto; dicho funcionario falta a sus tareas sin causa justificada, desde el 23 de junio de 1971, a pesar de haber sido intimado mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial", no se presentó a reanudar sus tareas, ni adujo, tampoco, motivo fundado para no hacerlo;
II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Miñolo, se procederá conforme a lo establecido por el decreto N.o 241|969, que califica este acto como "renuncia tácita";
III) En cuanto al funcionario, señor Pablo Zárate, que falta, también a sus tareas desde el 23 de junio de 1971, habida cuenta que en el momento de su notificación, solicitó se le "tenga como renunciante al cargo", se proveerá en lo pertinente;
Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, decreto 575|966, de 23 de noviembre de 1966 y decreto N.o 241|969, del 20 de mayo de 1969, a lo dispuesto por el inciso F) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|968 del 6 de junio, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;
El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita formulada por el funcionario del Programa N.o 7.99 "Planilla de Personal en Disponibilidad" don José Antonio Miñolo, a partir del 23 de junio de 1971.

2.o Acéptase, con fecha 21 de febrero de 1972, la renuncia expresa presentada por el señor Pablo Zárate al cargo que ocupa en el Programa N.o 7.99 "Planilla de Personal en Disponibilidad".

3.o Confírmanse los descuentos de sueldo practicados.

4.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

5.o Comuníquese, etc. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

16

Resolución 1.262|972. — Se aprueban los estatutos de la "Fundación Universitaria de Ciencia"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Fundación Universitaria de Ciencia", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica;
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o. inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Fundación Universitaria de Ciencia", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona juri-

dica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

17

Resolución 1.263|972. — Se aprueban los estatutos del "Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica" (C.I.E.P.).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica" (C.I.E.P.), con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica" (C.I.E.P.), con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

18

Resolución 1.264|972. — Se aprueban los estatutos de la "Asociación de Empleados y Obreros de Arinsa"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Empleados y Obreros de Arinsa" (ADEODA), con sede en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso N) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Empleados y Obreros de Arinsa" (ADEODA), con sede en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

19

Resolución 1.265|972. — Se aprueban los estatutos de la "Sociedad Uruguaya de Criadores de Perros Ovejeros Alemanes".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1972.

Visto: los estatutos reformados de la "Sociedad Uruguaya de Criadores de Perros Ovejeros Alemanes", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 27 de julio de 1955;

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional:

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso N) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República:

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos reformados de la "Sociedad Uruguaya de Criadores de Perros Ovejeros Alemanes", con sede en esta Capital, y declárase que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, y con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

20

Resolución 1|283|972. — Se acepta una donación ofrecida al Estado con destino al Museo Histórico Nacional, Casa-Museo del General don José Garibaldi.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de setiembre de 1972.

Visto: la nota que antecede, por la cual el señor don Octavio C. Assuncao ofrece en donación al Estado, con destino a la Casa-Museo del General don José Garibaldi, dependiente del Museo Histórico Nacional, un conjunto de cuadros, medallas y objetos varios relacionados con el Héroe de las legiones extranjeras en la Defensa de Montevideo;

Considerando: que la donación de referencia enriquecerá el patrimonio histórico de la Nación y, especialmente, el acervo de la Casa-Museo del General Garibaldi existente en esta capital;

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida al Estado por el señor don Octavio C. Assuncao, del conjunto de cuadros, medallas y objetos varios relacionados con el General don José Garibaldi, cuyo detalle se establece en la nota que se adjunta.

2.o La donación de referencia pasará a engrosar el acervo del Museo Histórico Nacional, Casa-Museo del General don José Garibaldi.

3.o Agradézcase por nota al señor don Octavio C. Assuncao la generosa donación que por la presente resolución se acepta.

4.o Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

21

Resolución 1.284|972. — Se aprueban los estatutos del "Club Atlético Belgrano"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de setiembre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Belgrano", con sede en esta Capital presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto-tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.846, de 29 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el inumeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Belgrano", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Expídanse los testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

22

Resolución 1.285|972. — Se aprueban los estatutos del "Club Social Unión Deportiva"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de setiembre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social Unión Deportiva", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968 relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social Unión Deportiva", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

23

Resolución 1.286|972. — Se aprueban los estatutos de la "Asociación Fondo de Previsión de Empleados del Banco Comercial".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de setiembre de 1972.

Visto: estos antecedentes relativos a la solicitud de aprobación de los estatutos y reconocimiento de la personería jurídica de la institución denominada "Asociación Fondo de Previsión de Empleados del Banco Comercial".

Resultando: I) Los interesados presentaron primeramente un proyecto de estatutos que fue objeto de observaciones por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y la Asesoría Letrada de este Ministerio.

II) Conferida vista de tales observaciones, formularon un nuevo texto que luce de fojas 17 a 25, el cual también mereció reservas de la Asesoría Letrada, compartidas por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, por el contrario, aconsejó su aprobación, opinión que reafirmó luego de un nuevo examen expresamente solicitado;

III) Requerida la opinión del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. éste se pronuncia también favorablemente a la solicitud de los interesados, aconsejando, en consecuencia, la aprobación de los estatutos y reconocimiento de la personería jurídica;

Considerando: I) Las observaciones formuladas se fundan en que la institución creada tiene el carácter de una cooperativa de ahorro y crédito y debe, en consecuencia, regirse por la ley N.o 13.988, de 20 de julio de 1971.

Esto, según expresa la Asesoría Letrada, en razón de que dicha institución tiene por objeto "asistir social, cultural y económicamente al asociado, para que éste pueda atender necesidades ineludibles e incluso aquellas otras que representen un aumento de su bienestar o el de su grupo familiar", a lo que se agrega que los asociados están unidos por un vínculo común (ser empleados del Banco Comercial), con lo que se dan las condiciones fundamentales previstas por la ley citada.

II) Los dictámenes favorables subrayan, en cambio, que la institución formada no tiene por objeto otorgar créditos ni promover el ahorro. De las normas contenidas en los estatutos a estudio se desprende, en efecto, que la cuota que aportan los asociados no tiene el carácter de un ahorro ya que no existe ninguna posibilidad que su importe pueda ser rescatado por el afiliado y menos aún de que el mismo reciba algún tipo de interés por su "depósito". Asimismo, se comprueba que el auxilio económico que la institución prestará a sus asociados no se asemeja a un préstamo o crédito pues falta en absoluto la obligación de restituir, que es condición esencial de aquel tipo de operación;

III) La argumentación resumida en el considerando precedente se ajusta a lo que surge del estatuto proyectado. A texto expreso éste indica que las prestaciones a otorgar a sus asociados son del tipo de ayuda mutua y excluyen to-

talmente cualquier forma de devolución. El que recibe tal ayuda no contrae ninguna deuda, y bien podría desafiliarse al día siguiente sin que por esto quedara pendiente ninguna obligación de su parte. Por el otro lado, el afiliado que paga su cuota no forma con ello un capital de reserva para utilizarlo en el futuro; solamente contribuye a la formación de un fondo común, del cual podrá o no beneficiarse en ocasión posterior.

Por ello es necesario concluir en que la Asociación Fondo de Previsión de Empleados del Banco Comercial se encuadra perfectamente dentro de las asociaciones civiles previstas por el artículo 21 del Código Civil y como tal debe ser reconocida;

Atento: a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso N) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la "Asociación Fondo de Previsión de Empleados del Banco Comercial", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce el carácter de persona jurídica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a las normas de dicho estatuto y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

24

Resolución 1.287|972. — Se aprueban los estatutos del "Club Atlético Peñarol de Rivera", con sede en la ciudad de Rivera.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de setiembre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Peñarol de Rivera", con sede en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio, y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutigo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Peñarol de Rivera", con sede en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

25

Resolución 1 288|972. — Se rectifica una resolución para establecer que el "Centro Cultural y Deportivo City" tiene su sede en Shangrilá, departamento de Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de setiembre de 1972.

Visto: la gestión sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de la personería jurídica presentada por el "Centro Cultural y Deportivo City" y resuelta favorablemente con fecha 25 de julio de 1972.

Resultando: que en la resolución citada se padeció error al expresarse que la institución nombrada tenía sede en esta Capital cuando en realidad dicha sede es en Shangrilá, 18.a Sección Policial del Departamento de Canelones.

Atento: a que corresponde, en consecuencia, efectuar la rectificación pertinente; y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo número 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Rectifícase la resolución de 25 de julio de 1972, citada precedentemente, en el solo sentido de establecer que el "Centro Cultural y Deportivo City" tiene su sede en Shangrilá, 18.a Sección Policial (7ma. Judicial) del Departamento de Canelones.

2.o Publíquese, anótese en el Registro correspondiente y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.730 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.731 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.[illegible] al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

Año 1969
Del número 13.734 al 13.834

Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

Año 1971
Del número 13.933 al 14.053

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 - 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
Por año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre	$ 2.760.00
Por año	" 5.520.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

58ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

S U M A R I O

—Contador Raúl A. Previtali. (12)
—Proyecto de ley por el que se autoriza a la Liga de Fomento de Laguna del Sauce, a erigir una estela en su memoria, en la intersección de las rutas nacionales números 10 y 12.
—Moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que se declare grave y urgente y se trate de inmediato.
—Se vota **afirmativamente.** (15)
—En consideración. (Carp. 317). (18)
—Planteamiento de los señores senadores Ortiz y Zabalza.
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Registro del Protocolo Notarial. (13)
—Proyecto de ley por el que se agrega una cláusula al inciso 3º del artículo 234 de la Ley Nº 13.835.
—Moción del señor senador Hierro Gambardella para que se incluya en la orden del día.
—Se vota **afirmativamente.** (16)

—Sucesos acaecidos en el Liceo Nº 8. (19)
—Moción para que el Senado, en régimen de Comisión General, invite a los señores Ministros de Educación y Cultura, Defensa Nacional e Interior, y al señor Director General Interino de Enseñanza Secundaria, para continuar con el examen de los sucesos allí ocurridos que costó la vida al estudiante Nelson Rodríguez Muela y el baleamiento frente a la Facultad de Arquitectura al estudiante Daniel Cabrera.
—La presentan los señores senadores Erro, Rodríguez, Terra, Michelini y Rodríguez Camusso.
—El señor senador Rodríguez fundamenta la moción.
—Debate.
—Se procede a la lectura de mociones presentadas.
—Se resuelve que la consideración de los acontecimientos del Liceo Nº 8, pase a la Comisión de Instrucción Pública integrada con dos miembros de la Comisión de Defensa Nacional, remitiéndose a dicha Comisión la versión taquigráfica de la sesión realizada por el Senado en régimen de Comisión General.
—Fundamento de voto del señor senador Michelini.

—Cancelación de deudas. (20)
—Moción del señor senador Santoro para que se integre la Comisión de Hacienda con dos miembros de la de Fomento para el estudio del proyecto de ley y que, el próximo martes, se realice una sesión extraordinaria para tratar dicho proyecto en primer término de la orden del día.
—Intervención de varios señores senadores.
—Continúa la deliberación. (23) y (26)
—Se vota **afirmativamente** la integración de la Comisión.

—Producción agropecuaria. (21)
—Aval del Banco de la República en las operaciones de compra de ganado por los frigoríficos.
—Exposición del señor senador Pereyra. Solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Economía y Finanzas.
—Intervención del señor senador Montaner.
—Se vota **afirmativamente.**
—Manifestaciones del señor senador Carrere Sapriza. (24)

—Reglamento del Senado. (22)
—Reforma. Creación de una Comisión que estructure la orden del día.
—Precisiones del señor senador Costanzo. Aclaración del señor senador Pereyra.

—Lana. (25)
—Comercialización de la próxima zafra y su incidencia en la Balanza Comercial.
—Manifestaciones del señor senador Carrere Sapriza. Mociona para que sus palabras pasen a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y Economía y Finanzas.
—Se vota **afirmativamente.**

—Intendencias del Interior. (27)
—Proyecto de ley por el que se fija una contribución del Estado.
—Continúa la primera discusión general y particular. (Carp. 391)
—Manifestaciones de los señores senadores Ortiz, Santoro y Vasconcellos.
—Exposición del señor senador Ortiz. Manifestaciones de los senadores Hierro Gambardella y Pereyra.
—Exposición del señor senador Mederos. Intervención del señor senador Montaner.
—Exposición del señor senador Zabalza. Palabras de los señores senadores Hierro Gambardella, Santoro, Ortiz y Vaz.
—Exposición del señor senador Hierro Gambardella.
—Debate.
—Exposición del señor senador Pereyra.
—Intervención de varios señores senadores.
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo. (Antecedentes: 26ª Sesión.)

—Preferencias. (28)
—Manifestaciones del señor senador Michelini.

—Se levanta la sesión. (29)
—Moción del señor senador Hierro Gambardella.
—Se vota **afirmativamente.**

—(Es la hora 3 y 2 minutos del día 23.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 21 de agosto de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria —en régimen de cuarto intermedio— mañana martes 22 de agosto, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fija una contribución del Estado a las Intendencias del Interior. (Carpeta 391. Rep. 247)

2º Se designa con el nombre de "José H. Figueira" la Escuela Nº 21 de la localidad de Valizas, Departamento de Rocha. (Carp. 387/959. Rep. 260/972).

3º Continúa el debate sobre la implantación de un sistema de apuestas denominado "LODE".

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

4º Se establece la tipificación de delitos económicos. (Carp. 1167/969. Rep. 259/972).

5º Se sustituyen diversos artículos de la Ley Nº 13.882, relacionados con la situación de los omisos en el cumplimiento de la obligatoriedad del voto. (Carp. 322. Rep. 254)

6º Se establece una nueva causal de divorcio. (Carp. 1389/969. Rep. 440/970)

7º Se establece que las construcciones que se realicen de acuerdo al régimen de "Planos Económicos", no están comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 13.893. (Carp. 2092/971. Rep. 213/972)

8º Exposición del señor senador Zelmar Michelini sobre torturas físicas, morales y espirituales a que se somete a ciudadanos detenidos en nuestro país.

9º Designación de una Comisión Investigadora acerca de los sucesos acaecidos en la noche del 17 de abril y madrugada del 18 de abril. (Carp. 271. Rep. 121)

10. Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas concernientes a la tributación de honores fúnebres. (Carp. 651/968. Repartido 57/972)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

11. Se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay, en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. (Carp. 1307/969. Reps. 150 y 150(bis)/972)

12. Se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Francesa. (Carp. 279/967. Reps. 167 y 167(bis)/972)

13. Se interpreta que la Ley Nº 9.585 no aportó ninguna modificación al monopolio establecido en el apartado c) del inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 8.764. (Carp. 1454/969. Reps. 198 y 198 (bis)/972).

14. Se aumentan las pensiones otorgadas a los jugadores de fútbol campeones olímpicos, mundiales y sudamericanos. (Carp. 302. Rep. 230)

15. Se autoriza la erección de una estela en homenaje al contador don Raúl A. Previtali. (Carp. 317. Repartido 243)

16. Se otorga una pensión graciable a la señora Isabel Josefa Parada de Monegal. (Carp. 1967/971. Repartido 245/972)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

17. Se fija el monto tope de ingresos para la percepción de beneficios sociales por parte de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 394. Rep. 286)

18. Se establecen disposiciones complementarias en los presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 340. Rep. 288)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

19. Venia del Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 5 de setiembre de 1972). (Carp. 309. Rep. 262)

b) Funcionaria de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 5 de setiembre de 1972). (Carp. 310. Rep. 263)

c) Funcionaria de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 5 de setiembre de 1972). (Carp. 311. Rep. 264)

ch) Enfermera de 2ª del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 5 de setiembre de 1972). (Carp. 312. Repartido 265).

d) Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 5 de setiembre de 1972). (Carp. 313. Rep. 266)

e) Oficial 4º del Departamento de Estadística de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 5 de setiembre de 1972). (Carp. 314. Rep. 267)

f) Auxiliar 3º de Laboratorio de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 5 de setiembre de 1972). (Carp. 315. Rep. 268)

g) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 5 de setiembre de 1972). (Carpeta 316. Rep. 269)

h) Funcionario de la Dirección de Loterías y Quinielas. (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1972). (Carp. 318. Rep. 270)

i) Funcionario de la Dirección de Industrias. (El plazo constitucional vence el 9 de setiembre de 1972). (Carp. 325. Rep. 271)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Barbot Pou, Beltrán, Carrere Sapriza, Carresse, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Plá Rodríguez, Rath, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Jude** y **Terra.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 39 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifican los artículos II, IV y VIII del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, que fuera ratificado por la Ley Nº 12.701, de 10 de febrero de 1960. (Carp. 434)
A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Y el relativo a los Servicios Culturales a cargo del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 431)
A la Comisión de Instrucción Pública integrada con dos miembros de la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección General de Meteorología, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carpeta 153)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Zelmar Michelini;

Sobre traslado, por parte de las Fuerzas Conjuntas, de detenidos en la Cárcel Central de Policía.

Referentes a la detención del Sr. León Duarte.

Y los relacionados con detenidos por las Fuerzas Conjuntas.
A disposición del señor senador Michelini.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por los señores senadores Zelmar Michelini y Enrique Erro, sobre la detención del Sr. León Duarte y dirigentes gremiales de la Empresa Bao.
A disposición de los señores senadores Zelmar Michelini y Enrique Erro.

La Comisión de Hacienda eleva un proyecto de ley, por el que se modifica el artículo 234 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970. (Carp. 364)
Repártase.

El señor senador Carlos Julio Pereyra solicita del Ministerio de Industria y Comercio se le informe sobre las razones que determinaron al Poder Ejecutivo a autorizar al Soyp a contratar un préstamo de $ 130:000.000 con el Banco de la República y el destino de dicha suma.

El señor senador Enrique Erro los solicita del Ministerio de Defensa Nacional, sobre motivos, estado de salud y lugar de detención por parte de las Fuerzas Conjuntas de diversas personas.

El mismo señor senador lo solicita del mismo Ministerio sobre motivaciones por las cuales se detuvo a los señores Mario Layerla, Walter Barceló, Julio Pérez y Alfredo Rodríguez y en qué Unidad Militar se encontrarían detenidos.

El señor senador Dr. Walter Ravenna solicita se le informe por parte del Ministerio de Salud Pública, sobre la situación financiera y manejo de fondos de la Asociación Fraternidad.
Procédase como se solicita.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que comunica la promulgación de la ley, por la que se prorroga hasta el 30 de setiembre de 1972, la vigencia de las Leyes Nros. 13.960 y 13.961, incorporándose en los beneficios y demás disposiciones de la Ley Nº 13.867, al personal que trabajaba en el diario "La Idea". (Carp. 323)
Archívese.

La Mesa da cuenta de que ha integrado la Comisión de Instrucción Pública, para el estudio del proyecto de ley relativo a los Servicios Culturales a cargo del Ministerio de Educación y Cultura, con los miembros de la de Hacienda, señores senadores Don Raumar Jude y Dr. Washington Beltrán.

4

"Los señores senadores Beltrán, Barbot Pou, Zorrilla de San Martín y Heber, presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se arbitran recursos a las Intendencias Municipales del Interior. (Carp. 430)"
A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 430)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Fíjase en el 0,5 % de las importaciones cumplidas en el ejercicio anterior, el preventivo de divisas que el Banco Central del Uruguay, al estructurar el Presupuesto Monetario asignará a los Gobiernos Departamentales del Interior para importaciones de equipo vial, sus repuestos y accesorios.

Art. 2º — Créase un impuesto del 4 % anual a la concentración del crédito, otorgado por la Banca privada, que gravará toda clase de préstamos y garantías en moneda nacional o extranjera, de más de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos moneda nacional) utilizados por toda persona física o jurídica, en una o más instituciones bancarias, computándose a tales efectos, todas las operaciones realizadas por cada titular.

El expresado impuesto se liquidará en la forma y las condiciones establecidas para el impuesto único a la actividad bancaria, y tendrá por destino a los Gobiernos Departamentales.

Art. 3º — La distribución de las divisas previstas en el artículo primero, y de los recursos obtenidos con el impuesto que se crea en el artículo anterior se hará conforme a los siguientes porcentajes:

Artigas	5,32 %	(cinco con treinta y dos)
Canelones	10,49 %	(diez con cuarenta y nueve)
Cerro Largo	6,48 %	(seis con cuarenta y ocho)
Colonia	5,51 %	(cinco con cincuenta y uno)
Durazno	5,36 %	(cinco con treinta y seis)
Flores	2,29 %	(dos con veintinueve)
Florida	5,23 %	(cinco con veintitrés)
Lavalleja	5,23 %	(cinco con veintitrés)
Maldonado	3,56 %	(tres con cincuenta y seis)
Paysandú	7,13 %	(siete con trece)
Río Negro	4,41 %	(cuatro con cuarenta y uno)
Rivera	5,35 %	(cinco con treinta y cinco)
Rocha	5,10 %	(cinco con diez)
Salto	7,38 %	(siete con treinta y ocho)
San José	4,19 %	(cuatro con diecinueve)
Soriano	5,33 %	(cinco con treinta y tres)
Tacuarembó	7,29 %	(siete con veintinueve)
Treinta y Tres ...	4,30 %	(cuatro con treinta)

Art. 4º — La Oficina de Impuestos Directos de Montevideo y sus Agencias del Interior, verterán directamente en la cuenta "Fondos Municipios del Interior" del Banco de la República Oriental del Uruguay lo recaudado por concepto del Impuesto creado por el artículo segundo de esta ley. En todos los casos los depósitos se realizarán, a lo más dentro de los diez días de producida cada recaudación. El Director o en su caso los funcionarios de mayor jerarquía de la Oficina de Impuestos Directos, y de las agencias del interior, serán personal y directamente responsables de la versión en plazo de dichos fondos, y el desvío de los mismos para cualquier otro destino o cuenta, aun dentro del Ministerio de Economía y Finanzas, configurará el delito de apropiación indebida.

Art. 5º — Los fondos depositados o provenientes de las cuentas respectivas de los Gobiernos Departamentales y los de la cuenta "Fondo Intendencias Municipales", no estarán sujetos a interdicción o compensación de clase alguna por parte de cualquier persona física o jurídica, inclusive el Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados u Organismos de Previsión Social, y será nula toda afectación que sobre los mismos pueda realizarse.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Washington Beltrán. Alejandro Zorrilla de San Martín. Jorge Barbot Pou. Mario Heber. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Urge aportar soluciones financieras a las Intendencias del Interior. Sus carencias son evidentes. Podrán cuestionarse cifras, pero no puede negarse la real entidad de aquéllas.

El proyecto venido de la Cámara de Representantes, da una salida parcial al problema. Reservas que algunos de los firmantes puedan tener a esa financiación, no significan que no haya comprensión sobre la necesidad de no dilatar un instante más una solución, aunque imperfecta, de las angustias municipales.

Por ello no es nuestra intención proponer el sistema de financiación por el que propugnamos como proyecto a incorporar al que aprobó la Cámara de Representantes. Demorar en estos instantes el trámite parlamentario o crear el riesgo de un veto eventual del Poder Ejecutivo es afectar gravemente la situación de las Intendencias del interior, cuyas arcas no admiten esperas. Es una iniciativa que debe considerarse aparte, ya que supone innovar sobre las fórmulas manejadas en la otra rama. Allí se indicaron, alternativamente, como fuente de recursos, un aumento del impuesto a la nafta, cambiar la afectación del 25 % del producido del impuesto de Papel Sellado y Timbres y gravar las exportaciones de carne.

El impuesto a la nafta es inflacionario. Castiga, además, a sectores modestos, pues el automóvil ha dejado de ser artículo de lujo para convertirse en muchos casos en indispensable instrumento de trabajo. Absorber parte del producido del impuesto de Papel Sellado y Timbres, es agudizar el ya crecido déficit presupuestal. E imponer nuevos tributos a las exportaciones de carne significa el contrasentido de entorpecerlas en momentos en que se le exige a la población un gran sacrificio para acrecentarlas sensiblemente.

En este proyecto se castiga la concentración del crédito Bancario. La materia imponible da a este impuesto un carácter singular: además de ser un tributo fiscalista, es un impuesto parafiscal. La concentración del crédito Bancario, objeto en distintas esferas de opinión, pero particularmente en ambas Cámaras, de severo enjuiciamiento, pues da a los Bancos privados una cartera pesada, riesgosa, discriminatoria, cercenante de las posibilidades de crédito del pequeño o mediano industrial, comerciante o productor, debe ser desalentada. Si resoluciones adoptadas con tal fin por el Directorio del Banco Central del Uruguay no han tenido éxito, bueno es que el legislador, utilizando entre otros procedimientos, el de la imposición, obtenga esa finalidad. Desarrollos que se harán en el Cuerpo, en la etapa de estudio y análisis de esta iniciativa, permitirán confirmar la estimación que hacemos de que este impuesto, para este año, dará por lo menos pesos mil quinientos millones (1.500:000.000). Pero esperamos cifras definitivas sobre antecedentes que no hemos podido utilizar y que podrá obtener la Comisión respectiva, para evaluar la segura recaudación de este gravamen.

El punto VI del Acuerdo Nacional establece el compromiso de quienes formalizaron ese entendimiento de: "Definir una política nacional y permanente en materia de Gobiernos Departamentales, con el objeto de dotarlos de los recursos técnicos y financieros necesarios para la realización de las obras comunales que son de su competencia".

Por ello creemos conveniente aportar soluciones, no sólo para paliar la situación financiera de las Intendencias del Interior, sino para dotarlas de medios imprescindibles para cumplir elementales servicios, como lo son la atención, cuidado y extensión de la red vial departamental. Con ese propósito, y con la base de un preventivo obligatorio que hará el Banco Central del 0,8 % de las importaciones del ejercicio anterior a distribuirse en determinados porcentajes entre las diversas intendencias del Interior, arbitramos una fórmula permanente para permitir a esos Gobiernos, sin dependencias ni decisiones discriminatorias, contar con las divisas necesarias para obtener los equipos viales que requieran. Y si no lo logran en un año, la continuidad del sistema se lo asegura para dentro de dos o tres años. Estimando una cifra baja de importaciones calculada en U$S 200:000.000 (doscientos millones de dólares) anuales, la fórmula propuesta asegura a los Municipios del Interior una disponibilidad mínima de U$S 1:000.000 (un millón de dólares).

Con estas consideraciones legitimamos la iniciativa que elevamos al Senado, señalando que con ella no ambicionamos resolver los gravísimos problemas de los Gobiernos Departamentales. Indicamos solamente alguna directiva y anticipamos ciertas soluciones, a la espera de la decisión definitiva y de fondo que, en su momento, defenderemos.

Washington Beltrán. Alejandro Zorrilla de San Martín. Jorge Barbot Pou. Mario Heber. Senadores".

5

"El señor senador Nelson D. Costanzo presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Luis Alberto Causa" al Instituto Normal de Salto. (Carp. 432)".

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 432)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de Luis Alberto Causa al Instituto Normal de Salto.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de agosto de 1972.

Nelson D Costanzo.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

En octubre de 1971 falleció en la ciudad de Montevideo el maestro don Luis Alberto Causa, que en ese momento desempeñaba el cargo de Vicepresidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Luis Alberto Causa inició su carrera profesional como maestro rural, estudió con verdadero sacrificio dada la modesta condición de sus mayores, y fue ocupando sucesivamente los cargos superiores —obtenidos siempre por concurso— hasta llegar al máximo en la Escuela Pública, que es el de Inspector Técnico.

Durante muchos años fue Director de la Escuela de Práctica Nº 40 de la ciudad de Fray Bentos, y también ocupó el cargo de Subinspector de Escuelas en ese Departamento. Posteriormente fue designado Inspector de Escuelas en la ciudad de Salto, donde actuó durante muchos años, dejando un imborrable recuerdo.

Su dedicación a la causa de la enseñanza fue constante. La escuela y el niño fueron siempre su preocupación permanente y, por lo tanto, se interesó, fundamentalmente, por la formación técnica, espiritual y moral del maestro. Con ese espíritu fue también, durante varios años profesor honorario del Instituto Normal de Salto, formando parte, inclusive, de su Consejo Directivo en los primeros años de formación. Es por ello que, aun sin ser salteño, todos los maestros de Salto lo sintieron como integrante de

aquella sociedad, conquistando no sólo el respeto sino el cariño de todo el magistrado del lugar.

El ex-Presidente de la República, Gral. Oscar Diego Gestido, procupado por llevar a los cargos públicos a las personas capaces de realizar la función para la cual se la designaba, ofreció el cargo de Consejero de Enseñanza Primaria al señor Causa, sabiendo que no compartía los ideales políticos del sector que lo llevó a la primera magistratura.

Luis Alberto Causa respondió a la confianza que depositó el Presidente de la República con una acción inteligente, constructiva, transformándose en un celoso guardián de los intereses educativos del país y dándose a la función inclusive más de lo que su físico podía, porque sabemos que en el último período, enfermo y operado, disminuido físicamente, no abandonó su puesto de lucha hasta los últimos instantes.

Sabemos que el Consejo de Enseñanza Primaria dispuso que en todas las escuelas del país se le tributaran honores póstumos y se realzara su conducta, y sabemos también que la Asociación de Amigos de la Escuela Pública de Salto —generosa institución que tanto ha hecho en aquel medio por mejorar a la escuela pública— se dirigió al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal pidiendo que se designe con el nombre de Luis Alberto Causa al Instituto Normal de Salto.

Compartiendo totalmente las motivaciones que impulsaron dicha iniciativa, presentamos el adjunto proyecto de ley, que descontamos tendrá rápida aprobación, por ser la obra del señor Causa vastamente conocida por los señores senadores.

Montevideo, 17 de agosto de 1972.

Nelson D Costanzo.
Senador"

6

"El señor senador Juan Adolfo Singer presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder el grado de General, en situación de retiro, al señor Coronel de Ingenieros, en situación de retiro, don Segundo Muniz Carballo, al cumplir sesenta años de su ingreso al Ejército". (Carp. 433)
A la Comisión de Defensa Nacional.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para conceder el grado de General en situación de retiro, con los emolumentos correspondientes al sueldo y compensación de esa graduación, como Oficial Fundador del Arma de Ingenieros y Primer Maestro de Instrucción Primaria de la misma, así como de Fundador de la Primera Compañía del Batallón de Zapadores Nº 1, al señor Coronel de Ingenieros, en situación de retiro, don Segundo Muniz Carballo, al cumplir sesenta años de su ingreso al Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Juan Adolfo Singer
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ascenso que proponemos del Coronel Muniz para el grado de General, es de estricta justicia primero, dejamos constancia que no significa ningún nuevo gasto para el erario público ya que dicho Oficial Superior cobra por imperio de la ley, el sueldo de General.

El Coronel Muniz junto con el General Genta, son los únicos fundadores sobrevivientes del Arma de Ingenieros hecho que data de 1915. El General Genta fue ascendido con motivo del cincuentenario de dicha Arma.

El General Aprile fue ascendido por ley especial como alumno fundador de la Escuela Militar en situación de retiro en el año 1957 (Ley Nº 10.936, de 13 de setiembre de 1947).

Los Generales José San Martín (Ley Nº 11.982, de 2 de julio de 1953), y Esteban Cristi (Ley Nº 12.928, de 11 de octubre de 1961), fueron ascendidos también en situación de retiro, por haber sido fundadores de la Aviación Militar.

Los antecedentes, pues, en la materia, son varios y, por lo tanto, abonan nuestro proyecto.

Creemos conveniente para ilustración de los señores senadores resaltar de la foja de Servicios del señor Coronel de Ingenieros don Segundo Muniz Carballo:

—Cursó estudios primarios en su ciudad natal (Melo), ingresando en 1907, al Instituto Normal de Varones de Montevideo, en usufructo de una beca ganada por concurso.

—Egresó de dicho Instituto en el año 1909, graduado de Maestro-Normalista de 1er. Grado, pasando a desempeñar funciones de Maestro-Director en varias escuelas del Departamento de Cerro Largo, primero, y Maestro del Curso para Adultos y del Curso para Cabos y Sargentos del Batallón de Caballería Nº 16, en Rivera, después.

—En el año 1912, ingresó, directamente, a la Compañía de Cadetes de la Escuela Militar, de donde egresó en el año 1916 Alférez en el Arma de Artillería.

—En ese período comprendido entre los años 1912-1916, de Cadete Alumno, fue propuesto por el titular de la materia, doctor Josto José Mendoza, para profesor sustituto de la Cátedra de Metafísica que se dictaba en la Escuela Militar.

—En el mes de diciembre de 1915, a pocos días de creado el Batallón de Ingenieros Nº 1, la superioridad lo propuso y designó para prestar servicios en dicha unidad (a partir de fecha posterior a febrero de 1916).

—Suma a esta designación de **Oficial-Fundador del Arma**, la de Primer Maestro de Instrucción Pública de la misma, cargo que desempeñó desde el 17 de abril de 1916 al 8 de abril de 1918.

—Desde el comienzo de la fundación tomó a su cargo la dirección de los trabajos sobre "Explosivos", de cuya especialidad hizo cátedra, dictando varias conferencias.

—Participó en el estudio y la realización de numerosas obras de utilidad militar y civil, ejecutadas por el Arma de Ingenieros, entre los años 1916-1938, entre las que merecen citarse el puente sobre el arroyo Colorado, la carretera a Piedras Coloradas (9 ½ kmts.) y el estudio, reconocimiento y relevamiento de un tramo del itinerario Treinta y Tres - Río Branco, para el trazado de la vía férrea (trabajo dirigido por el Capitán Ingeniero Adolfo Quintana).

—Al organizarse el 16 de febrero de 1921, las dos primeras unidades: Batallón de Zapadores Nº 1 y Batallón de Pontoneros Nº 1, en virtud de la Ley de fecha 7 de mayo de 1920, integró la Primera Compañía del Batallón de Zapadores Nº 1, en carácter de **fundador** de la misma.

—Con fecha 10 de abril de 1928, al crearse los **"nuevos cursos de Ingenieros"**, fue nombrado profesor de "Fortificación Permanente", y con fecha abril de 1931, el Ministerio de Guerra y Marina lo designó, nuevamente, profesor de "Elementos de Fortificación Permanente", en el Curso de Especialización de Ingenieros que funcionaba en el Batallón de Ingenieros Nº 4.

—En la Escuela de Aplicación de Oficiales, en el Curso de Estado Mayor, fue profesor de "Organización del Terreno".

—Unico Instructor del Batallón de Ingenieros Nº 1, con motivo del desfile y parada comandados por el general Mangin (Presidencia Brum), mereció, a posteriori, en la Orden General del Ejército, a indicación del propio general francés, una citación especial al Batallón de Ingenieros Nº 1, como las tropas que mejor desfilaron a pie (el Presidente de la República agradeció al soldado Córdoba, por su prestancia en el desfile, con $ 30 y diez días de licencia).

—Cabe agregar a su foja de servicios docentes, la de **profesor-fundador** de la Cátedra de Psicología, Pedagogía y Moral Profesional y autor de su primer programa, del Curso de Especialización para Oficiales, de la Escuela Militar; el dictado de cursos de ingreso a la Escuela de Aplicación de Oficiales, organizados con carácter oficial; la integración de numerosas mesas de exámenes y concursos militares, incluso en los Institutos Normales, así como gestor de la iniciativa para lograr la corrección de inexplicables errores sobre el Uruguay y Artigas, aparecidos en el "Prontuario de Historia Universal", editado por cuarta vez en España, por Koel.

—Desempeñó la Secretaría del Estado Mayor General y de la Inspección General del Ejército y la Jefatura de los Batallones de Ingenieros Nos. 1 y 4.

—Fue Director de la Revista Militar y Naval; ex-Fundador y Director de la Hora Radial Militar; ex-Director de la Defensa Civil de Montevideo; Fundador y ex-directivo de numerosas Comisiones Pro-Fomento Escolares, Culturales y de Fomento Edilicio Local, Fundador y ex-Director del Movimiento Pro-Huertas Vecinales; Fundador del Movimiento pro-educación integral del niño; directivo de la Sociedad Artiguista del Uruguay; miembro de los Institutos Culturales Brigadier Fructuoso Rivera, Uruguayo-Lusitano y Miembro de Número del Instituto Sanmartiniano del Uruguay; Presidente de la Comisión de Cultura dèl Círculo Militar General Artigas; ex-delegado por dicho Círculo ante la Asociación Patriótica a efectos de promover la creación de la Comisión Nacional de Homenaje al Sesquicentenario de las Instrucciones del Año XIII y al Bicentenario de Artigas (6-1962), (10-1963); y por aquella misma entidad, delegado para colaborar en una campaña de homenaje a Artigas en Santo Tomé (Rpca. Argentina), en setiembre de 1963; miembro del Jurado que entendió las pruebas del concurso sobre "Artigas", organizado por el Rotary Club del Uruguay (1958-1959); representante de institutos y entidades públicas y privadas en actos de carácter patriótico y civil y orador en repetidas ocasiones en los mismos, así como en emisiones radiales; ex-redactor responsable de la página militar del diario "El Pueblo" de Montevideo; ex-Director y Redactor Responsable del periódico "La Voz de la Unión" de Montevideo; ex-colaborador periodista del periódico "Artigas" de Paso del Molino, Montevideo; ídem del semanario "Este" de Treinta y Tres y de "Orientación" de la misma ciudad ídem de "El Deber Cívico" de Melo; ídem de los diarios "El Debate", "El Día" y "La Mañana" de Montevideo; ídem de "Los Principios" de San José, etc. Miembro del cuerpo de redacción de la desaparecida revista mensual "Armas de la Patria" (1935-1936) y del ex-semanario panamericano "América" (1943).

—A pedido del entonces Director de la Escuela Militar le cupo el honor de organizar la primera comisión encargada de planificar los festejos del 75º aniversario de dicho Instituto, desempeñando el cargo de Secretario General en la comisión definitiva.

—En vísperas, durante y posteriormente, de la realización de la Conferencia Interamericana de Defensa del Cono Sur dio a publicidad, bajo el título permanente de **Defensa Civil** y **Defensa Civil Americana**, respectivamente, en el diario "La Mañana" de la capital, artículos sobre los siguientes tópicos: Necesidad de un Congreso Americano (8/4/57); Enseñanzas de la Ultima Guerra (16/4/57); Los Servicios de Emergencia (26/4/57); Horizontes de Técnica Nuclear (6/5/57); Cómo conocer la energía nuclear (30/5/57); Varios interrogantes - Ante la exploración de los satélites. El viaje del "Explorer" (5/5/58); Un imperativo de la hora (11/9/58); Necesidad de un Congreso II (17/9/58); Hay que formalizar la Defensa Civil III (26/9/58); Necesidad de una organización defensiva IV (2/10/58); Defensa Latino-Americana (28/12/58); Institución necesaria. Actualidad de la Defensa Civil (3/5/59); La Defensa Civil. Necesidad de un acuerdo continental (2/6/59).

—Complementó esta actividad periodística con el dictado de conferencias sobre "La Defensa Civil en nuestro país" (una), en el Instituto Brigadier Fructuoso Rivera, y "Elementos de Energía Nuclear" (dos), en la Escuela de Armas y Servicios.

—Su interés demostrado en todo lo expuesto le permitió ser admitido en la lista de postulantes a becas, del Instituto Biofísico de la Universidad de Río de Janeiro (29/5/58).

—Invitado por distinguidas autoridades locales, dicto conferencias sobre temas históricos y socio-filosóficos en los liceos de Cerro Largo y Chuy, Universidad del Trabajo de Melo y Concejo Departamental de Cerro Largo (adhesión al Sesquicentenario del año XI), y en el Club Residentes de Florida de Montevideo.

—Es autor de: **"El Ejército en nuestra Democracia"** (de fecha setiembre de 1932, en la Revista Militar y Naval Nº 145, impreso en marzo de 1960, en folleto), trabajo que mereció ser transcripto en la Revista del Ejército y la Marina de los Estados Unidos de México: **"El Sesquicentenario del Año XI: homenaje al Prócer"**, **"La Invasión Portuguesa de 1816: Artigas ante la invasión"**, (trabajos estos últimos conocidos a través de conferencias dictadas, en oportunidad, en el Círculo Militar General Artigas, impresos más tarde por gentileza de la Institución).

—Bajo los auspicios del Instituto Brigadier Fructuoso Rivera, presentó el tema **"El Coronel Federico de Brandzen: un francés al servicio de la independencia americana y la Campaña del Brasil"**, trabajo impreso en 1959, por gentileza del Círculo Militar General Artigas, que mereció una distinción de parte de la Embajada de Francia en el Uruguay.

La actividad del señor Coronel Muniz no ha cesado un instante, pues ha publicado varios trabajos, de carácter histórico, en el diario "Acción" de Montevideo, sobre historia de Portugal y sobre el controvertido tema "El revisionismo histórico en el Río de la Plata", dictando, a propósito, conferencias en el "Instituto Brigadier Gral. Fructuoso Rivera"; ha colaborado en la "Revista del Arma de Ingenieros", en los números extraordinarios correspondientes a los años 1964, 1965, 1967 - 68.

En el año 1965, al enterarse qur un grupo de alumnos del Liceo "Monseñor Lasagna" de Melo, debía abandonar sus estudios por falta de medios para adquirir textos de clase, dona una biblioteca completa a dicho centro de enseñanza, para salvar tal dificultad, y lo hace a la memoria de su extinto hijo, el ex-Fiscal Letrado de los Departamentos de Cerro Largo y Canelones, respectivamente, Dr. Edgardo Muniz Genta.

Entrañablemente consustanciado con los problemas de la carrera militar, ha permanecido vinculado a todo el quehacer castrense, en particular al Arma de su especialidad: Ingenieros; a la que continúa unido con el mismo entusiasmo y fervor que le signaron los primeros y lejanos días de su fundación. Ello ha dado motivo para que la Inspección respectiva lo haya designado, en diversas oportunidades, muy especialmente en los aniversa-

rios de la fundación de dicha Arma, para hacer uso de la palabra en los actos que para esa fecha se organizan, habiéndole concedido, además, el privilegio de pronunciar un conceptuoso discurso, con motivo de la colocación de la piedra fundamental para el monumento en homenaje al Arma de Ingenieros, en el cincuentenario de su fundación: año 1964, y de recordar, en varias oportunidades, a los compañeros desaparecidos, en brillantes piezas oratorias.

Cuando en el año 1965 el Arma de Ingenieros celebró las bodas de oro de su fundación, los señores Jefes, Oficiales y demás subalternos le tributaron singulares homenajes, **a quien desde los días difíciles de su iniciación no supo jamás de claudicaciones,** no sin antes haber dado a publicidad, en el boletín del Arma de Ingenieros, de fecha octubre de 1964, en una microbiografía, los rasgos más salientes de su personalidad y de su obra, confiándole la integración como presidente unas veces y como miembro otras, de las comisiones encargadas de los actos celebratorios de los 50 años del Arma

Vinculado, por razones de servicio, a la Administración Nacional de Puertos y por ende, al grupo de artistas plásticos de la referida institución, al inaugurarse el **1er. Salón Colonial** en el Liceo Departamental de Colonia, noviembre - diciembre 1969, cúpole el honor de ser invitado a pronunciar una charla, lo que hizo el día 29 de noviembre de 1969 sobre el tema "La mujer en la Historia y en las Artes".

El 20 de setiembre de 1969 organizó y presidió una **embajada cultural de buena vecindad** entre las ciudades de Montevideo y Yaguarón, patrocinada por el entonces Cónsul uruguayo en esta última ciudad, señor Beraldo Nicola, haciendo entrega, a la Biblioteca Pública de Yaguarón, de más de 400 volúmenes de prestigiosos autores uruguayos, una colección de láminas artiguistas, una bandera nacional a la Prefectura Yaguarense y el álbum folklórico de Castells al Centro de Tradiciones Gauchas "Rincón de la Frontera", de Yaguarón —Río Grande do Sul, Brasil— entidad que agradeció su atención invitándolo a izar el Pabellón Brasileño (el de la tierra de sus mayores) en el mástil mayor del "rodeo".

A su regreso a Montevideo fue portador de dos misiones: una entregar la bandera de Yaguarón donada por esa ciudad, al Intendente de Montevideo, (lo hizo en acto público, el que fue televisado: la bandera fue recibida por el entonces Intendente Gral. Herrera); otra. entregar una plaqueta a la Biblioteca del Palacio Legislativo, agradeciendo a ésta donación de libros, y una nota, solicitando intercambio bibliográfico. (Cumplió).

Propició y organizó el homenaje al Dr. Martín R. Echegoyen en el año 1967 y al General Eduardo Vázquez, (de quien fuera alumno en "la Escuela Militar") en el año 1969.

Participó en el encuentro de alumnos del Dr. Francisco Simón que iniciara un homenaje al querido Maestro, director del Instituto Normal de Varones, en la época en que hizo su carerra magisterial. (Ver Suplemento Dominical de "El Día", noviembre 1969).

Desde abril de 1970 hasta abril de 1971 desempeñó la Secretaría del Comité Ejecutivo de Homenaje a los Treinta y Tres Orientales, auspiciado por varias Comisiones de Fomento Edilicio, Social, Cultural, Patriótico, etc., de Montevideo, cuya labor culminó con la erección e inauguración de una artística estela, a los héroes de la Agraciada, en la plaza de Montevideo que los recuerda.

En estos momentos prepara una conferencia sobre el "Diario de Viaje" del Conde de Samodaes, la que sin duda será acompañada por otros trabajos. Y forma parte de la Comisión de Colaboración Policial de la 6ª Sección Policial, presidiendo la Comisión Fiscal de dicha Comisión.

Montevideo, 9 de agosto de 1972.

Juan Adolfo Singer
Senador"

7

—Se va a dar cuenta de una solicitud de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 22 de 1972. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Jorge Sapelli. Presente. De mi consideración: Por la presente, solicito licencia por 31 días a partir de la fecha, por razones de salud. Saluda a usted muy atentamente. Juan Pablo Terra. Senador".

Oportunamente se votará.

—Habiendo número continúa la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Terra.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

8

A la Mesa han llegado dos mociones de orden. Léase la primera.

(Se lee:)

"Mociono para que el Senado se ponga de pie en homenaje al Teniente 2º Ricardo Braida y Sub-Oficial Inspector Darwin Fernández, muertos en acción de servicio.

Pasar a los deudos nota de pésame y la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en Sala. Nelson D. Costanzo. Senador".

—Se va a votar la moción que se acaba de leer.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — Que se rectifique la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR COSTANZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: resulta sumamente dolorosa la repetición de mociones de orden para rendir homenajes a estos servidores del Estado; pero, lealmente, más penoso, resultan los trágicos momentos que estamos viviendo y las muertes que se suceden.

Fue primero Darwin Fernández, que en cumplimiento de su deber y acción de servicio, cayó herido de muerte dejando —y esto hace más dolorosa su desaparición— una numerosa familia, con 9 hijos; y, recientemente, fue el Teniente 2do. Ricardo Braida, vilmente asesinado, cuando se encontraba, igualmente, cumpliendo con su deber.

Al igual que lo que ocurría con el Coronel Artigas Alvarez, el Teniente Ricardo Braida se caracterizaba por pertenecer a una familia de gran arraigo en el medio castrense: era hijo de un Coronel en actividad, jefe de una unidad de Montevideo, y hermano de dos oficiales, uno del Ejército y otro de la Marina; además, era descendiente del General Telémaco Braida, coautor del Código Militar.

La desaparición del Teniente Braida ha producido gran conmoción en las Fuerzas Armadas, y sus restos han sido acompañados con el dolor y la indignación de numerosa población de esta ciudad, que le rindió los máximos honores, en su merecimiento.

Pido, en consecuencia, que el Senado apruebe la moción que hemos presentado y, por lo tanto se ponga de pie, —en homenaje a ambos caídos— y envíe nota de condolencias a sus deudos, con la versión taquigráfica de las palabras que, a este respecto, se hubieren pronunciado en Sala.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Nosotros vamos a votar —ya lo hemos hecho, en verdad— la realización de este acto que se pide se lleve a cabo por parte del Senado, ante la muerte de estos dos servidores del Estado, en el ámbito militar, caídos como aquí se ha dicho.

Quiero dejar expresa constancia del hecho de que esta coincidencia con los señores senadores que han hecho la proposición, en particular, y con el conjunto del Cuerpo, en general, no quiere decir, en absoluto, que nos identifiquemos con todas las acciones o actitudes de unos o de otros. No los conocemos. Nuestro gesto tiene un sentido genérico y político.

El problema que se ha creado en nuestro país, con relación a las luchas de carácter guerrillero, sindical y social, así como las confrontaciones a que ha dado lugar —asaltos a los liceos y asesinatos de jóvenes indefensos por la espalda, por personas que nunca son identificadas— han originado muchas confusiones.

Y decimos, señor Presidente, que la salida que nosotros hemos auspiciado —y por la que venimos bregando desde hace mucho tiempo, emprendiendo una campaña política activa, pública y clara en todos los ámbitos, incluso en el de este Cuerpo— es la de la pacificación del país.

Hemos dicho, sin reticencias, que nos duelen todas las muertes que estas confrontaciones van provocando, con sus holocaustos de vidas y sangre, y sus regueros de dolor y de miseria para las familias; incluso, se han producido situaciones irreparables para gente que nada tiene que ver con todo esto, sin haber participado, de ninguna manera, en ello. Como más de una vez hemos señalado, señor Presidente, hay de por medio una verdadera lucha fratricida, contra la cual debemos luchar, buscando, justamente, la pacificación que pregonamos.

La pacificación tiene, para nosotros, un sentido claro, y, así, reclamamos las más severas medidas para quienes la impiden, para todos, incluso para los que cobardemente asesinan por la espalda, a jóvenes estudiantes, como sucedió hace unos días; y, con ese mismo criterio, sentimos la obligación, también de rendir el homenaje que aquí se propone, por parte de algunos señores senadores, a las personas que han caído, en el cumplimiento de una misión determinada, con el uniforme militar.

Quiero dejar bien sentada, entonces, nuestra posición.

De la misma manera que por principios y por auténtico humanismo, no nos sumamos —como nunca lo hemos hecho— a la idea y a la táctica del atentado individual como método de lucha social porque no conducen a ninguna solución para esos problemas, tampoco podemos hacerlo con respecto a la actitud de las algaradas fascistas de estos días y por eso desmentimos a quienes pretenden que todo acto de violencia tiene que tener una exclusiva connotación de carácter social, o de orientación izquierdista.

Por consiguiente, señor Presidente, ponemos bien de manifiesto cuál es el sentido exacto del voto que hemos dado en la tarde de hoy.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Nuestro sector quiere adherir, en forma emocionada, a los homenajes que se proponen a la memoria de estos oficiales caídos en circunstancias tan trágicas, absurdas e indignantes.

Deseamos, así, ofrecer nuestra adhesión al uruguayo muerto, al muchacho muerto, y al soldado muerto.

No conocíamos personalmente— ninguno de nuestro sector— a estos oficiales. Sin embargo, creo tener una especie de referencia particular con el Teniente Braida.

Me parece que no es por mero azar que todos sus hermanos siguieran la carrera de las armas. Nos hemos enterado, en estos días, que uno de ellos es aviador, y el otro marino; cuando estas cosas suceden, tiene que existir una intensa motivación familiar.

La vinculación personal que nosotros tenemos, sin haberlo conocido, es con el autor del viejo Código Militar —el General Telémaco Braida— que contribuyó a dar forma a uno de los documentos más hermosos que tiene la literatura jurídica uruguaya, con recuerdos de las históricas ordenanzas españolas. Aquel antiguo Código Militar, quizás no fuera técnica y jurídicamente perfecto, pero es, todo él, una hermosa lección de honor, de dignidad, y hasta de elegancia espiritual. Estoy seguro de que este muchacho cultivaba este estilo, que le venía de sus mayores.

Esto agrega más razones a aquellas por las cuales hemos decidido nuestro voto, y nos inclinamos, reverentes, ante su muerte, acompañando, en su dolor, a sus familiares, y a las Fuerzas Armadas del país.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO — Adherimos, sin ninguna clase de dudas, a los homenajes que se han propuesto. Lo hacemos, además, como reafirmación de un concepto que hemos mantenido invariablemente a lo largo de todos los avatares de la dura lucha política que enfrenta nuestro país.

Pero, señor Presidente, es necesario expresar que apoyamos estos homenajes como condena al crimen por el crimen mismo. Consideramos que esta reprobación que se hace con motivo de lo ocurrido a los dos ciudadanos a que se ha hecho especial alusión, alcanza, también, a otros sucesos, como el del asesinato del estudiante Nelson Rodríguez .

Por otra parte, nuestra posición se define con un sentido, además del homenaje, de esclarecimiento, porque nada tienen que ver estos procedimientos con el proceso de profunda transformación que, en nuestro concepto, requiere la organización nacional.

Yo he integrado, a lo largo de la mayor parte de mi vida, una formación política tradicional que, en el transcurso de su existencia, en muchas oportunidades, a través de sus figuras más excelsas, se sintió obligada, con muy buenas razones, a procurar la alteración del orden institucional del país, con las armas en la mano. Aquellos eran procesos revolucionarios auténticos; no se asesinaba por la espalda, ni se mataba con la frialdad y cobardía con que, en las actuales circunstancias, se hace,

no importa el signo ideológico que se invoque, pero ni uno ni otro sirven, en absoluto, para intentar una justificación de procedimientos semejantes.

La verdadera transformación del orden nacional por la que luchamos, nada tiene que ver con eso; es más: está frontalmente contraindicado.

Por eso adherimos a este homenaje, con el sentido genérico que surge de lo que llevamos expuesto: el del repudio al crimen, cométase por quien se cometa.

Es de inaplazable necesidad que se termine con este baño de sangre, de violencia, de crímines, de torturas y de violaciones de derechos humanos fundamentales que, lamentablemente, campean por sus fueros en nuestra desgraciada República.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Adherimos a todos los homenajes que se proponen en memoria del funcionario policial Darwin Fernández, y del Teniente 2do. Ricardo Braida.

Estamos absolutamente consustanciados con la acción heróica y sacrificada que estas Fuerzas llevan a cabo al servicio de la República. Cuando cae alguno de estos servidores, se apodera de nosotros una íntima expresión de angustia y el deseo de poner de manifiesto nuestra viva protesta.

Creo que todos deseamos que, de una buena vez, concluya esta ola de violencia que azota al mundo y que, desde años, castiga a nuestro país. Creemos en la paz, porque sólo en ella se puede construir el porvenir de países como el nuestro.

En consecuencia , adherimos con verdadera emoción al homenaje propuesto por nuestro compañero de sector, el señor senador Costanzo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Cuando oportunamente solicité rectificación de votación, fue porque me negaba a aceptar el hecho de que alguien pudiera oponerse a un homenaje de esta naturaleza.

Muchas veces hemos visto —demasiadas veces— a lo largo del tiempo, que el país entró en una carrera de sangre y violencia. Pero cuando la muerte golpea así, en forma traidora, sin dar posibilidad de defensa, especialmente a gente joven que está cumpliendo con su deber, resulta tremendamente más dolorosa. Los que están combatiendo saben que están enfrentando al enemigo, pero los que son asesinados son víctimas de procedimientos absolutamente reñidos con el concepto que el uruguayo tiene del respeto por sí mismo.

Por esos motivos señalamos en forma muy especial el alcance de este hecho, como otros que, lamentablemente, en el curso de los últimos tiempos, hemos tenido que puntualizar varias veces en el Parlamento.

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — En nombre de nuestro sector, adherimos con emoción al homenaje que tributa el Senado al Teniente Braida.

Queremos agregar, señor Presidente, que nuestro espíritu se ve alterado por hechos de horror que están ensangrentando la República, como éste que priva a la familia Braida, al Ejército Nacional y a la sociedad, de un elemento joven, que iniciaba una vida promisoria para la Nación.

No podemos comprender, señor Presidente, que haya tanta maldad en los corazones de uruguayos que atentan tan fríamente contra el sagrado derecho de vivir de hombres jóvenes que ninguna culpa ni responsabilidad tienen de los avatares que está sufriendo nuestro país. Nos resultan incomprensibles estos ciegos asesinatos de jóvenes uruguayos.

Llenos de horror y de emoción, rendimos, en nombre de nuestro sector, homenaje a este joven compatriota desaparecido, por la pérdida que significa para su familia y para nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes.)

9

—La Mesa advierte al Senado que la Asamblea General ha sido citada para la hora 18.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se pase a cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que la votación no es necesaria porque está citada la Asamblea General, salvo que se desee volver al Senado una vez finalizada la reunión de aquélla.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que pasemos a cuarto intermedio hasta después de finalizada la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 20. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta que termine la sesión de la Asamblea General.

(Así se hace.)

(Es la hora 18 y 1 minuto.)

10

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 58 minutos.)

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, con relación a la integración del Cuerpo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Fue concedida al señor senador Terra una licencia por 31 días. Solicito, en consecuencia, en nombre del sector, que se convoque al suplente respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se convoca al suplente respectivo.

SEÑOR MICHELINI. — No es preciso, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene razón, señor senador.

Se convocará al suplente respectivo.

11

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a mocionar para que, en la primera sesión ordinaria, se considere, con o sin informe de Comisión, un proyecto de expropiación y ocupación de un inmueble sito en el Departamento de Montevideo, para sede de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares.

Este proyecto fue enviado por el Poder Ejecutivo anterior, aprobado por la Cámara de Representantes, llegando al Senado donde no tuvo sanción. Ha sido reiterado con fecha 19 de julio por el actual Poder Ejecutivo con la firma de los Ministros de Defensa Nacional, Educación y Cultura y Economía y Finanzas.

Se trata de una verdadera necesidad que padece la Caja porque está funcionando en un local totalmente inadecuado, corriéndose el peligro, —no concretándose de inmediato la expropiación para la toma de posesión y demás trámites necesarios a los efectos de regularizar la situación legal del inmueble— de que se vuelva a modificar el precio.

(Apoyados.)

Si hubiese ambiente, tal vez se podría votar ya. El proyecto consta de cuatro artículos muy simples y similares a los que se han votado en el Senado para la expropiación de bienes inmuebles. Si hubiese ambiente, mocionaría para que se tratase de inmediato.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Para manifestar que estoy de acuerdo con lo planteado por el señor senador Michelini. La próxima sesión ordinaria será el 5 de setiembre.

12

Si vamos a tratar esto sobre tablas, pediría que también se incluyera otro asunto que insumirá dos minutos.

La Comisión de Homenaje de Portezuelo a la memoria del contador Previtali, me ha solicitado, de ser posible, la aprobación de un proyecto, pues pretende recordar a dicha persona en una ocasión propicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término se va a votar la moción del señor senador Michelini, pues necesita dos tercios de votos, dado que se trata de declarar un asunto grave y urgente.

13

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es para solicitar que se incluya en la orden del día un proyecto aprobado por la Comisión de Hacienda en la sesión de ayer, sobre Registro del Protocolo Notarial, por el que se le agrega una cláusula al inciso 3º del artículo 234 de la Ley 13.835.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Son distintas votaciones.

En primer término se va a votar la moción del señor senador Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15

A continuación, se va a votar la moción del señor senador Zorrilla de San Martín. Se trata de un asunto que está en la orden del día. Es solamente para colocarlo en primer término, luego de la moción del señor senador Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

16

A continuación, se va a votar la moción del señor senador Hierro Gambardella, a los efectos de incluir en la orden del día un proyecto por el que se modifica la Ley a que él hizo referencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17

Léase el proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de unos inmuebles para sede de las oficinas de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares. (Carp. 390).

(Se lee:)

(Carp. 390)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de julio de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para someter a consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se declara de urgente expropiación y ocupación un inmueble sito en el Departamento de Montevideo, con destino a sede de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares.

Por Ley Nº 12.377, de fecha 31 de enero de 1957, la Caja fue autorizada a adquirir el inmueble entonces propiedad del Centro Militar, Padrón Nº 6201, con frente a la calle Convención Nº 1332, de esta ciudad, en el que se encuentra actualmente su sede. Se trataba y se trata, de un edificio con destino primario de habitación de familia, modificado sólo con esenciales adaptaciones para el funcionamiento de oficinas. Si bien en un principio, aunque con restricciones, pudo responder a las necesidades fundamentales en la atención de afiliados y en el desarrollo de las labores de su personal, diversos factores lo han tornado por completo insuficiente, de manera que no satisface las condiciones más elementales en ese sentido. Por una parte, diversas leyes y actos administrativos, han acumulado en la Caja nuevos y vastos cometidos, que entrañan no sólo un aumento notable del número de personas interesadas, sino que también han evidenciado, en forma notoria, el déficit constructivo a que se alude, que no permite un trato decoroso de los respectivos titulares y del exacto y puntual diligenciamiento de los asuntos. Basta recordar, al efecto, la Ley Nº 12.755, de fecha 11 de agosto de 1960, que dispone que la Caja efectúe el pago de los haberes de los Oficiales de las Fuerzas Armadas en situación de retiro y en reforma, y de las pasividades de los causahabientes de los mismos, así como el trámite y concesión de Beneficios Especiales de Retiro, de todos los integrantes de las Fuerzas Armadas; la Ley Nº 12.865, de fecha 6 de junio de 1961 y complementarias, que le confían el pago de las pensiones a los sobrevivientes de las Campañas de 1897-904 y a sus viudas; el Decreto Nº 559/68, de fecha 17 de setiembre de 1968, que comete a la Caja el pago de los haberes de retiro y demás beneficios sociales, a todos los integrantes del personal de Tropa y del Cuerpo de Equipaje y de las pensiones a sus causahabientes. Asimismo por mandato legal se ha encomendado a la Caja el trámite y pago del Subsidio por fallecimiento y sepelio de los integrantes de las Fuerzas Armadas. Debe significarse que es común que los días de pago, los interesados hagan fila en la calle, sujetos a las condiciones climáticas hecho tanto más doloroso cuando se trata en su mayoría, de personas de edad provecta, para las cuales por lo menos debía asegurarse un resguardo en su obligada espera. Por otra parte, lo vetusto e inadecuado de la construcción, obliga a continuas reparaciones, que en modo alguno solucionan o pueden llegar a solucionar el problema de fondo, derivado incluso en fundados reparos en cuanto a la solidez del edificio. Por último, ni para los funcionarios en general ni para los de jerarquía en el Instituto, incluso los Miembros de su Directorio se contemplan las comodidades más elementales, de modo que el ejercicio de sus labores sea no ya decoroso, sino rodeado del ambiente que permita un trabajo eficaz y regular. La situación puede calificarse, sin exageraciones, de grave y angustiosa y su permanencia puede exteriorizar una grave negligencia administrativa, que debe repararse en los más breves términos.

Debe agregarse además que este local no ofrece en la actualidad las mínimas condiciones de seguridad y teniendo en cuenta el volumen de fondos que administra sería necesaria una total adecuación del mismo, lo que insumiría importantes inversiones de dinero.

Desde el punto de vista patrimonial, el Organismo se encuentra en condiciones adecuadas para solventar, sin apremio alguno, el gasto cuya autorización se diligencia; tanto más si, por la venta de su actual sede situada en un punto excepcional de la ciudad, es posible que incluso pueda restituir en gran parte, la erogación resultante de la compra a encararse. Tales razones explican la procedencia del proyecto de ley que se acompaña.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN M. BORDABERRY, General Enrique O. Magnani, Julio M. Sanguinetti, Francisco A. Forteza.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles situados en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los Nos. 5068 y 5069 y con frente a la Avda. Uruguay Nros. 885, 887, 881, respectivamente. Dichos inmuebles serán destinados a sede de las Oficinas de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares.

Art. 2º — Autorízase a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a disponer de sus recursos propios hasta la cantidad de $ 78:000.000 (setenta y ocho millones de pesos) con el fin de abonar el precio resultante de las enajenaciones referidas, así como obras de adaptación y reparación o alhajamiento de su sede.

Art. 3º — Autorízase, al Directorio del mencionado Organismo, a enajenar el inmueble de su actual sede, empadronado con el Nº 6201, situado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Convención Nº 1332, por un valor no inferior a los dos tercios de la tasación a practicarse por la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, al contado, o con la financiación que acuerde previo llamado de ofertas o por remate público. Los fondos a obtenerse por este concepto, podrán utilizarse para las obras de adaptación y reparación o para alhajamiento, previstos en el artículo anterior.

Art. 4º — Las enajenaciones referidas y las escrituras correspondientes, estarán exentas de tributos y derechos de cualquier índole, en lo concerniente a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares.

Art. 5º — Comuníquese, etc,

General Enrique O. Magnani. Francisco A. Forteza. Julio M. Sanguinetti".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero señalar que en el período pasado, nos habíamos interesado por este proyecto justamente a raíz de un contacto accidental que

tuvimos con algunos directores de la Caja. El local de que se trata es el de la vieja Cooperativa de Hacienda.

SEÑOR MICHELINI. — Banco de Producción y Consumo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que es de la vieja Cooperativa de Hacienda, que, según nos han expresado, tiene las condiciones necesarias y convenientes para el buen funcionamiento de estas oficinas. Vamos a votar con mucho gusto el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR MICHELINI. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ERRO. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado).

18

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el proyecto de ley propuesto por el señor senador Zorrilla de San Martín.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 317).

"Artículo 1º — Autorízase a la Liga de Fomento de Laguna del Sauce para erigir una estela en homenaje al contador don Raúl A. Previtali, en la intersección de las rutas nacionales 10 y 12.

Art. 2º — Comuníquese, etc.".

En primera discusión general.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: voy a acompañar este proyecto, y no es mi intención demorar ni un instante más de lo necesario la atención del Senado. Pienso que el Parlamento lo que vota son homenajes. El homenaje consiste en erigir una estela; pero no estoy seguro si nosotros podemos determinar en qué lugar se hará, sin que tenga que intervenir, en esto, el Ministerio de Obras Públicas o la Intendencia del departamento. No sé si nuestras potestades alcanzan hasta esa precisión Esto lo hago más como meditación y como tranquilidad de conciencia, adelantando mi voto y no queriendo demorar esto que se ha planteado, al parecer, con el asentimiento del Senado. Repito que lo hago como meditación para casos futuros.

SEÑOR ZABALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Tengo el mismo escrúpulo que el señor senador Ortiz.
porque, en realidad, esto no es una ley, ya que su ejecutividad está condicionada a una asociación privada. Que tenga o no personería jurídica, poco preocupa. Lo cierto es que no tiene la característica de un mandato general, como las disposiciones legales.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay más observaciones, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión en particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

Queda aporbado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de lo aprobado por ser igual al presentado.)

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una moción presentada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el Senado, en régimen de Comisión General, invite a los Ministros de Educación y Cultura, Defensa Nacional, del Interior y al Director General de Enseñanza Secundaria, Inspector Schettini, para continuar con el examen de los luctuosos sucesos del Liceo 8, que costó la vida al estudiante Nelson Rodríguez Muela, y el baleamiento frente a la Facultad de Arquitectura al estudiante Daniel Cabrera. (Fdo.) Erro, Enrique Rodríguez, Terra, Michelini y Rodríguez Camusso".

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: creo que el Senado tiene que hacerse cargo del espectáculo no edificante que dio el otro día, como Cuerpo —más allá de que los que nos quedamos no podemos ser inculpados— cuando se realizó la Comisión General para discutir este hecho luctuoso.

Fue ostensible el propósito de la Bancada que hizo la moción, y fue también ostensible y expreso el pronunciamiento de otros sectores que dijeron, con todas las letras, que se proponía la Comisión General, precisamente, para no crear un hecho adicional que pudiera promover el tema de la sanción o no sanción, en función de una votación de interpelación, y porque, en definitiva, creímos que el asunto tenía tal gravedad que merecía que hubiera un intercambio de opiniones e informaciones en régimen de Comisión General. Como dije, sesionando de esta forma no se toma ninguna resolución y no se promueve, por consecuencia, ningún conflicto de Poderes.

Asistimos, incluso, —como recordarán los señores senadores— al planteo de un señor senador de la oposición, cuya dureza cuando tiene que juzgar al Gobierno, todos conocemos, que planteó, expresamente, que debiéramos realizar un tipo de reunión en la cual se escuchara la explicación que daba el Gobierno, y que el Senado se propusiera a explicitar el tema desde los distintos ángulos en que lo veían los diferentes sectores, dada la gravedad inmensa que significaba el asesinato a mansalva de un joven estudiante en las condiciones expresadas, y que, por consecuencia, se hacía, él mismo, y nosotros —es decir, los sectores de la oposición— un llamado a no utilizar la amplitud que tiene el Reglamento del Cuerpo para, en base a interrupciones o a formas de discusión un poco más áridas, obligar a un debate político desde el comienzo.

Vale la pena decir que, aún con las desconfianzas del caso, nosotros cumplimos con esa especie de obligación que nos impusimos, y escuchamos, pacientemente, las explicaciones de los señores Ministros de Defensa Nacional y del Interior. Todos presenciamos después que una vez que el señor Ministro del Interior realizó su exposición, los sectores interesados —no voy a mencionarlos, porque no quiero abrir polémica— dejaron el Senado sin número.

No voy a hacer invocaciones en cuanto a la lealtad o deslealtad de los parlamentarios. Cada señor senador maneja sus votos, su palabra y, también, sus pies, para quedarse o para irse, según convenga a sus intereses políticos. Pero de la misma manera, nosotros, los que decimos una cosa y la cumplimos y estamos en la posición que eso nos da para poder opinar, tenemos derecho a juzgar esas actitudes. Creemos que el Senado de la República hizo muy mal en dejar sin número, cuando el señor Ministro del Interior había hecho una exposición que necesitaba, inmediatamente, una réplica o, por lo menos, una confrontación de sus opiniones con la de los que habíamos reclamado la Comisión General, porque si no se daba a la opinión pública y a la prensa que publicó el discurso del Ministro, una idea absolutamente distorsionada de los hechos que nosotros habíamos denunciado. En definitiva, la reunión se había convocado para escuchar las explicaciones que el señor Ministro del Interior y el de Defensa Nacional daban sobre los hechos del Liceo Nº 8.

El señor Ministro de Defensa Nacional hizo una declaración rotunda con respecto a la indignación que le producía el hecho —que calificó muy duramente—, explicó, muy brevemente, la intervención que tuvieron las fuerzas que tiene a su cargo (en este caso, las Fuerzas Conjuntas) y, prácticamente, demostró que las Fuerzas Conjuntas habían entregado todo lo que tenían en sus manos, que eran los detenidos y, supuestamente, las armas, a quienes actúan en la órbita del Ministerio del Interior y que, por consecuencia, era el Ministro del Interior el que tenía que dar la explicación. Este hizo un examen objetivo de los partes policiales en cuanto a las declaraciones realizadas por los jerarcas respectivos del Liceo Nº 8.

Desde ese punto de vista, del planteo objetivo que allí se hizo, surgía claramente cómo había sido interrumpida una sesión pacífica realizada por padres de alumnos y profesores, cómo se había asesinado cruelmente y por la espalda, por un grupo de personas ajenas completamente al liceo, a un joven estudiante. Y a continuación de esto —de lo cual surgía su responsabilidad como jerarca, porque le habían entregado las personas que habían cometido ese acto, por lo cual era el responsable de que esas personas fueran juzgadas con

la mayor severidad, tratándose de un crimen de esa naturaleza— el señor Ministro agrega cosas que no tienen nada que ver con el hecho, que nadie puede interpretar de otra manera que como una cobertura sicológica con respecto al crimen horrendo cometido esa noche en el Liceo Nº 8.

Además, el señor Ministro trae a colación un hecho que no tiene sentido siquiera que se mencione. Dice que ese joven asesinado, había sido detenido en el año 68, bajo las Medidas Prontas de Seguridad. Bueno, no se cuántas personas que hayan tenido que ver con la Enseñanza o con algún conflicto social, no cayeron, alguna vez, detenidas bajo las Medidas Prontas de Seguridad en el año 1968. ¿Qué relación tiene el hecho de que haya sido asesinado por la espalda, sin haber cometido ningún delito, más que estar en una reunión de padres y profesores, con la circunstancia de que haya sido detenido bajo las Medidas Prontas de Seguridad en el año 1968?

En segundo término, comenzó a hacer una descripción, que nadie le pidió, que no era lo que estaba en discusión, en el sentido de que en ciertos liceos figuraban toda clase de leyendas, que todos nosotros conocemos, dentro de ellos, fuera de ellos, en las esquinas, en las volanteadas que se realizan, en los repartos de manifiestos que efectúan los jóvenes desde hace cuatro años, permanentemente. ¿Qué tiene que ver eso con el hecho concreto por el cual se le llamó a Comisión General?

Se acotó, en el transcurso de la discusión —en una muy breve interrupción, que fue la única que permitió el señor Ministro—, el porqué se olvidaba de leer otras consignas, que fueron escritas por los estudiantes del otro signo, es decir, los ultraderechistas que actúan en los liceos. Simplemente, dijo que leía lo que le habían enviado las fuerzas policiales, o no se qué organismo, que es el que realiza esa labor. Leyó las consignas —creo que no existían— qué podían definirse como tales escritas en las paredes y puertas de los liceos, por estudiantes que profesan ideas izquierdistas, y algunas que pueden catalogarse, como se las ha denominado, de ultraizquierdistas.

No creo que el señor Ministro del Interior sea capaz de sostener que el escribir una consigna ultra-izquierdista o algo sobre el Che Guevara en la puerta de un liceo, sea motivo suficiente como para que un cobarde salvaje le meta un tiro por la espalda. Si hace eso, es porque sabe que está protegido y por lo tanto no le va a pasar nada. Supongo que el señor Ministro del Interior no se atreverá a afirmar eso.

¿Qué es lo grave de todo eso? Lo grave de la intervención del señor Ministro del Interior, a quien en alguna oportunidad no tuvimos más remedio que reconocerle, que por lo menos había intentado atender algunos pedidos que se le habían realizado, porque entendía que la cosa era grave, es que en este caso ha cometido un grave error político —no quiero pasar más allá de las calificaciones— que puede tener connotaciones y resultancias muy graves, sobre las cuales tengo el deber de llamar la atención.

Lo grave, señor Presidente, es acumular hechos conocidos por todos. A acumular hechos, que al señor Ministro le consta, más que a nadie, por la propia literatura, por la correspondencia que leyó, entre él, el Consejo de Secundaria y el Ministro de Cultura que estaba presente en Sala, no parece lógico. Hubiera sido importante el haber continuado con este problema.

Al señor Ministro le consta que esas consignas, tanto las de un signo como las de otro, las refriegas, productos de esas conmociones en los liceos, están tratando de ser dirigidas, orientadas, conducidas por el Consejo legal que nombró este propio Parlamento, cuando comprendió que la Interventora, de nefasta memoria —presidida por un personaje, que no quiero ni nombrar porque ya falleció—...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo asesinaron.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...complicaba las cosas, entonces, el Parlamento aprobó una ley instaurando este Consejo.

De este Consejo se puede decir todas las cosas que se quiera. Se que hay algunos señores senadores que tienen discrepancias con su forma de actuar. Pero lo que no se puede discutir es que cumplió el mandato de la ley, trató de buscar las fórmulas de pacificación y de diálogo, para evitar las confrontaciones que llevaron al caos absoluto a Enseñanza Secundaria. Este Consejo trató de que las cosas se solucionaran en una forma pacífica.

Por otra parte, nadie ha negado una capacidad relativa, como es relativa toda capacidad intelectual para entender en los problemas de Enseñanza Secundaria, por los conocimientos que tienen y por los asesoramientos que reciben.

No hay que olvidar que detrás del Consejo Interino o junto con él, está actuando el profesor Rodríguez Zorrilla, cuya capacidad en esta materia, ni aun los que lo atacaron y no quisieron que se le nombrara Director, se atreverían a poner en duda.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: sabe el señor senador Rodríguez el respeto que tengo por todas sus opiniones. Agrego que voy a votar la moción que ha formulado, pero considero que no hacemos bien en entrar al fondo del asunto.

No pretendo, de ninguna manera, coartar su exposición; pero considero que habiendo resuelto el Senado entrar a discutir el asunto de las Intendencias, sin hora previa, tendríamos que abocarnos a él. Se trata de un proyecto en el que todos tenemos interés.

Por supuesto que es muy importante el planteamiento que está formulando el señor senador Rodríguez, lo reconozco, lo valoro perfectamente, y por eso es que voy a votar la moción. Estoy dispuesto a asistir, como lo hice el otro día, quedándome hasta el final de la sesión.

Por lo tanto, le solicitaría al señor senador Rodríguez que hiciera un pequeño resumen del tema que ha planteado a los efectos de poder continuar con el otro asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con el mismo respeto, voy a contestarle, muy brevemente, al señor senador Pereyra.

Si no hubiera ocurrido lo del otro día, creo que el señor senador tendría razón. Además, con respecto al problema de las intendencias, no creo que alguien esté apurado por sacarlo adelante. Todos los plazos se han vencido; se han otorgado todas las prórrogas imaginables, el gobierno ha hecho un adelanto de 400 millones de pesos y con eso piensa resolver los problemas, pero no he visto a ninguna de las bancadas con apuro para considerar ese tema, que por lo demás, es algo que está supeditado al Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR PEREYRA. — No es así, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. —Los 20 ó 25 minutos que voy a dedicar a este asunto, no van a significar tanto como las 10 ó 15 horas que se le han dedicado al problemas de las Intendencias.

Además, señor Presidente, nosotros fuimos respetuosos del asunto. Pedimos que el Senado se reuniera en Comisión General en un día en que no se iba a considerar la ayuda financiera a las Intendencias.

Si los sectores que aceptaron venir a Comisión General, que dijeron que les parecía constructiva la posición de la oposición, a los efectos de no plantear una interpelación, y luego, cuando el señor Ministro del Interior termina de relatar lo que estoy manifestando, quedando el Senado sin número...

SEÑOR PEREYRA. — No fue por culpa nuestra.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por supuesto, señor senador; se que ustedes se quedaron. Más allá de que discrepe con respecto a los juicios que yo hago sobre este problema de la Enseñanza, entiendo que está ubicado en una posición democrática y comprensiva. Por eso, de ninguna manera, puedo creer que el señor senador se haya sentido aludido.

Voy a contestar al otro argumento: que la urgencia del problema de las Intendencias no ha sido tal. Además, podemos quedarnos hasta la hora que sea necesario. El otro día nos quedamos hasta las 5 de la mañana discutiendo asuntos que bastante poco tienen que ver con las Intendencias.

Quiero hacer estas precisiones, porque no puede ser que la opinión pública pueda ser llevada a confusión, como lo ha sido, ostensiblemente, y yo digo que con toda intención, por parte del señor Ministro del Interior, que, insisto, involucra hechos que en cierta medida podrían interpretarse —y desearía que el señor Ministro estuviera presente cuando digo esto, para ver si lo he interpretado bien o mal, pero, desgraciadamente, lo más probable es que algún señor senador tenga que hacerse intérprete de lo que dijo, y por eso es que solicitamos que la Comisión General— como un justificativo de que había un ambiente en cierto modo propicio con hechos sucesivos que explicaban que ese crimen horrendo y cobarde pudiera haber sucedido y que fuera, poco menos, inevitable que ello pasara. Y esto no es así. Pero esto lo queríamos decir delante del señor Ministro, no para hacer una arenga política, sino para llamarle la atención sobre las medidas que debe tomar, ya que, si no lo hace, él es quien caerá en la responsabilidad de haber permitido una impunidad que, por otra parte, —vale la pena decirlo— está castigada con pena de prisión en la última Ley de Seguridad del Estado que votó el Parlamento. En ella, se castiga a quien mantenga en la impunidad a quienes hagan usurpación de los Poderes del Estado, con penas que van desde los 2 a los 22 meses de prisión.

Los temas de Secundaria están ahí. Cuando alguien crea que se deben discutir, lo vamos a hacer. El que quiera analizar cuales son las causas más profundas de todo esto que está sucediendo, que lo discuta. En un momento determinado, cuando se discutió el tema de la venia para el profesor Rodríguez Zorrilla, pareció que se iba a entrar al fondo del asunto, pero, en definitiva, por razones equis, tampoco se discutió.

Posteriormente, cuando se estudió la ley, el problema también tenía que haberse analizado, pero se dijo: vamos a votar la ley para que el nuevo Consejo pacifique y no vamos a entrar al fondo del asunto para no complicarle las cosas, con lo cual también se dejó de lado la deliberación del problema. Con esto, lo que queremos decir, es que no hemos visto ninguna intención, por parte de los señores Ministros del Interior y de Educación y Cultura, de querer promover un debate sobre lo que sucede en Secundaria y sobre las causas profundas de todo lo que pasa. En cambio, nosotros estamos dispuestos a discutirlo y creemos que la explicación que damos es la única que puede ser constructiva en el país, y si estamos equivocados, que se nos demuestre. Pero que no se nos venga, ante un hecho concreto, —ante el asesinato salvaje, premeditado y preparado contra un joven que en esos momentos no estaba más que en una reunión—, a traer toda una retahila de leyendas, de inscripciones, de tesis y de confrontaciones ideológicas, que existen en los liceos desde hace cuatro años, haciéndosenos pasar como si no supiéramos lo que pasa en el mundo, en América Latina, en el Uruguay, y qué es lo que piensa la juventud y por qué. ¿Quiere discutir esto, el señor Ministro del Interior? Pues, entonces, vamos a hacerlo. ¿Quiere discutir esto el señor Ministro de Educación y Cultura? Vamos a hacerlo, pero que no se nos venga con esos argumentos, en momentos en que una banda fascista, completamente identificada, asesina por la espalda a un joven estudiante. Frente a esto, el señor Ministro del Interior no tiene que venir a hacer discursos diversionistas, sino a decir qué medidas tomó y como va a hacer para dar con el asesino. Esto es lo que nosotros exigimos del señor Ministro del Interior, y todo lo otro que hizo, repito, fue una maniobra diversionista que sirve a los intereses de los enemigos de la pacificación del país.

Además de todo esto, el señor Ministro del Interior, como integrante del gobierno, tendría que traer aquí su palabra de apoyo hacia el Consejo legal que existe por ley. Pero, en lugar de eso, en la práctica, lo que trajo fue un ataque. Esta conclusión la sacamos por lo que leyó, sin desmentirlo como Ministro del Interior y hombre político. El tenía la obligación de defender a este Consejo legal, y no de atacarlo.

No sé qué es lo que iba a decir el señor Ministro de Educación y Cultura, y si también se iba a sumar a esos ataques, o lo iba a defender. Pero todo esto plantea el problema de que el gobierno, el señor Ministro del Interior, y los que han hecho esta intervención, consideran que solamente hay dos males en el país. Hay uno, denominado sedición, sobre el cual se ha legislado con toda prolijidad, con tanta, que se han pasado en forma inconstitucional, artículos del Código Penal a la Justicia Militar. Pero sobre este peligro de las bandas fascistas —que está reflejado en estos periódicos, que ponen la foto del propio Ministro de Educación y Cultura con un dirigente de la Unión Soviética, en ocasión de una visita que realizó hace 15 años, mostrando como si fuera un peligro para el país—, no se dice nada. Este hombre que estuvo en la Unión Soviética, —cuando aquí en el Senado debe haber más de uno que la visitó, y no creo que, por ello, haya venido inficionado de nada— lo que ha hecho es conocer un país con el cual puede discrepar con sus ideas, al igual que cuando se visita Argentina, Brasil, México, etc. Sin embargo, esta gente, en las páginas de este diario, expresan, en concreto, cómo estaba preparado el plan. Yo podría leerlo.

SEÑOR PEREYRA. — No es el momento.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Claro!; sería necesario leerlo en presencia del señor Ministro del Interior.

SEÑOR PEREYRA. — No dije que no fuera del caso traer otras opiniones; lo que expresé es que esto habría que discutirlo cuando estemos en Comisión General. Esto es lo que me parece a mí, pero puede ser que esté equivocado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, señor senador, no está equivocado; pero usted sabe que yo tampoco lo estoy.

SEÑOR PEREYRA. — A mí me parece que este asunto es oportuno discutirlo cuando estén presentes los señores Ministros y el señor Director de Enseñanza Secundaria. Pero el señor senador Rodríguez es dueño de decir lo que quiera.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El zorro sabe por zorro, pero más sabe por viejo, señor senador. Y como es notorio, yo soy un poquito más viejo que usted, sé que estas cosas que estoy diciendo, con pelos y señales, puedan inducir a que alguien sienta necesidad de decir algo para que no queden en la impunidad las afirmaciones tan graves hechas por el señor Ministro del Interior, que pueden llevar a una tremenda confusión

No voy a leer el artículo, pero voy a decir que el mismo figura en la página 17 del semanario "Azul y Blanco" del miércoles 16 de agosto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En un minuto, mientras los sectores oficialistas del Senado se aprestan a dejar velozmente sin número...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No sea tan pesimista, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Constato un hecho, dado que en estos momentos hay solamente tres señores senadores del Partido Colorado presentes en Sala. Este mismo hecho sucedió las otras noches, en ocasión de la sesión de la Comisión General.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Muchos sectores estuvieron ausentes.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con respecto a la validez o no de las afirmaciones que hacen los titulares del Poder Ejecutivo, quiero expresar que ahora tenemos un ejemplo mas de en qué medida es dable creer en las afirmaciones que se le hacen al Parlamento, al que manifiestamente se menosprecia, mintiéndosele.

Por ejemplo, reiteradamente, al Parlamento se le ha dicho por parte de representantes del Poder Ejecutivo, que no se encapuchaba, y si esto había ocurrido, el mismo era un hecho aislado que no se volvería a repetir. Bien; hace pocas horas, el señor Luis Naguil, a la vista y paciencia de todos sus vecinos, fue públicamente sacado de su casa encapuchado. Este es un hecho notorio, que ha sido divulgado y que se sigue repitiendo.

Estas son circunstancias que integran la realidad nacional y que merecen nuestro más absoluto repudio, por el hecho en sí, pero, además, por la ligereza y liviandad con que representantes del Poder Ejecutivo, no exponiendo criterios, siempre notoriamente respetables por equivocados que nos parezcan, sino señalando hechos, faltan el respeto al Parlamento, haciendo afirmaciones que en las propias narices son rectificadas por subordinados, a los que no se tiene noticia alguna se les apliquen sanciones de ninguna especie.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a terminar, señor Presidente, repitiendo que esta publicación figura en la página 17 del semanario del 16 de agosto. Con esto, los señores senadores podrán comprobar el plan concreto, ya que se indica que tal día pasó tal cosa, tal otro día pasará otra, nombra las organizaciones y cómo cambian de nombre. Algunas de éstas, han salido a la prensa a hacer publicaciones en las que expresan que no han tenido nada que ver con el asunto; pero "Azul y Blanco", después de acusar a todo el mundo y de promover quiénes van a ser los próximos legisladores que van a ser desaforados, por ser proclives a toda esta cuestión que ellos llaman democracia, con un inmenso desprecio, dice que ya tiene todo preparado.

Esto sucede, el gobierno lo conoce y el señor Ministro del Interior, en lugar de venir a decir qué piensa de esto y qué medidas va a tomar, no contra este diario sino contra el hecho que culminó con el asesinato de un muchacho y el baleamiento de otro en Bulevar Artigas, viene a contarnos cuantas consignas ultraizquierdistas o guevaristas o de todo tipo existen en las puertas de los liceos.

Fíjese, señor Presidente, que si el Ministro y el gobierno fueran congruentes, cuando vino aquí a pedir la Ley de Seguridad del Estado tendría que haber dicho: Pedimos esta ley contra los tupamaros pero las causas que llevan a esta situación ¿cuáles son? La violencia que existe en el país, producto de la injusticia social, las medidas de seguridad, los cientos de personas que cayeron presas durante los últimos cuatro años, las torturas y todo lo que llevó a esta situación de la que hay que salir por medio de las consignas de pacificación que nosotros hemos dado. Pero no; cuando se vino a pedir la Ley de Seguridad del Estado, se habló solamente de criminales, de sediciosos y de usar la mano dura. Se habló solamente de eso y nada más que de eso. Es decir, para el gobierno, según la tesis que sentó aquí el Ministro Rovira, hay un peligro, la sedición, a la cual hay que tratar con la mano más dura pidiendo las penas más tremendas y votando una ley como la de Seguridad del Estado.

Nosotros ya hemos dado nuestra opinión sobre estos problemas. Pero este peligro, lo que podríamos decir el peligro del otro signo, el peligro fascista, para el gobierno, para el señor Ministro del Interior no es ningún peligro. A tal punto no lo es, que cuando habla de esto, en lugar de decir concretamente qué medidas va a tomar con respecto a determinar quien es el asesino, habla de las consignas ultraizquierdistas que existen en los liceos de la capital.

Señor Presidente, esto es parecido a lo que hace la avestruz cuando mete la cabeza debajo de la arena, y el gobierno sabe bien que esto no va dirigido solamente contra los que proclaman lo que nosotros proclamamos. Esta prédica de "Azul y Blanco" y esta prédica de los fascistas y estos asesinatos intimidatorios, van dirigidos contra todo el que no marque el paso de ganso de los fascistas que quieren imponerse en este país.

Y lo grave es que esto no lo haya visto el Senado de la República la noche anterior, que ha dejado sin número la sesión, sin que las cosas se hayan dilucidado, posiblemente sin la pasión que tengo que poner hoy en esta intervención por el hecho de lo que sucedió en esa sesión.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Pero no sólo lo que dice el señor senador Rodríguez justifica plenamente la moción que hemos presentado para que vuelva a debatirse el tema en Comisión General, sino que hay una frase dicha por el señor Ministro del Interior que tuve el buen cuidado de registrar textualmente porque me parece que tiene que merecer una aclaración, a la brevedad. Dijo el señor Ministro: "Además, no se puede conciliar la presencia de agentes del orden, para la prestación de una vigilancia y seguridad, con grupos de estudiantes que han adoptado siempre una actitud de manifiesta hostilidad hacia ellos".

Al referirse al pedido de Enseñanza Secundaria de que se le preste la adecuada vigilancia para mantener el orden, el señor Ministro del Interior, leyendo no sé si un informe de alguna repartición o dando salida a su propio pensamiento, expresó esto que acabo de repetir textualmente, que no se podía conciliar, y por consiguiente no se prestaba el servicio, la presencia de agentes del orden, en esa función de vigilancia y seguridad, con grupos de estudiantes que han adoptado siempre una actitud de manifiesta hostilidad hacia ellos.

Me acota el señor senador Ravenna que el señor Ministro leyó un informe. Yo no tengo presente en este momento si se trataba de un informe o no, pero al leerlo, él, de hecho, lo estaba avalando, porque, si no, hubiera dejado constancia bien expresa de que se trataba de un informe que no compartía. Dejo presente eso y habrá que ver la versión taquigráfica. Pero, por lo menos, tengo la obligación de tomar las palabras del propio Ministro, porque no se traen documentos aquí a leer, salvo para rebatirlos, y, en este caso, no fue así, sino que se está totalmente de acuerdo con él.

¿Qué se está diciendo, señor Presidente? Que cuando se pide protección por parte del ente Enseñanza Secundaria, esa protección no se va a prestar porque, como hay grupos de estudiantes que manifiestan hostilidad con respecto a las fuerzas del orden, no corresponde la prestación del servicio.

Yo, señor Presidente, no me quiero extender en las consideraciones que este concepto supone. No quiero hacer un debate, además, estando el Ministro ausente. Quiero justificar el voto que vamos a dar, afirmativo, para que concurra el Ministro, por la posibilidad precisamente, de un intercambio de ideas y de razonamientos pertinentes, respecto a esta frase que me parece tremendamente grave porque poco menos que le está diciendo a las bandas fascistas, que no va a haber protección para los entes de Enseñanza Secundaria.

En segundo término, señor Presidente, si esto no fuese causal suficiente que justificase la invitación para discutir en Comisión General el tema, creo, señor Presidente, que hay un deber de cortesía para con el Director General de Enseñanza Secundaria que estuvo aquí tres horas y media dispuesto a proporcionar la opinión del ente, asistido además por otros miembros, y tuvo que retirarse porque el Senado quedó sin número y no se pudo tratar el tema.

Pienso que el tema es, de por sí, lo suficientemente grave e importante como para reanudar el debate; pero, además, existe una obligación por parte del Cuerpo, de escuchar las explicaciones que, naturalmente, tendrá que dar el Consejo de Enseñanza Secundaria. Y, luego, habrá el debate consiguiente, con la opinión de todos los señores senadores.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Frente a lo que acaba de expresar el señor senador Michelini, creo que es imprescindible dejar constancia de algo que va a develar muchas preocupaciones, como las que formula el propio señor senador, en cuanto a la falta de defensa que tendrían los estudiantes de los liceos por deliberada intención del Ministro o por carencias especiales que impidieran la vigilancia policial.

Lamentablemente, la sesión del otro día fue interrumpida, contra mi voluntad y la de mi grupo, que estaban aquí presentes; pero el señor Ministro del Interior, en conversaciones previas —no soy su vocero, pero me parece importante decir esto para que quede la constancia correspondiente— nos había informado que en un período las autoridades de Enseñanza Secundaria fueran remisas a pedir apoyo o asistencia policial por la natural reacción que pueden tener los muchachos al ver personas uniformadas, pero que ahora lo habían hecho y que se había establecido, entre las Fuerzas Conjuntas y la policía de Montevideo, a cargo de un grupo pero que estaría finalmente a cargo del señor Ministro del Interior, un régimen de contralor y vigilancia, de tal manera eficiente, con contactos telefónicos entre las unidades rodantes correspondientes, que aseguraba la vigilancia a todos los liceos de Montevideo.

Me siento obligado, señor Presidente, a hacer esta aclaración, puesto que las preocupaciones del señor senador Michelini, registradas en el acta, podrían crear un clima de inseguridad que es justo que desaparezca en función de las afirmaciones precisas hechas por el señor Ministro, en conversaciones que lamentablemente no pudo terminar, no por culpa de él, al levantarse la sesión del otro día.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor señor Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Termino, señor Presidente, que este problema tiene además otras connotaciones por lo cual sería importante que se dilucidara.

Hay una prédica realizada por órganos de gobierno, porque el diario "La Mañana" es un órgano que representa, en general, la opinión del gobierno, que, en un editorial de hace unos seis o siete días, dice: "Será un mal, pero será un mal necesario, que no haya más clases hasta fin de año en los liceos y que, de alguna manera, los que puedan, se preparen para dar exámenes sin que haya clases en los liceos".

SEÑOR CAPUTI. — Como haber no hay.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Hace tiempo que no hay clase.

SEÑOR CAPUTI. — Me dicen que los cursos de Facultad de Derecho empiezan mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Le concede la interrupción al señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: como no, al señor senador Caputi siempre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — La mayoría de los liceos ya están paralizados. Y hoy me enteré que nada menos que los cursos de la Facultad de Derecho, correspondientes a 1972 van a empezar recién ahora. Y los van a empezar usando como libros de texto exclusivos los de autores de la mal llamada izquierda. No hay ninguno, por casualidad que sea un auténtico demócrata.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Qué tiene que ver la Facultad de Derecho con Enseñanza Secundaria?

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No quiero entrar en polémicas con el señor senador Caputi porque tampoco él lo quiere. Cuando él quiere entrar en polémicas embala y empieza a apretar el acelerador. Pero ahora él no quiere polemizar y yo tampoco.

Justamente, lo que dice el señor senador Caputi haría obligatorio que él se hubiera quedado para decirle eso al Director del Consejo de Enseñanza Secundaria, en la sesión del otro día.

SEÑOR CAPUTI. — Yo se lo que pasa en Secundaria desde hace mucho tiempo. Es un verdadero caos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Después que no se diga que hay algunos que quieren el diálogo y otros que no lo quieren. El señor senador Caputi se siente tan entendido en los temas de Secundaria y se cree tan enterado de todo, que conoce hasta los textos que se usan, que son de izquierda, o de derecha, y acaba confundiendo la Universidad con Secundaria.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Como Maggiolo.

SEÑOR CAPUTI. — Que no sabe nada de nada y está ahí, manejado por Feuu.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Como puede ver el señor senador Pereyra, a veces hay que plantear los problemas para que, por lo menos, sepamos el más recóndito pensamiento del gobierno, que a veces se oculta con la ausencia y con la dejada sin número. Es bueno que se sepa. Yo insistí, hace un instante, en que estoy dispuesto, con mis escasas posibilidades culturales, pero con los asesoramientos...

(No apoyados.)

—...del caso, a discutir con cada uno de los senadores que se sientan en este recinto, todos los temas que tienen que ver con la Universidad, con Secundaria e, incluso, con la actuación del Rector Maggiolo, porque es muy fácil hablar sobre la actuación de alguien en una Rectoría en los momentos que se están viviendo. Yo quisiera ver a más de cuatro, que hablan con desprecio de Maggiolo —sin hablar de las capacidades intelectuales, pero sólo por el hecho físico, político, de estar actuando ahí— si tendrían tantas agallas, como dicen, para resolver de cuarto plumadas los problemas creados en la Universidad. Y ni qué hablar de esta nueva generación que ha nacido en estos últimos cuatro años en los liceos de Enseñanza Secundaria. Es muy fácil hablar y si hay que hablar, hablaremos. y si hay que explicar porqué los niños de 14, 15 y 16 años hablan de la "rosca" y contra la "rosca", viendo nacer en ellos un odio tremendo contra los privilegiados y contra los ladrones que hay en este país, también lo haremos. Si ese es el primitivismo político, yo le recordaría a cada uno de los que así hablan qué es lo que tenían, no a los 15 ó 16 años, cuando no se conocían estas cosas horrorosas que pasan en el país, sino cuando eran más maduros y hacían cosas más radicales de las que hacen los muchachos ahora. Si quieren discutir, discutiremos. Tenemos muchos liceales a nuestro alrededor, y hablamos con ellos, no para decirles que tienen razón en todo, sino para hablarles del mundo en que vivimos y que no se puede ocultar como lo quieren hacer aquellos que ya no tienen nada que saber ni nada que escuchar, porque han escuchado partes policiales, como aquí se acaba de decir. ¿Qué clase de cultura se le puede dar a un país cuando todo se va a regir por lo que diga un parte policial y no por las realidades sociales que involucran a estos niños que viven en un mundo convulsionado por muchos mayores que han robado al país y enviado ese dinero al extranjero?

¿Se quiere que no se discutan los problemas? Que los discutan. Miren los apellidos que están cayendo. No son de la clase media, sino de gente de la clase dominante, de gente que siente asco del régimen que los ha criado a ellos mismos. Si quieren hablar de eso, hablaremos, pero no es el tema de discusión. Yo no traje ese tema. Yo traje el tema de que un niño fue asesinado por la espalda y que los asesinos fueron apresados y las armas tomadas y que todo eso desapareció. El Ministro del Interior, entonces, viene a hablar de leyendas ultraizquierdistas en los liceos. ¿Qué creen que somos nosotros? ¿Muñecos que se llevan a cualquier lado?

Nuestra posición frente a estos temas es muy clara y, justamente, cuando queremos discutir, se nos dice que ya no hay interés en saber algo más, se van y el Senado queda sin número. Reconozco que el señor senador Hierro Gambardella se quedó y estoy seguro de que tiene muchas cosas interesantes para decir, que escucharé con mucho respeto, porque conozco su calidad intelectual. Pero vale la pena expresar que el Senado quedó sin número cuando era más interesante escuchar al Director Schettini sobre lo que tenía que decir al respecto.

Hay una prédica de diarios oficialistas que dice que no debe haber más clases en los liceos hasta fin de año. Hay una prédica de "Azul y Blanco" que dice cosas muy graves como ¿por qué no dar un Golpe de Estado? Y no les pasa nada a estos señores. Y es en medio de este clima que se mata a un muchacho estudiante por una horda fascista. Para el gobierno éste no tiene la gravedad de otros hechos que se combaten con una tenacidad increíble. Entonces, señor Presidente, tenemos que pensar que el gobierno no tiene claridad. Miren si seré ingenuo que digo que el gobierno no tiene claridad y que tenemos que dársela en una Comisión General. Si se persiste en actitudes de las cuales se hace intérprete el Ministro del Interior, tendrá que acusarse al gobierno de complicidad y a eso no queremos llegar. Tengo que escuchar las explicaciones que no han sido rebatidas. Después que sean rebatidas, juzgaremos.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR CAPUTI. — Hay que decir, a esta altura, que el problema de este asesinato no está en la esfera policial, sino en la Judicial, y tengo entendido que se continúa tomando declaraciones. Esta semana, incluso, han sido citados los soldados que intervinieron en la acción que detalló muy bien y claramente el Ministro de Defensa Nacional. El juicio del señor senador Rodríguez, ya no es contra el gobierno, porque este asunto no está en sus manos, sino contra el Poder Judicial.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si es así, le tomó el ejemplo al senador Caputi. Estaría haciendo lo que ha venido enseñando.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Ferreira Aldunate sabe que no es así. Yo estoy diciendo otra cosa y no insisto más en el asunto.

Tratándose de un tema tan concreto, donde tantas cosas tendría que venir a decir el Ministro del Interior sobre algo tan trascendente, en lugar de ello viene a hablar de las cosas que pasan con otro signo. Eso es lo grave. El asunto está en la Justicia, con las anormalidades que todos estamos presenciando, a tal punto que habiéndose tomado las armas, éstas desaparecen; y habiendo los detenidos estado ocho o nueve horas en la Seccional 9ª, aparecen vestidos de otra manera. Son muchas cosas raras que debió evitar que ocurrieran un Ministro que quiere que no sucedan. No quiero pensar que el gobierno está complicado. No he dicho eso. Por eso pedimos la Comisión General y queremos un esclarecimiento de estos hechos. El asunto está en manos de la Justicia y ésta está siendo amenazada y la Juez ha tenido que pedir protección. Son problemas bastante anormales, pero no estoy acusando a la Justicia. Digo aquí en el Senado lo que pasó, y que hubiera deseado una confrontación de opiniones.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER. — Es notorio para el Cuerpo que en oportunidad en que se votara la primera moción del llamado a Comisión General, lo hice en contra y que propuse invitar a los Ministros y al Director de Enseñanza Secundaria al seno de la Comisión de Instrucción Pública integrada con la de Defensa Nacional. Es notorio, también, que esta moción recibió solamente mi voto.

Reitero que creo que el ámbito normal y lógico para este asunto es el de esa Comisión. No creo que se haya ganado nada en oportunidad de la Comisión General, aunque, a pesar de no haber estado conforme con esa situación estuve en Sala hasta último momento, porque si el Senado así lo resolvió, yo debía corresponder a la decisión del Cuerpo.

Repito, señor Presidente, que no voy a votar la moción del llamado a Comisión General, pero votaría —no la voy a proponer, pero la apoyaría si se planteara— un llamado a Comisión del Senado a los Ministros respectivos y al Director de Enseñanza Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: muy brevemente queremos expresar. que entendemos que ha estado bien el señor senador Caputi al manifestar que esa insistencia en cuanto a ir al centro del asesinato que hemos repudiado —lo hicimos enfáticamente en la sesión en que fue promovido este tema— y el abundar en conceptos, como lo está haciendo el señor senador Rodríguez, a mi modo de ver, nos lleva a invadir. claramente, temas de jurisdicción estrictamente judicial.

No tenemos, pues, ánimo de ocuparnos del tema, porque ya, por definición, está centrado en otro ámbito.

En cuanto a la moción en sí, señor Presidente, creemos que los titulares del Poder Ejecutivo dieron

explicaciones satisfactorias. El Cuerpo tuvo oportunidad de escucharlas. Yo estaba en la tesis del señor senador Heber, de que este asunto se enviara a la Comisión de Instrucción Pública. Creemos que todavía estamos en tiempo de oir al señor Director Schettini en la Comisión, para conversar de los problemas de Secundaria. Allí tenemos muchos casos y denuncias sobre los que podríamos hablar tanto con el Director como con los Consejeros de Secundaria.

Entendemos que a esta altura de los acontecimientos, señor Presidente, no se debe reiterar otra sesión en Comisión General. Habría otros expedientes para señalar, si es que el señor senador Rodríguez quiere promoverlos a fin de discutir todos el tema de Secundaria lo que, desde luego, estamos dispuestos a hacer, tal como lo hicimos en el período pasado y en la Comisión de Instrucción Pública, en la que tenemos mucho material. En algunas cosas podremos coincidir con el señor senador Rodríguez, y en otras no, pero de ninguna manera rehusamos el debate.

En este caso concreto, no vamos a votar el llamado a Comisión General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: como ya dije, fui de los senadores que estuvo hasta último momento en la sesión que realizamos en Comisión General, escuchando al señor Ministro del Interior, que creo que aún no había terminado su exposición.

Me permito decir que no comparto las calificaciones del señor senador Rodríguez, en cuanto a las intenciones o conceptos del señor Ministro, porque tengo la convicción de que procuraba ser rigurosamente objetivo y, además, extenso. Es decir, que buscaba no solamente dar esa parte del proceso ocurrido en Secundaria para que el Cuerpo tomara conocimiento cabal del problema, realmente grave que el país tiene con Secundaria, sino brindar hechos.

Voté, además, convencido, señor Presidente, por las expresiones del señor senador Ferreira Aldunate, en cuanto a que era la mejor salida para el momento, pero reservándome, —como lo dije en el fundamento de voto— el derecho de seguir pensando que la solución más constructiva era la reunión en la Comisión de Instrucción Pública, con los jerarcas del servicio y los Ministros de Educación y Cultura y del Interior.

El resultado lamentable, diría sin ánimo de censurar a nadie, condenable, fue el levantamiento de la sesión sin número, que me reafirma en el concepto que tuve en el sentido de que va a ser mucho más constructivo para el Cuerpo trasladar este asunto a la Comisión de Instrucción Pública, con las garantías del caso para que todos los senadores puedan escuchar y dar sus opiniones, como corresponde, reclamando de esa Comisión un pronunciamiento, naturalmente que no con lo que tiene que ver con el lamentable episodio que se encuentra ya en la órbita del Poder Judicial, sino con la conflictualidad misma de Enseñanza Secundaria, que es un problema mucho más grave y apremiante para todos nosotros.

En consecuencia, no voy a dar mi voto a la moción de los señores senadores del Frente Amplio, pero entiéndase bien que eso no supone ninguna clase de desinterés o de diversión —en el sentido militar de la palabra— sino la aplicación del sentido constructivo de tratar de situar la discusión de este problema donde debe estar.

Por esas razones, señor Presiente, votaré, si ha sido presentada —si no la presentaremos— la moción de pase de este asunto a la Comisión de Instrucción Pública integrada con la de Defensa Nacional, a efectos de proseguir la recepción de información y la toma de posición sobre la problemática del tema.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que se está olvidando el trámite que tuvo este asunto. Se está prescindiendo de cual fue la resolución que el Senado adoptó, en oportunidad, y qué fue lo que ocurrió después.

Es curiosísimo. Hay senadores que cuando se cita al Senado para hablar de Secundaria, se retiran de Sala; y luego, cuando se lo cita para ocuparse de los recursos para los Municipios, entran a Sala y hablan de Secundaria. Eso es lo que ha venido sucediendo y los sectores que desertaron en la sesión del Senado en Comisión General, son los que hoy han llevado la voz cantante en el debate sobre el tema de Secundaria, que no es el de hoy, sino el que debía considerarse aquel día.

Me parece que si el Senado resuelve, pura y simplemente, pasar el asunto a Comisión, falta a un elemental deber de cortesía y de corrección parlamentaria. Me atrevería a decir que eso es tomarnos el pelo y tomárselo al país.

No es cuestión de que nos citen al Senado, con el propósito de todos de discutir en Comisión General, no las responsabilidades sino las eventuales soluciones, para buscar las fórmulas que permitieran superar estos episodios que vienen ocurriendo, y cuando oímos a los dos Ministros —especialmente una extensa exposición del señor Ministro del Interior, que no quiero calificar, pero que si alguien trata de amena incurre en evidente exageración— el Senado quede sin número.

Pero ¿es que se nos puede usar únicamente para oír a aquellos a quienes se quiere hacer decir el discurso? No estamos dispuestos a dejarnos usar así. Es una falta de respeto y la tomamos como tal.

Se votó en un acuerdo, que se presume reposa sobre elementales bases de lealtad, que el Senado se reuniría a escuchar todas las voces. No es cuestión de que nos traigan aquí para oír solamente aquella campana que ustedes quieren. Si se adoptan esas actitudes, nosotros sabremos qué posición parlamentaria tendremos que asumir.

Quiero ser muy justo en esto. Comprendo que puede haber habido factores que contribuyeron a que el Senado quedara sin número. Es verdad que no le llegó el turno, que no pudo hablar el Director de Secundaria, pero también lo es que integrantes del Cuerpo contribuyeron eficazmente a ello, dando por adelantado algunos senadores, las explicaciones que todos esperábamos, no de ellos, a quienes escuchamos todos los días, sino de las autoridades de ese sector universitario.

Lo cierto es que si se piensa seguir por este camino, en este trillo de decirnos que vamos a oír a todos y luego limitarse a escuchar a aquellos a quienes a ustedes les interesa oír, entonces deberían notificárnoslo, para que sepamos que actitud adoptar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Fui de los que lamenté profundamente, días pasados, y así lo hice notar a mis compañeros, que la sesión en Comisión General quedara sin número.

Entendemos que era muy importante, sumamente importante escuchar, además de la exposición del señor Ministro, lo que pudieran decir los integrantes del Consejo de Enseñanza Secundaria. Después tuve oportunidad de

conversar con algunos miembros del mismo, lo que me confirmó, aún más, en esa opinión.

Hubiera sido sumamente ilustrativo para el Senado escuchar la opinión de los Consejeros de Enseñanza Secundaria; la del señor Director, en primer término, naturalmente, por la función que desempeña, y la de otros Consejeros integrantes de ese organismo.

Es notorio que no voté, en su oportunidad, la intervención, porque entendía que era hecha en el Parlamento, que no curaba los insubsanables males originales que la otra había tenido; pero, reconozco que el ánimo con que se votó fue el de encontrar una salida para una situación realmente difícil, que habíamos ayudado a procesar en el Parlamento, al analizar la acción que había desarrollado el anterior Consejo Interventor.

Si se actúa con justicia, debe recordarse bien el trámite y reconocer que se introdujeron elementos nuevos en el curso de la sesión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo lo dije.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hubo denuncias que debiendo haber sido radicadas ante las autoridades pertinentes, fueron, sin embargo, planteadas en el Senado y tramitadas oficialmente ante los Ministros, cuando el curso de tales formulaciones no era, justamente, ese. Creo que, ante ello, algunos de los compañeros reaccionaron, considerando que no correspondía esa situación.

No obstante, señor Presidente, creo que el interés del Senado debe ser el de volver a reunirse en Comisión General, para oír, a quienes entiendan que deben ser escuchados, y para debatir el tema con toda amplitud.

En lo personal, dejé constancia expresamente de que me limitaría a hacer una pregunta, y de que no intervendría hasta tanto hicieran su exposición todos los interesados, vale decir, los dos Ministros, el Director General de Secundaria, y algunos de sus miembros.

Hubo incursiones, en su momento, en otros temas, y planteamientos de distinta naturaleza, a la del punto que específicamente se estaba deliberando y, lógicamente, esto llevó a una desviación de la discusión, de lo cual no fuimos responsables.

Reitero, en consecuencia, que no se trata de una actitud sistemática —por lo menos de algunos de nosotros— la que trajo la consecuencia comentada; nosotros, señor Presidente, nos quedamos en Sala.

Creemos que es necesario que este tema se discuta; y, precisamente por ello, llamé la atención de algunos de los compañeros sobre la conveniencia de que el problema fuera dilucidado en todos sus extremos, con los esclarecimientos debidos. Entiendo que es necesario considerar todos los elementos de juicio, tanto los aportados por los que defienden la actuación del Consejo, como la de aquéllos que critican la actuación de Secundaria.

Ya tendremos en nuestras manos la correspondiente versión taquigráfica —para la próxima sesión deberá estar publicada— y, en función de todas estas circunstancias, podremos continuar con la sesión de la Comisión General.

Para varios senadores, los acontecimientos están totalmente superados; para otros, al Consejo se le han escapado las cosas de la mano. Y así, señor Presidente, se marca que hay liceos que no funcionan, algunos desde las vacaciones de julio, mientras que otros pasaron largo tiempo sin trabajar.

Además del de la violencia, se encuentra actuando otro orden de problemas. Y el Senado, en su mayoría —o en su totalidad— ha entendido que lo fundamental era encontrar caminos de soluciones para evitar que estas cosas sigan sucediendo y procurar que Secundaria desarrolle, con toda normalidad, su labor.

Sabemos que no se trata, simplemente, de decirlo; en este sentido, tenía razón el señor senador Rodríguez, —aunque creo que en forma un poco exagerada— lo que hoy manifestaba en cuanto a que es difícil encontrar personas que puedan llevar adelante esta tarea. Yo creo que sí, que es posible encontrarlas, y que es necesario darles todos los elementos para que actúen en forma adecuada.

El señor senador Terra aportó documentos demostrativos de como se estaba actuando en los liceos, corroborando, incluso, lo que había dicho el señor Ministro; y, entre otros tipos de menciones, hizo alguna que puso en evidencia que aquello constituía una verdadera lucha de carteles, una real polémica.

Evidentemente, señor Presidente, se están agudizando e incentivando las pasiones, en estos momentos.

Por lo expuesto, voy a votar la fijación de una nueva sesión, para que se pueda seguir debatiendo el tema —que creo que es muy importante— en régimen de Comisión General.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

Yo omití decir que, en principio, prefería no votar una moción concreta que especificara los temas, porque eso nos llevaría, de entrada, a discutir sobre el alcance de los mismos.

Sería más adecuado que, simplemente, se autorizara a la Mesa a fijar fecha para la continuación de la sesión de la Comisión General, interrumpida, por falta de número, días pasados.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No tengo inconveniente; cualquier solución me parece bien, y será tanto más oportuna cuanto mejor sea para el país, ya que, en definitiva, más allá de las personas —que somos todos transitorios— lo que importa es que el problema sea analizado.

Entiendo que el problema hay que considerarlo en el nivel más adecuado de tranquilidad, incluso disponiendo de toda la información necesaria. Y si hay que tomar medidas —en el orden que sea— para defender aquello en lo que se ha fracasado, debe hacerse, atendiendo, en el caso concreto, tanto los elementos extraenseñanza, como los inherentes a ella.

En función de todo ello, señor Presidente, es que habrá que adoptar, en su caso, las decisiones que oportunamente correspondan.

Acepto la sugerencia que acaba de hacer el señor senador Ferreira Aldunate, en el sentido de autorizar a la Mesa el coordinar con los señores Ministros referidos y con el Director General de Enseñanza Secundaria, su asistencia a Comisión General, con el fin de efectuar en común, el análisis de problemas que son tan fundamentales para la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las dos mociones.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Son las mismas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Nosotros propusimos autorizar a la Mesa para fijar fecha, a efectos de continuar la sesión en Comisión General interrumpida por falta de quórum.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese lectura a la moción del señor senador Ferreira Aldunate, que se ha hecho llegar a la Mesa.

(Se lee:)

"Que se faculte a la Mesa para concertar fecha para continuar la sesión de Comisión General, interrumpida por falta de quórum".

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Hay otra moción del señor senador Heber.

SEÑOR SANTORO. — Se enunció, pero no se hizo efectiva.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La hago efectiva yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción a que hace referencia el señor senador Hierro Gambardella.

(Se lee:)

"Que la consideración de los acontecimientos del Liceo Nº 8, pase a la Comisión de Instrucción Pública integrada con dos miembros de la Comisión de Defensa Nacional, remitiéndose a dicha Comisión la versión taquigráfica de la sesión realizada por el Senado en régimen de Comisión General".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Ferreira Aldunate.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 30. **Negativa.**

SEÑOR ERRO. — Pido que se rectifique la votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 30. **Negativa.**

SEÑOR ERRO. — Pido que se rectifique la votación, nuevamente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar, nuevamente, la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 31. **Negativa.**

Se va a votar, ahora, la moción formulada por el señor senador Hierro Gambardella.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 31. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

Yo he votado afirmativamente esta última moción. En la imposibilidad de obtener una votación afirmativa para la moción de continuar la sesión de la Comisión General —como hubiera sido nuestro deseo— apoyamos la otra, ya que el pase a Comisión siempre permitirá, por lo menos, tener una documentación respecto al tema, a lo cual debe agregarse que la asistencia de todos los señores senadores habilitará para que el problema se debata como si se estuviera en Comisión General.

Esta ha sido la razón de mi voto, aunque, repito, hubiera preferido que el Senado manifestara su inclinación por la otra moción.

20

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Yo había pedido la palabra hace, por lo menos, una hora, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las mociones de orden tienen privilegio.

SEÑOR ERRO. — Aquí no se trata de privilegios; no puede haberlos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Digo, de un privilegio reglamentario.

SEÑOR SANTORO. — Se trata de la simple aplicación del Reglamento; otra preferencia no hubiera aceptado.

La Cámara de Representantes acaba de aprobar un proyecto de ley de cancelación de deudas, que procura buscar una solución al problema generado, fundamentalmente, a los productores agropecuarios.

El proyecto también nomina a los industriales y comerciantes; pero, fundamentalmente, está referido a los productores agropecuarios como consecuencia de la aplicación de la consolidación y la moratoria.

Este proyecto va a ingresar a la Comisión de Hacienda, de acuerdo al trámite normal. Solicitamos que se integre la Comisión de Hacienda con dos miembros de la de Fomento, a los efectos de un mejor análisis del tema.

De haber ambiente en el Senado, nos animaríamos a proponer la posibilidad de que la semana próxima se realice una sesión del Cuerpo para tratar, en primer término, este proyecto relativo a la cancelación de deudas.

En consecuencia, mocionamos para que la Comisión de Hacienda se integre con dos miembros de la de Fomento para estudiar este proyecto; y, repito, si hubiera ambiente en el Senado, propondríamos que el próximo martes el Cuerpo realice sesión extraordinaria para tratar, en primer término de su orden del día, este proyecto al que me estoy refiriendo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: nosotros concedemos una inmensa importancia al tema al que se ha referido el señor senador Santoro.

Hay que recordar que este asunto fue objeto de un proyecto de ley, aprobado en la Cámara de Representantes prácticamente por unanimidad, y que, luego, a lo largo de varias semanas, no pudo ser considerado por el Senado.

En ese ínterin, la Cámara de Representantes aprobó un nuevo proyecto de ley que, entendemos, debe ser objeto de rápida consideración por el Senado, porque hay planteadas innúmeras situaciones verdaderamente afligentes, especialmente referidas a pequeños y medianos productores.

A punto tal nos preocupa el tema, que nuestro Sector había resuelto solicitar una sesión extraordinaria para el día de hoy con el fin de considerarlo. El hecho de que debemos tratar con prelación el proyecto que les otorga recursos a las Intendencias del interior, nos hizo aplazar la proposición de esta sesión extraordinaria para el día de mañana.

Obra en poder de la Mesa una moción firmada por los cinco senadores del Frente Amplio para que el Senado sesione extraordinariamente en el día de mañana, a efectos de tratar el tema que, nos consta, tiene tremendamente afligidos (porque hay procedimientos en marcha), a gran cantidad de pequeños productores.

Incluso, pienso que como es un tema muy trillado y ha sido reiteradamente examinado por la Comisión de Hacienda y el propio Senado, puede, mañana de mañana o en las primeras horas de la tarde reunirse la Comisión de Hacienda integrada con dos miembros de la de Fomento —como en mi concepto con acierto propone el señor senador Santoro— para producir el informe y así el tema puede ser considerado mañana por el Cuerpo.

Por tanto, señor Presidente, señalo que hay una moción para realizar sesión con el número de firmas reglamentarias, en el día de mañana.

Y solicito que, para el día de mañana, la Comisión de Hacienda integrada —si el Senado lo estima así y aprueba el criterio propuesto por el señor senador Santoro— sea citada antes de la sesión de este Cuerpo.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — En nombre de nuestro Sector, en caso de fijarse sesión para el día de mañana, solicitamos que se convoque al Cuerpo para la hora 19, porque tenemos una reunión citada para la hora 16 y 30.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En lo que me es personal, no tengo inconveniente.

SEÑOR MACHADO BRUM. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MACHADO BRUM. — Señor Presidente: sobre este tema al que se ha referido el señor senador Rodríguez Camusso, de los pequeños y medianos productores del país quiero decir algunas palabras y aprovechar la oportunidad para referirme a las declaraciones que ha formulado el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

Pido que la Comisión, cuya integración se propone por el señor senador Santoro, estudie estas declaraciones, porque parecería surgir de ellas que todos los productores ganaderos del país están nadando en el oro; que los pequeños y medianos productores de la República están en una situación floreciente.

Estas declaraciones aparecieron publicadas en el diario "El Día" del domingo 20 de agosto y pertenecen al señor Benito Medero, Ministro de Ganadería y Agricultura. Habla de que si mejoran los precios de la producción ganadera es para que los productores compren automóviles de lujo.

Francamente no entiendo estas cosas, perteneciendo a un Partido como el mío, al que muchas veces atacó este mismo señor Medero diciendo que éramos enemigos del campo.

No vi a ningún Ministro colorado y batllista que hiciera estas declaraciones tan fuera de lugar.

En consecuencia, pido que la Comisión respectiva estudie estas declaraciones, porque puede haber algunos ganaderos que estén nadando en el oro o a los que les sobre dinero para comprar automóviles de lujo o casas en Punta del Este; pero, creo que la mayoría de los productores, los pequeños y medianos, están pasando por una situación muy difícil y esto lo comprueba el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes y las palabras del señor senador Rodríguez Camusso, que comparto.

Creo que estas declaraciones tienen que tener trascendencia y una contestación adecuada, porque no están expresando la realidad que vive el productor rural de la República.

No sé para qué se le dice al trabajador de la campaña —y sobre todo este señor Ministro Medero que, según tengo entendido, era Presidente del Plan Agropecuario— que compren maquinaria y que se endeuden en forma millonaria, para salir luego a hacer estas declaraciones. Creo que lo que sucede es contrario a lo que se dice.

Además, aprovecho la oportunidad para decir, también, que es muy fácil, en este país, hablar de la represión del contrabando. En ello se involucra a los productores del país.

Creo que el señor Ministro, muy fácilmente, puede terminar con el contrabando del ganado, porque los ganaderos del país no son contrabandistas. Hay un determinado grupo de gente en el país —que todos conocemos y sabemos quiénes son— que son contrabandistas que se pueden marcar muy claramente.

De manera que, señor Presidente, y termino, entiendo que la Comisión debe estudiar también estas declaraciones y yo, desde esta alta tribuna de la República, digo que está profundamente equivocado el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, don Benito Medero.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Termino, señor Presidente, señalando que, por supuesto, de estas como de otras declaraciones del señor Ministro, como de algunos pintorescos discursos dichos recientemente, por él hay mucho para hablar. Seguramente lo vamos a hacer en esta y en otras oportunidades.

Nos preocupa fundamentalmente, en este momento, que mañana, si es posible, puedan arbitrarse los procedimientos necesarios para que el Senado pueda considerar y resolver rápidamente un tema que tiene angustiado a un importante sector de nuestra población.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: me manifiesto de acuerdo con la moción del señor senador Santoro, en cuanto a integrar la Comisión de Hacienda —a cuyo estudio está este proyecto— con dos miembros de ésta.

No creo, sin embargo, que sea prudente fijar sesión el martes para tratar el tema, porque en el seno de la Comisión de Hacienda, cuando este tema se abordó, algunas veces no hubo unanimidad de opinión; hay discrepancias en varios aspectos. Por ejemplo, si bien podemos coincidir en que hay que procurar ayudar al pequeño productor agropecuario, muy especialmente a los de la cuenca lechera, digo que el proyecto no se refiere a ellos solamente, sino que contempla a todos los sectores.

Por otra parte, y a raíz de las palabras pronunciadas por el señor senador Machado Brum, tengo que señalar que en toda esta materia no podemos hacer compartimentos estancos y tener una política determinada para un aspecto de la realidad económica del país y otra diferente para otros.

El Poder Ejecutivo, por ejemplo, se opone terminantemente, primero por intermedio de su Ministro de Economía y Finanzas y, ahora, hace poco, el mismo ha hecho suya esa posición, de negar toda posibilidad de franquicias, de ayuda y de contemplación en el pago de impuestos.

En la Comisión de Hacienda hay un proyecto del señor senador Vasconcellos que ha merecido la oposición —seguramente volverá a merecerla— del Poder Ejecutivo. Entonces, cuando el señor Ministro de Economía y Finanzas, antes y después de su viaje al exterior en misión refinanciadora, nos dijo que uno de los requisitos fundamentales que él se proponía poner en práctica en el ejercicio de su Cartera, era la congruencia, no advierto qué congruencia hay, porque se propician proyectos mediante los cuales se protegen a diversos sectores a expensas de otros, pero cuando el protector debe ser el Estado esa protección se rechaza. Por eso creo que este tema, que es muy importante, se inscribe dentro de la economía del país con sus altibajos, que yo diría son sólo bajos, porque altos no tiene ninguno.

Me permitiría sugerir al señor senador Santoro que modificara su moción en el sentido de integrar la Comisión de Hacienda con dos miembros de la de Fomento, pero que el proyecto viniera a Sala cuando tuviera informe y no antes, porque —repito— por los antecedentes que hay en la materia no es un proyecto sencillo, en blanco o negro, es decir, de votar por sí o por no, sin mayor reflexión, sino que va a dar origen a diversas consideraciones, todas muy atendibles, a mi juicio.

Era lo que quería señalar en cuanto a la moción presentada.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Coincido con el señor senador Ortiz, pero tengo algunas vacilaciones porque estoy enterado de que en campaña ya ha habido sentencias de remate, ya hay tambos y tractores que han sido rematados.

En consecuencia, señor Presidente, si nos demoramos en la sanción de este proyecto de ley, las sentencias de remate se van a suceder en cadena, produciendo una verdadera catástrofe en la economía del pequeño y mediano productor. Estoy de acuerdo con el señor senador Ortiz en cuanto a que la Comisión de Hacienda debe estudiarlo, integrada con miembros de la de Fomento, para luego traer su informe a Sala. Pero también creo que si hay un problema que nos quema las manos y apremia, es éste de la consolidación y pago de deudas.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con mucho gusto.

SEÑOR ORTIZ. — El señor senador Zorrilla de San Martín expresa —y sin duda con razón— que ya hay apremios en el interior de la República causados por ejecuciones. Lo que ocurre es que, al parecer, los únicos que estamos enterados de que hay esas ejecuciones, somos los senadores. El que debiera estarlo es el Banco de la República y, al parecer, no lo está, porque demora la concesión de créditos derivados de la Ley de Consolidación.

Hace pocos días han venido varios productores desesperados —y seguramente se encuentran aún en la Barra o antesalas— a plantearnos su situación. Y nos han dicho, también, que el Banco de la República les exige formularios, les demora o rechaza las gestiones, en fin, les pone puntos y comas, a lo que hay que agregar que extraoficialmente se han enterado de que no les van a dar ni un peso a crédito.

Es ahí, entonces, donde hay que golpear; es ahí donde el Estado debe buscar la solución del problema de las ejecuciones, dando créditos al productor para que pueda saldar sus deudas. Muy cómodo es decirle al ejecutante: "usted espere; no cobre su deuda hasta dentro de ocho, diez o dieciocho meses". Y el Estado, ¿pone sólo el gesto de benefactor? Y nosotros, ¿solamente levantamos la mano para hacernos los magnánimos a expensas de otros?

Es evidente que este estado de angustia se debe a que la situación económica del país no resiste más. Y, si hay un culpable, —no trato de plantear aquí un problema polémico y de responsabilidades— ese es, fundamentalmente, el Estado, porque es el que conduce la política económica del país. Entonces, si es el responsable, es también el que debe afrontar en primer término y con carácter prioritario la ayuda, la asistencia, a los que se encuentran en situación de ejecutados.

Cuando el sacrificado es un particular, otro sector, somos muy rápidos y compasivos; pero cuando es el Estado el que tiene que contribuir, entonces, no. Siempre hay una razón: que no alcanza el dinero, que hay que pagar los sueldos, que hay demasiada emisión, que hay exceso de iliquidez, etc.; pero la cosa es que el Estado, de por sí, no pone nada más que palabras.

Eso es lo que tenemos que dilucidar de una vez por todas, y, a falta de otro ambiente más adecuado, la Comisión de Hacienda integrada con la de Fomento será el escenario propicio para que estudiemos el problema. Por eso pienso que este tema no es tan fácil de resolver y me permito pedir que venga a Sala con informe de la Comisión que, seguramente, al ser reforzada con integrantes de otra, se apurará a emitirlo. Es importante que venga ese informe y no que se trate el asunto sin él, fijando desde ya la fecha de su consideración, porque ello conducirá a que el debate en Sala se eternice y a que, en definitiva, las soluciones no sean las más apropiadas. Nuestra experiencia parlamentaria nos demuestra que, cuando se improvisa en Sala, después hay que corregir.

Por esos motivos, señor Presidente, solicito —si el señor senador Santoro no tiene inconveniente— que a la moción de que se integre la Comisión de Hacienda con dos miembros de la de Fomento, se agregue que el proyecto venga a Sala cuando esté informado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Prosigo un minuto más, para decir que insisto en señalar que hay urgencia en sancionar esta ley por la angustia que existe. Estoy de acuerdo con los argumentos del señor senador Ortiz y repito que este problema de la consolidación de deudas ha sido demorado expresamente por el Banco de la República. Esta institución creó una oficina donde han ingresado 4.200 solicitudes de consolidación. Hasta el momento —luego de 6 u 8 meses— creo que sólo han sido consideradas 420 ó 430, otras muchas han sido rechazadas y a algunas se les ha concedido parcialmente la consolidación, lo que es peor que no concederles nada.

En consecuencia, voy a votar la moción con el agregado de que el proyecto venga a Sala con informe de la Comisión, pero —eso sí— rogando a ésta que lo emita con la mayor urgencia posible.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Fuimos muy cautos cuando propusimos la integración de la Comisión de Hacienda con miembros de la de Fomento, precisamente porque conocemos las dificultades que ofrece el tratamiento de un tema como éste, con consecuencias en el orden económico y financiero que alcanzan a todo el país.

Consideramos que es realmente necesario que el Senado proceda a la consideración de este proyecto de ley y a la elaboración de una solución, porque la urgencia que existe es tremenda, como consecuencia de que, fundamentalmente en el sur del país, en lo que tiene que ver con los productores lecheros, la situación adquiere ya características totalmente críticas, a raíz de los remates y de las ejecuciones que se están realizando todos los días.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el señor senador Ortiz en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, creemos que ésta, integrada en la forma que nosotros hemos propuesto, puede realizar la semana próxima un estudio adecuado del tema y buscar información, comprometiéndose, sin fijar fecha, a traer el informe a Sala para que el Senado pueda considerarlo en los primeros días de setiembre y buscar una solución que ya es urgente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me permito, simplemente, una reflexión que creo indispensable.

Si alguno de nosotros hubiera expresado la décima parte de lo que han manifestado los señores senadores Machado Brum y Zorrilla de San Martín, se nos habría tachado de opositores desorbitados; se nos habría acusado de cultivar un estilo destructivo por estar señalando al Gobierno como el peor de la historia del país.

Es curiosísimo, pero ha sido de los sectores de Gobierno de donde han surgido las afirmaciones, no sólo las directamente referidas al señor Ministro de Ganadería y Agricultura que oímos de boca del señor senador Machado Brum, sino las referentes a que se están rematando los bienes de los medianos y pequeños productores del país. Y cuando desde los sectores del Gobierno se nos dice que está con bandera de remate la producción rural, ¿lo vamos a arreglar, simplemente, con el método formal de impedir la expresión —diría— jurídica de la ruina, es decir, la ejecución? ¿Acaso no es deber de todo parlamentario y de todo Gobierno atender a la causa que trae estas consecuencias? Evitar la ruina de los productores debe ser más importante que evitar las ejecuciones.

Dejo el tema para otra oportunidad, pero anoto la inconsecuencia. Palabra como las que se han pronunciado y aun actitudes como las que se van a asumir, por el solo hecho de votar hasta en silencio una moratoria, tienen que conducir a una interpelación.

SEÑOR SANTORO. — Puede surgir.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No tienen otra salida que la interpelación, porque implica censura por anticipado, de una conducta gubernativa.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR SANTORO. — Hubo alusión al gobierno.

(Campana de orden.)

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Me aludió personalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No pretendía aludir directamente al señor senador Zorrilla de San Martín. Hice referencia a las afirmaciones con que el señor senador Zorrilla de San Martín aludía al gobierno. Es decir que me refería a la censura que el señor senador Zorrilla de San Martín, le dirigía al gobierno que apoya.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Deseo contestar brevemente una alusión.

De mis palabras no surge ninguna censura al gobierno. Es nada más que reiterar los mismos conceptos que vengo repitiendo aquí hace 4 o 5 años. El año pasado, cuando votamos la Ley de Consolidación —en cuya elaboración intervine activamente— el Presidente del Directorio del Banco de la República, en la Comisión de Hacienda, expresó que en los departamentos de Canelones, Florida y San José dicha institución tenía 702 juicios de ejecución.

Se aprobó la Ley de Consolidación, pero luego la reglamentación del Banco de la República fue muy lenta y, actualmente, —repito lo que dije— hay una oficina montada para atender a los productores consolidados y me consta que de las 4.200 solicitudes, solamente se han considerado algo así como 400. Entre esas 400, muchas han sido negadas y otras haciendo lugar a una parte de la consolidación, lo que crea una situación gravísima para el productor.

Lo que expresé en aquel momento, lo repito ahora y le agradezco al señor senador Ferreira Aldunate que me haya aludido en esta circunstancia, para poder expresar lo que pienso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Estamos de acuerdo. Quizás la única discrepancia esté en el calificativo. El señor senador Zorrilla de San Martín coincide conmigo en la descripción objetiva de los hechos. La discrepancia radica en que él dice que no ha dirigido ninguna censura. Bueno; creía que se desprendía de lo que él manifestaba. Me parecía que el señor senador Zorrilla de San Martín entendía que un gobierno que fundía a todos los productores rurales del país y les ponía bandera de remate, era digno de cen-

sura; pero, repito, no tengo ningún inconveniente, entonces, en retirar el calificativo y me atengo, simplemente, a la descripción.

SEÑOR MACHADO BRUM. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MACHADO BRUM. — No tengo ningún inconveniente en reconocer como cierto lo que dice el señor senador Ferreira Aldunate, de que estoy en contra de la posición del señor Ministro de Ganadería y Agricultura. Eso lo dije y lo repito. Me parece que está profundamente equivocado y creo que mis palabras tienen un sentido constructivo, pues mi obligación, conociendo un hecho y viendo que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, repito, está profundamente equivocado, es decirlo con entera libertad, cumpliendo con mi función de senador.

Nada más.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me parece muy bien.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente; hemos presentado, con nuestros compañeros del Frente Amplio, una moción para que el Senado sesione en el día de mañana a las 18 y 30 a los efectos de tratar este tema.

Si alguien viene a la Barra con cierta asiduidad, debe estar asombrado. Da la impresión de que este tema ha entrado hoy al Senado. En consecuencia, estamos discutiendo cuál es el mejor procedimiento a seguir, si lo tratamos mañana o integramos la Comisión de Hacienda con la de Fomento, o lo incluimos en la orden del día, una vez que esté informado. Pero éste es un tema que tiene muchos años en el Parlamento, que constantemente se está tratando, e incluso estuvo en la orden del día y posteriormente no se trató.

Por otra parte, cuando escucho reproches, creo que todos tienen razón. Si profundizamos, todos los que han hablado, tienen motivos suficientes para hacer las críticas que expresaron.

Como ha dicho muy claramente el señor senador Ortiz, que la Comisión de Hacienda integrada con la de Fomento no ha encontrado soluciones, ni ha obtenido unanimidad ni claras mayorías, porque el tema es difícil, no ha logrado consenso capaz de contar con los votos necesarios para que este asunto salga adelante, considero que podríamos adelantar discutiendo este tema en el día de mañana.

Se ha dicho que así sería improvisar en Sala. Pero en este tema no se puede improvisar, pues tiene años en el Parlamento.

Por otra parte, es verdad lo que se ha dicho del Banco de la República, porque bastaría obtener cifras de lo que esa institución ha entregado para resolver la consolidación de deudas, para advertir que no ha hecho absolutamente nada, para evitar este ahorcamiento económico de muchos pequeños y modestos propietarios.

Por otra parte, no desconozco que mucha gente con esta situación ha hecho un buen negocio. Otros no han cumplido con sus deudas, pudiendo hacerlo. Personas que contando con muchos millones de pesos y tal vez manejando sus intereses desde muy lejos, han logrado también que se aplicara aquella palabrita que una vez objeté en la Cámara, de "descapitalización". Hasta cuando alguien se descapitaliza. Era algo tan ambiguo —como dije en un debate en la Cámara de Representantes—, se empleaba una filosofía tan especial, (una especie de entelequia) que resultaba muy difícil de explicarla. Los hechos han demostrado que teníamos razón.

Veo que el señor senador Machado Brum asiente. Hay, repito, deudores que no pagan a pesar de que podían hacerlo. Es un hecho real, auténtico, mientras hay una inmensa mayoría, entre los que están, seguramente, a los que ha hecho mención el señor senador Zorrilla de San Martín, que no pueden pagar y a los que se les está liquidando lo poco que tienen. Sus herramientas ya no les pertenecen, sus tractores tampoco, por lo que están en la miseria.

Este caos no nació ayer ni antes de ayer. Tiene causas y raíces muy profundas. Está rodeado, además, de toda una filosofía económica que con una tosudez, digna de mejor causa, algunos pretenden mantener contra viento y marea, diciéndola como una verdad absoluta, cuando los hechos están desmintiéndola, por lo que se deberían adoptar otras medidas económicas, que se ve que no quieren adoptar.

21

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: el giro que está tomando el debate, me da pie para una muy breve intervención, con el deseo de llamar la atención de las autoridades correspondientes sobre un hecho que me parece muy grave. Tiene relación con la producción agropecuaria del país, y con la incertidumbre que debe haber minado el ánimo de los productores remitentes de ganado a los diferentes frigoríficos del país.

Es sabido que por decreto del Poder Ejecutivo se estableció que todas las erogaciones de los frigoríficos se pagan por intermedio del Banco de la República, entre ellos, desde luego, y en primer término, el ganado remitido a las diversas plantas. No obstante, hemos leído en la prensa hace pocos días, denuncias de la Federación Rural, en el sentido de que el Banco República había dejado de avalar las operaciones de compra de ganado. Como consecuencia de estas afirmaciones de la Federación Rural, diversos frigoríficos, salieron a la prensa con remitidos, diciendo que el Banco seguía avalando estas operaciones. Pero lo que importa aquí no es la palabra de los frigoríficos, que son los interesados, sino la opinión del Banco de la República, o, en su defecto del Ministro de Economía y Finanzas, en representación del gobierno, a los efectos que todos los productores del país, sepan si esa institución continúa o no avalando la compra de ganado.

Esto tiene una enorme importancia que incide sobre toda la actividad frigorífica del país y sobre la tan mentada necesidad —que todos compartimos— que tenemos de exportar, y de exportar carne.

Es necesario, entonces, no que hablen los frigoríficos interesados en adquirir ganado, sino el Banco de la República, o el Ministro de Economía y Finanzas, con claridad de modo de decirles a los productores del país si esa institución del Estado sigue o no avalando la compra de ganado, o si hay algunos frigoríficos a los cuales no se les avalan sus compras de hacienda. Me parece que eso es absolutamente imprescindible.

Esto lo expreso sin dejar de reconocer lo absurdo que significa que después de 6 u 8 meses, de puesta en vigencia esta política, recién ahora el Banco de la República va a gestionar, según se ha dicho, las garantías correspondientes de créditos tan abultados como los que ha otorgado a la industria frigorífica. Pero esto será analizado en otro momento, y me interesa ahora que mis palabras pasen a conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de ver si es posible que el gobierno o que el Banco de la República operen en esta materia, a los efectos de clarificar el panorama y que cada productor sepa entonces, cuando envíe ganado a los frigoríficos, si la operación está o no avalada por el Banco de la República.

(Apoyados)

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MONTANER. — Quería expresar, simplemente, señor Presidente, que en la última reunión que realizó la Comisión de Fomento —no recuerdo si estaba presente en ese momento, el señor senador Pereyra—, el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, frente a una pregunta que le formuló, en ese sentido, uno de sus miembros (es decir, sobre algunos remitidos que había leído en la prensa, donde se dudaba si el Banco de la República iba a seguir avalando o no la deuda con los productores) contestó que sí, que ese era el propósito y que él, incluso, se iba a poner en contacto con las autoridades del Banco de la República para que se continuara con la misma mecánica y, además, que dos frigoríficos que estaban omisos o que no habían formulado sus remitidos, eran los que, económicamente, estaban más consolidados.

De modo que, en ese sentido, nos dio tranquilidad de que el sistema iba a seguir funcionando. Agrego esto como elemento de juicio que tengo en mi conocimiento.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — Yo estaba en la reunión, y fui, precisamente, quien formulé la pregunta. La respuesta del señor Ministro fue la que acaba de decir el señor senador, pero dejó en duda la situación de dos frigoríficos. Además, comprometió su opinión de Ministro de Ganadería, pero no la del Banco de la República, que es la que interesa, en definitiva. Entonces, prefiero garantizar o clarificar al máximo a los productores, en este momento.

Por este motivo, pido que mis palabras pasen a conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación la solicitud del señor senador Pereyra, de que pasen sus palabras al Ministerio de Economía y Finanzas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

22

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR COSTANZO. — Le había solicitado una interrupción al señor senador Erro para expresar —aunque sé que es un poco ayudar a perder el tiempo pero, total, un poco más no importa— que si bien se han tratado temas muy importantes, de cualquier manera, han pasado tres horas y no hemos entrado, todavía, a la orden del día.

Pienso que sería oportuno que la Comisión que va a estudiar la reforma del Reglamento vea qué posibilidades de crear una Comisión de Orden del Día, como la que existe en la Cámara de Representantes para, por lo menos, antes de venir a Sala, sepamos qué vamos a tratar, porque lo que menos se considera es la orden del día.

En la sesión que celebró el Senado el jueves pasado, hubo una seria discusión sobre la urgencia que tenía el problema de las Intendencias —si se trataba el jueves, el viernes, el sábado, el lunes, el martes— y hoy, martes, llevamos más de tres horas discutiendo otras cosas y no empezamos a considerarlo. Esto no lo digo porque yo tenga urgencia en que se trate este tema, sino para saber cómo conducirnos, porque si la forma de actuar —repito lo que dije en la primer sesión de esta legislatura— es seguir mezclando problemas y formulando mociones de orden, entonces, todos los que queremos, con nuestro silencio, contribuir a que salgan las cosas, entraremos en este juego.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: si el reproche del señor senador Costanzo iba dirigido a las brevísimas palabras que he pronunciado en este debate, lo hallo totalmente injusto, ya que he permanecido en silencio y he reclamado, además, que se entre a tratar el tema de fondo.

Planteado el tema de la agropecuaria en la forma amplia, en que se hizo, que haya ocupado yo cinco minutos de la sesión haciendo uso de la palabra, no puede merecer el reproche de ningún señor senador, y no lo acepto, porque entiendo que es absolutamente injusto.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR COSTANZO. — El señor senador Pereyra sabe la consideración que le tengo. Además, he observado que, realmente, no ha hablado en toda la sesión. Lo mío fue una explosión sobre lo que pasa todos los días; no es ni por hoy ni por las palabras del señor senador Pereyra. Creo que tenemos que buscar una solución. Estamos terminando el año y siempre ha pasado lo mismo. No se tratan los temas que están incluidos en la orden del día, y ni siquiera aquellos que se han declarado como urgentísimos en una sesión anterior.

23

SEÑOR ERRO. — Continúo, señor Presidente.

Voy a terminar manifestando que las iniciativas, lo que pretenden, es dar facilidades para evitar estas sentencias que se están cumpliendo.

Tenemos que dividir las opiniones. Los que estamos de acuerdo en evitar esta catástrofe económica y los que, de alguna manera, consideran que pueden haber otras vías para limitar estas consecuencias tan lamentables. Vías que yo no percibo.

Estoy dispuesto, desde luego, a que se entre al estudio del financiamiento de las Intendencias, aunque he leído en la prensa de hoy, que se les han anticipado creo que 400 millones de pesos. Claro que esto es una gota en el mar, y no creo que resuelva nada. Alcanza, simplemente, para pagar la primera cuota de los insuficientes 1.600 millones de pesos votados por la Cámara de Representantes.

Lo que quiero significar es que lo más importante de este tema de las Intendencias, es si hay acuerdo. En esto no valen las buenas intenciones. Tengo la impresión que esto está otra vez trabado. O que se votará la peor solución. Ya que el decreto es por sí un agravio al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le ruego al señor senador que se ciña al tema.

SEÑOR ERRO. — Termino en seguida, señor Presidente.

Si vemos que hay posibilidades, nos inclinaríamos por sesionar mañana. Desde luego, si no hay votos para ello, tendremos que apoyar la moción del señor senador Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. — El pedido de sesión ya ha sido presentado a la Mesa.

Lo que está en consideración, es la integración de la Comisión de Fomento con la de Hacienda.

SEÑOR ERRO. — De cualquier manera, lo importante es que mañana haya número.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: lo más brevemente posible, queremos incursionar en algunos de los temas que han sido tratados por los señores senadores.

Desde luego, es obvio, que el tema agropecuario es muy amplio y apenas se ha hecho un picoteo del asunto.

Nosotros creemos que el tema de las consolidaciones de deudas ha sido tratado en casi todas las últimas legislaturas. Digo esto porque he actuado en este Cuerpo desde el año 1962 y así lo recuerdo. Nuestro ánimo está en buscar fórmulas de solución para todos aquellos productores que están apremiados. Este país tiene 90.000 productores agropecuarios; se han presentado algo más de 4.000, es decir, alrededor del 5%, de los cuales —según las cifras que ha mencionado el señor senador Zorrilla de San Martín, en las cuales hago confianza, porque yo no las tengo— un 10% habrían sido solucionados favorablemente. Esto me parece un porcentaje muy bajo.

Pensamos que el tema, cuando sea considerado por el Cuerpo, debe apoyarse con el informe de la Comisión para la que se ha sugerido su integración.

24

Quiero señalar, además, que el problema que planteó el señor senador Pereyra, vale la pena considerarlo, ya que uno de los éxitos y la fe de los productores al enviar haciendas a la industria frigorífica, ha sido, precisamente, el tema que manejó el señor senador Pereyra, es decir, el cumplimiento a los 30 días y el pago avalado por el Banco de la República. Tenemos entendido que no están tan claras las cosas como han sido dadas a conocer públicamente. De manera que la clarificación definitiva bien vale la pena, porque es un tema de gran importancia.

25

Otro punto que queremos señalar es que estamos a poco más de 30 días del comienzo oficial —se toma desde el 1º de octubre— de la zafra lanera correspondiente al ejercicio 72-73. Este se abre con una gran expectativa, consecuencia de una modificación sustancial en la demanda mundial de este tipo de fibras, después de un ciclo de alrededor de 5 años, que fue dramático por la caída vertical de los precios, fruto de la incidencia creciente de las fibras sintéticas, que produjo una retracción en los mercados productores. Ahora, se ha dado a la inversa.

En esta semana, se han abierto los mercados de Australia y Nueva Zelandia. Esta apertura se ha hecho en condiciones singularmente favorables, con alzas que son estimadas entre el 80 y 90% con respecto al año pasado. Naturalmente, esto abre, para nuestro país, un clima favorable, ya que las entradas en dólares, por concepto de la producción de la zafra lanera, van a tener una incidencia muy activa sobre la balanza comercial.

Advertimos con preocupación, señor Presidente, que los términos de comercialización de la zafra que va a comenzar, no están definidos. En consecuencia, deseamos que esta inquietud sea trasladada a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Economía y Finanzas, porque entendemos que esto corre paralelo con otro tema, que es el de la carne ovina, tan necesaria para el consumo y que ha traído dificultades, naturalmente, a raíz de la veda. Al despejarse la incógnita de la zafra lanera, los productores podrán decidirse a esquilar temprano sus majadas o a retardarla, según sea la política que el Poder Ejecutivo fije, en definitiva, en este aspecto.

Por lo tanto, creemos que es hora de dilucidar el punto, por lo que solicitamos que las palabras que se pronuncien con respecto a este tema sean pasadas al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

26

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Señor Presidente: nosotros vamos a acompañar la moción del señor senador Ortiz porque compartimos sus conceptos, fundamentalmente, en lo que se refiere a las dificultades que han surgido en el Banco de la República, a pesar de la buena disposición de algunos de sus jerarcas, en la faz administrativa, en el sentido de agilitar el procesamiento de todas las solicitudes allí radicadas. Tanto la solicitud de consolidación como la de prórroga, si no van acompañadas de una financiación a través de los entes del Estado, no harán más que dilatar la agonía. Además, en este tema tan complejo, todos tenemos cierta cuota de responsabilidad, porque el Parlamento, al intervenir con el buen propósito y el deseo de proteger a los medianos y a los pequeños productores, nos ha colocado en una situación difícil.

Cuando se reúna la Comisión de Hacienda, integrada con la de Fomento, va a tropezar con grandes escollos y dificultades a pesar de tener la mejor de las disposiciones y una vasta experiencia. Pero, si pudiéramos lograr una solución satisfactoria para todos sus integrantes, podríamos ponernos de acuerdo, una vez que se tuviera el informe, para convocar al Senado.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Aunque los señores senadores están en todo su derecho de citar al Senado cuando lo consideren necesario, creo que en este caso sería conveniente esperar a que la Comisión llegue a una solu-

ción y produzca un informe. Llegado a este punto, con tres firmas será suficiente para citar al Cuerpo.

Creo que hay que encontrar un acuerdo, fundamentalmente, por el problema de los productores agropecuarios, pero, he escuchado con atención los distintos planteamientos y, principalmente, el efectuado por el señor senador Ortiz y pienso que también merecen atención. Evidentemente, a través de esta prórroga de consolidación, se benefician quienes no deben hacerlo. Hasta los bananeros, esos que están presos, saldrían favorecidos en esta consolidación. Pienso que esto no es para bananeros sino para productores agropecuarios, que son quienes están pasando dificultades.

De manera que si la Comisión no pudiera expedirse mañana, sería pasado e inmediatamente se convocaría al Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Nuestro sector está dispuesto a posponer la sesión para el martes próximo, en el entendido de que es, naturalmente, deseable que la Comisión produzca informes. También es absolutamente necesario que el tema sea considerado con la máxima prioridad por parte del Cuerpo por razones que ya han sido planteadas. y acerca de las cuales no deseamos abundar ahora.

Ya en una oportunidad anterior, en la Cámara de Diputados, se aprobó un proyecto en materia de consolidación de deudas, que contó con el apoyo, sin ninguna excepción, de todos los sectores políticos allí representados, que son los mismos que están aquí, con muy leves variantes. Sin embargo, pasaron varias semanas y el tema no pudo ser considerado por el Senado. Mientras tanto, la Cámara de Diputados aprobó otro proyecto, en idénticas condiciones desde el punto de vista de la amplitud de apoyo del anterior. La verdad es que nosotros tememos que transcurra un lapso prolongado sin que este Cuerpo entre a la consideración del tema.

Convenimos en la importancia del tema y en la complejidad que algunos de sus aspectos incluyen y, como en todos los casos, en la conveniencia de que la Comisión informe. No sé si reglamentariamente es factible pero los mismos senadores —por lo menos hay tres presentes en Sala— que hemos propuesto la sesión extraordinaria para mañana, estaríamos dispuestos a cambiarla para el próximo martes a la misma hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Deseo una aclaración, señor senador.

La solicitud que hacen, ¿no la hacen en forma de moción, para que se vote por el Senado?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Utilizaremos el mismo procedimiento, pero cambiando la fecha. En lugar de mañana, que sea el día martes, en el entendido de que esto concilia los extremos que han sido planteados. Primero, integración de la Comisión de Hacienda con miembros de la de Fomento, criterio que compartimos. Segundo, conveniencia de que la Comisión, haga un estudio del tema y si es posible, produzca un informe. Tercero, necesidad inexorable de que el mismo sea rápidamente considerado y aprobado por el Senado. O éste aprueba el proyecto como viene o, —como no es muy improbable— le introduce algunas modificaciones, porque allí se plantean situaciones de productores agropecuarios, pero también de sectores que desarrollan otras actividades, o bien, que lo rechace. Evidentemente, hay que solucionarlo en término perentorio o pierde sentido.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Como Presidente de la Comisión de Hacienda, me considero en el deber, frente al Senado, de aclarar un poco la situación, porque estamos moviéndonos en una serie de equívocos.

En primer lugar, la Comisión de Hacienda tiene a estudio desde hace tiempo, un proyecto del señor senador Vasconcellos, que ha merecido atenta consideración y la venida del Ministro de Economía y Finanzas, que se opuso al mismo. En la última sesión, hemos recibido una delegación de industriales y comerciantes que nos han puesto en una situación verdaderamente dramática, a consecuencia de la cual, aun miembros de la Comisión que coinciden con el Ministro de Economía, han llamado a la reflexión, sugiriendo —cosa que todos hemos apoyado— que se llame nuevamente al Ministro para que opine sobre ese proyecto. Todo, con carácter de urgencia.

Además, tenemos a estudio un proyecto sobre gravamen de existencias en moneda extranjera, en el momento de la devaluación; otro, relacionado con el gravamen a los stock de mercaderías y un par de proyectos más. Todos ellos requieren que se les trate con urgencia.

Por otro lado, es notorio que algunos miembros de la Comisión tienen dificultades para reunirse en determinado día, y no a todos les viene bien que sea en las horas de la mañana o de la noche. A su vez, el Senado se reúne todas las tardes, como así otras Comisiones, también importantes. Otros miembros de la Comisión de Hacienda, integramos la de Constitución y Legislación, donde existe verdadera urgencia en tratar el tema de los ilícitos económicos.

Por lo tanto, no es tan fácil decir que para tal día y a tal hora este proyecto estará informado. Este tema requiere estudio, discusión, y será preciso que vengan el Ministro de Economía y Finanzas y representantes del Banco de la República. Deberemos oír todas las opiniones porque no podemos pasar por encima de la gente y de las instituciones.

De manera que yo, que comparto la urgencia en lo que se refiere a los pequeños productores, no estoy dispuesto a amparar con mi voto al que no es pequeño productor, al que ha comprado una mercadería y ve que se le valoriza, mientras el dinero, que se desvaloriza, lo entregará dentro de 18 meses, cuando lo que él compró vale 10 veces más y cuando el dinero que pague vale diez veces menos. Esta situación hay que considerarla.

Prefiero, como se dijo aquí, con razón, que la Comisión de Hacienda integrada con la de Fomento se reúna y trabaje lo más rápidamente que pueda. Los compañeros saben que en lo que a mí respecta estoy a disposición, de mañana, de tarde y de noche. Si todos estamos en igual disposición de trabajo, podríamos tener el informe para el martes. Pero vamos a no fijarnos un plazo de guillotina.

Cuando la Comisión tenga su informe, en acuerdo con la Mesa, o con tres firmas, como aquí se ha dicho, citaremos al Senado, rápidamente. De lo contrario, vamos a hacer las cosas un poco a los tumbos, porque una cosa es el ambiente del Senado, donde todos nos mostramos dispuestos a trabajar, y otra el de las Comisiones, donde, de pronto, un señor senador dice: yo, mañana de mañana no puedo venir porque tengo un compromiso y otro agrega que de tarde o de noche, tampoco puede por tal o cual razón. Entonces, los debemos atender porque eso nos pasa a todos. Además, el régimen normal no es el de trabajar a destajo.

Por lo tanto, señor Presidente, si los que estamos trabajando sabemos estas cosas, vamos a no propiciar soluciones de urgencia, cuando en la realidad de los hechos no pueden realizarse. Prefiero, si la Comisión no puede reunirse el martes o el miércoles, que lo haga el jueves, y no que tengamos que venir al Senado a pedir una prórroga.

Llamo a la reflexión a los señores senadores para que voten la integración y cuando la Comisión tenga su informe pronto, el Senado sea citado para considerar el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la integración de la Comisión de Hacienda con dos miembros de la de Fomento.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Mesa da cuenta de que la Comisión de Hacienda queda integrada con los señores senadores Montaner y Santoro de la Comisión de Fomento.

Asimismo, da cuenta de que la Comisión de Instrucción Pública ha quedado integrada con dos miembros de la Comisión de Defensa Nacional, los señores senadores Singer y Heber.

27

Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día o sea el proyecto que fija una contribución del Estado a las Intendencias del interior.

(Antecedentes 56ª sesión)

Tiene la palabra el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: mi exposición, en la sesión anterior, como ya tuve ocasión de decirlo, insumió más o menos, unas 18 interrupciones. Tengo la esperanza de poder terminar mis palabras en el término más breve, no porque me disgusten las interrupciones, que por el contrario, me agradan, sino para que el Senado pueda resolver sobre el tema lo antes posible.

SEÑOR SANTORO. — Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: nosotros creemos que entre la sesión pasada y la de hoy ha ocurrido un hecho muy importante con consecuencias sobre el trámite de este asunto en el Senado de la República.

Es de público conocimiento que el Poder Ejecutivo ha procedido a dictar un decreto por el cual se adelanta a los Municipios del interior la cantidad de 400 millones de pesos. Por lo tanto, entendemos que hay que hacer alguna referencia a este asunto, en este momento en que se va a continuar con la discusión del tema.

Como es sabido, nosotros estamos considerando un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se otorgan 1.600 millones de pesos a los Municipios del interior, pagaderos en cuatro cuotas consecutivas, es decir, 400 millones de pesos cada vez. Sin embargo, el Poder Ejecutivo ha procedido a otorgar 400 millones de pesos a través de un decreto, cuyo texto tenemos en nuestro poder. Pero lo más importante, lo que indudablemente tiene trascendencia, es la intervención de los señores senadores Washington Beltrán y Mario Heber, en la obtención de la cuota mencionada.

El diario "El País", en la publicación correspondiente al pasado viernes, informa: "El Poder Ejecutivo dictó ayer una resolución por la que se concede a las Comunas una primera cuota de los rubros que le serán destinados una vez que el Parlamento apruebe el proyecto que presentara a Diputados. La iniciativa aprobada por intensas gestiones realizadas por los señores senadores Washington Beltrán y Mario Heber, establece que el Banco Central depositará en una cuenta especial del Banco de la República, la suma de 400 millones de pesos, los que quedarán a disposición de las Comunas en el plazo de 10 días".

Es decir, entonces, que es el momento de establecer, por parte del Senado, si este es el ámbito natural y propio de la ley o si se maneja y corresponde que se haga únicamente por decreto.

Entendemos que este tema debe ser dilucidado con anterioridad a toda otra consideración del asunto de fondo, porque si no, estarían interfiriendo factores que, indudablemente, distorsionan el trabajo parlamentario.

El Poder Ejecutivo envía un proyecto, toma la iniciativa, en el mismo se establece una forma de concurrir al desfinanciamiento de las Intendencias del interior, la Cámara de Diputados procede a la aprobación del proyecto mencionado, viene al Senado y aquí, durante su consideración, ocurre la publicitación de este decreto por el cual se adelantan recursos.

Nosotros, que tenemos una vieja actuación en el Parlamento, prácticamente nunca nos habíamos encontrado con un caso tan particular: en el trámite de un proyecto de ley, aparece un decreto que pone en cumplimiento parte de la ley. Precisamente, en el decreto del Poder Ejecutivo se hace referencia al proyecto a consideración del Senado porque dice en uno de sus resultandos: "El Poder Ejecutivo con fecha 25 de julio de 1972, remitió al Poder Legislativo, un mensaje y proyecto de ley mediante el cual se propicia la asistencia extraordinaria del Estado a las referidas Intendencias Municipales, poniendo a su disposición 1.600 millones de pesos a deducirse de la asistencia financiera del Tesoro Nacional, previsto en el Presupuesto Monetario." Luego agrega: "Igualmente en dicho proyecto se propicia que el Estado se haga cargo de los aportes impagos de las Intendencias Municipales del interior al Banco de Previsión Social, originados en el año 1972".

Luego, haciendo referencia a la urgencia, procede al "Resuelve", correspondiente, donde otorga esos 400 millones de pesos a que hacía referencia.

En consecuencia, señor Presidente, este es el momento en que el Senado debe resolver si va a seguir considerando el proyecto de ley, que es el que está en discusión, —me refiero al proyecto de 1.600 millones de pesos— o si la interferencia del decreto hace que esto vuelva a la situación primaria, es decir, a lo que surgió de la propia Comisión de Hacienda, que no hizo informe al respecto, lo que habilita al Cuerpo a considerar las otras iniciativas.

Creemos que si bien puede hacerse la objeción de que no hay un informe con respecto a este proyecto de ley, entendemos que esto integra parte del acuerdo político nacional, que se está cumpliendo, y que es motivo esencial de la tramitación y efectividad del mismo.

Por estas razones, si bien la Comisión de Hacienda no ha informado sobre este proyecto y si bien el mismo no integra la discusión, en forma absoluta, en la consideración del Senado, la verdad es que este proyecto de ley es esencial dentro de ese acuerdo. Pero cuando vemos que senadores que integran ese acuerdo proceden a concurrir a la Casa de Gobierno y obtienen éxito en que se adelante parte de esa financiación a los Municipios del Interior, el Senado de la República no puede continuar con la discusión de este asunto como si nada hubiera pasado en el ambiente político nacional. Evidentemente, ha sucedido algo muy importante y trascendente: la interferencia de un decreto en el cumplimiento de disposiciones que ya vienen contenidas en un proyecto de ley originado en el Poder Ejecutivo y con el aval del acuerdo —que en las actuales circunstancias gobierna al país—, todo lo cual, necesariamente, obliga a que se resuelva, como cuestión previa, si este pro-

yecto puede seguir considerándose en el Senado o si de plano, debe ser dejado de lado como consecuencia de que, a raíz de un decreto ya se ha empezado a aplicar.

Pido disculpas al señor senador Ortiz por la interrupción que le solicité, pero consideré necesario hacer estas importantes precisiones.

SEÑOR ORTIZ. — Me iba a ocupar del tema a que hizo mención el señor senador Santoro; lo que sucede. es que deseaba tener un cierto orden en el debate.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: debo expresar que, en lo que tiene que ver con este proyecto de ley, no he intervenido absolutamente para nada.

No sé si es fruto del acuerdo político o no; hemos analizado algunos proyectos de ley que han sido enviados al Parlamento, y sobre ellos, hemos sido consultados, pero este no formaba parte del acuerdo.

Además, llamo la atención del hecho de que si el Poder Ejecutivo adelantó esa cantidad de dinero, es porque las Intendencias se encuentran frente a un verdadero estado de necesidad. Señalo, también, que las cifras que se establecen van a ser insuficientes para algunas Intendencias, repercutiendo en las mismas en forma grave.

Por ejemplo, hoy tuve oportunidad de conversar con el ex-senador y actual Intendente de Artigas, señor Atilio Ferrandís, quien me visitó y me hizo ver que en su departamento sólo a efectos de la atención de sueldos, las cifras que se van a dar hasta fin de año van a ser insuficientes, ya que no se van a poder pagar dos meses más el aguinaldo. Por otra parte, las Intendencias, en general, no han podido enviar sus presupuestos porque todavía no tienen la seguridad de en qué forma podrán disponer de los recursos suficientes para atender esta situación hasta el fin del período.

Quiere decir, que este adelanto que se autoriza por Rentas Generales, tendrá que ser suficientemente analizado a la luz del nuevo presupuesto para que las Intendencias puedan atender debidamente los servicios.

Esto confirma lo anunciado hace algunos días por varios señores senadores y, además, el problema no se refiere solamente al pago de sueldos. Hay departamentos —me imagino que son muchos— que necesitan también recursos para obras que tienen que realizar, ya que si únicamente se dedican a pagar sueldos, no cumplen con sus funciones. Esto es imprescindible, sobre todo en departamentos donde no existe ninguna otra fuente de trabajo como es el caso —lo menciono porque es el más conocido y el más concreto— de Artigas.

Quiero subrayar dos cosas. En primer lugar, si esto integra parte del acuerdo político, declaro que como integrante del mismo, no lo he considerado así porque no he intervenido en nada que tuviera que ver con este proyecto de ley, ya que lo conocí cuando el mismo llegó al Senado.

En segundo lugar, que estimo absolutamente indispensable, en función de los datos que poseo sobre una Intendencia —y seguramente será similar la situación en muchas otras— que con la actualización de las informaciones que puedan ser suministradas por el organismo que reúne a los Intendentes, en el Presupuesto General de Gastos arbitremos otros medios para que las Intendencias puedan hacer obra además de atender debidamente sus obligaciones indispensables en materia de sueldos, que deberán ser ajustados a cierto nivel. Por ejemplo, en el departamento de Artigas, el promedio de los sueldos no pasa, en total, de los 14 mil pesos. Hay funcionarios que ganan 9 mil pesos y otros, más; pero, repito, el promedio general es de 14 mil pesos.

Con la cantidad que se le asigna en este proyecto de ley, en función de su extensión y población, no le va a alcanzar para pagar dos meses y el aguinaldo; es decir, prácticamente, tres meses. Me imagino que esta situación de la Intendencia de Artigas, debe repetirse también en otras, por lo que pienso que no hay interferencia en el hecho de adelantar algunos fondos, frente a las circunstancias actuales, con la aprobación de este proyecto de ley.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi.)

SEÑOR ORTIZ. — Continúo, señor Presidente.

Pienso que a esta altura conviene dejar establecidas algunas cifras, a pesar de que el problema no es tanto de cifras, porque, como dije antes, en la Comisión y fuera de ella, existe una coincidencia total en todos los sectores políticos, en cuanto a que las Intendencias están desfinanciadas y que lo que hay que procurar es financiarlas.

A los efectos futuros, del Presupuesto General de Gastos o de situaciones que se anuncian, quiero señalar lo siguiente. El aumento de sueldos referido a 19.877 funcionarios, que son los que hay en los Municipios del interior, insume 3.297 millones de pesos. El aumento de los aguinaldos, 374 millones de pesos; el de los beneficios sociales, 154 millones de pesos y el de los gastos de funcionamiento, 2.000 millones de pesos. Esto da un total de 5.825 millones de pesos de mayores egresos.

También hay mayores ingresos, por una cifra de 1.020 millones de pesos, lo cual coloca el desfinanciamiento en la cantidad de 4.805 millones de pesos.

La solución que viene aprobada por la Cámara de Representantes, concretamente, da 1.600 millones de pesos, pagaderos en cuatro cuotas, de las cuales una ya ha sido adelantada en la forma en que ha referido el señor senador Santoro.

Esto nos está demostrando que la solución es totalmente insuficiente y esto no lo niega —que yo sepa— ni el propio Poder Ejecutivo. Además, esta solución no merece una ley. Siempre pensé que el Poder Ejecutivo puede disponer, esta contribución, como dispone, por ejemplo, con cargo al artículo 29, de partidas mucho mayores, como antes lo hacía para las Medidas Prontas de Seguridad, y ahora también para algunas otras, así como para gastos extraordinarios destinados a la lucha contra la subversión o para otro tipo de situaciones, como las derivadas de las inundaciones u otros eventos. Quiere decir, que el Poder Ejecutivo está autorizado para disponer de fondos, porque la bolsa de donde salen, siempre es la misma, con ley o sin ella. Es, el Tesoro Nacional.

En consecuencia, me parece que si hay disposición de ayudar provisoriamente a las Intendencias —como ya se ha empezado a hacer, en los hechos— aun soslayando el tema planteado por el señor senador Santoro, de si es necesaria la ley o no (yo creo que no), lo prudente sería que se nos permitiera disponer de unos días más para estudiar el tema, porque la urgencia de este mes ya ha sido contemplada.

Repito, que la solución aprobada por la Cámara de Representantes, resulta insuficiente, y en esto no existen discrepancias.

En segundo lugar, debo advertir que no hay seguridad de que se cumpla; esta es la verdad. Cuando digo esto, no estoy atribuyendo ni mala intención, ni mala fe premeditada ni al Poder Ejecutivo, ni al Ministro de Economía y Finanzas. Estoy pensando en las dificultades por las que atraviesa el erario público, que según algunos rumores, hay veces en que es difícil pagar los

sueldos de la Administración Central en tiempo, por lo que pienso, que aun animado, el Poder Ejecutivo, de las mejores intenciones, llegará el momento en que tenga que pagar la segunda cuota, en los primeros 10 días del mes de setiembre, y no va a haber posibilidades de hacerlo, porque esto ya ocurrió en el pasado con otros Ministros y otros gobiernos.

De manera que los precedentes nos dicen que cuando queda librado esto a la buena voluntad del Poder Ejecutivo, lo que falta no es la voluntad, sino disponibilidades. Por lo tanto, no es una solución que de seguridad y, por otra parte, es transitoria, ya que se dice: ahora les damos esto y después, en el Presupuesto General de Gastos o en alguna otra ley, vamos a estudiar detenidamente otra solución. Y yo digo: porqué si ahora tenemos este respiro de los 400 millones de pesos que ha adelantado el Poder Ejecutivo, no nos tomamos unos días para estudiar una solución definitiva, ya que el Presupuesto General de Gastos tiene este inconveniente: es una ley que, tradicionalmente, por lo menos desde que soy parlamentario —y hace ya muchos años— ha sido desvirtuada. El Presupuesto General de Gastos de la Nación, al igual que la Ley de Rendición de Cuentas, en la mayor parte de sus artículos no se refiere a temas presupuestales. A veces, con lenguaje un poco gráfico, se ha dicho que es una bolsa donde se mete de todo, y esto es natural que así suceda. ¿Por qué? Porque la misma es votada por todo el Parlamento, aun por los partidos opositores, ya que afecta a todos los funcionarios y, por lo tanto, ningún partido, ni ningún sector, por más opositor que sea, concientemente, querrá dejar a los funcionarios sin sueldos y sin sus aumentos. Entonces, dicha ley, por lo menos en la votación general, es apoyada por todos los partidos, y el legislador que tiene alguna iniciativa en la que se interesa particularmente y no la ha podido sacar por una ley aparte, aprovecha la situación y, en las discusiones de la Comisión de Presupuesto, introduce su articulito, y lo mismo hacen otros señores legisladores.

En definitiva, sale una ley de presupuesto de 500 artículos, de los cuales, tal vez, 100 se refieran a temas presupuestales y los otros 400 a temas de los más diversos. Entonces, ¿qué ocurre? Que como esa ley tiene que ser votada, el Poder Ejecutivo va a aprovechar algún tipo de solución para las Intendencias y va a cometer, involuntariamente, sin mala fe, sin propósito, lo aclaro, casi una especie de chantaje: o votan esta ley de presupuesto o las Intendencias se quedan sin recursos. No digo que el Poder Ejecutivo haga esto expresamente, con mala fe. Empleo la palabra chantaje por gráfica, sin su contenido peyorativo y delictual que pueda tener, pero nos veremos sometidos a que el espíritu se vea constreñido por esta situación: o votamos el presupuesto o no hay recursos para las Intendencias.

La opinión pública, que como tal es simplista, va a criticar cualquier actitud que tomemos. Si votamos en contra del presupuesto, dirá que nos estamos oponiendo a la Administración, a los funcionarios. Si lo votamos a favor, ¿qué pasa entonces con las Intendencias? Que le hemos dado una solución incompleta, insuficiente y, entonces, ellas también nos miran mal.

Por eso, nosotros queremos que este tema, que no es típicamente presupuestal, sino que tiene características propias, se trate en una ley aparte. De ahí, que no queremos esperar la etapa del presupuesto. Queremos que se vote ahora y queremos una solución definitiva que es lo que plantea el proyecto que hemos firmado los senadores nacionalistas, pero al cual no nos aferramos, no tenemos el amor propio de decir: este es nuestro y es el mejor. No; tiene condiciones que lo hacen permanente, que lo hacen fluctuante, que lo hacen escapar a los inconvenientes de la inflación, que lo hacen un recurso estable, duradero, no zafral. Además, es un recurso de percepción directa que asegura a las Intendencias un mínimo de tranquilidad. Pero, si mañana se nos trae otra solución, que tenga las mismas características, nosotros no tenemos ningún amor propio por haber firmado el proyecto; estamos dispuestos a votar otra solución. Justamente, lo que queremos, es que se busque esa solución y no una a medias y transitoria como es la que aquí se ha esbozado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No he pedido esta interrupción para establecer un debate con la posición del señor senador, pero en su momento diré las cosas que aún no he podido expresar. Sin embargo, me resultaba imprescindible, en el momento en que el señor senador Ortiz daba cifras, señalar que vamos a discutir mucho y no nos vamos a poner de acuerdo sobre ellas. El señor senador hace fe —esto no es ningún reproche a él ni al origen de las cifras— a lo expresado por los funcionarios del denominado Congreso de Intendentes. Y yo, a mi vez, hago fe en los informes del Ministerio de Economía y Finanzas. En cuanto al total de aumentos, el señor senador citó una cifra mucho mayor de la que yo poseo, que es de 5.147 millones de pesos. De manera que el déficit financiero también es mucho menor.

Quiere decir que en esta materia, no nos vamos a poner de acuerdo porque no nos pusimos en la Comisión a lo largo del debate. Pero, naturalmente, como yo no desconozco la corrección y el origen de la información ni de la buena fe del señor senador, él tendrá que convenir conmigo en que yo también tengo derecho a hacer fe en las informaciones del Ministerio de Economía y Finanzas en la materia. Y entonces, en función de esa probidad común, yo votaré, naturalmente, por la solución que propicia el Ministerio de Economía y Finanzas porque creo, honradamente, que sin llegar a encontrar una solución absoluta, por lo menos, aproxima una salida hasta que se vote el presupuesto de cada Intendencia.

Quería dejar esta constancia, señor Presidente. Oportunamente me ocuparé del tema. Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: yo sé, por ser miembro de la Comisión y por haber compartido las deliberaciones con el señor senador Hierro Gambardella, que él da más crédito a las cifras del Ministerio de Economía y Finanzas que a las del Congreso de Intendentes. Lo que tengo que señalar es que la diferencia —y él la proporcionará cuando dé las cifras que anuncia— es de unos cientos de millones, o sea, que con las cifras del Congreso de Intendentes que yo hago mías y con las del Ministerio que él las hace suyas, igualmente el proyecto de la Cámara de Diputados es insuficiente.

Esta es la realidad.

Por eso, yo digo que daba esas cifras a los efectos de que queden consignadas pero, que no es cuestión de cifras, no es cuestión de decir que es esta suma o esta resta. Este es un proyecto insuficiente, lo que es reconocido por todos.

Por otra parte, el señor senador Santoro decía que era un poco inusitado que habiendo un proyecto de ley en trámite, el Poder Ejecutivo lo ponga en vigencia por decreto. Yo digo porque es un procedimiento irregular pero no inusitado porque ya lo aplicó al proyecto de ley de Ilícitos Económicos que, habiendo sido aprobado por la Cámara de Diputados y estando a estudio del Parlamento, el Poder Ejecutivo lo ha puesto en vigencia, desde hace muchos meses, por decreto. Creo que esto sucedió en el gobierno anterior. Y si rastreamos por ahí, encontraremos algún ejemplar más de esta misma fauna exótica de leyes que se ponen en vigencia antes de ser aprobadas por el Parlamento.

En definitiva, a lo que voy es a expresar que esta es la ocasión de que resolvamos, de manera firme y

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 269 — Montevideo, Lunes 9 de Octubre de 1972 — Núm. 18892

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales: Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares: De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ...	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 3.160.00
" año	" 6.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25 00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años	" 300.00
De más de 5 años	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años	" 260.00
De más de cinco años	" 370.00
De más de diez años	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado)	$ 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1955	" 500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre)	" 1.500 00
1970 (2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1965	" 800.00
1966	" 800 00
1967	" 2.460 00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00
1970 (1.er semestre)	" 2.400 00
1970 (2.o semestre)	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 16.000.00	la página
De $ 1.000.001.00	" " 2:000.000.00	" 18.500.00	" "
" " 2.000.001.00	" " 5.000.000.00	" 21.000 00	" "
" " 5.000.001.00	" " 10:000.000.00	" 23.500.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 26.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 28 500.00	" "

Incrementándose en $. 000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR EUSTAQUIO PAULETE o FAUBLETE o PAULETTI o PAUBETTE o PAULETTE o PAULETT OLAZO u OLASSO (S 340|967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 19458 Oct.6.-v.oct 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS VICENTE URAGA (S 358|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19774 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELLY o NELLY TARALLO de ROSENBERG (S 360|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19773 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ESTRAZULAS CALLENDER y de ELVIRA MONTERO de ESTRAZULAS (S 363|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19770 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ANTONIO BERTONI (S 522|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19457 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARTINEZ o MARTINEZ BENTANCOR (S|274|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19087 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO CASTRO ASTRAY. (S 118|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18952 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FERRANDO de BONAVIA. (S 324|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 — 10|pub. 18953 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ESPEN o ESPEN GANDOLFO. (S 310|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18852 Set.27-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDINA TOMASA IRIGOYEN de CAROZO o IRIGOYEN MINETTI de CAROZO. (S 336|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18854 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BALTASAR o BALTAZAR GONZALEZ (S|308|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18675 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES COMAS LLADO de MONTANER (S|262|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18673 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GABARIA o GABARIA de ANGELINI (S|436|968) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18725 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN BENJAMIN o BENJAMIN MOTTER (S 254|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17283 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA LOPEZ de CIGANDA, (Ficha E 1.724|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19586 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA ANGELERO LANZ de POBOR (Ficha E|2.180|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19459 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GUALTIERI FAZIO (Ficha E|1.968|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19461 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO HONORIO (Ficha E|2.050|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19462 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARCADA TARICA de TARICA y JOSE TARICA (Ficha E|774|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19464 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MANZIONE FRANCHELLI, (Ficha E 2.078|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19257 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ADOLFO GOLDARACENA MAR (Ficha E|1.550|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19058 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO GALLO DE LUNA (Ficha E 800 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18955 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MONTELLANO o MONTELLANO MARTINI, (Ficha E 1.782|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18950 Set.28-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BRUNI VILA, (Ficha E 3.076|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18855 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FEDERICO JUAN FUHLENRIEDE (Ficha E|2.832|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18677 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BARROS LENGUAS o BARROS, (380|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1072. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 19743 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA BERMUDEZ BARDANCA, (368|1072), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19303 Oct.3-v oct 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO CELIAR DE LEON o DE LEON ESPIGA, (386|1072), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19392 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PILLITZ, (402|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19768 Oct.6-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUDALDO SOLER (138|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 19569 Oct.6.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PERDOMO de ALBERTI (56|1972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19114 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIO AISPURO o AISPURO ALVAREZ, (280|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18983 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ SENDE o GENDE, (326|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18871 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA ORTIZ u ORTIZ GARAYO de REGUEIRA (358|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18720 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BECERRA VARELA (440|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18719 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA FEGURSON ADAMS GREEN de CUNAT, (324|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18477 Set.25_v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CARLOS ADOLFO TEODORO BERGER BOHN (318|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17408 Set.11_v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA OFELIA GARCIA y ANICETO LOPEZ, (296|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16961 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CLELIA GOMEZ RODRIGUEZ de BARERA o CLELIA RAMONA GOMEZ de BARERA, (S 324|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 18072 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL SCALA (S|300|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19466 Oct.4_v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMO BUERO o BENITO REMO BUERO VIACAVA (S|348|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19560 Oct.4_v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALBERTO MURGUIA JAUREGUIBERRY, (S 342|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 19394 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LANGER, (S 484|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19198 Oct.2_v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUCENA PETRONA ZABALEGUI, (S 322|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19199 Oct.2_v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO GONZALEZ BELLO (S|25|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19116 Set.29_v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RISSO GAGGERO (S|330|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19117 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA GIOIA de ARCEBI, (S 292|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18857 Set.27_v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de CUCCHIARELLI, (S 336|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18872 Set.27_v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA NICOLINI CONTI de PACHECO (S|323|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18721 Set.26_v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMARA RODRIGUEZ MUNIZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19660 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA SCARSI RIO de BASUALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19661 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BLANCA MARTINA o MARTA SILVA y ANTUÑA RADO de PEREDA VALDEZ o VALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19663 Oct.5_v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONZO MARIA VALAZQUEZ o ALFONSO EVANGELIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19664 Oct.5_v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JULIAN GUICHON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19467 Oct.4_v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA JUNCAL ALDAO de REGUEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19468 Oct.4_v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VARTANIAN de SANTURIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19020 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PENSADO TRABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19021 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAYETAN o CAYETANO TIXE o TIXI CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18724 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE SENRA IGLESIAS, (S 212|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19665 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ESMELA ESCADIELLO. (S 430|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19668 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA BOCKING ARROSA. (S 366|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19680 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA RODRIGUEZ de LOPEZ, (S 348|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19682 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASAS (S 304|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19090 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELLY TERESA AMESTOY de NUÑEZ, (S 166|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19015 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SANTIAGO DELPIAZZO PARINI, JUAN ESTEBAN DELPIAZZO o DEL PIAZZO PARINI y ESTEBAN DELPIAZZO o DELPIAZZO PARINI, (S 358|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.400.— 10|pub. 19039 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERVANDO GERMAN NIÑO BELTRAN (A|240|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 16 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19561 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CLAUDIO CARRAU CRESPO, (A 478|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 19203 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SEGUNDO JUAN DENTI REVELLO. (A 352|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19206 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA EMERY de ROTUNDO, (A 140|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19205 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS GUTIERREZ de ARBOLEYA, (A 370|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18986 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AVARO, (A 378|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18878 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA FERNANDA SAGARDOY LISSIDINI o LICIDINIS o LIZIRINI (A|352|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18723 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA o JAVIELA SAMANO GOMEZ (A|210|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18722 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA MARIÑO de MONTERO (A 618|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Julio Maia. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18383 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HOVANESIAN, (F 432|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19802 Oct.5-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GRISELDA PORRO de ROMERO (F. 546|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19477 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELODIO AGUERREBERE (F. 616|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19472 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de SANTIAGO o MARIA MARTINEZ LOPEZ de SANTIAGO o MARIA MARTINEZ LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19259 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SUAREZ GONZALEZ, (F 290|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19260 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BAGALCIAGUE de MARTINEZ (F. 550|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19091 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA o MARGARITA BLANCA NIETO HERNANDEZ y CARLOS ALBERTO NIETO HERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19092 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RAUL FREITAS (F. 410|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18679 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN WILLIAM COOKE (F 340|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16527 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO CAMPANELLA (A 190|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19480 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ELIZALDE HERNANDEZ (A|230|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19484 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON FIDELMAN WOYMAN o WAYMAN (A|218|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19485 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA FIGUEROA de BERRUTTI (A|298|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19486 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELIA IRMA PASTORINO MENDOZA de NIEVES (A|220|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19490 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BACCARI, (A 278|72); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18959 Set.28.v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MARIA ANCUSTEGUI o ANCHUSTEGUI de CALERO (A|294|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18681 Set.26.v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIAN MARTIN BENVENUTO, (A. 236|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800,00.—10|pub. 17668 Set.13.v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA VICTORIA RAFFAGLIO FRAQUIA de ROMAÑA, (S 509|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19772 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO OSCAR OTERO TORRENS, (S 245|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19771 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID o BENJAMIN ASI BEJANI, (S 305|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19769 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ARBELO SICARDI (S|273|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19456 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA FERNANDEZ de RIBAS, (S 99|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19254 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR GALLERO CATALDO, (S 119|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19255 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA PEINKOFER de CALASCIONI o CALASCIONE y de ANTONIO CALASCIONI o CALASCIONE VISAILLI, (S 293|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19256 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CUELLO (S|261|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19086 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA LORENZO de ARZUAGA, (S 147|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18954 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA AGUILAR de DE BIASE o DE BIASE, (S. 289|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18951 Set.28.v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOEMA QUINTANA de GABARD. (S|447|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18676 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ETCHART COUCHET (S|255|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18674 Set.26.v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAW APANEL o APANEL AFANEL (S|75|972) "Herencia yacente" citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18746 Set.26.v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDA o RAYMUNDA TEODORA GOMEZ de MURDOCH, (S 287|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18603 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO FALCO BADANO (S|123|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16735 Set.1.o.v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONCIO IRIGOYEN EPALZA, (Ficha E 2.457|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19585 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMILDA VICTORIA BIRAGHI o BIRACHI SCALABRINI (Ficha E 2.145|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19460 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO OLIVERA (Ficha E|2.405|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19463 Oct.4.v.oct.18.

Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO MEDINA (Ficha E 1.563|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19089 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA GONZALEZ de ITURBURU, (Ficha E 1.869|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18956 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA CASAURANG de MASSONE, (Ficha E 1.415|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18856 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAAC BENENSTEIN o ISAAC BENENSTEIN LITVIN o ISAC BENESTEIN LITVIN y REVECA GIRSCH o RIVA GIRS de BENENSTEIN (345|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 19558 Oct.6.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BRUNO MARTINEZ (67|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19571 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CONDE o CONDE BENTOS de DIAZ (339|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19572 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CEDRES de CAÑADAS (405|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19570 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL SCHAZIN. (355|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19391 Oct.3.v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO COSTA o BERNARDO o BERNARDINO COSTA SENA y BERNARDINO COSTA GRANIZAL, (353|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19193 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MARIA o MARTA MARIA ELIDA BADETTO o BADETTO BARRAQUET, (291|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 18981 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GENTA NEGRO o JUAN PEDRO GENTA o JUAN P. GENTA, (L.o 2, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19192 Oct.2.v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA FLEITAS de BILLIG, (359|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19196 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BISHOP o ROBERT MACKIE BISHOP MACKIE, (Ficha 263|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19197 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de THYRA RASMUSSEN o RASMUSSEN de HOEGH-SCHOU (299|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19115 Set.29.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA PUPPO GELSI de DEL CASTILLO, (261|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18932 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERREIRA o MARIA JOSEFA FERREIRA MARTINEZ (337|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18717 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBO PEREZ o PEREZ ALGAZI y LUCIA LEVY de PEREZ (341|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18718 Set.26.v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BODNAR GORBATICIK o GORBATIUK, (281|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE NELSON COSTAS GIL y ELMA MARIA FERRO de COSTAS, (S 257|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19744 Oct.6.v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS POLICARPO AMUEDO o AMOEDO ROCHA, (S 269|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19775 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CAPRILE de AGAZZI, (S 281|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19776 Oct.6.v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BOLIVAR KLEIN (S|279|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19465 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JANKIEL ZILBERFARB KAGAN (S|399|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19559 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ANSELMI de DIAZ, (S 73|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19200 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUVIN o RUBEN JAITKIN o CHAITKINAS SEGAL, (S 287|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19201 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MASSOLA de BLASINA, (S 337|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19202 Oct.2.v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CAMPAÑA MAROTTA (S|536|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19119 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO COLLA VIOLA (S|297|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19118 Set.29.v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO CORREA DE LEON, (S 345|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18985 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ VEGA de SALABERRY, (S 233|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18984 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOURIDO de RAMA, (S 249|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18858 Set.27_v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO RAMON, (S 347|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18859 Set.27_v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUPITER CARTELLE o JUPITER CARTELLE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19655 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO DE LEON SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 19656 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EGIDIO ARTURO TOYOS PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19662 Oct.5_v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA FERREÑO URRETAVIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19675 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA MARTINUK o MARTINIUK de LEGHETSKY citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19469 Oct.4_v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA NAVARRO ZAPATA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19470 Oct.4_v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VISITACION AÑON DE CASTELAU o CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19213 Oct.2_v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUIS RABOTTI RAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 19214 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMARA o CAMARA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19026 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PARDO o PARDO MUIÑO de CAGIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19025 Set.28_v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18860 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ETORE VICENTE LAMANNA ROSANIA o HECTOR o ETORE VICENTE FRANCISCO LAMANNA o LA MANNA ROSANIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18678 Set.26_v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARBALLAL AMADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18726 Set.26_v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA ENRIQUETA ZANELLATTO o ZANELATTO o ZANELATO PERI de RODRIGUEZ, (S 275|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19653 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOVAK o NOWAK HABLKA o KHABINKA o CHABINKA o CHABINCA o CHASINKA, (S 459|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.400.— 1t|pub. 19654 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO DIAZ RODRIGUEZ, (S 449|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19666 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO OLIVARES MARTINEZ, (S 381|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19679 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA RUGGIERI de SFORZA, (S 429|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19681 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO CANALE DAPELO, (S 379|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19212 Oct.2-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CEFERINO FERNANDEZ o FERNANDEZ RAMOS, (S 455|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19215 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERWIN SOMMER COHEN (S|141|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18735 Set.26_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TIDEO o TYDEO VIGLIONE o VIGLIONE MERLO (S|407|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18730 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RAIMONDO FENOCHIETTO (S|401|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18729 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUSTAQUIO BONIFACINO o BONIFACINO DANERI (S|347|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18728 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE JOSE o SILVESTRE JOSE SEGUNDO ROCCA o ROCCA BASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18727 Set.26_v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JULIANA OTEGUI u OTEGUY PEREYRA de CABRERA, (A 687|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19747 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINO MARTINEZ de PEYRAUBE, (A 465|72); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19746 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE MARTIN SANTOS ETCHART, (A 391|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19745 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GRACIA de CABRERA o GRACIA o GRAZIA SANZ (A|487|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19568 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BATISTA de SOSA o FAULINA BATISTA CARMONA (A|443|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19567 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO ALVAREZ CUINAT (A|463|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19566 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA CIRILA RODRIGUEZ de ETCHEVERRY (A 541|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19564 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RAMPOLDI BENTANCOR de PI, (A 503|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 25 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 19395 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CIRIMELE o CIRIMELA de PONS o PONCE, (A 5|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19206 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TARANCO de ARCOCENA, (A 449|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19207 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber, la apertura de la sucesión de LUIS GIORDANO MAUTTONE (A|315|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19120 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BRANDA PREZZIOSI o PREZIOSA de BORRAS (A|413|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19121 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALEJANDRINA MENDOZA de BARILARI (A 499|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 19 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19122 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ PARDO, (A 475|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18989 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ROLDOS PEREZ, (A 519|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18987 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL LORENZI BARSALINI (A 451|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 18739 Set.28.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASQUALI o PASCUALI (A|407|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18745 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL LAMARQUE ALMEIDA (A|369|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18744 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO BASAISTEGUI SENCION, (F 621|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19778 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE AZEVES MENDIZABAL, (F 683|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19777 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORITO ANICETO VEGA SANTARELLI o CLARO VEGA o CLARITO VEGA, (F 525|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19781 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SUAREZ de SERANTES, (F 675|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19780 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO CEDRES LOPEZ, (F 645|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19779 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA ZULIMA FERNANDEZ FRANCO, (F 701|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19588 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA PATIÑO de GIOSCIA, (F 689|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19657 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RAMIRO o RAMIRO ORDOÑEZ RAMA, (F 625|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19658 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ELENA HAMILTON de BORDABERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 19659 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo-

séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA AGUERRE ARISTEGUI de ORTICOCHEA (F. 637.72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19471 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA BIRABEN MUÑOZ de GUERRA (F. 659.72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10.pub. 19473 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MEDEROS LETE (F. 631|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19474 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA VERTA MARIA OLIVERA de HAUPT (F. 647|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19475 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES o BLANCA NIEVE PARDIÑAS de SALVO (Ficha F. 635|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19476 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CANDIDA de AMBROSIO ZANON, (F 641|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19258 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SALVADOR LIGUORI SAVOIA. (F 293|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10.pub. 18958 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CASTIÑEIRA, (F 611|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18957 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MAS Y PARDO, (F 119|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19014 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA ARCOS PAEZ (F 355|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
$ 1.800.— 10|pub. 19013 Set.28-v oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROSTEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18812 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PERCIBAL, (F 627|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18853 Set.27-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREIRO MENENDEZ, (F 655|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18861 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LARCEBO de GOMEZ (F. 587|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18680 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CULTELLI LORENZONI y BRENDA CHIRIBAO de CULTELLI (F. 285|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10.pub. 18750 Set.26-v.oct.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA NIETO de DOMINGUEZ (A|222|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19489 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA IGLESIAS de MERIDO, (A|257|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19488 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ODILIA FRIS RUSSO de FERRARIO (A|425|72; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19487 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENZON DOMINGUEZ BACCINO (A|527|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19483 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA CUÑARRO de FONDEVILA (A|501|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19481 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL DELIOTTI o DELEOTTE o DELIOTTE de GIRALDES o GIRALDEZ (A|511|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19482 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BEJA REBI o HAIM BEJA REBI (A|467|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19479 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES BRIGIDO LORENZO ARGENTI, (A 505|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19478 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME HECTOR SEOANE ROLAS o SEANE RODAS, (A 475|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19492 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAZZINI HUGO o HUGO o MAZZINI HUGO BOVIO PUCCIARELLI NOVI, (A 459|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19491 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SALABERRY (A 164|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19562 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONTINA MELGAREJO de NICOLETTI (A 457|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19093 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MERKLE BIRG, (A 461|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18952 Set 28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SILVESTRE MARTINEZ BRESSIANO, (A 495|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18931 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la su-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FEIJOO de CAMPO (A 427|72), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18960 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL ESTHER SILVEIRA GONZALEZ de DURAN. (A 485|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18963 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA GUALBERTA JUANA UMEREZ. (A 443|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18964 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA BRAGUNDE. (A 493|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18635 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BERGERO GARIBOTTO (A|423|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18682 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES LUIS PARMA VIGNALE (A|407|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18683 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO da ROSA de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19445 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GOMEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de abril de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19351 Oct. 3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LLORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 14 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 19353 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA DALTO de MAIOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 29 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 19352 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19354 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA SERRADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19182 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO FLORENTINO DIESTE GONZALEZ o ELADIO F. DIESTE citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19129 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO AMBROSIO ROQUE MENDEZ RAMOS o JACINTO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 19 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18712 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO RICARDO LIBONATTI JACQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18713 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA TOURN de CARDONA, (Ficha B número 103|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 11 de 1972. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19355 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GARCIA PERDOMO de CHUFARDO, (Ficha civil N.o S 144|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19365 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PELUZO o POLLOSO o PELLOSO, (Ficha civil N.o S 135|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1972 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 19366 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PEREZ REYES de FERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 158|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19367 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ORECHIA u HORECHIO u HORECHIA, (Ficha civil N.o S 159|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 19368 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MANGO GARCIA, (Ficha civil N.o S 139|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19369 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL PUPPI BRUSCHI, (Ficha civil N.o S 131|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria. Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19370 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NEIRO de PERDOMO, (Ficha civil N.o S 141|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19371 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE TORTEROLA o TORTEROLO DOMINGUEZ, (Ficha civil N.o S 140|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19372 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIXTO DOGLIO DELFINO, (Ficha civil N.o S 149|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19373 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAUZAN MARTINEZ, (Ficha civil número S 142|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19375 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMADO CABRERA, (Ficha civil número S 117|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19376 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA o CACIANA ROSA LLOVERAS de FERIS, (Ficha civil N.o 123|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19377 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de

CARMEN EULOGIA CERQUEIRO o SEQUEIRA de BARCELO, (Ficha civil N.o S 1|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19379 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTA UMBERTA o HUMBERTA FRANCISCA GUTIERREZ de BERRIEL, (Ficha civil N.o S 154|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19380 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO LOPEZ ORSI, (Ficha civil N.o S 155|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19401 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAYETANA BERMUDEZ de TESTA, (Ficha civil N.o S 714|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19402 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARIA SANTOS y MARGARITA CALVETTI, (Ficha civil N.o S 150|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19374 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA o JULIA GREGORIA CANAPA RIVERO de MARTINEZ y PRUDENCIO MARTINEZ LANDARTE, (Ficha civil N.o S 152|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19378 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JUANA CELHAY o SELHAY o SELAI o SELAY y NARCISO VICTORIA y JUAN ANGEL BESGA o VEZGA, (Ficha civil N.o S 138|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19381 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO o FRANCISCO A. FERRUA MEDINA (Ficha Civil N.o S|142|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18761 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CAMEJO DE LEON o FLORA CAMEJO de DE LEON o de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18762 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA RIVERA de PINTOS (Ficha Civil N.o S|181|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18763 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MOHAMED o MOHAMMAD IDELBI o IDILBI (Ficha Civil N.o S|148|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18764 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA CAUBE o CAUBE o CAUBET (Ficha Civil N.o S|151|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18765 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERDOMO ALONSO o ALONZO (Ficha Civil N.o S|147|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18766 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LEON CUADRO (Ficha Civil N.o S|59|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18767 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA NAYA SANCHEZ de TERNI (Ficha Civil N.o S|157|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18768 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BARRETO (Ficha Civil N.o S|72|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18769 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL LUIS FRANCISCO FOSSALI PEÑA (Ficha Civil N.o S|122|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18770 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN RAMON MASSA o MASA o MAZA MASSA, (Ficha V 305|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19811 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESTANISLAO DUCE AMBROSIO, (Ficha V 329|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19721 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO NUÑEZ, (Ficha V 12|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19762 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOZZO DIAZ, (Ficha V 328|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19408 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CANAPA PEREZ de ROSSA, (Ficha V 331|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19409 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO CAMILO o CAMILO SINFOROSO BIGANZOLI TORRES, (Ficha V. N.o 323|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19427 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEA o ZULIMA del PUERTO o del PUEBLO-TRIAS de HERNANDEZ, (Ficha V 148|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 16 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19425 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FERRARO o FERRARI o FERRARE (Ficha V N.o 325|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19075 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO MACHIN (Ficha V. N.o 314|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19074 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE FERRARI (Ficha V N.o 333|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19073 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VENTRE o BENTRE de LOPEZ (Ficha V 272|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19137 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o MARGARITA ADELAIDA PETRONA o PETRONA MARGARITA ADANNE de MAGNONI (Ficha 286|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19138 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ALVAREZ, (Ficha 208|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19009 Set.28_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PRESENTADO de STANGELP, (Ficha V N.o 317|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18844 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOGNAZZOLO NALDI (Ficha V N.o 244|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18665 Set.26_v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IDA MURIALDO de GILINO (Ficha V|75|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 11 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18701 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ (Ficha 233|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18702 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA LONGO RIELLI de GAI (Ficha V|37|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de marzo de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18666 Set.26_v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AGUERREBERRY LARREA de ZARRANZ o TERESA AGUERREBERRY de ZARRANZ (Ficha V N.o 233|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18664 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA IGNACIA y TORIBIO RODRIGUEZ, (F 268|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18665 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA INOCENCIA o ANGELA CARMEN SCARONE PIZZANO de PARODI, (Ficha 372|V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19597 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ACUÑA FUENTES, (Ficha 340|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 28 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19598T Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (Ficha 145|V|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 22 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19599 Oct.5_v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO JUAN ABREU MONTELONGO, (Ficha 344|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19600 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELBIO OLIVERA PENA, (Ficha 343|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19601 Oct.5_v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FACAL VILLAR, (Ficha 294|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19345 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SUAREZ SOSA de RODRIGUEZ, (Ficha 379, letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 23 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18935 Set 28_v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO VALCARCEL, (Ficha 260|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando agosto 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18649 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES BURGUEÑO, (Ficha 325|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18653 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO RODRIGUEZ AMICONE, (Ficha 324|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18654 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MOIRANO de TAMBURINI, (Ficha 323|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18655 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MOREIRA, (Ficha 215, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18651 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOSA CARMEN BERNAL, (Ficha 297|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18650 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LINGUA de SIMBRELLO, (Ficha 248|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18652 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO CARTALLA, (Ficha 317|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18656 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SANDALIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de setiembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19800 Oct.6_v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO PERDOMO, (Ficha N.o 412|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sosiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19799 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público apertura de la sucesión de LEOPOLDO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de setiembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19798 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS JUAN GONZALEZ y de SINFORIANA GONZALEZ de GONZALEZ o SINFORIANA CAMILA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19294 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TESKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19295 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEOLINDA RUDECINDA SILVA de SOSA o DEOLINDA SILVA de SOSA, LINO SILVA, HAYDEE o AIDEE SILVA de SILVA y PEDRO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19298 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18997 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ISAURO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18994 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARVIS o DARIO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18818 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ETELVINA PORCIUNCULA, HORACIO PERCINCULA y DOMINGA SOSA. (Ficha número 355, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18823 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ORMILIA FAUSTINA GUERTA de MADRUGA o JUSTINA ORMILIA GUERTA y de ANTONIO ROQUE MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19801 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO LLANOS VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19793 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA SILVA de JACKSON, (Ficha 533|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19797 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO LOPEZ TORIBIO y VICTORIANA MAGINIA LOPEZ TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19296 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA CLEOPATRA GARCIA de NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19297 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNER GONZALEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19299 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GILMA JULIANA TESKE de MEDEIROS o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19300 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BITA MATILDE DEL RIO de PINTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18996 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ITURRALDE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18995 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA ANTORIA, PEDRO CARMONA FRANCO y DONATO CARMONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de setiembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18993 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CEDRES BETIZAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18816 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO CALCAGNO, (Ficha 480|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18817 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA EDELMA BARRETO RODRIGUEZ o JOAQUINA EDELMA BARRETO de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18819 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOBLIA OVIEDO DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18820 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSE DELGADO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18821 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO MAXIMO RODRIGUEZ, (Ficha N.o 456, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18822 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GERMAN GRATWOLL SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 27 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19698 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IGLESIAS de INQUINTANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19699 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MORALES HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19156 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FALERO de GRIGOROFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 13 de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19157 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia,

se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA MARTINS o MARTIN de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 15 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18919 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MAZZOLI GHIRONE, (Ficha 472 C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19506 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GODOY, (Ficha 475, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19505 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RUBEN RODRIGUEZ MENJEN o MENGEN, (Ficha 476, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19504 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO DIAZ GONZALEZ, (Ficha 465, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19503 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTE MARIA FRICAN de IRIARTE, JOSE ANTONIO IRIARTE y HAMLET VITTINO, (Ficha 450, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19507 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA DAVILA GLATTLI de TOURIÑO, (Ficha 440|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18813 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PABLO FORD, (Ficha 389|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18814 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO CIPRIANO PERAZA, (Ficha C N.o 347, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19607 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ARMANDO GONNET PONS, (Ficha C N.o 268, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19608 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO LORENZO MARTELETTI MARTELETTI o MARTELLETTI, (Ficha C N.o 399, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19612 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ AGUETE, (Ficha C N.o 311, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de setiembre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19410 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FANIAS PONTET de JUSTET, (Ficha C N.o 321, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de setiembre de 1972. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19411 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONSTANTIN ALLIO, (Ficha C N.o 281, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19412 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULIMA GEYMONAT de MOURGLIA, (Ficha C N.o 282, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19413 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRDIA BEATRIZ BASTIE, (Ficha C N.o 330, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de setiembre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19414 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SOLANA PAZ de TRINIDAD, (Ficha C N.o 85, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19415 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ROLANDO BRUGMAN GOSS, (Ficha C N.o 232, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de julio de 1972. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19416 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES WALLER, (Ficha C N.o 230, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de julio de 1972. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19417 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CENDY OLGA u OLGA RODRIGUEZ de EHMER, (Ficha C N.o 276, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18920 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANCIO BERTALMIO FIGEROA o FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de setiembre de 1972.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19613 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELINA GONZALEZ RODRIGUEZ de FRANCIA y ANTONIO DOROTEO FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800,00 10|pub. 18803 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ISABEL O'NEIL PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 25 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19444 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIA CABRERA CAMACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de setiembre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19443 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARCELO ETCHEMENDY DERMIT u OSCAR MARCELO ETCHEMENDY u OSCAR M. ETCHEMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 12 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19442 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO VELAZQUEZ PINO o CARACIOLO QUILINO o AQUILINO VELAZQUEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 18 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19441 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROGELIO AROCHA DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 18 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19440 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTUNATO BULA MARTENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 25 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19439 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA o SABINA EULOGIA ORONOZ de PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19577 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO DAMIAN PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 800.— 10|pub. 19578 Oct.5_v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MASEDA de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19428 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO MARTINEZ o MARTINEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19429 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ELIAS CAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de setiembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18825 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18826 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOUK o MANUK MANOUKIAN o MANUKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18827 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MUNIZ o MUNIZ BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 18828 Set.27_v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR GERONIMO PUENTES o PUENTES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de agosto de 1972 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18829 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SANTIAGO o JUAN SANTIAGO FELIPE NIGRO y de PAULINA o PAULINA EUSTAQUIA de LEMA de NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 2.400— 10|pub. 18830 Set.27_v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA ALANIS de CAYAFFA y de GREGORIO CAYAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de setiembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18831 Set.27_v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18832 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PRIETO de GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de setiembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19804 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO BESTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19670 Oct.6-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de TELESFORO o TELESFORO BARRETO ORENDE y de TERESA RODRIGUEZ ALAYON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 11 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19141 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SUSPERREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18846 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BERNARDO BAEZ ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19726 Oct.6_v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS VIEIRA o SANTOS EDUVIGES VIEIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19727 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JESUS ESPINO o ROSALIO CANDIDO JESUS ESPINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19728 Oct.6_v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANO PIRIZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19729 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERO o LIVERO DE LEON o DE LEON DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19730 Oct.6_v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS ACOSTA AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de julio de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19731 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19732 Oct.6_v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO BONILLA o HUMBERTO DOMINGO BONILLA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 26 de setiembre de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub 19733 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON del PUERTO GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19734 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de M[illegible]nado, se hace saber la apertura de la su[illegible]n de CELIA DOROTEA o DOROTEA CE[illegible]A MAURENTI DUTRA de BONILLA NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 29 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19735 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA DORA SIERRA MOGORDOY de BELLO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19736 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SILVINO MONEGAL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19737 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GIL VEGA o VEGA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19738 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DANUBIO SANTIAGO FERNANDEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19739 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO MOZZO o MOSO o MOSSO y WENCESLAO MOZZO o MOSO o MOSSO y CIPRIANO MOZZO o MOSSO o MOSO CABRERA y RAMON MARIA MOZZO o MOSO CABRERA y ANDRES CIRIACO MOZZO o MOSO o MOSSO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 3.000.— 10|pub. 19740 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO ROCHA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19322 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GUISOLFO GUELMO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10pub. 19321 Oct.3-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA o DORILA DAMASA PIMIENTA BONILLA de VIERA o DORILA PIMIENTA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10 pub. 19309 Oct 3-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EMETERIO BARRIOS NOGUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de [illegible] — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 — [illegible] pub. 19310 Oct 3-v [illegible] 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ PEREIRAS o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19311 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO SEVERIANO PERLAS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19312 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCHI BERTOLETTI o BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19313 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS R. ESTADES o REMIGIO CARLOS o CARLOS REMIGIO o CARLOS R. ESTADES POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19314 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VICENTA RODRIGUEZ LINARES de RUIZ o RODRIGUEZ de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19315 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19316 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ASENCIO o ACENCIO GONZALEZ de MONTICELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800. —10|pub. 19317 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALFONSO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19318 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA BENTANCUR o BETANCOUR de BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19319 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA CAMEJO de DUTRA o GILA CAMEJO ROZAS de DUTRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19320 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EULOGIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19341 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA PEREZ de GONZALEZ o MARIA LUISA PEREZ GUTIERREZ de GONZALEZ y RAMON DELFINO GONZALEZ SUAREZ o RAMON DELFINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19323 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION RODRIGUEZ o ENCARNACION RODRIGUEZ GARCIA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16828 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO GUTIERREZ CASTRO, (L.o 27. F.o 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19702 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GONZALEZ de IRIBURU, (L.o 27. F.o 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19703 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LANGONA de BROWN, (L.o 27, F.o 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19704 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINO DE LOS SANTOS, (L.o 27, F.o 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1972. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19705 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GALARZA, (L.o 27, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18942 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SARA o MARIA EUGENIA o EUGENIA OLIVERA, (L.o 27, folio 374, N.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10 pub. 18941 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTE o FIORAVANTI VIVIAN. (L.o 27. F.o 410. N.o 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10 pub. 18940 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARZIOTTE o MARZIOTTI FRANCOLINO. (L.o 27. F.o 393. número 520). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 2.400.— 10 pub. 18939 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON ISMAEL NOBILE FERNANDEZ. (Libro 26. Folio 555. N.o 1.016), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 26 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 — 10 pub. 18811 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ZABALA, (L.o 18. F.o 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10 pub. 19706 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GOMEZ SUAREZ, (libro 17. F.o 377. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10 pub. 18938 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES FERNANDEZ BANEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 13 de 1972. — Carlos M. Mezilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19335 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ISAIAS RODRIGUEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 22 de 1972 — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19386 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GOÑI FRAQUELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 22 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19387 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 17 de 1972. — Carlos A. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17009 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19450 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA CORDIEL de GONZALEZ o ALCIRA CORDIEL o CARDIEL o CORDIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19449 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOMEDES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de setiembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19451 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO LINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de setiembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19452 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o ANALIA PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 6 de 1968. — Mabel Eguren Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19142 Set.29-v.oct.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TITO DEVIDA o DEVIDA STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 26 de 1972 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19632 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA PRIETO de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 26 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19633 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NICANORA VICENTE de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 26 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19634 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SILVEIRA BORGES u ORLANDO IGIDIO SILVEIRA BORGES u ORLANDO BORGES u ORLANDO BORGES LIMA u ORLANDO IGIDIO BORGES SILVEIRA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 27 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19635 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO FERREIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 28 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19636 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DE HORMAECHE o HUGO DE ORMAECHE ARAGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 12 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19522 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FLORENTINO OLIVERA BENDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 19 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19521 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SAGASTIBERRY GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de setiembre de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19520 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA VEIGA de MENDEZ o VEGA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 30 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19519 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA URIARTE de PEREIRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 13 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario. Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 19518 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA RIET CORREA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 14 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19517 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 7 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19516 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MONTEFIORI LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de setiembre de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19187 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENGEL o ARMENGUEL o ARMENGOL PIÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 22 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19278 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAMON MACHADO SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 26 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19279 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DOMINGO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 13 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18934 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ARRUA o GONZALEZ de TELLECHEA o TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19604 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILO PIEGAS o LEONILO DA CRUZ PIEGAS o TEONILO DA CRUZ PIEGAS o TEONILO PIEGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18944 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SEÑORANO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18815 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18843 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RIJO VIGIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18660 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL VICTORIO CATELOTTI y de ANGELA VIRGINIA NAN de CATELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 13 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19605 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN ROSA UBERTI de HERNANDEZ, ALEJANDRO ANGEL UBERTI, EMILIO JUAN o JUAN EMILIO UBERTI y ANGEL RAFAEL UBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 31 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19338 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULEMA o ZULEMA ALCANTARA de da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto setiembre 14 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19337 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMINA PEREIRA MACHADO de MUGUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 31 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18841 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA SUAREZ de MARTICORENA o MARTINICORENA o EUFRASIA o EUFRACIA SUAREZ o SUAREZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 14 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18842 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOFIL COMALERAS y GARRIGA o JUAN BOFIL GARRIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 18 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18659 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o IVAN PETROV LUTROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19328 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY RAQUEL QUINTEROS o QUINTERO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19329 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAVAJANI REGALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 4 de 1972 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19330 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MESA BENTANCOR de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19333 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMA GLADYS CARROSCIA de PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18634 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o JOSE o ISIDORO JOSE PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18633 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEGUNDO MARTIN CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18632 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DIAZ o MARTIN DELFINO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18631 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO PIO RODRIGUEZ CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18630 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18629 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LOPEZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 16 de agosto de 1972. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18628 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ZUNINO BASSINO o BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1972 — Humberto A. De León.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18627 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUSTODIA o ANGELA ALVAREZ de CORDOBEY o CORDOBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18626 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL RAIMUNDO DE LEON QUESADA o ISMAEL DE LEON o ISMAEL RAIMUNDO o RAYMUNDO DE LEON o DE LEON QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18625 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese De-

partamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19651 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO SANTIAGO MARTINEZ BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19652 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS FRANCISCO RISSO ARNALDI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de setiembre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19640 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO GOÑI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de setiembre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19641 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RAUL ELIZALDE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de setiembre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19642 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ZUBELDIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de setiembre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19643 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO AGUILERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de julio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19647 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO GEYMONAT citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19644 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARO CHAGIER citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19645 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA IRENE FERNANDEZ de COLMAN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19646 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PANGALLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 25 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19534 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO RUBI o ESTANISLAO CARMONA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19648 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO BORDON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19533 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLADYS ESTHER MARY de ARTURAOLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 21 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19532 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERVANDO EVARISTO RIGOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 21 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19531 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE VICTORIANO ARGUIMBAO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 21 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19530 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CHIAPPA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19529 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURORA COPPOLA de MORENO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, setiembre 7 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19528 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA VARELLA de LAPAZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 7 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19527 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 20 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19539 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIO CRUZ ROSSI VICO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19538 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIDA o NELIDA AMALIA MORANO de AZAMBUYA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 23 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19537 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO MARIO UBIOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de agosto de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19536 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERALDA ELOISA MENDOZA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 14 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19535 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIDIA ROSALIA DELGADO DOELLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 15245 Ag.31-v.oct.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ERNESTINA MAGALLANES de BOTTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 30 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19716 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS MACHADO o LUIS MACHADO RODRIGUEZ o LUIS RODRIGUEZ MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19717 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO PASCOLL o PASCOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 21 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19715 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERONIMO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 5 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19357 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELBIO BIANCHI MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 30 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 19358 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDELMA BASILIA CUADRADO de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 16 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19134 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DIAMANTINA DIAZ de LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en for.

ma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19133 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISOLINO PINTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto. — Tacuarembó, agosto 14 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19132 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NARCISA RODRIGUEZ BAUTISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19131 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO CASCO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 21 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19130 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO LUIS o DOMINGO LUIS DO PRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 31 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19135 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ODILIA MARGARITA CUADRADO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 13 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 19136 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELCIA o ALDECIA o ALDECIA SUM de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1972 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18929 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don TOMAS MARTINEZ y de doña CARMEN RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de agosto de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19340 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BALDOMERO CARMELO RODRIGUEZ NICOLETTI o BALDOMERO RODRIGUEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a presentarse en legal forma ante este Juzgado dentro del término legal a deducir sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de setiembre de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19057 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL MANZIONE o MANZZIONE citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de setiembre de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19056 Set.29_v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZALEZ de SEQUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19610 Oct.5_v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA IGUINI de DELFIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19616 Oct.5_v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19617 Oct.5_v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19618 Oct.5_v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA CORONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19619 Oct.5_v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA HIPOLITA CELA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19620 Oct.5_v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FABIO MIER o FABIO MIER o FAVIO MIER o FELIPE FABIANO MIER o FABIO MIEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 19621 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUALBERTO FARELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19448 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19290 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AVELINO GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19291 Oct.2-v.oct.16.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CARLOS ALBERTO y CARMELO TESTURI

De acuerdo con la ley N.o 8.733 y el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se avisa y emplaza a Dolores Vázquez García o a sus herederos o sucesores que habiendo transcurrido el plazo previsto por dicha Ley, ha caducado la promesa de compra venta, en el registro respectivo con el N.o 17.2223 del L.o 126, referente al solar padrón urbano área número 64, ubicado en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, señalado con el número 51 en el plano del agrimensor Nin J. Larrañoz, inscripto el 12 de octubre de 1912 en la Dirección de Topografía.
2) $ 8.400.— 15|pub. 19100 Set.29-v.oct.20.

BALNEARIO LOMAS DE SOLYMAR

Se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes:

Diego Bentancourt Marolglia, solar 24 manzana 318.

Roberto Tomás Venturino, Solar 7 manzana 326.

Sarandy Cabrera Piñón, Solar 11 manzana 306.

2) $ 8.400.— 15|pub. 19194 Oct.2-v.oct.23.

3-Convocatorias Comerciales

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de octubre de 1972, a las 17 horas, en Avda. Agraciada 1777 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1971; 2.o) Elección de directores y Síndico, (titulares y suplentes); 3) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social 24 horas antes del día en que deba realizarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 10.500.— 10|pub. 18714 Set.26-v.oct.9.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre del corriente año, a las 10.30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del trigésimo ejercicio económico y del informe del Síndico. (artículo 17 de los estatutos, inciso 1); 3.o) Aumento del Capital Autorizado (Reforma del artículo 7.o de los estatutos); 4.o) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1972|73. Fijación de la remuneración del Síndico. (artículo 17, inciso 3); 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada co-

rrespondiente. (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 3 de octubre de 1972. — El Directorio.
3) $ 12.000.— 3|pub. 19349 Oct.3_v.oct.13.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 1972 a las 11 horas en la Bolsa de Comercio de esta ciudad (Rincón 454) a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al 34 ejercicio terminado el 30 de junio de 1972; 2.o) Elección de dos directores; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente fijándose su remuneración; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido por los artículos 28, 29 y 30 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco de Montevideo, Casa Central calle Rincón esquina Misiones, de esta ciudad, en horas de oficina cerrándose el registro el día 23 de octubre de 1972. — Montevideo octubre de 1972. — El Directorio.
3) $ 3.600.— 3|pub. 19590 Oct.5-v.oct.9.

ATILIO F. GRATTAROLA S. A.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1972, a la hora 10, en el local social sito en Avda. España 1619, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|6|72, informe del Síndico; 3.o) Elección de Directorio, Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría, hasta con un día de anticipación al fijado para la asamblea. — Paysandú, setiembre 2 7de 1972. — El Directorio.
3) $ 3.150.— 3|pub. 19710 Oct.6-v.oct.10.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROBERTO VICENTE RISSO GRAÑA solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 2.033 del Cementerio del Buceo a nombre de Vicente Rossi por extravío del primitivo.

Se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 30 (treinta) días de plazo para interponer sus reclamos.

Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — La Dirección.
4) $ 7.500.— 10|pub. 19264 Oct.2_v.oct.16.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER NELSON LANDONI SOSA y SUSANA EDITH TEPERINO (V|134|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19216 Oct.2_v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE RAUL CRISTOFALO y DOLORES VIDAL, (V 244|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19096 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RODOLFO FREY NOWOTNY y MABEL MUÑIZ PINTOS, (V 90|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18686 Set.23-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO SALANOVA ABIZANDA y CARMEN MIARNAU ORO (V|198|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18132 Set.18_v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR ESCOBAR y EMILIA ARGENTINA GIANNI, (V 124|972), debiendo los inetresados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17775 Set.14_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MAXIMO CORBO y OFELIA BERNARDEZ (V 142|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17846 Set.14_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges CARLOS MARIA LEGAR y MARIA AMELIA SACARELO, (V 180|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17383 Set.11-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges OMAR ABELARDO VALLI BRAGAÑA e IRIS AZUCENA SANCHEZ FERNANDEZ, (V 184|972), debiendo los interesados comparecer dentro de ltérmino de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19495 Oct.4-v.nv.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ABRAHAM PRZESTRZELIENEC y BELINDA SYLVIA AIZENAS (Ficha D|1.720|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 18966 Set.28.-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HUMBERTO QUINTANA y EMILIA PRESA, (Ficha D 1.732|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19003 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE RODOLFO MEAURIO y AIDA LUCIA GEIS (Ficha D 2.064|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18862 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PICON y LUISA MARGOT MARTINEZ (Ficha B|1.894|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18059 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE MIERS y AROMA PASTORINO. (Ficha D 2.720|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17773 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENILDO SILVA y ADILES MENDEZ, (Ficha D 3.106|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17383 Set.11_v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ARON LOSKIN y YOLANDA YRIGARAY, (D 196|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19783 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO RAMIREZ y MARIA ELINA MUNYO, (D 404|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19784 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SARA RODRIGUEZ y HECTOR RIERA, (D 76|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19785 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCISCO JAVIER VILARO SANGUINETTI y MARIA MARGARITA MAYOL PERERA, (112|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19103 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALCIDES AMADO BACCINO y MARTA OFELIA CABARCOS (D|414|69) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18875 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE RAFAEL VIANA y ANTONIA LUCARELLI (254|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18259 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PANZARDI y DIONISIA GIORELLO, (Ficha 422|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19712 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL JULIA MERNIES y CARLOS RODRIGUEZ (Ficha 262|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. —
5) $ 4.800.— 20|pub. 19683 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL DOMINGUEZ LAVAGNE y DORILA NAIR ANZUETA, (Ficha 430|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. —
5) $ 4.800.— 20|pub. 19563 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE INCIARTE y MARIA HORTENSIA CAT (Ficha 426|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18618 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELIA PUIG ECHEGUIA y ALCIDES IRAZABAL VILLAR (Ficha 254|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18609 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA MARIA PEDRONI y PEDRO ANTONIO SARDI (Ficha 186|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17850 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN RAMON SILVEIRA y MYRIAM CLARA GIBBS de SILVEIRA citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19691 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GENARO GUGLIELMO MARTINEZ y ANNE MARIE SABINE BANGERTER KORNDORFER o ANNE MARIE SABINA BANGESTER KORNDORFER que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18465 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 26 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO TORRES PLATAS y GLORIA ELENA CACERES FARIAS citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18133 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de junio de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL SALVARREY FRESQUE y LUCIANA CARMEN ARANA PRIORE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17848 Set.14-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por decreto de fecha agosto 21 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADORO BARCARCEL y EDDA GRONOMAR o GIONOMAR DURE SOSA, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17841 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha octubre 2 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE TABAREZ VALLES y MABEL CALVO MASIEL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 17614 Set.14.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA MARIA MARTIN y RODOLFO QUINTELA (Ficha B. 712|972), (por auto de 18|8|72), a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17510 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RUBENS MACIEL y MIRTHA MABEL RISSO (Ficha C 636|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19686 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA ALBERTI y ANGEL PEREZ (Ficha C|722|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18604 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO PIÑA CONTI y BLANCA DELIA LOPEZ de PIÑA (F. C|316|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17613 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA VALLEJO y MARIO J. STARICCO (Ficha 492|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17610 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FERNANDO BARRANDEGUI o BARRANDEGUY y STELLA TERESITA RAGGIO ARIAS (A|376|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabot, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 19209 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TULIO HERMAN TULA TRAZORRA y SHEILA NUBIA BIANCHI RAPETTI (A|284|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19224 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON PUIG BARON y NELIDA ESTHER FLEURQUIN BURGUEÑO (A|274|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19208 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MINO LEVY BENMAOR y MYRIAM EVA GUIDO VISCAYA (A|340|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 21 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18874 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GARCIA PRACIAS y GLADYS ROSA AMPARO SPOSTO BARIZO (A|338|72) y que se cita a todos aquellos que

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 18405 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, CARLOS DANIEL y CAJARAVILLA, RAQUEL (Ficha E-122), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 19030 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARRAS, LUIS OMAR y SOSA, IRMA GLADYS (Ficha E|212) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 19032 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA, DELIA y PEREZ, LUIS RICARDO (Ficha E.562), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 18228 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA AZUCENA LEMUS MARTINEZ con JUSTO GERMAN CARABALLO DELGADO, (Ficha E 392|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 19335 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIMON SCHONWALD SVITCOY contra ENA KALICHMAN MLODZIENIC, (Ficha E 370 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20 pub. 19095 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA TERESITA MIGUEZ c| NELSON ALFREDO BARBIERI (Ficha E|174|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 18464 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CLEMATA MONTES DE OCA c| FLORA DE LA LLANA CAL (Ficha E|380|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 18060 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BASIL contra DOLORES HERRERA, (Ficha E 270|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) $ 4.800.— 20 pub. 17386 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR FUENTES y NYBIA NOEMI VIQUE, (V|309|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18968 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ESTEBAN SILJERAC SEMKOVICH y ANA CEBRINSKY (V 251 972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18734 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGEL MARIA PEREYRA URETA y ALBA CASELLA MARTINEZ, (V. 295 972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 17389 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER BARRON y LYLIAN RAQUEL BUFFELLI (Ficha C 3.653|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Nelly Favier de Asiner Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19261 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL EDELSTEIN y FORTUNE JASSON (Ficha C .1.389|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19263 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BOTTO y MARTA NEGRONO (Ficha C 1.187|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19262 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFINO ERCILIO ARMAGNO y ELSA MARIA GUERRA (Ficha B 1 891-72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 18058 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL MARTINICORENA y MIGUEL LUIS MADOZ, (Ficha B 1.543|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1972. — María Del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 17384 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAFAEL ROBOTTI y GRACIELA PIAZZOLI, (D|355|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18969 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OMAR SETARO MENENDEZ y SARA ISABEL RODRIGUEZ CASTELLI (D|419|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 18970 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ELIAS BIRN y EVELINA LEONORA KURFIOLEK (D|439|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18864 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIRTA SELVA PEREZ y ANDRES DIENESCH GELLNER (D|369|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18258 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE CALVO RAMA y ESPERANZA CALVO AMARELLE, (D 457|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19782 Oct.6-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO NUÑEZ FONTORA y AMALIA PIREZ CORREA (Ficha 267 V 1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo agosto 11 de 1972 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20 pub 17845 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GATTI COSTAS y NILDA DOLORES HERNANDEZ SCARPELLI (Ficha 491 V 967) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17847 Set.14-v.oct.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por decreto de fecha 13 de setiembre de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DIAMELA EMA CARSELES y ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 19687 Oct.5_v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha mayo 30 de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ORFILIA ENRIQUETA ARROYO FABRO y DALMIRO HINDEMBURG ROBLEDO RICO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 6.000.— 20 pub. 18737 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de agosto de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS SCHERSCHENER KOHN o KONH y MARTA LUCIA BIANCHI LANDO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18733 Set.26_v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de agosto de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO RAFAEL PALUMBO y NELLY BARROS, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 18732 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por decreto de fecha diciembre 18 de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO LOURO de CARVALHO dos SANTOS y ELISA SUSANA FIGUEIREDO Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18134 Set.13_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX GASPAR LORENTE CABALLERO y MARIA de los ANGELES VIDART (por auto de 14|8|72), (Ficha B 639|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17774 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha marzo 9 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUMERSINDA VERDIA y LUIS ISIDRO VALLE, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17849 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRESCENCIO ANIBAL RODRIGUEZ y MARIA NELIDA FALERO (Ficha C 443|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19685 Oct.5_v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASUAGA VIERA RAUL contra MAYOL MARIA, (Ficha C 225|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1972.
5) $ 3.600.— 20 pub. 19109 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARIANO GIORGI y NORMA LILIAM RODRIGUEZ (Ficha C 665|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19027 Set 28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEETHOVEN URETA y ALDA SUSANA SILVA (Ficha C|653 972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972 — Jose Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17611 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL ARIGON Y ANA SARA ARIZTEGUI (F. C|843 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17612 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIANO BERTONATI y ELISA GLIDE DUARTE, (A 565|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19748 Oct.6-v.nv.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE L. CERCHIARO y CRISTINA PADILLA (A|367|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19227 Oct.2_v.oct.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO RODRIGUEZ PIAZZE y MARIA CELIA DALERA (A|31|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19225 Oct.2_v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA ESTHER MAS de CECILIO y RAFAEL CECILIO LEON (A|321|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18091 Set.13_v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERFIL o HUBERFIL BRUNETTO y MABEL AMANDA VIANA (A.257|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18990 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARBUSI, RENATO y CAMACHO, ANA MARIA (Ficha E|265), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18932 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARBALLIDO, BENIGNO y RODRIGUEZ, JAKELY SUSANA (Ficha E|453) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19034 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEMIROVSKY, FELICIA FANNY y SCHUSTER, LEON (Ficha E|367), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19028 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAN MARTIN BELLAGARDE y PEREZ, NELLY TERESITA (F. E|337), y que se cita a aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19029 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: PADRON, ESTEBANA c| ARRAIZ, JUAN JOSE. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (E|159|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Arraiz y Estebana Padrón debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y asimismo se cita, llama y emplaza a don Juan José Arraiz para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.600.— 30|pub. 18849 Set.27_v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVAREZ, GREGORIO y DIAZ, CELESTE AIDA, (Ficha E 209) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 18684 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO LIMA, RERE con DE CAIRES HERNANDEZ, HAROLDO (Ficha E|375) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18555 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLMEDO EGUREN y DINA SUSANA AITA (Ficha F.229.64) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17904 Set.15-v.oct.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FANNY KESTEMBERG contra ABRAHAM ALTMAN LESCA, (Ficha E 383|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.— 20|pub. 19493 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL VILLALBA BENVENUTTO contra MARIA AMALIA PEÑAFLOR, (Ficha E 1131-72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19494 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO DIEGO MARTINEZ c. GRACIELA SOFIA GARIBALDI. (Ficha E.377|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18967 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VISITACION CARMELO GONZALEZ c| MARIA D. PRIERO (Ficha E|457|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18863 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GARCIA BELLO contra JOSEFA RODO PEREZ, (Ficha E 433|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18685 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PABLO REVILLA c| MARIA TERESA CASAL (Ficha E|405|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18358 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL HERNANDO IZCARA c. LUCIA ANTONIA VIGNOLO SANGUINETTI (Ficha E.413|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18254 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES GUMERSINDO FOLLE c. MARIA GRAZIELA ROSPIDE (Ficha E|655|66) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18061 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO BOTTINO contra LEDIA RASO, (Ficha E 261|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deduci rsus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17387 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JACINTO ORTIZ y MARIA SILVA, (Ficha 504|72), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19446 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don JUAN ANTONIO MAIOCHI y doña NELIDA PAIVA, (Ficha 406|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, setiembre 10 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19356 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace público que ante este Juzgado, se solicitó y decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HIPOLITO EUGUEI o EUGUI y CARMEN NEIMA DE LEON, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, setiembre 21 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19383 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARMEN VITALE de FASSANELLO y FRANCISCO RAMON FASSANELLO, (F 142|72), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, mayo 29 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19384 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ELMIRIA CABRERA de COSTA y CAMILO J. COSTA PEREIRA (Ficha 182|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10 783. — Canelones, agosto 29 de 1972 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) $ 4 800.— 20 pub 18775 Set.26-v oct 24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL FONSECA y NIBIA TERESA JAVIER, (Ficha V N.o 313, año 1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, octubre 3 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19720 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANGEL BUZETA RISSO y ROSA CURBELO RODRIGUEZ, (Ficha V N.o 320, año 1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, setiembre 27 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19418 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIO FEDERICO STRIGLIO y ELISA LEONOR PERTZEL (Ficha V N.o 121| 1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18779 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROSARITO ESTHER BURGUEÑO y HUGO RAMON BARRETO. (Ficha V número 165|72), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18668 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FILOMENO CELSO DELGADO NUÑEZ y PETRONA NORMA PERILLO TRIAS (Letra V Año 1972 N.o 191) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, setiembre 28 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19602 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUANA LUCIANA SALAS y LUIS JUAN FERNANDEZ, (Letra V, año 1971, N.o 5), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 24 de mayo de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19348 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señoz Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace sabor que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO COPPOLA y ELIDA MICAELA CEREROLS (Letra V, año 1971, N.o 374), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 5 de abril de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18936 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENILDA ALONSO de PARENTI y MARIO PARENTI. (Letra V año 1972, N.o 302), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, setiembre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4 800.— 20|pub. 18657 Set 26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARCELINO MORALES RODRIGUEZ y MARTA SOSA MELGAR. (89|V|1972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 4 de setiembre de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18658 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FANNY MENA PEREZ y JULIO NUÑEZ PORLEY debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, setiembre 27 de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.— 20|pub. 19639 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: EVA DIMA RODRIGUEZ c|a LUIS MEDEIROS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 286, Año 1972) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho bajo apercibimiento. — Melo, 29 de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18824 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GABRIEL GALLO con DORILA SILVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (38|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Gabriel Gallo y Dorila Silvera, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17716 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que, por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMNE EGA YADALA y JUAN JOSE MARTINEZ (Ficha C.464|1972), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, agosto 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000 — 20|pub. 17568 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO EMILIO BOUVIER y MARIA ESTHER RODRIGUEZ (Ficha C número 203, año 1972) citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 9 de junio de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18607 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de agosto de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ELSA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ y ARIEL OLIVERA ACOSTA citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario 29 de agosto de 1972 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6 000 — 20|pub. 17575 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos FERNANDEZ GONZALEZ, ELSA MARIA contra OLIVERA ACOSTA, ARIEL. "Disolución y liquidación Sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 299, año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ariel Olivera Acosta, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. — Rosario, 9 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 30|pub. 17576 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AGAPITO MARTINEZ y AURORA PIEDRABUENA de MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|394|72) se hace saber al público que con fecha 25 de julio de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Agapito Martínez y Aurora Piedrabuena de Martínez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 8 de 1972. — R. Lanconi de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 19614 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Raquel Alonso Eloy se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HERALDO G. MONFIGLIO y AMANDA D. SOUZA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley número 10.783. — Florida, agosto 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18837 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Raquel Alonso Eloy se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARCELINO PEREZ LUZARDO y ESMERALDA SANCHEZ DIAZ de PEREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 22 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18838 Set.27-v.oct.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ PAGOLA, RAUL GREGORIO con MIRTA ELENA TABEIRA ESCUDERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.o 502, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha julio 28 de 1972, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Raúl Gregorio Rodríguez Pagola y Mirta Elena Tabeira Escudero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 4 de setiembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 20|pub. 18751 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 1.o de febrero de 1971, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NESTOR RAMON CASAÑAS y ROMARY VIAZUL PEREIRA, (Ficha N.o 1.874|71), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 19324 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 24 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ALBERTO MACHADO y SIRIA SUAREZ, (F 1.207|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 21 de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 19325 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de abril de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO BATALLA LORENZO y ADELINA DUARTE de BATALLA (Ficha N.o 316|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18170 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de junio de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JESUS MACEDO RODRIGUEZ y ELENA CERNICHIARO de MACEDO (Ficha N.o 825|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18169 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO ROSARIO OVIEDO BLANCO y ROSA ARJIPIUK SENISA (L.o 27, F.o 403, N.o 580) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 23 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18580 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: SONIA ELENA FRANCO de SOARES de LIMA contra JUAN E. SOARES de LIMA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 169, N.o 527), se hace saber que con fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sonia Elena Franco y Juan E. Soares de Lima, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado, a deducir sus derechos. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Paysandú 4 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 17736 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por decreto N.o 4.556 de fecha 17 de agosto de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges LUIS BELTRAN ROSAS y LAURA SANTINA PELLETTI de ROSAS (Ficha C N.o 368|1972), citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Fray Bentos, setiembre 18 de 1972. — Escribano Carmelo E. Salaberry, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18697 Set.26-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges JOSE RUBEN ZABALETA y RAMONA ALICIA LARROSA de ZABALETA, (Ficha C N.o 354|972), debiendo los in-

teresados comparecer dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, agosto 21 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17463 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARMANDO ROCHA y MARIA IRENE MONTERO, (Ficha A 94|1972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rivera, 8 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19143 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN ZAMIT y MARIA ENOIR NUÑEZ (Ficha A 171|1971), citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento — Rivera, 25 de setiembre de 1972. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19438 Oct.4-v.nv.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NARCISA ELEIDA GOMEZ y RUBEN ALFINO BARBOZA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.183. — Rocha, 18 de setiembre de 1972. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Rocha a dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200 20|pub. 19523 Oct.4.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 24 agosto 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DEMETRIO KONOVALUK y MARIA ELENA TEJEIRA (A|541|972) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 17941 Set.15-v.oct.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 3.616 del 8 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMASO DANIEL DE LEON y FILOMENA GUTIERREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 26 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18635 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución No 4.037 de fecha 16 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BERNARDO ISRAEL HERNANDEZ y MARIA ELSA CABRERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 14 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17478 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANDRES DUTRUEL BANGO y TERESA ESELSA DENIS, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17477 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — En autos: NESTOR LEONEL ORTIZ y MARTHA ISABEL MONTERO de ORTIZ. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 1.370 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 22 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 19649 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: NELSI LOPEZ contra JOSE ULGENCIO VARELA. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 688, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 17 de mayo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 31 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17437 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: MATILDE BERTON de CAIRUS contra ORESTES CAIRUS. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 1.120, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 2 del corriente mes s edecretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 29 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17436 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA ALCIRA CHIESA y EDUARDO MENONI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18149 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de esta ciudad se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre FELIX REINA BECERRA y MARIA INES RODA emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 19623 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE MARIA CABRERA y MARIA MERCEDES CARRASCO citándose y emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 19622 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que con fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FILOMENO ALBERTO PADULA y PEPA MERCEDES LOYARTE emplazándose a todos los que tengan interés en ella a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18558 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORLANDO CRUZ y JULIA CELESTE MEDEROS emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 18557 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORIEL RAUL CARABALLO y BLANCA FLOR de LIS ROSA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 18204 Set.20-v.oct.18.

6–Disoluciones de Sociedades

PEDRO ROCHA y Cía.
Comunican la disolución y liquidación de la Sociedad. Interesados presentarse en General Prim 3441. Montevideo.
6) $ 1.500.— 10|pub. 19003 Set.28-v.oct.11.

7–Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: María Inés Carmen Leindekar contra JORGE LEINDEKAR "Divorcio" (B|1.398|72) se cita y emplaza al demandado Jorge Leindekar para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 9.000.— 30|pub. 18606 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Julio César Panizza, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don CALVIN EMILE EVANS (Ficha D|140|972) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Esther Piñeyro de los Santos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 19688 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Generosa Romero contra EDUARDO PARGA. Divorcio". (F. C. 888|71), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Parga, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32246 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ruth María Grucci contra JOSE PEDRO RONA. Divorcio sola voluntad". (F. E. 258|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pedro Rona, a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 17856 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Viola José contra DELBIS DALSISE NUÑEZ. Divorcio causal" (D-369|972) se cita, llama y emplaza a Delbis Dalsise Núñez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoría de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1972.

— Se hace constar que se encuentra Auxiliada de Pobreza. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32535 Oct.4.-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Colman, Ruben Darío contra SOCORRO JOAQUINA CERVIÑO. Divorcio causal" (D-125|972) se cita llama y emplaza a Socorro Joaquina Cerviño para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se encuentra Auxiliado de Pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32536 Oct.4.-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pasat Augusto A. y REZNIK REBECA T. Divorcio por causal". (D 69|1972), se cita, llama y emplaza a Rebeca Tuba Reznik, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 16615 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Elisa Susana Figueiredo contra ANTONIO LOURO de CARVALHO dos SANTOS. "Divorcio" (F.A. 467|971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Louro de Carvalho dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 18135 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "María Esther Berenguer contra FERNANDO RAUL FERREIRA. Divorcio sóla voluntad", (F. A. 607|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Fernando Raúl Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 17354 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Centenario Argentino Vicente Lloy contra YOLANDA CERZITO. Divorcio". (Ficha B N.o 279|72), se cita, llama y emplaza a Yolanda Cerzito, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 16616 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Salvo, Ana María c| GOÑI, DARIO GILBERTO. "Divorcio" (D|211|72) y auxiliatoria de pobreza (C|567|72), se cita y emplaza por el término de noventa días al demandado Darío Gilberto Goñi a estar en los referidos autos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32566 Oct.5-v.nov.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Fernández de De Los Santos Ramona c| MIGUEL DE LOS SANTOS. "Divorcio" (F. 452|970) se emplaza por el término de noventa días a don Miguel De Los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que esta publicación se hace con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, julio 25 de 1972. — Marta Echiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32145 Ag.28-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos: "Nelly Perazza contra CARLOS BURGOS. Divorcio unilateral". (Ficha Civil N.o 585|72), se cita, llama y emplaza a don Carlos Burgos, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 6.400.— 30|pub. 17648 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Mario Fornari contra JURACY CABRAL. Conversión en divorcio"; (Ficha A 166|1971), se notifica a la demandada la sentencia número 112 dictada en estos autos con fecha 5 de junio de 1972, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo; haciendo lugar a la demanda, y en su mérito, decretando la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal del matrimonio existente entre Mario Fornari y Juracy Cabral, celebrado el veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve en Porto Alegre. Ejecutoriada, notifíquese en la forma expresada en el Considerando I. Comuníquese, efectúense los desgloses pertinentes. Expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívese. — Danubio A. Cabrera. — Amelia da Rosa".

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a doña Juracy Cabral. — Rivera, 14 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 12.600.— 30|pub. 18645 Set.26-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Héctor Taboba Navarro c| DIVA VARGAS BARRETO. "Divorcio por causal" (Ficha A 142|1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Diva Vargas Barreto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 7.200.— 30|pub. 17960 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Sánchez María Socorro contra ROCHON ARTURO WALDEMAR. Divorcio por la sola voluntad", (F.a "A" N.o 722|972), se cita, llama y emplaza para la audiencia del día 15 de febrero de 1973, a la hora 10, a don Arturo Waldemar Rochón, ante este Juzgado Letrado. — San José, setiembre 8 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 19334 Oct.3-v.nv.15.

8–Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor HUGO MUIÑOS, Credencial Cívica Serie B.D.B. N.o 23.534, desde el día 6 de setiembre de 1972 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, al cual se le da por modificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
8) (C.C.) 8|pub. 32575 Oct.6-v.oct.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita y emplaza a los funcionarios señores SEGUNDO APARICIO SARAVIA y MARIA CRISTINA de los SANTOS de SARAVIA, para que concurran dentro del término de noventa días, a prestar declaración en el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a los efectos de justificar en forma sus inasistencias, y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía, y de declarar vacante el cargo por abandono del mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Gerencia de Personal.
8) (C.C.) 30|pub. 32407 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Se emplaza y se cita al funcionario señor ANIBAL DANIEL GRIOT AVONDET, por el término de noventa días, para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio del 16 de agosto de 1972 le instruye el Dr. Emilio Castellanos a efectos de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo por abandono del mismo de acuerdo con el artículo 83 del estatuto del Personal del Banco de Seguros. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Emilio Castellanos, Abogado Sumariante.
8) (C.C.) 30|pub. 32331 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Se emplaza y se cita al funcionario, señor JOSE ADRIAN PEREZ BERRIEL, por el término de noventa días, para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio del 16 de agosto de 1972 le instruye el Dr. Nicasio del Castillo, a efectos de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo por abandono del mismo, de acuerdo con el artículo 83 del estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado, Nicasio del Castillo, Abogado sumariante. — Montevideo, setiembre 4 de 1972.
8) (C.C.) 30|pub. 32254 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: PUCURULL SAINZ de la PEÑA FERNAN. "Sucesión". (A 403|1970), se cita y emplaza a doña MIRTHA FERNANDEZ VEZOLI, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador con facultades bastantes para aceptar la herencia a beneficio de inventario y otorgar las escrituras que fuera del caso realizar oportunamente. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
8) $ 12.300 30|pub. 16640 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Salvetto, Sonia Amelia contra MONTEAGUDO ADEMAR. Auxiliatoria de Pobreza. (P. M. F. en Ficha 377-C|72) (Ficha 449-C|72), se cita, llama y emplaza al demandado señor Ademar Monteagudo, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 15 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
8) R. 20|4|55 10|pub. 32534 Oct.4.-v.oct.18.

9–Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 15.713 de la Junta Departamental de Montevideo ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la prolongación de la Avenida Carlos María Ramírez entre la de Agraciada y la calle San Quintín los inmuebles siguientes:

Padrón 41.340. Propietario Esteban Soler. Sup. aprox. 429 M.c. 50.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247) se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C. C.) 8|pub. 32483 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. Nelson Catalurda, dictada en autos: Estado (Ministerio de Defensa Nacional) c| SANGUINETTI, MANUELA (Sucesión) y OTROS. "Expropiación padrón p. 9.920" (Ficha 1.195|71) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 9.920 (parte) situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, y en especial a la sucesión de Manuela Sanguinetti y a Francisco Cirilo Baceda o sus sucesores, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 9 de junio de 1972. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 8|pub. 32523 Oct.3-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Ministerio de Obras Públicas contra JACK PINTO y otros. Expropiación y toma urgente de posesión del padrón N.o 4.876". (C 56|68), se cita, llama y emplaza a don Luis R. de los Reyes, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Durazno, mayo 14 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
9) (C.C.) 8|pub. 32553 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. "Expropiación, padrón 2.383, toma urgente". (C 359|68), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, mayo 7 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
9) (C.C.) 8|pub. 32554 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Ministerio de Obras Públicas contra los sucesores de SINFOROSO RODRIGUEZ. Expropiación y toma urgente de posesión". (C 216|68), se cita, llama y emplaza a los herederos de Sinforoso Rodríguez para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Durazno, mayo 14 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
9) (C.C.) 8|pub. 32555 Oct.5-v.oct.17.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARTIN RAUL FONTES. "Presunto Incapaz". (Ficha C N.o 191|972), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1972, se declaró a don Martín Raúl Fontes en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curadora del incapaz a su cónyuge María Rosa Acosta de Fontes. — Trinidad, 1.o de setiembre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 18711 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: RIOS MARTIN, MARIO DAGOBERTO. "Incapacidad" (Ficha A número 898|972) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Mario Dagoberto Ríos Martín designándose curador del mismo a su abuelo don Vicente Martín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 25 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) $ 8.600.— 10|pub. 19331 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: EFRAIN MACHUCA. Incapacidad. (Ficha Nº 1056, año 1971) se hace saber: que por resolución de fecha 6 del corriente se declaró en estado de incapacidad a Efraín Machuca habiéndose designado curadora del mismo a Martha Raquel Machuca. La gestionante ha obtenido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, setiembre 15 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
10) R. 20|4|55 10|pub. 32541 Oct.4.-v.oct.18.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"ROSENDO GARCIA CASTAÑARES constituyendo domicilio en la Av. 18 de Julio 1333 escritorio 203 al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la información de los señores Máximo Saavedra y Ermi Tamborini quienes depondrán, sin necesidad de previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 19223 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"HUGO JOAQUIN CASA RODRIGUEZ constituyendo domicilio en la Av. 18 de Julio 1333 Esc. 203 al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador viene a promover información sobre su honradez de vida y costumbres y ofrece a tal efecto las declaraciones de los señores Máximo Saavedra Duarte y Ermi Tamborini Salceco los que sin necesidad de citación especial depondrán al tenor del siguiente interrogatorio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 19222 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"ISABEL MARTINELLI TERRA de HEGUY, constituyendo domicilio en la casa N.o 514 de la calle Caracé apartamento N.o 203 de esta ciudad al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de los testigos Ana María Apaulaza Castro y Auria Sangurgo Sánchez sobre mi vida y costumbres quienes comparecerán sin previa citación. Solicito se me expida testimonio". — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 19221 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"ANA MARIA APAULAZA CASTRO, constituyendo domicilio en la casa de la calle Jaime Zudañez 2610 al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador y Escribano solicito que se tome declaración a los testigos Auria Sangurgo Sánchez o Ismael Martinelli Terra de Heguy al tenor del siguiente interrogatorio sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 19220 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"AURIA SANGURGO SANCHEZ constituyendo domicilio en la casa N.o 3094 de la calle Luis B. Cavia de esta ciudad al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de los testigos Ana María Apaulaza Castro y Fernando Alvarez Beares sobre mi vida y costumbres, quienes presentaré y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600.— 10|pub. 19218 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — PLINIO ANGEL BORGGIO DI GIACOMO constituyendo domicilio en la calle Isla de Flores 1530 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Ricardo Ipharraguerre y Adán Lima quienes informarán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de previa citación expidiéndoseme testimonio. — Plinio Borggio". — Montevideo, agosto 22 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $2.600 10|pub. 13986 Set.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: FELIPE LUZARDO MARTINEZ, (Ficha C. B 468|72), constituyendo domicilio en la calle Colonia 1281, piso 4, Esc. 405, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, se interrogue sobre mi vida y costumbres a Julio D'Alessandro y Laura Agnese, expidiéndose testimonio. — Felipe Luzardo Martínez. — R. Mogueira Piegas Abogado — Montevideo, 26 de setiembre de 1972. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 19123 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — ADOLFO PAGANO ELHORDOY, constituyendo domicilio en Cerrito 520, Esc. 501, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco información sumaria de los señores Horacio Canepa y María Cataldi, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adolfo Pagano Abogado". — Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 19787 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARIA TERESA GARCIA PEREIRA, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de María Esther Matteo de Gil y Teresita Salsamendi Esquirós, sobre mi vida y costumbres. — María Teresa García de Rodríguez. — José Julio Bonevaux. Abogado". — Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 2.400.— 10|pub. 19689 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"RICARDO RAIMONDO HERGUIZ con domicilio en Ejido 1189, optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de los testigos Delia Reinante y Estela Nolla quienes depondrán al tenor del siguiente interrogatorio sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 26 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 19219 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — AGUSTIN NORBERTO CALVO BASSINI, constituyendo domicilio en Avda. Agraciada 1722, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a producir información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los testigos: Carlos A. Demicheli y Jorge Kluver Rocca, quienes concurrirán a declarar sin necesi-

dad de citación. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o) Se tome la declaración de testigos ofrecida, se realicen las publicaciones correspondientes; 2.o) Se me expida testimonio de lo actuado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Agustín N. Calvo Bassini. — Maurice Lionel Vidal, Abogado". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 4.800.— 10|pub. 18687 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — CARLOS ALBERTO DEMICHELI ARCIERE, constituyendo domicilio en Avda. Agraciada 1722, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a producir información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los testigos: Jorge Kluver Rocca y Agustín N. Calvo Bassini, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de citación. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o) Se tome la declaración de testigos ofrecida, se realicen las publicaciones correspondientes; 2.o) Se me expida testimonio de lo actuado. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Carlos A. Demecheli Arciere. — Doctor Herbert Porro, Abogado". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 4.800.— 10|pub. 18688 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. — JULIA SUSANA MUSTO de CARRADORI constituyendo domicilio en Independencia 660 a Ud. digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora vengo a solicitar se recabe información sobre mi vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los testigos Nelly Mendieta y Julio E. Guichón Barceló que presentaré. For lo expuesto pido se provea de conformidad a lo expresado, entregándoseme en su oportunidad, testimonio. — Susana Musto de Carradori. — J. A. de Luis, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 29 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600.— 10|pub. 18853 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. — ALVARO ANTONIO LAMAS FRASCHINI, Credencial Cívica K.B.A. N.o 17.475, constituyendo domicilio en la casa N.o 1228 de la calle Sarandí, de esta ciudad, al señor Juez se presenta y dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicita se interrogue al doctor Rafael Bercianos (h.) y al Escribano Américo Belvisi, sobre su honradez de vida y costumbres, expidiéndose oportunamente testimonio. — Alvaro A. Lamas. — E. Benia Comas, Escribano". — Paysandú, 29 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
11) $ 3.600.— 10|pub. 19708 Oct.6-v.oct.20.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PRODUCTOS QUIMICOS

N.o 3|0035. — Rodamientos.
Apertura: 23 de noviembre de 1972, a las 15.30 horas.
N.o 3|0037. — Magnesia plástica.
Apertura: 23 de noviembre de 1972, a las 16.00 horas.
N.o 3|0038. — Tapones de polietileno.
Apertura: 23 de noviembre de 1972, a las 16.30 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados deben dirigirse en días hábiles, de 8 a 13 horas, a las Oficinas de la Sección Compras de la División Productos Químicos calle Bernabé Caravia 3797.
12) (C.C.) 3|pub. 32570 Oct.6-v.oct.10.

N.o 4|0116. — Fichas y formularios. — Apertura: 8 de noviembre de 1972 hora 16.
N.o 4|01.. — Formularios Fan-Fold. — Apertura: 1.o de noviembre de 1972, hora 17.
N.o 4|0118. — Formularios sencillos y duplicados. — Apertura: 8 de noviembre de 1972, hora 17.
N.o 4|0119. — Construcción de un muro. — Apertura: 1.o de noviembre de 1972, hora 18.
N.o 4|0120. — Papel en resma y cartón. — Apertura: 1.o de noviembre de 1972, hora 15
N.o 4|0121. — Suministro y colocación de luminosos. — Apertura: 8 de noviembre de 1972, hora 18.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Comercial en el edificio Ancap, (Paysandú y Av Agraciada), subsuelo.
12) (C.C.) 3|pub. 32569 Oct.5-v.oct.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
SECTOR LICITACIONES

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación pública N.o 1.080. — Productos para Laboratorio.
Primer llamado: 18 de noviembre de 1972, hora 15.30.
Precio del pliego: $ 550.00.
Licitación pública N.o 1.077. — 2 transformadores.
Primer llamado: 28 de noviembre de 1972, hora 15.30.
Precio del pliego: $ 1.000.00.
Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados, en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijda para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32574 Oct.6-v.oct.10.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.618

Apertura: 23 de octubre de 1972, a la hora 15.45.
Adquisición de: nueve millones de hojas de papel mimeógrafo.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestass se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Jorge Zuasnabar, Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 32501 Set.29-v.oct.13.

ESCUELA MILITAR
HABILITACION
Licitación Pública N.o 1|972
Primer y Segundo Llamado

La Escuela Militar, llama a licitación pública (primer y segundo) llamado para la adquisición de:
35 persianas tipo venecianas en duraluminio de distintas medidas.
Los pliegos de condiciones, particular y general, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Instituto, Departamento de Canelones, Localidad de Toledo, Sección Habilitación, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes.
La apertura de propuestas, se fija para el día 24 de octubre de 1972, a la hora 10. En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca a un segundo llamado a efectuarse el mismo día a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32451 Set.26-v.oct.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE SERVICIO AEREO

Licitación pública N.o 60

Primer llamado: hora 15. — Segundo llamado: hora 15.30.
Llámase a licitación pública para la compra de: 1) Lagarticida de uso aéreo en el control de "lagartas" de cultivos cerealeros, oleaginosos e industriales. Superficie a considerar hasta 25.000 Hás. 2) Lagarticida en polvo. Superficie a considerar hasta 3.000 Hás.
Apertura de propuestas: día 1.o de noviembre de 1972, a las 15 horas en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado, en el local de la Proveeduría Central de este Ministerio, sito en la calle Piedras 509 donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 15.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32568 Oct.5-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Estación Experimental del Este —en Rincón de la Laguna— Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de octubre de 1972. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 32548 Oct.4-v.oct.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Calefacción y Ventilación del "Campus de Investigaciones Agropecuarias", del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.000.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de octubre, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32462 Set.26-v.oct.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ACLARACION

Se pone en conocimiento de los interesados, que la apertura de la licitación pública N.o 372 — Huevos. — Periódica. — Plaza, fijada para el día 6 de octubre de 1972, hora 14, quedó postergada para el día viernes 13 de octubre de 1972, a la misma hora. — Montevideo, 4 de octubre de 1972.
12) (C.C.) 2|pub. 32573 Oct.6-v.oct.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
ARGENTINO HOTEL DE PIRIAPOLIS
1er. y 2.o llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para otorgar la concesión de la explotación del Argentino Hotel de Piriápolis de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Agraciada 1409 piso 5.o.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 16 de octubre a la hora 15 en Agraciada 1409 piso 6.o.
En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles al primer llamado, se realizará un segundo llamado una hora después.
12) (C. C.) 8|pub. 32490 Set.28-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 133
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 4.000 piezas de Pan Dulce, envasado tipo comercial de hasta 1 quilo.
Hasta 2.500 piezas de Budín Inglés, envasado tipo comercial de hasta 500 gramos.
Hasta 12.000 piezas de Turrón, varios tipos y gustos, envasado en caja o paquete con hasta 30 unidades c|u.
Hasta 5.000 unidades de Fruta Abrillantada, envasado tipo comercial de hasta 1 quilo.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 7 de noviembre de 1972, a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 7 de noviembre de 1972, a las 9.30 horas — Montevideo, octubre 4 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32580 Oct.6-v.oct.18.

Licitación Pública N.o 139
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 101 metros de Paño Azul, tipo oficial, doble ancho.
Hasta 39.50 metros de Paño Verde de divisa, doble ancho.
Hasta 8.50 metros de Paño Mordore, doble ancho.
Hasta 3 metros de Paño Amarillo, de doble ancho.
Hasta 73 metros de Acrocel Blanco, de 1.50 metros de ancho.
Hasta 120.50 metros de Forro Negro de 1 metro de ancho.
Hasta 39.50 metros de Entretela de Lana, de 0.90 metros de ancho.
Hasta 17 metros de Entretela de Cuello, de 0.90 metros de ancho.
Hasta 39.50 metros de Madrás Blanco, de 1.40 metros de ancho.
Hasta 73 metros de Soutach Mordore.
Hasta 22.50 metros de Elástico Negro, de 0.02 metros de ancho.
Hasta 56 Broches de Cuello.
Hasta 1.008 Botones Dorados, 20 mm. Estado Oriental, según modelo.
Hasta 336 Botones Dorados, 15 mm. Estado Oriental, según modelo.
Hasta 448 Botones Negros, 15 mm. Estado Oriental, según modelo.
Hasta 784 Botones Blancos de 18 mm.
Hasta 56 Botones Blancos de 15 mm.
Hasta 56 Hebillas finas de pantalón.
Hasta 56 Medallas para el pecho "1834", *según modelo.*
Hasta 56 Medallas para el brazo "1870", según modelo.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 7 de noviembre de 1972, a las 11.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 7 de noviembre de 1972, a las 11.30 horas. — Montevideo, octubre 4 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub 32581 Oct.6_v.oct.18.

LICITACION PUBLICA N.o 127
Cantinas Militares
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 2.000 abrelatas.
Hasta 2.000 bombillas para mate.
Hasta 3.600 candados, varias medidas.
Hasta 3.000 boquillas silenciosas para calentadores a queroseno.
Hasta 2.400 oídos para boquillas sin ruido.
Hasta 8.000 agujas para primus.
Hasta 2.000 sacacorchos.
Hasta 600 ralladores para pan y queso.
Hasta 2.400 velas de sebo, varios tipos y tamaños.
Hasta 2.400 tapones con pico para termos de boca grande.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 6 de noviembre de 1972 a las 11 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de noviembre de 1972, a las 11.30 horas. — Montevideo, octubre 3 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32551 Oct.5-v.oct.17.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública Nº 124
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 10.000 unidades de azul para ropa.
Hasta 30.000 unidades de dentífrico en pasta, varios tamaños.
Hasta 6.000 unidades de crema de afeitar, varios tipos y tamaños.
Hasta 6.000 unidades de champú, varios tipos y tamaños.
Hasta 6.000 unidades de brillantina líquida o semilíquida, varios tamaños.
Hasta 6.000 unidades de fijador de cabello.
Hasta 20.000 unidades de antisudoral, varios tipos y tamaños.
Hasta 6.000 unidades de desodorante fungicida para calzado.
Hasta 6.000 unidades de talco perfumado en polvo, en envases de hasta 500 grs
Hasta 12.000 unidades de agua colonia.
Hasta 3.000 unidades de antisudoral fungicida para los pies.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 3 de noviembre de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de noviembre de 1972 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, octubre 2 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32528 Oct.4.-v.oct.16.

LICITACION PUBLICA N.o 126
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 2.000 unidades de cera para lustrar artículos del hogar, en envases de hasta 1 quilogramo, cada una.
Hasta 3.000 unidades de creolina en envases de hasta 1 litro cada una.
Hasta 9.000 unidades de pomada negra para calzado.
Hasta 3.000 unidades de pomada marrón para calzado.
Hasta 3.000 unidades de pomada incolora para calzado.
Hasta 5.000 unidades de limpiametal, envasado tipo comercial de hasta 180 c. c.
Hasta 2.400 unidades de insecticida en envases de hasta 1 litro cada una.
Hasta 5.000 unidades de pulidor en envases de hasta 500 gramos cada una.
Hasta 2.400 unidades de pulverizadores para insecticida.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 6 de noviembre de 1972 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de noviembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, octubre 3 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32552 Oct.5_v.oct.17.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 125
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 2.400 máquinas de afeitar.
Hasta 10.000 paños de piso.
Hasta 3.000 brochas p. barba.
Hasta 2.400 espejos comunes de 22 x 18 centímetros aproximadamente.
Hasta 150.000 hojas de afeitar.
Hasta 25.000 cepillos para dientes.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: Primer llamado día 3 de noviembre de 1972 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de noviembre de 1972 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, 2 de octubre de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32529 Oct.4.-v.oct.16.

13-Llamados a Acreedores

SACOFI S. A. COMISIONES Y FIANZAS
Llama a Acreedores de acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904. Presentarse en Rincón 500. — Comisión Liquidadora.
13) $ 2 800 20|pub. 18563 Set.25.-v.oct.23.

FIDUCIARIA BEVERLY S. A.
Llama a Acreedores de acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904. *Presentarse en Rincón 500. — Comisión Liquidadora.*
13) $ 2.800 20|pub. 18564 Set.25.-v.oct.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 6 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

SARANDI ALFREDO LONGARDI, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1629 y ROSEBEY LEONOR PERLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1629.
ENRIQUE FERNANDO SAVOIA, 31 años, soltero, ejecutivo, oriental, domiciliado Mercedes 1748 Ap. 2 y LYDIA MELANIA MARMORIA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Mercedes 1748 Ap. 2.

3.a Sección

JORGE WASHINGTON SULE PUGLIA, 26 años, soltero, barista, oriental, domiciliado Colón 1459 Ap. 2 y MARINA DOMINGUEZ ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colón 1459 Ap. 2.
EUSEBIO PEDRO de la SOVERA CABALLERO, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Wáshington 146 y AIDA OTAZU DE CUADRO, 27 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada Wáshington 146.

5.a Sección

MIGUEL ASSIS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2118 y SARA CASALAINA, 29 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada San Salvador 2118.

6.a Sección

ROBERTO RAVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1617 y MARGARITA ALMADA, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1617 Ap. 904.
CARLOS ALBERTO MINGO MONZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1718 y MARIA GLORIA PIGNATARO VIVIANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1718 Ap. 16.

7.a Sección

WALTER JORGE CARY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2269 y GRACIELA ELIZABETH SCASSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1681.
WALTER MISA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2221 y NANCY TORTORA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2221.

8.a Sección

ALFREDO RAUL SASSANO BLANCO, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa Fé 1131 y ONESIA BENKENDORF LAZARIS, 38 años, soltera, brasilera, domiciliada Santa Fé 1131.
LUIS ALBERTO SORIA FABA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vilardebó 1367 Ap. 2 y GLADYS MARGOT MEDINA CORDERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1367.
OVIDIO JOSE RODRIGUEZ FENEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2768 y ALICIA YOLANDA ROSSI OTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2768.
DANIEL VICTOR BELERATI VERGEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1287 Ap. 1 y GRACIELA MARY MENONI CALVIÑO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Díaz 1287.

9.a Sección

ANTONIO GABRIEL TEDROS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5443 y MIRTA GLADIS ALBARENQUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5293.
GUILLERMO PALEO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soria 1222 y ANA MARIA INZAURRALDE, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Soria 1222.
JORGE SANTOS MENDEZ, 26 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Mac-Coll 1832 y ALBA RODRIGUEZ, 24 años, soltera empleada, española, domiciliada Mac-Coll 1832

11.a Sección

APARICIO CORREA, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Mangangá 3340 y GLADYS MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mangangá 3340.
DOROTEO ARCE 34 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Debali 3091 Ap. 2 y MARGARITA SOLVEIG TERESA MIRALLES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Debali 3091 Ap. 2.

DARWIN LEONEL MORALES, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Rubén Darío 2992 y MARIA del CARMEN GUANA_DA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 2992.

12.a Sección

JORGE NICOLAS ALDAO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dpto. de Canelones y DILMA CELICA FERNASSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 5640.
CARLOS EDUARDO LAPAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3600 y ANA MARIA DUARTE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Contucci 3914 Ap. 2.
JUAN JOSE DUARTE, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Covadonga 1420 y STELLA LUCIA ACQUISTAPACE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Contucci 3914 Ap. 10.
RICARDO MARIO CASAVIEJA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dpto. de Canelones y ELSA ELVIRA CALERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2166.
JORGE HECTOR DE CUNTO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. Hernández 2424 y MARIA ANA ESTEVEZ, 23 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Regimiento 9 N.o 1886.
GERARDO MARTIN, 55 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Magested 1783 y JUANA ROSA ENRIQUE, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magested 1783.
RUBEN ALBERICO AMARAL 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Mazzini 3122 y MIRIAM VITALINA SITALINA CORREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2623.

14.a Sección

JULIO CASANOVA, 21 años, soltero vendedor, oriental, domiciliado Atahona 4422 y LYLIAN BEATRIZ FERREIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comanciyú 4566.
EDUARDO VIGNOLI, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3407 bis y RAQUEL ELSIE GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3407 bis.
LUIS RUMI 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Denis 14 y MARTA OLGA RIERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Denis 14.

15.a Sección

GONZALO FERNANDO MARTINEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis de la Torre 919 y MARIA del SOCORRO AMARILLO, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Luis de la Torre 919.

16.a Sección

NELSON ANGEL GHIZZO, 25 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Marrubio 4025 y ELEABRIZ DELIA GARCIA, 25 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Marrubio 4025.

17.a Sección

ERNESTO HORACIO PETTIT, 39 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Itacumbú 4223 Ap. 4 y MARIA TERESA CARBALLAL, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Itacumbú 4223 Ap. 4.
EVAR EDUARDO ANTUNEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5243 y ALBA RAQUEL ROCHA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5243.

18.a Sección

RAFAEL RODRIGUEZ, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado L. Ponce 1319 y DIVA LIMA, 38 años, soltera, oriental domiciliada L. Ponce 1319.

20.a Sección

ROBERTO ALFREDO MARTINEZ 26 años soltero pintor, oriental, domiciliado Belvedere 4329 y GLADYS EDITH SILVA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Belvedere 4329.
ALEXIS HAWRJLIUK, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emilio Romero 859 y MARIA EMA TECHERA, 19 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada E. Romero 859.
JUAN CARLOS PICOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimeneas 6561 y AIDA RAQUEL ANCHETA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 435.
JUAN ANTONIO CAPELAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cleveland 603 y MARIA CRISTINA MONTALBAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 5784.

22.a Sección

NELSON NOLBERTO SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Méndez 3732 y ROSARITO PETRONA BELLON, 14 años, soltera, oriental, domiciliada N. Troya 3733.

23.a Sección

LUIS DUMAS GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nancy 4377 y RAQUEL IRIS SANCHEZ, 34 años, soltera, oriental domiciliada Nancy 4379.

24.a Sección

JULIO CESAR MELIAN YANES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1465 Ap. 1 y MARIA GLADYS VILLAR POSE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Pouey 2518 Ap. 10.
JULIO CESAR SACCO MERCOGLIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1952 bis y HEDDY GRACIELA CATELLI MORENO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rivera 3868.
CARLOS WALDEMAR CUADRO PEÑA, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado José Mazzini 3086 Ap. 6 y MARTA GRACIELA FONTAN de ZABALA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2397.

14) $ 260.— 3|pub. v.Oct.10.

Montevideo, octubre 5 de 1972

1.a Sección

JORGE PASCUAL KRAVITZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Galicia 1494 y GIANELLA FRANCISCA TESTONI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 1494.

2.a Sección

TULIO DARIO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1613 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1613.

3.a Sección

JORGE BARBOZA JUAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Franklin Delano Roosevelt 534 y ALBA PURA TAURIÑO SOBA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Rambla Franklin Delano Roosevelt 534.

5.a Sección

LUIS ALBERTO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Reduello 1001 y EDELWEIS CRISTINA SINISCALCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Reduello 1001.

6.a Sección

ELMER ISMAEL LUZARDO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2125, Apto. 7 y ZULMA IRIS IGLESIAS, 32 años soltera empleada, oriental, domiciliada Chaná 2125, Apto. 7.

7.a Sección

WALTER HUGO LEGELEN, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cufré 2065 y NIEVES CELIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2061.

8.a Sección

VICENTE MARCOS MEDINA DEVIA, 24 años, soltero, carnicero oriental, domiciliado Arroyo Grande 2715 y ALBA MIRYAM MAGIS FAGANI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2715.
MIGUEL ANGEL CHERRO AGUERRE, 39 años divorciado, médico, oriental, domiciliado San Juan 2719 y MABEL PERILLO SOUTO, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada General Luna 1134.

9.a Sección

CARLOS HERIBERTO APARICIO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 4215 y MARIA GLADYS DELGADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4215.
ELISEO PIRIZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José M.a Silva 4363 y MARIA GRACIELA DARINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José M.a Silva 4363.
ALVARO VELAZQUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1177, Apto. 7 y ELENA MIREYA SILVA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1177, Ap. 7.
TABARE ENRIQUE DUQUE, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José M.a Silva 4118 y ANA MARIA CONDE 17 años soltera, tejedora, oriental, domiciliada José María Silva 4118.

10.a Sección

LUIS ALBERTO VERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1548 y ESTHER MILADYS RAMIREZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1548.
GUSTAVO MARIA MEIKLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cartagena 1684 y SILVIA CROTTOGINI 23 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Mones Roses 6586.
ROBERTO OLAVE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambaré 1614 y MARIA JOSE SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cambaré 1614.

11.a Sección

WALDEMAR MIRIARDO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Chacarita de los Padres 3202 y GLORIA BEATRIZ OLIVIERI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chacarita de los Padres 3202.
HECTOR GONZALEZ 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 5340 y ANA DILAZARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5340.
MARIO ROBERTO BOTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. García 4511 y ALMA MERCEDES CASTRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2585.

12.a Sección

LEON OMAR GAVARRET, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1224 y ROSA BLANCA CABRERA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada E. Britos 1793.
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1807 y RENEE AMELIA SUEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2834.

14.a Sección

MARIO CAMILO MARQUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Patriotas 4379 y MAGDALENA SCOTTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3863.
DOMINGO MARINIELLO, 25 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Capurro 728, Ap. 19 y MYRIAM MOREIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 728, Apto. 19.

15.a Sección

PABLO JUAN CROSSA, 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado José Ellauri 1067 y MARIA INES MATTOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 1067.
ANIBAL RAUL SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1022 y VELDAD DOMINGA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1022.
BERNARDO ALBERTO KROSZYNSKI, 27 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 838, Apto. 501 y JUDIT MIRIAM NEUMANN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 838, Apto. 501
GREGORIO FUENTES, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Simón Bolívar 1155 y DOLORES PUMAR, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Simón Bolívar 1155.
DANIEL ERNESTO PICHON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Scoseria 2870 y ANA LYLIAN DANZI, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada José Scoseria 2870.

ALVARO JUAN ABELLA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José M. Montero 2803 y LOREDANA VACCARO, 23 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada José M. Montero 2803.

16.a Sección

MIGUEL ANGEL RIOS, 21 años, soltero, electricista, español, domiciliado Roma 5003, Apto. 5 y ZULEMA VIRGINIA MAESO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5003, Apto. 5.
JOSE ANTONIO IRURETA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle A número 2777 y ELIDA GIORDANO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle A número 2777.
NELSON RUPERTO PRIETO, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 7 número 3452 y MARIA del CARMEN SOBREDO, 19 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Abipones 6203.

17.a Sección

DENNIS CARLOS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4089 y DORA SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. de Lima 4089.
EDGARDO WALDEMAR DENIS, 20 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Timbúes 4020 y TERESITA IVONNE PECHI, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Avda. Mendoza 2119.
SERGIO PICO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avda. José Belloni 7610 y ANA MARIA TRAVERSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. José Belloni 7610.
AUDEMAR de LEON, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Ramírez 3455 y MARI GLADYS CORREA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ramírez 3455.
NECI MONTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4461 y ANANE RENEE GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4461.
MIGUEL PICA 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Manantiales 4722 y ALMA CRISTINA MIER, 19 años, soltera, empleada oriental domiciliada Manantiales 4722.
RUBEN SILVESTRE FERREIRA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4903 y MONICA MARTA CABALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 4903.
JORGE SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4208 y MARUJA BICA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Metros número 5819.
VICTOR HUGO LEMOS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 20 número 5167 y NIBYA ELIZABETH SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5362.
ANTONIO JOSE da FONTE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4399 e IRMA dos SANTOS, 34 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Las Primicias 4841.

18.a Sección

SABINO RIVERA RAMOS, 58 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Rivera 2448 y BLANCA AURORA DOLLENARTE, 51 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Avda. Rivera 2448.
ENRIQUE JULIO QUEIROLO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. F. Berro 1223 y BEATRIZ CANTERA CANALE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1223.
LUIS ALBERTO FACIO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 2871 y NORA IRIS BAYONA, 27 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Guayaquí 2871.

19.a Sección

JACINTO EUCALIS SANCHEZ, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Avda. Italia 3265 Apto. 3 y MARIA GARCIA, 24 años, soltera modista, oriental, domiciliada Avda. Italia 3265, Apto. 3.

20.a Sección

JULIO CESAR LARGHI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 1025 y MIREL MARIA REYES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 1025.
RAUL DIULIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córdoba 417 y ANA MARIA ROJAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 417.
JORGE WASHINGTON VILELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bauzá 4228 y MARIA GLADYS BRITO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bauzá 4228.
CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4230 y VILMA CHANCHEL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4230.

21.a Sección

LUIS FERNANDO MOYANO BALBIS, 25 años, soltero, vendedor de libros, oriental, domiciliado Julio Millot 663 y MARIA IRIS STAMILE MATEO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Julio A. Millot 663.
JORGE OMAR VARELA CAVALLARO, 33 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4632 y VICTORIA MARIA ROSA ORREGO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 953.

22.a Sección

RAFFAELE ROSAMINA, 23 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado C. Corrales 3099 Ap. 1 y NOEMA MARY ECHAVARRIA 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada C. Corrales 3099 Ap. 1.

23.a Sección

MIGUEL LAURO GONZALEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2733 y MARIA CRISTINA CASTRO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3618.

24.a Sección

VICENTE AURELIO FIGUEREDO YANNUZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murcia 1620 y GRACIELA MARIA NARIO ROUCO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Larrañaga 1515.
14) $ 270.00 3|pub. 5995 Oct.5.-v.oct.7.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que la señora JUANA DELIA KAESTNER de PLADA, (Ficha B N.o 312|971), se presentó ante este Juzgado, iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 42.801, situado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 1.185 metros cuadrados y de frente a la calle Ramón Alvarez teniendo 15 metros al N. O.; 79 metros al N. E.; 79 metros al S. O. y 15 metros al S. E.
En consecuencia, se cita y emplaza a los señores Rafael Fernández y Juan C. Laviussa, con domicilios ambos en Cno. Ramón Alvarez y al señor Raúl Regueiro con domicilio en Cno. Lucio Rodríguez y a todos los que tengan interés a cualquier título, sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 18.000.— 30|pub. 18360 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3), se presentó ANA ISABEL SCALONE LOPEZ de MAIDANA, MARIA ILDA SCALONE LOPEZ de SALVA y ELIDA ESTHER SCALONE LOPEZ de FERREIRA "Prescripción", Ficha D 3.217|71), iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien:
Solar de terreno y sus construcciones y mejoras empadronados con el N.o 26.461, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje conocido por "Barrio de los Italianos", que según plano levantado por el agrimensor J. Leifert Waksman, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N. 66.360, el 29 de junio último se compone de una superficie de 382 metros 40 decímetros cuadrados, con 8 metros 50 de frente a la calle Cavour, puerta de acceso número 3241 entre las calles Cairoli y Dr. Francisco Simón, distando el punto medio de su frente 36 metros 71 a la esquina de esta última, 43 metros 32 al N.E. con los padrones N.o 404.682 26.473, 26.474, 26.475 y 23.523, 8 metros 61 al N. O. al fondo, confina con parte de padrón 146.087 y 41 metros 95 al S. O. con el padrón 26.460.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los ex propietarios y linderos del bien deslindado, José Cáceres Donato Scalone, los propietarios de los padrones números 404.682, 26.473, 26.474, 26.475, 23.523, 146.087 y 26.460 sus sucesores y causahabientes a título universal o singular a quienes se emplazará por noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
16) $28.800 30|pub. 17085 Set.8.-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que don MARIO LATORRE CECCIA, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 1079|971), promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien mueble de una camioneta marca D.K.W. modelo 1936, matrícula 402.312 de Montevideo, padrón N.o 77.729, motor 663.682. Este bien le fue prometido en venta, según compromiso del 13 de noviembre de 1962 por don Carlos Landín Enciso, estando dicho vehículo transferido el 10 de febrero de 1947 a favor de don Federico Humberto Castellanos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Federico Humberto Castellanos y sus sucesores y todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, P. 5.o), dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 14.400 30|pub. 17516 Set.12.-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: JACINTO ZAPATA y AUGUSTA OLIVERA de ZAPATA. "Prescripción treintenaria", (Ficha B N.o 114|971) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:
Una fracción de terreno señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 40 del pueblo "Tomás Gomensoro" Depto. Artigas, padrón N.o 130 que se deslinda así: 47 metros 250 milímetros de fondo, al Sudoeste donde linda con Marcos Irineo Seijas; al Sudeste, calle por medio con el solar N.o 4 de la manzana N.o 48 y al Noroeste con el solar N.o 1 de la manzana N.o 40. Dicho bien tiene una superficie de 1.793 metros cuadrados 04 según plano de mensura del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 2.900.
Se deja expresa constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 3 de agosto de 1971. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32213 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictada en autos: "CAMACHO, SALVADOR SANTOS. Prescripción treintenaria". (Nº 216. Libro 13. Folio 313) se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de don Arturo T. Urau, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado Defensor de Oficio en el siguiente bien: un solar de terreno sito en la manzana Nº 189 de la Segunda Sección de Canelones, padrón Nº 1645, que se deslinda: metros 47.66 al N.O. con frente a la calle Juan Almiratti, metros 48.18 formando esquina con frente a la calle Constitución y al S.O. metros 47.70 al S.E. lindando con propiedad de la sucesión Aniceto B. Alvarez y metros 50.08 al N.E. lindando con las propiedades de Agustín Arlotto y Aníbal H. Martínez, Eudoxio Roquero y Luis Peraza. — Santa Lucía, 6 de setiembre de 1972. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
16) $ 14.400 30|pub. 18776 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORIS SANDRA MOZO PEREZ (F. 314|970), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que a título singular o universal se consideren con derecho al inmueble rural padrón N.o 5.527, en mayor área, Primera Sección Judicial del Departamento, lote señalado con letra "A" en el plano del Agrimensor Luis E. Percovich, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.003 el 7 de abril de 1965, y se compone de una superficie de una hectárea seis mil doscientos treinta metros treinta decímetros cuadrados, con frente a carretera Ruta N.o 26.
En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que

se consideren con derecho sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 11 de setiembre de 1970. — Luis Mazzo Sasiain, Actuario.
16) $ 16.200 30|pub. 8042 Set.6_v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EVARISTO RODRIGUEZ. "Prescripción treintenaria", (F. 40|972), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Evaristo Rodríguez deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2.055 de la Primera Sección de Cerro Largo, manzana 141 con una superficie de 1.004 metros 03 centímetros. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, dentro del plazo de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Aramis Buonomo, Actuario.
16) $ 9.000.00 30|pub. 8043 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: PORTELL, IRMA ICILDA, ELBIO MENECIO, OBDULIA NIEVES, LEONIDES EDILBERTO y FIRMO OCTALIVIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C|467|972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la primera sección judicial del departamento de Colonia padrón N.o 2.402 dentro de los siguientes límites: Al Este, en 75 Mts. 85 Cts. con Francisco H. Verde y 176 Mts. 80 Cts. con padrón N.o 2.401; al Sur en 75 Mts. con Emma Antonia Dominiqui de Fernández; al Suroeste en 49 Mts. 50 Cts. con resto del padrón N.o 2.402; al Suroeste en 19 Mts. 25 Cts. con resto del padrón N.o 2.402; al Oeste en 158 Mts. 35 Cts. con Damián Nicolás Daghero; al Noroeste en 64 Mts. 70 Cts. con Damián Nicolás Daghero; la Oeste en 58 Mts. con Suc. Ramón Portell y al Norte en 146 Mts. 70 Cts. con padrón número 2.898. — Colonia, agosto 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 18.000.— 30|pub. 17748 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "INDABURO, JOSE CARASIANO. Prescripción treintenaria" (Ficha 420, C|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronado con el N.o 11.835, compuesto de una superficie de 3.002 metros cuadrados 96 decímetros, según plano del Agr. Mario Bordabehere de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 45, en fecha 3 de marzo de 1952. Dicho bien consta de metros 83 30 de frente al Este sobre calle Corralito, metros 38,50 de frente al Sur sobre calle 25 de Mayo, por el Oeste linda con Suc. A. Soullier y por el Norte con calle cerrada de 17 Metros.

Se hace constar a sus efectos que el interesado obtuvo Auxiliatoría de Pobreza, por decreto de fecha 9 de junio de 1972, N° 1.596, dictado en autos "Indaburo, José Carasiano. Aux. de Pobreza" (Ficha. 125-C|72). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 11 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
16) R. 20|4|55 30|pub. 32431 Set.25.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: Juan Antonio Ruiz Rila contra SUC. ANTONIO RILA. "Prescripción treintañal" (C|100|72) se cita, llama y emplaza a don Antonio Rila a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 209 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronado con el N.o 264, compuesto de una superficie de 2.789 Mts. 799 Cts. con frente de 42 Mts. 59 a la calle Treinta y Tres, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
16) $ 14.400.— 30|pub. 16305 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictado en autos: JORGE ELIAS AZZIZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 113) se hace saber que se ha presentado don Jorge Elías Azziz iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno sin construcciones con todas las mejoras que contiene ubicados en la manzana 210 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronados con los Nos. 273 y 275 las que según el plano del Agrimensor Luis Hugo Apolo, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno, el diez de enero de mil novecientos setenta y dos con el número 3.275 tienen los siguientes padrones áreas y deslindes: A) Padrón número doscientos setenta y tres con una superficie de novecientos doce metros ocho mil cuarenta y un centímetros, que linda: Veintiún metros treinta y siete al Sureste, de frente a calle Treinta y Tres, cuarenta y tres metros cuarenta y dos al Noroeste, con padrón doscientos setenta y dos; veinte metros sesenta y tres al Noreste con padrones doscientos setenta y nueve y doscientos setenta y ocho y cuarenta y tres metros cincuenta y dos al Sureste, con padrón doscientos setenta y cuatro; B) Padrón número doscientos setenta y cinco, con una superficie de novecientos trece metros ocho mil setecientos sesenta y dos centímetros, que linda Cuarenta y dos metros veinticinco al Sureste, de frente a calle Santiago Vázquez, veintiún metros noventa al Suroeste también de frente por ser esquina a calle Treinta y Tres, cuarenta y dos metros cincuenta y dos al Noroeste con padrón seis mil ochocientos ocho y veintiún metros veintitrés al Noreste con padrón seis mil trescientos cincuenta y nueve.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca ante este Juzgado (en especial a los Sucesores de Antonio Rila) a estar a derecho. — Durazno, agosto 9 de 1972 — Dr. Germán Iglesias López Juez de Paz.
16) $ 30.600.— 30|pub. 16306 Ag.28_v.oct.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Bonilla, Terenciano y otros con FRANCISCA PEREZ y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa 24|972), se emplaza por el término de noventa días a Francisca Pérez y sucesores o causahabientes a cualquier título, todo el que se considere con derecho al siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en el "Paso del Amor", San Francisco, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón ciento ochenta y ocho compuesta de un área de ocho hectáreas siete mil novecientos cincuenta y nueve centímetros, lindando: al Noreste con el curso antiguo del arroyo San Francisco, al Sureste con María B. Navarro; al Noroeste con la fracción uno del mismo plano que también nos pertenece y al Norte con sucesión de Antonio Quirici. Que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Minas, setiembre 11 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
16) $ 14.400 30|pub. 18752 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: IRENE TORIBIA DIAZ de FERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva' (L.o 18, F.o 121), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho, y en especial a los sucesores de Antonio Rotundo y María Luisa Pandulli de Rotundo, al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la calle Uruguay entre B. Artigas y Uno, empadronado con el N.o 6.774, de la manzana N.o 187, de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, compuesto de una superficie de 611 metros cuadrados.

Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria, según sentencia N.o 46, dictada por este Juzgado, el 21 de mayo de 1969, en autos seguidos por la gestionante por auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32484 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: MARIA BENEDICTA EPIFANIA PRINO GUTIERREZ de PEDRETTI. "Prescripción" (L.o 18, F.o 48) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno, ubicado en la manzana 518 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial padrón N.o 3.244 y que según plano de la mensura practicada por el Agrimensor Manuel Piaggio en julio de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.077 el 30 del mismo mes y año, se compone de 621 Mts. 15 Dcms. ubicada en calle Garzón y 25 de Mayo; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 16.200.— 30|pub. 19709 Oct.6_v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA BEATRIZ FERRON, (Ficha A 152|1972) iniciando acción de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección de Rivera empadronada con el N.o 2.020, la que según plano del agrimensor Tito Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 842 el 3 de enero de 1972, tiene un área de 7 hectáreas 3.640 metros, lindando 103 metros 20 centímetros al Norte de frente a camino a Rivera; 600 metros al Este con sucesión Ignacia da Silva; 145 metros al Sur lindando con vía del Ferrocarril y 602 metros 30 centímetros al Oeste con el padrón 2.843.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Vázquez de España, sus herederos, causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble antes descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 18.000.— 30|pub. 17981 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera (Int.), se hace saber que se ha presentado MANUEL VELASCO VALDIVIA (L.o 1, F.o 321|970), iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, zona urbana, parte del solar N.o 6 de la manzana N.o 80, empadronado con el N.o 534 y que según Certificado de ubicación y Plano del Agrimensor don Tito V. Roland del mes de junio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 740 el día 6 de julio del mismo año, tiene una superficie de 461 metros cuadrados 2.830 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Sureste 10 metros 74 centímetros sobre la calle Ansina a 21 metros 475 milímetros de su esquina con la calle Paysandú, al Noreste 42 metros 95 centímetros con el padrón 533, al Noroeste 10 metros 74 centímetros con el padrón 536 y al Suroeste 42 metros 95 centímetros con los padrones 535, 7446, I. 7140.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Anselma Santander, Antonio y Juan Sánchez, Buenaventura J. Da Silva y Mario Trinidad sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, que se presenten a deducirlo en término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de setiembre de 1970. — Albérico M. Berrueta, Juez de Paz.
16) $ 25.200 30|pub. 17573 Set.12_v. oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LOPEZ, ZULEMA. Prescripción treintenaria" (A. 513|972), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el

inmueble padrón N.o 7395, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 537, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, setiembre 19 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 9.000 30|pub. 18308 Set.20.-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "WILSON ALBERTO ALVEZ. Prescripción treintenaria" (A. 390|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 6.700, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 198, con frentes al Oeste con calle 25 de Mayo al Norte con lote N.o 4, al Este con AFE y al Sur con lote N.o 2, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, agosto 1. ode 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 10.800 30|pub. 18309 Set.20.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ ALONSO, BENITO A. Prescripción". (A. 1289|971), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 4908 y según plano del Agr. Marcos R. Barbosa, inscripto en la Dirección de Catastro el 11 de noviembre de 1954, consta de una superficie de 399 metros cuadrados 97 decímetros y linda al Norte 39.50 con Juana Salina de Acosta; al Este en 10 metros 7 centímetros con Camino a José Ignacio; al Sur en 40 metros 50 con Vicente Rocco y al Oeste en 10 metros con María S. de Moreira a que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 7 de octubre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 16.200 30|pub. 18636 Set.26.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: ABREU FALERO FELICIANO. Prescripción (A. 346|972), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá y especialmente a Elvira Falero de Abreu, José y Milton Dave ri o sus sucesores a cualquier título sobre una fracción de campo: empadronada con el número 2711, está situada en la Segunda Sección Judicial de San José, Paraje Cagancha y según plano que se acompaña del Agr. José Ma. Teijeiro inscripto con el N.o 4432 en la Oficina Departamental de Catastro tiene un área de 3 Hás. 3642 mts. lindando al Norte en 304, mts. 30; al Sur en 392 mts. 80; al Oeste en 169.50 y al Este en 108 mts. 29; en todos los vientos con José Daveri y lindando también al Sur con Milton Daveri, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárle defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000 30|pub. 17483 Set.12.-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos: ZARRIA FILARDO, MARIA TERESA. "Prescripción" (L.o 19. F.o 316; N.o 113) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de San José padrón 2.452 ubicado en la manzana N.o 155 y que consta de una superficie de 550 metros cuadrados según surge del plano del Agrimensor Darío Barceló Santurio inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.554 el 25 de mayo de 1972 lindando: Al Norte, 16 Mts. 20 con bienes de Nichan Jachmanian e hijos; al Sur 15 Mts 55 la calle Larrañaga entre Misiones y Florida; al Este 33 Mts. 78 con bienes de la Suc. Juan Heguy y al Oeste, 33 Mts. 42 con bienes de María Elena Laiño de De León y otros y en especial a María Chaves, Nichan Jachamanian e hijos: María Elena Laiño de De León; Suc. de Juan Heguy; Nicolasa Filardo de Zarria y|o sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 9 de 1972. — María Scapucio de Lépore, Juez de Paz.
16) $ 21.600.— 30|pub. 16201 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Prescripción Adquisitiva, en autos: ANTONIO F. GARCIA LORESTE. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 942, año 1972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio F. García Dorest?, iniciando acción de prescripción adquisitiva de bien mueble de un camión, marca "Bedford" modelo 1958, D 5, LCL 6 cilindros a gas oil 8.000 quilos de carga motor D 45|61, 19.012 matrícula K 71—292, padrón N.o 372 de Soriano antes matrícula L. 3.613 y padrón número 4.251 de Colonia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Raúl Vicente Sanso, Francisco Puglisese Lázaro y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, setiembre 11 de 1972. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $ 14.400.— 30|pub. 18382 Set.21-v.nv.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SOSA, MANUEL. "Prescripción treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo del inmueble sito en la 7.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 4.266 compuesto de una superficie de 12 Hás. 4.362 Mts. en mayor área.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos y causahabientes de don Pedro o Francisco Pedro de Freitas y a todos los que se consideren con derechos al bien a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
16) $ 10.800.— 30|pub. 19360 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Tacuarembó, en autos: "ARMUA, PEDRO. Prescripción treintenaria" Libro 1. Folio 36. Nº 25), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Gerónimo Larraud sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título en el inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros Décima Sección de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1022, con un área de 425 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados lindando: al Norte con los padrones números 1026 y 1021; por el Este con la calle Sarandí; por el Sur con el padrón N.o 1023 y por el Oeste con la calle Dr. Carlos Berrutti. — Achar, 11 de agosto de 1972. — Emilio Alonso, Juez de Paz.
16) $ 10.800 30|pub. 16898 Set.5.-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos: PISSO de LIBO, ELIDA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 548|C|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Padrón N.o 240 de la manzana 24 de la primera sección judicial de Treinta y Tres con una superficie de 3.350 Mts 12 Dcs. según plano del Agr. Ramón M Cabrera inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres con el número 3.603 el 29 de junio de 1971; se deslinda así: 85,90 Mts. al Norte a la calle Francisco Lavalleja; 38,50 Mts. al Oeste a la calle Celedonio Rojas; 42,95 Mts. al Este a la calle Andrés Arequeti; y al Sur tiene 51,30 Mts. con Etanislao Rodríguez y Gerónimo Iguini; y 54 60 Mts. con Isabelino Suárez, Carmen Rey y Suc. Guillermo Terra, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|955) 30.pub. 32567 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ESELSA LUCAS a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintenaria sobre un bien inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Vergara, manzana N.o 22, empadronado con el número 92, y que según plano del Agr. Juan A. Benia, del 30 de mayo de 1970, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Treinta y Tres el día 8 de junio de 1971, con el N.o 3594, se compone de una superficie de 800 metros, y se deslinda: 20 metros de frente a la calle Francisco Tajes, a Noroeste; 40 metros al Suroeste lindando con Rafael Casariego; 20 metros de fondo lindando con Wilfredo Robaina al Sureste; y 40 metros lindando al Noreste con sucesores de Domingo Zito.

Se cita llama y emplaza a Rafael Casariego, Wilfredo Robaina, Domingo Zito y sucesores de Germán Muiño y a todos los interesados en esta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) $ 18.000 30|pub. 18205 Set.20.-v.nov.19

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos: NOBLE, CASIMIRO EVERILDO. "Prescripción". (Ficha N.o 214|C|72), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a una motocicleta con las siguientes características: Marca "Vespa", modelo 1964; padrón N.o 19.768 y matrícula N.o 11.274, (de Montevideo); motor N.o VBB2M-1963-32 de 1 1|2 HP de fuerza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión y publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32155 Ag.29-v.oct.9.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARTA MARGARITA MERKLEN de CUELHO y LUIS A. ANCHIERI PEREZ solicitan la inscripción de la obra titulada "Cantanta para un rebelde" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 19711 Oct.6_v.oct.20.

AGADU registra obras de sus asociados:
LUIS A. SCHIFFINO y FANNY HERNANDEZ DE MORA "Magia del primer querer" vals.
DIEGO H. SILVERA "Hoy pensando en tí" shake y "Un desengaño" beat.
HUGO A. BALLE, LUIS ALBERTO FLEITAS y TOTO DAMARIO "El sueño de Pipo" tango.
EDUARDO FERRER y SEBASTIAN PIANA "Madre ciudad" tango.
JOHN LEVY "El amor que tu me distes" canción.
NICOLAS y ORLANDO ROMANELLI "Tu comprensión" tango.
ALVARO EFRAIN y CARLOS GONZALEZ CARBALLO "Huella de ausencia" huella.
LUIS ALBERTO BARROS y RAFAEL J. FOSALBA "En este día mi amigo" bolero de cha cha chá.
LUIS RODRIGUEZ FURTAL "No te quedes" plena danza; "Diálogo" son.
ANGEL MODESTO RODRIGUEZ y EDGARDO PEDROZA "Aquella orquesta" tango.
VERONICA SIENRA "Canción para el tiempo" vidala y "La desesperanza" canción.
TERESITA MINETTI y GUILLERMO CUADRI "La caña" milonga.
ESTELA SANGERMANO "Cantor ...no me has olvidado" tango y "En la niebla sin tí" canción lírica.
ESTELA SANGERMANO y MARIA ANA BIDEGARAY de JANSSEN "Secreto" lírico y "Temor absurdo" lírico.
PEDRO EULOGIO SEVERINO CAPPETTA "La topada" milonga.
ORIOL FARIAS "Lo que soy" rock lento.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS "Tenías que ser hombre" canción.
DALMIRO GONZALEZ "Love in jazz" fox trot.
ARIEL CABRERA RIJO y HECTOR BELLO "Juana de América" canción.
CARLOS WEISKE "Balada de amor" canción balada y "El duende del amor" canción balada.
CESAR BADIN y JORGE RICCA "Tan sólo un día de amor" rock.

PEDRO FERRIGNO "Conejito saltarín" galopa; "Jugando los dos" shake.
RAUL MEDEROS y PEDRO MARTINS MARINS "Gurisito de Río Branco" zamba.
JUAN CLAVIJO "Volvamos nuestras vidas" tango.
LUIS CARABELLI "La esquila" tango.
ENRIQUE C. INTROINI y SABINO BOUZAS "Cierta gente" tango y "Balada para un Atlántico azul" canción.
ALFONSO FOGAZA "La canción del amor" tango.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS "Charoná" candombe malambo.
WASHINGTON LUIS CARDOZO "Sos un recuerdo para mí" ranchera.
CARLOS PECOY CURUCHET "Requiem para una partida" rock lento.
ENRIQUE SORRIBAS, RICARDO FERREIRA y JORGE DIAZ "Sólo amor, sólo alegría" canción.
EDUARDO LARREGUI y JORGE DIAZ: "Volver al ayer" canción.
ANGEL AGUILAR AYALA "En la playa fue" canción bolero y "La niña, la escuela y el tiempo" zamba.
LIBERATO BRESCIA y TONO TRIUNFO "Te recordaré con fé" rock balada.
LUIS ALBERTO SCHIFFINO "Reinando está la llamada" candombe; "Plegaria de amor" villancico.

RICHARD FARTO "Niña perdida" shake; "Sábado triste" balada.
SERAFIN MISA "Bailando nació el amor" candombe.
FRANCISCO PASCUAL NICASTRO LENA "Nocturnos de tonalidades N.o 1 y N.o 2" clásico.
ARMANDO MARQUEZ "Un amor lejano" rock lento.
TERESITA PUGLIA "Sombra de nadie" candombe; "Esta locura" canción balada.
CARLOS MARTIN "Siempre quise ser" melódico.
MARIA DE LASA "Olvidar nuestro ayer" habanera; "Y si me quieres" habanera; "Abandonándote" habanera.
JUAN y SERGIO REY "De la Agraciada" huella; "A Soriano" canción litoraleña.
ROMULO LARREA "Gorriones de Barrio de Jacinto Vera" tango.
JUAN ALBERDI y DANIEL VILLAVERDE "Plaza Zabala" álbum musical.
BIBIANA BIDEGARAY MAS "Lucero eres mi hermano" álbum de poemas.
BEATRIZ CORREA CORTES y JOSE LUIS DELGADO "Hablando de ti" álbum musical.
JUAN BOVEDA MELENDEZ "París" álbum musical.
SANTIAGO GONZALEZ "Un poema si una flor no" álbum de poemas.
ELBIO BARSO "Dios supremo"; "Jesús Cristo"; y "Viaje corto" poemas.
ELBIO BARLA SOSA "Elbio Barso" seudónimo.
ANTOINE DERRAUX "Un amor para dos" obra de teatro.
CRISTINA JURI CONZI "Carlitos el nuevo aprendiz" música original para la obra de Felicia Beltley.
PAULINO BAUZA "El mundo jira jira jira" poema.
ALVARO EFRAIN "Los Patricios" álbum musical.
ALFREDO GRAVINA, FEDERICO GARCIA VIGIL, MANUEL GUARDIA, YAMANDU PALACIOS y ALFREDO ZITARROSA "Cantata del pueblo" comedia musical.
MARIA ELENA CHICO ESPINOSA WHITE "Oración a nuestros padres libertadores Artigas y Señora" oración.
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MORALES y FELIX RODRIGUEZ "Atril" álbum musical.
URUGUAY LUZARDO "Albores" álbum de poemas.
JORGE SCLAVO "La Censurada 1972" presentación, poupurrit y retirada.
GUSTAVO CHIAPPINI "En un nuevo año" álbum musical.
MIRYAM GRACIELA SPAGNOLO "5 de setiembre" álbum musical.
CARLOS URIOSTE BRAGA "Tragedia en blanco" novela policial.
JULIO CESAR IBARRA y WALTER DI LEVA "Pepito el espantapájaro" canciones para la obra teatral.
ELBIO BARSO "María Ipar" álbum de poemas.
MARGARET GRAHAM "Coppelia" versión para el ballet de Leo Delibes.
ROBERTO MANUEL FARIAS GONZALEZ "Roberto Manuel" seudónimo.
MIGUEL VILLASBOAS y ORLANDO ROMANELLI "Nuevos temas" álbum musical.
DOMINGO DANTE SCIUBBA "Atardecer de esperanza" libro de poemas.
MERCEDES REIN y OMAR GRASSO "Ricardo III y las crónicas de Richmond y Keyd" estructura inspirada en los dramas históricos de Shakespeare.
LEANDRO ROBELLA "Robecar" álbum musical.

DAVID RIVEIRO SILVESTRE "Concierto" poema.
JOSE FRANCISCO BLANCO "Y qué nombre le ponemos" álbum musical.
GLADYS E. BAGNASCO; "El Ceibo" (Album de Poemas).
ROQUE COCINA MARSIGLIA; "Ojos Azules" (Album Musical).
LEONIDAS de LIMA; "Del Amor" (Album Musical), "Tú Eres mi Verdad" (Album Musical).
JUAN JOSE ALDADO; "La Feria de Tristán" (Album Musical).
JUAN CARLOS PAEZ; "Volver a ser Niño" (Poema).
MARIA del CARMEN SOÑORA; "María de Lasa" (Seudónimo).
JORGE LIMA; "Necesito ese Amor" (Album Musical).
TERESA PUGLIA FRASSINETTI; "Teresita Puglia" (Seudónimo).
MILTON H. MARTINEZ; "El Desmoralizado" (Album de Poemas).
ROBERTO JULIO CASTRO ANDRADE; "R. Castro Seré" (Seudónimo) y "Cuentos para las Noches sin Lunas" (Album de Cuentos).
ANGEL ESTECHE LOPEZ; "Mis Primeros Versos" (Album de Poemas).
ELENA OLIVERA MIRANS; "Para que Recuerdes" (Album Musical).
OFELIA CALAFAT; "Factor Humano en la Organización de la Administración Pública" (Estudio) y "Raimundo el Trotamundo" (Cuento).
OFELIA CALAFAT de AZURMENDI; "Gaudí" (Seudónimo).
ERNESTO SANCHEZ; "Ernessa" (Album Musical).
MARIA CELIA NEVES PEREIRA; "Charlando yo y Mónica" (Charla Espiritual) y "Mi Raza" (Album de Poemas).
DIONISIO CUSTIEL TRIAS; "Charamuscas" (Album Musical).
JUAN GRAÑA; "Golpe Inédito" (Libro de Poesías).
ROSA ROZEN; "A mis Cariños" (Album Musical).
ALEXANDRA y JUANITO; "Piquita y Piquito" y "El Viaje Espacial" (Obras de Teatro para Títeres).
MARIA ALCOBA de MARTELLA; "Alexandra" (Seudónimo).
JUAN ANTONIO GONZALEZ URTIAGA; "Juanito" (Seudónimo).
CARLOS URIOSTE BRAGA; "Tragedia en Celeste" (Novela Policial).
SERGIO OMAR REY ARROYO; "Pepe" (Seudónimo).
MARIA NICOLAS FATTIGATTI de KRUT; "Dame la fe, Dame la luz" (Album de Poemas).
17) $ 36.000 10|pub. 19789 Oct.6.-v.oct.20.

MARIA VIRGINIA APEZECHEA SANTINI con domicilio en la calle Martín C. Martínez 1671 Ap. 102 solicita la inscripción de "11 modelos de lámparas para dormitorios de niños" de las que se declara autora. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) $ 2.250.— 10|pub. 19673 Oct.5.v.oct.19.

VERONICA SIENRA de la BANDERA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Este cansancio" de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Adolfo Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 19064 Oct.3.-v.oct.17.

MARIA del ROSARIO MEJICA SATTAMINO, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Mi Mensaje" del cual se declara autora. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 18847 Set.27-v.oct.10.

JORGE MUÑOZ ELLMEN solicita la inscripción de la obra titulada "Onicopatías Onicosis" (Tratado de Podología) de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 19010 Set28-v.oct.11.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ISRAEL STEINWORT JUTSCHEL (Ficha A.285|1970), a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que a los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué nombrado Síndico de la quiebra el señor José Sinériz domiciliado en Avda. Sarandí N.o 340. — Rivera, 8 de junio de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
18) $ 5.400.00 15|pub. 19453 Oct.4.v.oct.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 178|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NALTER PERCINCULA y SELVA LOPEZ PICOT, pues donde figura el apellido del contrayente como "Porcíncula" debe decir "Percíncula". — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 19265 Oct.2.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAMON RODOLFO FUENTES Y NYBIA LAUDELINA SOSA. Rectificación de Partida, Ficha E.2088|972", se hace saber que se solicito la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Nybia Sosa", debe decir: "Nybia Laudelina Sosa", y de nacimiento de la menor hija de los comparecientes: Silvia Rosana Sosa, en el sentido de que donde figura como hija de "Lybia Sosa", debe decir: "Nybia Laudelina Sosa", por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32537 Oct.4.v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "RAFAEL TAURIS y FLORENCIA SASTRE y FELIPE ARNOT TAURIS SASTRE. Rectificación de partida". (Ficha E. 1966|972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Rafael Tauris y Florencia Sastre en el sentido de que donde dice "Florencia Froilana Palles" debe decir "Florencia Sastre" y que donde la fecha de su nacimiento figura como "5 de octubre de 1908" debe decir "5 de octubre de 1903"; de nacimiento de Felipe Arnot Tauris Sastre en el sentido de que donde dice que es hijo de "Florencia Froilana Palles" debe decir que es hijo de "Florencia Sastre" y que donde su abuela figura como "Ventura Palles" debe decir "Ventura Sastre", por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32510 Oct.2.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de EUGENIO PIÑEYRO, en el sentido de que donde se menciona al fallecido como Piñeiro debe decir: "Piñeyro", y donde se menciona a la esposa como Otilia Brutti debe decir "Lucía Otilia Brustte", de nacimiento ELENA CLOTILDE, RAMON JULIO, TERESA ALBERTINA y EUGENIO ARNOLDO PIÑEYRO, en el sentido de que donde figura su madre y abuela materna de los inscriptos como Lucía Otilia Brutti y Victoria Anastasia Brutti, debe decir: "Lucía Otila Brustte" y "Victoria Anastasia Brustte", de nacimiento de BLANCA VICTORIA y FLOR de LIS PIÑEYRO, donde la madre y abuela materna figuran como Lucía Otilia Brustte y Victoria A. Brustte y Victoriana Anastasia Brustte, debe decir: "Lucía Otila Brustte y Victoria Anastasia Brustte", de nacimiento de SANTA MARIA PIÑEYRO, en el sentido de que donde se menciona su madre como Otilia Brustte debe decir: "Lucía Otila Brustte", de nacimiento de MARIA del CARMEN PIÑEYRO en el sentido de que donde se menciona a su madre como Otilia Garín, debe

decir: Lucía Otila Brustte y nacimiento de MIGUEL ANGEL PIÑEYRO, en el sentido de que donde figura su madre como Otilia Brustte, debe decir: "Lucía Otila Brustte", por ser todo ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoría de pobreza. — Montevideo noviembre 4 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32511 Oct.2.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|442|972), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de MIRTA BLUMSZTEIN, donde dice "primero del corriente (setiembre)", debe decir: "dieciseis de julio"; donde dice: "legítima", debe decir: "natural", y donde dice: "Estela Vons", debe decir: "Esther Was", por así corresponder. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 18509 Set.25.-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: SEGUNDO BOZZOLASCO PUGAS, por sí y por su hija menor Elvira Sofía Bozzolasco Luba, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio con Elvira Teresa Luba, pues en la misma donde el contrayente figura como hijo de Luis Bozzalasco, debe decir: hijo de Luis Bozzolasco; y b) La de nacimiento de Elvira Sofía, donde aparece el padre como hijo de Luis Bozzalasco y firma lo como Segundo Bozzalasco, debe decir: hija de Segundo Bozzolasco, así como en ellas, donde el apellido aparece como Bozzalasco, debe decir: Bozzolasco por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 6.300 15|pub. 18121 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELIZABETH CABRERA, pues en la misma donde figura como hija de padres desconocidos debe decir hija de Marta Elena Cabrera por así corresponder. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500 15|pub. 19692 Oct.5.-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de VALENTIN EBELIO FERNANDEZ y ELDA FRANCO DE FERNANDEZ, donde el cónyuge figura como "Ebelio Fernández", debe decir, Valentín Ebelio Fernández. 2) De nacimiento de SILVANA y MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ FRANCO, donde el nombre paterno figura como "Ebelio Fernández", debe decir, Valentín Ebelio Fernández. Tramita con Auxiliatoría de Pobreza. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32447 Set.27.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de LUIS ALBERTO SUAREZ GONZALEZ, pues en la misma donde dice "el día...", debe decir: "el día 16 de agosto de 1956". Tramita auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32458 Set.26.-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FARIAS BENITEZ, ARAMIS. Rectificación de partida". (F. 476|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aramís Farías Benítez, pues donde la inscripta figura como de sexo "masculino" debe decir "Femenino". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32509 Oct.2.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MATTOS ARROYO ALBERTO y otro. "Rectificación de partida". (F 520|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Mattos Arroyo y María Inés Díaz pues donde el contrayente figura como "Alberto Arroyo", debe decir: "Alberto Mattos Arroyo" y donde dice: que es hijo de "Paulino Arroyo", debe decir: "Paulino Mattos".
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32416 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "NUNES DE CROSA MANUELA y otros. Rectificación de partida" (F. 474|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Manuela Nunes Ribeiro, pues donde el padre de la nacida figura como Juan B. Nuñez debe decir "Juan Belisario Nunes" y donde la madre figura como "Carolina E. Ribero" debe decir "Carolina Ernesta Ribeiro"; b) De nacimiento de Elida Nunes Ribeiro donde el padre de la nacida figura como "Juan B. Núñez" debe decir "Juan Belisario Nunes" y donde la madre figura como "Carolina E. Rivera" debe decir "Carolina Ernesta Ribeiro". — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 6.300 15|pub. 18231 Set.20.-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la part. de matrimonio de PEDRO ADOLFO GARCIA y ELEDER NELIDA PIRIZ, en el sentido que donde el contrayente figura como "Pablo Adolfo García", debe decir "Pedro Adolfo García" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 18063 Set.21.-v.oct.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: SABATINO FUCILE y MARIA GUIDO y NELSON MARIO Y HUGO VICENTE ROBERTO FUCILE. "Rectificación de Partida". Ficha E|2.329|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Sabatino Fucile y María Guido en el sentido de que donde el contrayente figura como "Sabado Fusile" debe decir "Sabatino Fucile" y que donde su padre figura como "Vicente Fusile" debe decir "Vicente Fucile"; de nacimiento de los hijos legítimos de los comparecientes: Nelson Mario y Hugo Vicente Roberto Fucile, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como "Sabado Fusile" debe decir "Sabatino Fucile" y que donde su abuelo paterno figura como "Vicente Fusile" debe decir "Vicente Fucile", por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoría de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32485 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA VICTORIANA SILVA de AGUILAR y EDERLINDA ORACELY AGUILAR. "Rectificación de partida" (Ficha E 1.879|72), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio Lino Aguilar y María Victoriana Silva en el sentido de que donde aparecen los contrayentes como "Gabriel Lino Aguilar y María Esther Silva", debe decir: "Lino Aguilar y María Victoriana Silva; b) de nacimiento de Ederlinda Oracely Aguilar Silva, en el sentido de que donde sus padres figuran como: "Gabriel Lino Aguilar y María Esther Silva", debe decir: "Lino Aguilar y María Victoriana Silva"; y c) de defunción de Lino Aguilar en el sentido de que donde el nombre del causante aparece como Lino Gabriel Aguila o Aguilar" debe decir: 'Lino Aguilar", por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 8.100.— 15|pub. 18866 Set.27.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "YOLANDA OTTONELLO DE DE LEON. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1561|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Yolanda Estela Ottonello con Ricardo Leopoldo De León en el sentido de que donde el apellido de la madre de la gestionante figura como: "Marguiondo" debe decir "Murguiondo", y que donde el nombre de su madre política figura como: "Ada Eva" debe decir: "Ada Eura", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 5.400 15|pub. 18689 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "JOSE ANTONIO BONILLA y NILDA REINA DENES. Rectificación de partida" (Ficha E. 883|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde en la misma figura el nombre propio del padre del compareciente como Simón debe decir "Simeón" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 18062 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|363|972), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: matrimonio de ESTEBAN AGHAZARIAN y VARTUI ROSA TOCATIAN, donde la contrayente figura como "Vartín", debe decir: "Vartui". — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700 15|pub. 18507 Set.25.-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|347|972), se hace saber que se solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de ARMANDO MONTEIRO donde el padre figura como "Montero", debe decir: "Monteiro", donde la abuela materna figura como "Montero", debe decir: "Monteiro", y donde el abuelo paterno figura como "Montero", debe decir "Monteiro", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 18508 Set.25-v.oct.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de MANUEL BRITOS y MARIA INDA donde el contrayente figura Manuel Brito, debe decir: Manuel Tomás Britos; y B) En las partidas de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO, ENRIQUE ANTONIO, MARIA ISABEL y MANUELA BRITOS, donde el apellido paterno figura como Sánchez, debe decir Britos, por así corresponder. Se concedió auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32443 Set.25.-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO JUAN SCHWENGEL estableciéndose que donde dice Guillermo Schnrengel, debe decir Schwengel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3.700 15|pub. 18617 Set.25.-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de VICENTE CLEMENTE PLADA RODRIGUEZ, pues en la misma, donde dice "Vicente Flada", debe decir Vicente Clemente Plada; donde dice "nacido el 23 de noviembre de 1937", debe decir 23 de noviembre de 1935 y donde dice "hijo de Juan I. Plada", debe decir hijo de Baldomero Juan Ignacio Plada. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500 15|pub. 19693 Oct.5.-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos

GRANE, MARIA PETRONA. Rectificación de Partida". (F. 597|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Felipe Jiménez Chinarro pues donde el causante figura como "Giménez "Chinaco" debe decir "Jiménez Chinarro". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32461 Set.28.-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BENJAMIN PAMOUKAGHLIAN DJINBACHIAN. "Rectificación de partida". (Ficha D 351|72), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del arriba mencionado, en el sentido que donde dice "Pamoukaglián", debe decir "Pamoukaghlian", por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 19786 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CARMEN GUADALUPE COBELLI en el sentido que donde el apellido materno figura como "Cibelli" debe decir "Cobelli" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 18865 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN FRANCISCO CAMEJO y MARCELINA PIRIZ GOMEZ. "Rectificación de partida". (Ficha D 13|72), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los arriba mencionados y de nacimiento de Daniel, Gerardo Eloy, Gladys Elizabeth, Susana Estela, Alicia Carmen y Francisco Víctor Camejo Píriz, en el sentido que en donde en la primera la contrayente figura como: "Marcelina Gómez" y en las de nacimiento el nombre y apellido materno aparece como: "Marcelina Gómez" en todas debe decir: "Marcelina Píriz", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 6.300.— 15|pub. 17905 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de GUMERSINDO GONZALEZ en la cual el nombrado figura "Rodecinco González, oriental de 80 años" debiendo decir "Gumersindo González, español, de 79 años" que es como corresponde. — Canelones, setiembre 26 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 19382 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ TELECHEA en el sentido que donde dice "Techera" debe decir "Telechea". — Canelones, 26 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 19400 Oct.3-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que: en los autos sucesorios del causante FELICIANO RAYMUNDO TOMASSO, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante, en la cual figura su nombre "Raimundo" debiendo decir "Feliciano Raymundo". — Canelones, agosto 16 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 18773 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — *Por disposición del señor Juez* Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la *rectificación* de la partida de defunción de SILVIA CAROLINA CASTRO ANDREINI pues en la misma se cometieron los siguientes errores: donde dice "falleció Sylvia Carolina Castro" debe decir "Silvia Carolina Castro"; donde dice "nacida en se ignora" debe decir "en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones"; donde dice "hija de se ignoran datos" debe Decir "hija de Nicanor Castro y Emilda Nelly Andreini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 13 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 18774 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ISABEL ROBAINA DE PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: "Ildefonsa" debe decir "María Isabel" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, agosto 28 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 18772 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de AUDELINA GIMENEZ, en el sentido de que en donde dice "Ydolina Giménez" debe decir "Audelina" Giménez. (F. 831|971). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, junio 7 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 18[illegible] Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de MARIA UBAL NEREZ CABRERA MANRIQUE (200|V|1972) donde dice "femenino" debe decir "masculino". — Pando setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 19347 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de JUAN CARLOS CHAVES TAVERNA (201|V|1972) donde dice "Toberna" debe decir "Taverna". — Pando, setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 19346 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó en los autos: "CABRERA CASAÑA ASUNCION JORGE. Rectificación de partida". (75|V|972), la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Asunción Jorge Cabrera Casaña, donde dice "Delia Iris Quimbo" debe decir "Delia Iris Casaña" y donde dice "Guillermo Quimbo" debe decir "Guillermo Casaña". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 21 de julio de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32450 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (293|V|1972), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: nacimiento de ALICIA RAQUEL AMARELLE LERETE, donde dice "Amarelli", debe decir "Amarelle". — Pando, setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 1.800 15|pub. 18456 Set.25.-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor WALTER PERCIVALE LATORRE, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en la que se padeció error en su apellido paterno en el sentido que donde dice: "Persibale" debe decir: "Percibale", que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 18836 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la señora SILVIA SUSANA LERENA de PUNSCHKE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de su menor hijo Adolfo Mauricio Punschke Lerena, en la que se padeció error en el apellido materno; en el sentido que donde dice: "Lorena", debe decir: "Lerena", que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.— 15|pub. 18835 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUANA EVANGELISTA AGESTA DE NIEVES, solicitando rectificación de su partida de nacimiento y matrimonio de sus padres Juan Antonio Agesta y Cecilia Mirabal, en las que se padeció error en el sentido que donde dice: "hija de Cecilia Mirabal" debe decir: "hija de Cecilia Mirabal y de Juan Antonio Agesta" y en el sentido que donde dice: "hija de padre desconocido" debe decir: "hija de Juan Antonio Agesta" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 31 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400 15|pub. 18175 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ELDER NERIS DELGADO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice: "de sexo femenino" debe decir: "de sexo masculino" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 18174 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, PEDRO INZUA y DOLORES CASAÑA FLORES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Gloria Esmeralda Inzúa Casaña, en el sentido que donde dice: partida de matrimonio; al margen: "Dolores Flores", debe decir: "Dolores Casaña" y en el sentido que donde dice: "hija de Agueda Flores" debe decir: "hija de Liborio Casaña y de Agueda Flores". Y en el sentido que donde dice partida de nacimiento: al margen; "Dolores Flores" debe decir: "Dolores Casaña Flores", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500 15|pub. 18175 Set.20.-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ESQUIVEL RODRIGUEZ, PEDRO VINCULO: OVIEDO DE ESQUIVEL RODRIGUEZ FRANCISCA HILDA y OTROS, Rectificaciones de Partidas". (L.o 27, F.o 204, número 1196), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de 25|7|59, 2da. Sección Judicial de Paysandú, Fs. 77, Libro B de Matrimonios, donde dice al margen N.o 154, Rodríguez Pedro, Oviedo Francisca Hilda", debe decir: "Al margen N.o 154, "Esquivel Rodríguez, Pedro, Oviedo Francisca Hilda": donde dice: "Comparecen: Pedro Rodríguez".... debe decir: "Comparecen: Pedro Esquivel Rodríguez"...., y donde dice: "hijo de: se ignora", debe decir: "hijo de Ramón Esquivel"; b) Partida de nacimiento de Pedro María Esquivel 1.a Sección Judicial de Paysandú, fs. 98, Libro A de Nacimientos año 1959, Rodríguez debe decir: "Al Margen N.o 1395, Pedro María Esquivel"; y donde dice: ..."y de su esposo Pedro Rodríguez" debe decir: ..."y de su esposo Pedro Esquivel": c) Partida de nacimiento de Griselda Nair Esquivel, 1.a Sec. Jud. de Paysandú, Fs. 19, Libro A de Nacimientos de 1961, donde dice: "Al Margen N.o 1037, Griselda Nair Rodríguez", debe decir: "Al Marge n N.o 1037, Griselda Nair Esquivel", y donde dice: ..."y de su esposo Pedro Rodríguez", debe decir: ..."y de su esposo Pedro Esquivel": d) Partida de nacimiento de Alicia Graciela Esquivel, 1.a Sec. Jud. de Paysandú, Fs. 95 vta., Libro A de Nacimientos de 1963, donde dice: "Al Margen N.o 190, Alicia Graciela Rodríguez, "debe decir: "al margen N.o 190 Alicia Graciela Esquivel; y donde dice: ..."...y de Pedro Rodríguez" debe decir "...y de Pedro Esquivel". Se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, setiembre 15 de 1972.
María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32444 Set.25-v.oct.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PADUA, MARIA CONSTANCIA y EMILIO. "Rectificación de partidas" (L.o 27, F.o 371 N.o 480) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Nacimiento de María Constancia Padua, donde figura el apellido de su padre y de su abuelo como "Pardua", debe decir "Padua" por ser lo correcto y verdadero. 2.o) Nacimiento de Emilio Padua, donde figura el nombre de su padre

como "Saturno" debe debe decir "Saturnino" por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, setiembre 12 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 5.400.— 15|pub. 18943 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Año 1972. LUIS GARCIA y BLANCA ELBA SILVA de GARCIA. Rectificación de la Partida de Matrimonio. BLANCA ESTHER GARCIA y CELIA MANUELA GARCIA. Rectificación Partida de Nacimientos. (Fo. C. Nº 23|972) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis García con Blanca Elba Silva, celebrado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, acta N.o 24, Fs. 12 vto. Libro de Matrimonios del año 1963, donde dice: "Nacido el día 15 de setiembre de 1909", debe decir: "Nacido el día quince de setiembre de mil ochocientos noventa y cinco"; y donde dice: "Hijo de Atilio Bernabel García", debe decir: "Hijo de Antonio Bernabé García". En la partida de nacimiento de Blanca Esther García, acta 168; folio 84 vto. del Libro de Nacimientos de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, del año 1935 donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Atilio Bernabel García". debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Antonio Bernabé García" y en la partida de nacimiento de Celia Manuela García, acta 1.., fojas 85, del libro de Nacimientos de la Quinta Sección Judicial de Paysandú del año 1933, donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Atilio Bernabel García, debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Antonio Bernabé García". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, setiembre 8 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32452 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: MANUEL ACOSTA TIJANOVICH. Rectificación Partidas de Nacimiento y Reconocimiento" (C. 376|972), se hace saber se solicitó rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento Acta N.o 429. Libro A, Primera Sección Judicial Paysandú, año 1958, donde dice: "reconocido por don Germán Ignacio Pozzolo" debe decir "reconocido por don Germán Ignacio Acosta Pozzolo". b) En el reconocimiento, Acta número 10, Libro Reconocimientos, Juzgado de Paz, Quinta Sección Judicial Río Negro donde dice "hijo de don Germán Ignacio Pozzolo" debe decir "hijo de Germán Ignacio Acosta Pozzolo". — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 5.400 15|pub. 18291 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en expediente caratulado: Año 1972. ALCIRA MARGARITA PEREIRA DE AREVALO. Rectificación de Partida de Matrimonio. LYDIA JUANITA PEREYRA AREVALO. Rectificación Partida de Nacimiento. JUAN RICARDO AREVALO. Rectificación Partida de Defunción". (Fo. C N.o 335|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) En la de matrimonio de Ricardo Juan Arévalo y Alcira Margarita Pereira N.o 15, año 1944, Juzgado de Paz, Sexta Sección de Soriano donde figura como apellido materno del esposo, Buzaco debe decir Burzaco. b) En la de nacimiento de Lydia Juanita Arévalo Pereira N.o 13 año 1954 Juzgado de Paz, Octava Sección de Soriano donde figura en la misma como apellido de su abuela paterna Zuzoco debe decir Burzaco. c) En la de defunción de Juan Ricardo Arévalo N.o 169 año 1969, Primera Sección Juzgado de Paz de Soriano, donde figura como apellido materno Bursaco debe decir Burzaco. — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 8.100 15|pub. 18292 Set.20.-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "BERTA NURI MELO, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, Ficha B.50-1971", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Berta Nuri Melo, en el siguiente sentido:

Donde el sexo figura como masculino debe decir: "Femenino"; donde dice: hijo y nieto, debe decir: "Hija y Nieta", respectivamente. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32530 Oct.4.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL SANGUINET y MARTA GOMEZ, en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta y en las firmas, donde aparece el apellido Sanguinetti debe decir Sanguinet. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 2.700 15|pub. 19397 Oct.3.-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, (Ficha B 30|1972):

De matrimonio de HILARIO AMALIO TECHERA con CAROLINA ROBREDO, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde el apellido del contrayente y del padre de éste aparece como: "Techeira", debe decir: "Techera".

De nacimiento de MIREYA TECHERA ROBREDO en el siguiente sentido: donde el apellido paterno y del abuelo paterno aparece como: "Techeira", debe decir: Techera". — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 18809 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO ALVEZ y ALBA GONZALVEZ (Ficha B. 119|1972), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde la contrayente figura como Alba González y firma de la misma manera debe decir Alba Gonzálvez y firmar de la misma manera; donde el padre de la contrayente figura como Secundino Noribal González debe decir Secundino Dorival Gonzálvez. — Rivera 11 de agosto de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 19396 Oct.3.-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de HUGO MARCELO DUTRUEL VICTORA ya que en la misma el apellido materno del inscripto figura como "Victoria" en lugar de "Victora" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 6 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 5.600.— 15|pub. 19336 Oct.3.-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA TERESA LAVECCHIA, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en la misma figura como hija legítima de Pablo Lavecchia, cuando en realidad debe decir hija natural de Pablo Lavecchia, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 16 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 18637 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de MARIA FELICIA GARCIA, ya que en la misma el segundo nombre de la inscripta figura como "Celia" en lugar de Felicia, que es como corresponde. Se hace constar que la interesada, inició gestión de auxiliatoria de pobreza. — San José, agosto 31 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|72 15|pub. 32382 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEPTIMO LACHAISE. Rectificación de Partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, a saber: en el libro llevado por el Registro Civil del Municipio de Tacuarembó, donde figura con el apellido "Hechaise", hijo de Séptimo Hechaise y nieto de Esteban Hechaise y de Eustacino Cuty, en las tres oportunidades en que dice Hechaise, debe decir "Lachaise" y donde dice Eustacino, debe decir "Eustaquio" En el libro de la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde figura como Lechaise hijo de Sétimo Lechaise nieto de Esteban Lechaise y la firma del compareciente aparece como Lechaise, debe decir "Lachaise", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 7 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 6.300.00 15|pub. 18150 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE MARQUEZ RODRIGUEZ. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde aparece como nacido el 10 de marzo de 1957, debe decir 10 de marzo de 1954, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, agosto 18 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32390 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos IPARRAGUIRRE, IRMA, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Irma Iparraguirre, en el sentido de que donde aparece como hija de "Doralino Iparraguirre", debe decir "Doralina Iparraguirre", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32481 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO ANTONIO MICHELI, solicitando la rectificación de la partida de Matrimonio de sus padres, don ANTONIO MICHELI y doña MARIA DEBIASI, en el sentido de que donde dice: "comparecieron don Antonio Miguelli", debe decir: "comparecieron don Antonio Micheli, y donde dice: "hijo de don Antonio Miguelli fallecido en Austria y de doña Teresa Miguelli", debe decir: "hijo de don Antonio Micheli fallecido en Austria y de doña Teresa Micheli". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $4.500 15|pub. 19515 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPA GARCIA de BERTIN en el sentido de que donde dice "...a las diez horas nació una criatura del sexo masculino, que es hijo..." debe decir "...nació una criatura del sexo femenino, que es hija legítima de don Cantalicio García y de doña *Concepción Cardoso*". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, diciembre 5 de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 19339 Oct.3.-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DINO HERNANDEZ, hijo de Dino Eulogio Hernández y Marcelina Ester Rivas, por contener los siguientes errores: a) Se escribió el nombre del padre Dirio, cuando debe decir Dino. b) Se escribió el nombre de la madre Eucelina Esther, cuando debió decir Marcelina Ester. c) Se dice que es nieto por línea paterna de Eulogio Hernández Cammay, cuando debió decir Eulogio Hernández Irigoyen. d) Se dice que es nieto por línea materna de Petrona Berla, cuando debió decirse Petrona Borba. y e) Se escribió el nombre del inscripto Carlos Dirio, cuando debió escribirse Carlos Dino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
19) $ 6.300 15|pub. 19624 Oct.5.-v.oct.26.

20-Remates

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Internos contra CAMBAY S. A." Juicio Ejecutivo, N.o 2676|C39, se hace saber: que el próximo 19 de octubre de 1972, a las 16 horas en el local de la calle Almirante Brown No 1789, por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, se procederá al remate de los bienes embargados, con la base de las 2|3 partes de su

tasación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1972.
20) $ 3.000.00 10|pub. 19497 Oct.4.-v.oct.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Olivera Viera Arturo y otra contra INVERSIONES MOBILIARIAS, INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (C. 1412|71), se hace saber que el día 27 de octubre de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones contiguas de terreno, con edificio y demás mejoras, situadas en Punta Ballena, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronadas con el número 11.046, señaladas con los N.os 5 y 8 en el plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica del 24 de diciembre de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 482, el 22 de marzo de 1944, según el cual se compone de dos solares: el N.o 5, con una superficie de 1 hectárea, 2.027 metros, con 4 decímetros y el N.o 8 de una superficie de 1 hectárea, 523 metros con 66 decímetros. La superficie total de ambas fracciones es de 2 hectáreas 2.250 metros 60 centímetros, según surge de los títulos respectivos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos del bien se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Luis A. Campodónico, Actuario.
20) $ 18.900.00 21|pub. 18877 Set.27.-v.oct.27.

MANUEL N. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Cooperativa de Almaceneros Minoristas, Baristas y Anexos (CAMBA) contra MURYL S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 631|971), se hace saber que el día 27 de octubre de 1972, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por el martillero señor Manuel N. Aguirre, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 13.816 con una superficie de 1.466 metros cuadrados y 18 decímetros con 34 metros 24 centímetros de frente a la calle Cuareim Nos. 1819 y 1821.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, y a cuenta del precio más la comisión del señor rematador e impuestos pertinentes y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Blanco.
20) $ 10.800 15|pub. 18867 Set.27.-v.oct.18.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Pedro Sáez contra CARMEN LUCHETTA de ROSSI y ENRIQUE ROBERTO ROSSI - Intimación" (Ficha D. 1.204|971), se hace saber que el próximo día 31 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien, inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 86 917, con una superficie de 218 metros 65 dm. y un frente de 10 metros al Sur, con frente a la calle Pedro Vidal N.o 2389. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, etcétera, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Urbana N.o 1840, Serie A, 48) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o Piso. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.00 15|pub. 18468 Set.25.-v.oct.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "D'Angelo Ferrer Gilberto y otros contra RAMOS AGUZZI ORLANDO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 560|71), se hace saber que el 7 de noviembre de 1972, a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y construcciones, padrón N.o 757 que forma parte del solar 4 de la manzana N.o 67 de la ciudad de Tacuarembó, 1.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, compuesto de una superficie de 359 metros 8.375 centímetros que según plano del Agrimensor Emilio Jiménez De Aréchaga, de marzo de 1914, se deslinda: 12 metros 5 centímetros al Noroeste de frente a la calle Gral. Flores; 26 metros 17 centímetros al Noreste de frente por ser esquina a la calle Washington Beltrán; 15 metros 45 centímetros al Sureste y recta sin acotar en el plano al Suroeste, lindando ambas con propiedad del señor José García Vidal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta, en el momento del remate; 2.o) Que serán de su cuenta, la comisión del rematador e impuestos pertinentes, así como los gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos del inmueble a ejecutarse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Serie B-59. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Aída Lipoveski, Actuaria Adjunta.
20) $ 26.040 31|pub. 17881 Set.14.-v.oct.27.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

EDICTO. — Rematará el día 18 de octubre a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María 1581 de acuerdo a lo dispuesto por ley N.o 13.835 los bienes ocupados en autos; Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "KOVICH KOVICH JUN. Intestado"; Juzgados de Paz de la Tercera Sección en autos: "ANDREA FUNES DE CARRAL, Fallec., F. 576, L. 18"; de Paz de la Cuarta Sección en autos: "FELIX MAKOSY. Intestado. F. 10, L. 49"; de Paz de la Decimoquinta Sección en autos: "ROMANA DIAZ. Intestada, N.o 425|965"; de Paz de la Decimoctava Sección en autos: "MARIA CARRILLO DE SANZ, Suc., L.o 5, F.o 253". Máquina de coser, muebles varios, menudencias, bicicletas. — Informes Pablo de María N.o 1475. — Exhibición día 17.
20) $ 3.600.00 10|pub. 19556 Oct.4-v.oct.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Gómez Bruno Raúl Alberto contra SECUNDINA VICTORIA CABRAL. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 54|72), se hace saber que el día 1º de noviembre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, empadronado con el número cinco mil seis, antes en mayor área con el número diez mil ochocientos cincuenta y dos, señalado con el número veintidós de la manzana ocho en el plano del agrimensor José Mier de enero de 1952, aprobado por la Junta Local de Las Piedras el doce de marzo de dicho año e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número seis mil novecientos ochenta y cinco el trece de marzo siguiente, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros y linda: doce metros de frente al Este a la calle Cuarta Paralela, al Oeste a la calle Municipio, por treinta y seis metros de fondo lindando al Sur con solar veintiuno, al Oeste con solar diecisiete y al Norte con solar veintitrés.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 16.320 17|pub. 19580 Oct.5.-v.oct.30.

RAFAEL ALONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Berninzoni, Raquel E. Leopoldina y otros contra BENITO M. GRAZIANI. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 912|71) se hace saber que el día 8 de noviembre de 1972, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Rafael Alonso Delfino, asistido del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario El Pinar, empadronado con el número tres "A" de manzana 151 "B" en el plano del agrimensor Walter Roy Harley, de agosto de 1967 aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 24 de enero de 1968, tiene una superficie de 708 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados, con un frente de 18 metros al Noroeste a la Avenida Italia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Alvaro Castellanos, Actuario.
20) $ 13.260 17|pub. 19581 Oct.5.-v.oct.30.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Borderolle Pablo y otra contra OLIVERA, JUAN JACINTO y otra, Ejecución de Hipoteca, Ficha 1446|971", se hace saber que el próximo 30 de octubre a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio que contiene ubicado en "Peñarol" 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 170.480, señalado con el N.o 56 de la manzana E en el plano del Agrimensor Francisco R. Lanfranconi, inscrito en la Dirección General de Catastro con el N.o 5.397 del año 1941, superficie: 735 metros 70 dms., teniendo al Sureste una línea curva de 24 metros 31 centímetros de frente a camino Propios N.o de puerta de acceso 5252, esquina Gustavo Becker.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador los gastos, honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los registros, el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias y adicionales que le corresponde abonar al comprador. III) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5.o, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 10.800 15|pub. 19282 Oct.2.-v.oct.23.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Jorge Bartesaghi c| ANGELA LANTERO DE ELIA y OTRO. "Intimación" (F. 388|70) se hace saber que el próximo 30 de octubre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Romeo Araújo Albornoz, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 340.000) del siguiente bien: Inmueble

ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 3433, 102 constituído por la unidad 102 del plano de fraccionamiento horizontal del Agr. José De Luca Cortazzo del 30 de octubre de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de noviembre de 1970 con el N.o 64.961 cuya área es de 45 Mts. 51 Dms. La referida unidad está ubicada en el primer piso a cota vertical más 3 Mts. del terreno empadronado con el N.o 3433 que según plano del Agr. Luzbel Gallo de enero de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de enero de 1966 tiene una superficie de 192 Mts. 05 con frente a la calle Wáshington 164 y 166.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 913 del C. de P. Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 12.600 15|pub. 19040 Oct.2.-v.oct.23.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Puig, Victoria contra JUAN CARLOS RUSSI PEIRANO. Ejecución de Prenda, Ficha 776,969", se hace saber que el próximo 23 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech a la venta en remate público al mejor postor de una camioneta marca Suzulight matrícula de Montevideo N.o 410.850.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1972.

20) $ 3.600 10|pub. 19283 Oct.2-v.oct.16.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Benito Rodríguez Hermida contra CARLOS ALBERTO CURTO y otra. Intimación de pago. Ficha C. 912|970". y el próximo 18 de Octubre a las 15 horas en Zabala 1328, por intermedio del Martillero Jorge Valles Pino, matrícula N.o 439, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 666.666.66 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad Cero Cero Tres que forma parte integrante del edificio construído en un solar de terreno situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 108.453 y N.o 108.454 y padrón individual N.o 207.639 que se ubica en planta baja a cota vertical mas cero metro catorce centímetros, consta de 52 metros 33 decímetros y linda: al Este con calle Cufré; al Sur con departamento Cero Cero Dos; al Oeste con calle Cufré Chico y al Norte con departamento Cero Cero Cuatro, habiendo sido construído el edificio del que forma parte de acuerdo a la ley N.o 10.751 y concordantes, correspondiéndole a esta unidad la utilización de la azotea "C uno" y el acceso a azotea "M uno" (Bienes comunes).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en concepto de seña; B) Que los gastos de escrituración y comisión de remate serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso; D) Que los títulos se encuentran en la Caja de Jubilaciones Bancarias (Plaza Zabala N.o 314) en garantía de préstamo hipotecario carpeta CB. N.o 6324 V.P. 180. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.400 15|pub. 18469 Set.27.-v.oct.18.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "María Elena Padula de Fernández contra JOSE PADULA TUCCI. Cesación de Condominio." (F. C. 888|68) se hace saber que el día 24 de octubre de 1972, comenzando a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés asistido por la señorita Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Base: $ 291.333. Fracción de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo (ex 10.a) padrón N.o 165.323, con una superficie de 170 metros 5809 centímetros señalado con la letra B en el plano del Agr. Francisco De Munno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 584 el 19 de setiembre de 1936 y por ser de forma triangular se deslinda: 12 metros 18 centímetros al S. O. de frente a la calle Gobernador Viana, 28 metros 1 centímetro al N. O. con el solar letra A, 30 metros 54 centímetros al E. con más terrenos de los señores Onetti y Balparda. 2) Base: $ 172.200. Fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2.250, con una superficie de 720 metros señalado con el N.o 27 en el plano del Agr. Francisco J. Ros de febrero de 1941 e inscripto en la Dirección de Catastro el 22 de mayo del mismo año con el N.o 1.075 y se deslinda: 15 metros de frente al N. E. a calle Pública hoy Coronel Graña, distando dicho frente 37 metros 93 centímetros de la ochava que forma dicha calle con la carretera al Parque Nacional de Carrasco, que queda al N. C. por 48 metros de fondo y linda al S. E. con el solar número 26, al S. O. con parte del solar número 6 y al N. O. con los solares 7, 8 y 9 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.

20) $ 20.400 17|pub. 18069 Set.18.-v.oct.10.

WALTER COSSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Martínez de Blanco, Hermosinda y otros contra LOPE MORENO VECINDAY y otra. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C. B. 672|71), se hace saber que el día 20 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero don Walter Cosse, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: solar de terreno, edificio y mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 149.469, señalado con el N.o 59 de la manzana "B" del plano del agrimensor Vicente Ponce de León de diciembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía. Superficie 399 metros 68 decímetros con 10 metros de frente al N. E. a la Avenida Bolivia, con puerta de entrada N.o 1873 al S. O.; y 37 metros 8 centímetros al N. O.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, Piso 7, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 11.700 15|pub. 18738 Set.26.-v.oct.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Abelenda de Mella, Soledad y otros contra INDUTEX S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 494|71) se hace saber que el día 18 de octubre próximo, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: cinco solares de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, edificio y demás mejoras que le acceden, empadronados en conjunto con el número tres mil seiscientos cincuenta, situado en el paraje conocido por "Barrio Terreno de Golf", Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, los que están indicados con los números uno, dos, tres, cuatro, y cinco de la manzana número cuarenta, hoy catastral novecientos treinta y seis, en el plano trazado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 22 de abril de 1948 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 27 de setiembre de 1948 con el número doscientos diecisiete.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de transferencia del bien y lo que pueda adeudarse, por pavimento, saneamiento y demás mejoras, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 18.900 21|pub. 17870 Set.14.-v.oct.13.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra BERNARDO PEREZ FOURCADE. Juicio Ejecutivo". (D. 36|71), se hace saber: que el día 30 de octubre próximo a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Ariel Pintado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 67.708 (valor real $ 101.562); y al mejor postor, el siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras que contiene ubicado en la 18.a Sección de Canelones "Balneario Atlántida", padrón número 1096 señalada con el N.o 8 "a", manzana 19 del plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de octubre 1959, con una superficie de 393 metros 43 decímetros, con 11 metros 33 centímetros de frente al Norte a calle Dos "B" de 18 metros de ancho (hoy calle N.o 50) e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1719 el 5 de setiembre de 1962.

Se previene: 1) Que los impuestos del remate y comisión del rematador, deberán pagarse al contado y depositarse el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán del cargo del comprador, los gastos de escrituración honorarios, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 14.280 17|pub. 19363 Oct.3.-v.oct.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Blanco Castro, María Isabel y otro contra SORPRESA S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 286|971), se hace saber que el día 16 de octubre próximo a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno y edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta Ballena), empadronado con el número mil treinta y cuatro (antes en mayor área número quince) que según plano de fraccionamiento de los agrimensores Asuaga Casiani, Llambías y Suárez de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil quinientos ochenta y nueve, tiene una superficie de mil quinientos cincuenta metros, con treinta y un metros de frente al Noroeste, a calle Pública.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificado; c) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria

20) $ 16.380 21|pub. 17871 Set.14.-v.oct.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FLORENCIO BASILICIO FERNANDEZ. "Incapacidad". (Ficha S 373. 68), se hace saber que el próximo 27 de octubre, a las 15.30 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público de la 1|56 avas partes sobre la base de pesos 23.769.00 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 285 B de la ciudad de Florida, empadronada con los N.os 3.932 y 3.933 con frente a las calles Herrera e Ituzaingó con una superficie respectivamente de, según título 18.460 metros y 1.762 metros en total 18.222 metros y según plano del agrimensor Carlos M. González inscripto en Catastro con el N.o 250 el 22 de diciembre de 1945. 18.234 metros 20 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados impuestos que la Ley pone a su cargo así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 14.820.— 19|pub. 17980 Set.15-v.oct.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Francisco Zucco Crichi, José Beloso, Cándida Solla, Elvira Collazo contra JULIO GONZALEZ ALBANO y SOFIA SANTOS. Ejecución de hipoteca". (Ficha D 1.965|71), se hace saber que el próximo 1.o de noviembre, a las 15.30 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señorita Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio en el construído y las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Colón, 9.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 44.937, con una superficie de 420 metros con 10 metros al S.O. de frente a Camino Durán N.o 5436.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos de escritura y los impuestos que por ley correspondan; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.900.— 15|pub. 19749 Oct.6-v.oct.27.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "Alberto Araújo, deduciendo tercería excluyente en los autos: Enriqueta Lemens de Le Bouc contra Hugo LEDE BOERI. Juicio Ejecutivo. L.o 64, Fo. 244", se hace saber al público que el día 18 de octubre a las 16 horas en el local de Yaro 1121 se procederá por el martillero Rafael Ladaga a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: una caja registradora a mano, marca Grass N.o 9936. Una radio marca Realco sin número visible. Once mesas de Pino de 75 cm por 60 aproximadamente. Treinta y dos sillas de Viena. Seis taburetes altos. Un ventilador marca Dielh. Una cocina Volcán Premier. Una estufa a kerosene marca Sútil. Una heladera marca Timar Refrigeración, de cinco puertas, esmaltada. Un lote de botellas de diferentes bebidas. Una heladera esmaltada marca General Electric de dos puertas. Tres tableros de madera para piso. Un mostrador de madera con vazera de 6 mts. aproximadamente Una estufa eléctrica. Un farol Volcán a mantilla. Además un lote de bienes muebles detallados a fs. 25 y 26 de los autos mencionados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.200 00 10|pub. 19498 Oct.4-v.oct.18.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Rodríguez Ríos, Manuel y otros c|LANGELOTTI MENDEZ, Raúl y otros. Ejecución de hipoteca" (C. 2351|71), se hace saber que el próximo 18 de octubre de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don David Goldberg, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.256, señalado con el solar 3 de la fracción B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll en noviembre de 1936, el cual fue inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 865 el 21 de julio de 1937; según el cual tiene una superficie de 209 metros 36 decímetros que se deslindan así: 16 metros de frente al Suroeste a la calle Felipe Sanguinetti, puertas señaladas con los números 2982 al 2986, entre Agaces y Apóstoles; 15 metros 7 centímetros al Noroeste con el solar 2 padrón N.o 166.255; 16 metros 50 centímetros al Noreste con bien padrón N.o 72.556; 11 metros 10 centímetros al Sureste con el solar 4 padrón N.o 166.257.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 17.100 15|pub. 18065 Set.18.-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Berghavas Juan y otra contra ARECO LOMBARDO CARLOS ALBERTO y otros. Ejecución de Hipoteca". (C. 719|970), se hace saber que el próximo 23 de octubre de 1972, a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 13 Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Santa Rosa empadronada con el N.o 41972, empadronada antes en mayor área con el N.o 19.874, señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Jiménez de Aréchaga de febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de marzo de 1948 con el número 4327, compuesto de una superficie de 7 has. 5.440 metros 98 dms.2, que se deslindan así: 124 metros al oeste lindando con Minelli y Clérici, existiendo en este límite una servidumbre de 10 metros de ancho que a su vez constituye su salida a camino Nacional; 608 metros 56 centímetros al Norte por donde linda con el solar 6; 608 metros 23 centímetros al Sur con solar 4 todos del mismo plano y 124 metros al Este lindando con Pedro Cerejio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada la misma, 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escritura. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — La presente Ejecución es por saldo de precio. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 17.340.00 17|pub. 18567 Set.25-v.oct.18.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Unanúa Martínez de Tolver, Irene contra JURANEK FIRST (o FURST) GLADYS M. y otra". Ejecución de hipoteca (C. 617|71) se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1972 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: finca habitación, padrón Nº 79.448, situada en el Barrio Marconi, Vigésima Sección Judicial de Montevideo, cuyo terreno, según plano del Ing. Agr. Donato Gaminara de julio de 1910 está señalado como el solar 420 de la manzana "O" y mide 400 metros, en forma rectangular con 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Gregorio Pérez, antes Fulton, donde la puerta de entrada luce el número 4834, por 40 metros hacia el fondo, lindando en los otros vientos: flanco al Norte solar 419, fondo al Este solar 411, y su otro flanco al Sur solar 421.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negara a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador certificados, impuestos y gastos de escrituración. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.400 15|pub. 18979 Set.28.-v.oct.19.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Collazo Rebollo Luis A. y otros contra BAUMGARTNER LAFITZ JOSE LUIS. Ejecución de Hipoteca" (C. 2591|970), se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 14 y 30 horas, en el salón de Zabala 1328 por intermedio del Martillero Jorge Valles Pino, Matrícula N.o 439, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 4.a Sección Judicial de Lavalleja, paraje denominado "Soldado y Lenguazo" empadronada con el N.o 367, que según plano levantado por el Agrimensor Miguel A. Graña el 6 de junio de 1965, consta de una superficie de 188 hectáreas 4224 metros deslindados: 619 metros 60 centímetros al Norte sobre senda de paso que lo separa de Alcides González, padrón 7231; y de Victorio Perdomo, padrón 6546 y de propiedad de Enseñanza Primaria ;al Este, línea Quebrada de 2 rectas con 2.235 metros y 562 metros 90 centímetros limitando con suc. Félix Pío, padrón 5545 y Laurentino Clavijo, padrón 10.223; al Sureste recta de 763 metros 60 centímetros con fracción "B" del mismo plano; y al Oeste dos rectas de 780 metros 60 centímetros y 2.411 metros 60 centímetros con Alberto Raúl Naranja, padrón 364, Lilian Ferreira, padrón 6571, sucesión Salvador Herrera, padrón 7797 y Paula González y Francisco Manrique, padrón 6195.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuestos legales a las ventas, escrituración y gastos a cargo del comprador, a cargo exclusivo de éste. III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Tercer piso). IV) Que esta venta se efectúa en virtud de adeudarse intereses legales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 24.000.00 20|pub. 18470 Set.25-v.oct.23.

VICTOR TARAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra PEREZ HENON, MIRNA BEATRIZ". Ejecución de hipoteca. (Ficha B. 67|71); se hace saber que el próximo miércoles primero de noviembre a las quince horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero señor Víctor Taramasco a

do por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente: un solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento un mil cuatrocientos ocho, según plano del agrimensor Gerardo Altier de fecha 21 de julio de 1967, con una superficie de trescientos tres metros cincuenta decímetros, con frente a la calle José Ellauri, número de puerta mil ciento sesenta y ocho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos departamentales y demás gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 4º — Montevideo 22 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 11.700 15|pub. 18876 Set.27.-v.oct.18.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "TURCATTI CAPITANI, PEDRO. Inventario y Arraigo Judicial" Ficha 163|969, se hace saber que el día 23 de octubre de 1972, comenzando a las 9 y 30 horas en la finca de la calle Maldonado N.o 2274, se procederá por el Martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público sobre la base de su tasación judicial, de los bienes (ropa; muebles; máquinas, herramientas) y un automóvil marca Opel Kapitan modelo 1960, matrícula 592.692, padrón 173.547, —cuyas características, tasación e inventario, consta a fojas 7 a 26 de los expresados autos. La base para la venta del automóvil es de $ 1:250.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada al misma. 2.o) Que para el caso de no poderse rematar la totalidad de los bienes el día fijado para la subasta, la misma continuará el día hábil siguiente, en el mismo horario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Albaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) $ 5.400 10|pub. 19217 Oct.2.-v.oct.16.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Schek, Carlos contra ABADIE, ALEJANDRO y otro, ficha C. 7|971, Juicio Ejecutivo" se hace saber que el próximo 23 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del Rematador Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972.

20) $ 3.600.00 10|pub. 18520 Set.22-v.oct.6

JORGE ALBERTO ROBOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos Fernández Lorenzo y otros contra PUSTER MARIA L. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C-577|71) se hace saber que el día 10 de octubre de 1972 a la hora 14 y 30 en el salón de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Jorge Alberto Robotti asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con el edificio en él contruído y demás mejoras que contiene ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 31.040, que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.552 el 12 de dicho mes y año, tiene una superficie de 131m.c. 30dm.c. y así se describe: 8m.58cm. al suroeste de frente a la calle José Martí; 16m. 39cm. al Noroeste lindando con inmueble padrón N.o 33.953; 8m. 80cm. al Noreste con propiedad padrón N.o 31.038; y 14m. 33cm. al Sureste con inmueble padrón número 31.939.

Se previene: I) El comprador consignará en el momento de la subasta el 20 o|o del precio y la respectiva comisión del rematador; II) Se hará cargo de todos los gravámenes que la ley determina sean de su cargo, como así también los gastos y honorarios de la escrituración; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — 25 de Mayo 523, 6.o Piso. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Julio Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.700.00 15|pub. 18232 Set.20.v.oct.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Trigo, Ramón, contra RAUL MACHADO, Ficha C. 507|970" se hace saber que el próximo 23 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por intermedio del Rematador José Rodríguez Freire a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972.

20) $ 3.600.00. 10|pub. 13521 Set.22.v.oct.6

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Schuartz e Hijos contra MARTA S. A. Ficha C. B. 405|970" se hace saber que el próximo 6 de noviembre desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1972.

20) $ 3.600 10|pub. 19284 Oct.2.-v.oct.16.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "María Julia Acosta Frioni y Otros c|IRMA ELSA ACOSTA FRIONI y otra. Cesación de condominio", F. A. 1081|969, se hace saber: que el día 27 de octubre próximo a las 14.30 hs. en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 915.375.00, del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la 20 sección judicial de Montevideo. Padrón N.o 118.766 señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Lorenzo A. Gori Salvo de Mayo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 14|V|926, compuesta de una superficie de 172 mts. 2, con mts 3.60 de frente al Boulevar Manuel Herrera y Obes N.o 4199.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 9.900.00 15|pub. 18748 Set.26-v.oct.17.

ARIEL LUSSICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "Bafico, Horacio y otros contra SARA MELIAN BACIGALUPE y otro, Ejecución hipotecaria "Ficha C. 143|972, se hace saber que el día miércoles 18 de octubre de 1972, a las 16 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito N.o 586, el martillero Ariel Lussich, asistido del señor Alguacil procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden sito en el Cordón, 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 16.242, con una superficie de trescientos treinta y siete metros, mil trescientos veintiseis centímetros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste a la calle Juan Manuel Blanes, entre las de Durazno y San Salvador, distante el punto medio, sesenta y cuatro metros ochenta y tres centímetros de la últimamente nombrada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de la subasta el 20 o|o del precio y la respectiva comisión del rematador. 2) Que hará cargo de todos los impuestos que la ley determina sean de su cargo como así también los gastos y honorarios de la escrituración. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 3237 A|48, a nombre de los demandados. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 11.700.00 15|pub. 18473 Set.25.v.oct. 16.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Bonifacino Fostiglione contra CARMEN ESPINOSA. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 1855|71), se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1972, en el Hall del Juzgado, a la hora 15, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones padrón N.o 122.665, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Hugo Dall'Orto inscripto en Topografía el 15 de mayo de 1924, superficie 376 metros 10 decímetros con 10 metros de frente al noreste a la calle Salustio, entre las de Niágara y Galvani.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador actuante. III) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586, Piso 2) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 9.900 15|pub. 19281 Oct.2.-v.oct.23.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "María Inés Vidal contra DOMINGO y ADOLFO RAPETTI CORBO. Medidas preparatorias" Ficha Civil 91, Año 1971, se hace saber que el día 19 de octubre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: inmueble sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Canelon Chico, empadronado con el N.o 8217, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, de diciembre de 1936, compuesto de una superficie de 9 hectáreas 4.674 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta los gastos de escritura, comisión del señor rematador y demás que se originen. 2) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1972. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

20) $ 7.200.00 15|pub. 18263 Set.20.v.oct. 10.

DARIO JOSE GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Nelson López Agarvado contra ADOLFO REITMAN BARKI, Intimación, Ficha C. N.o 634 del año 1971", se hace saber que el próximo 18 de octubre de 1972, a las 10 horas, en el local de Avenida Gral. Flores 781 de la ciudad de Las Piedras, se procederá por intermedio del Rematador Darío José Gómez a la venta en remate público sobre la base de $ 266.666.66 (2|3 partes de su tasación): de un auto marca Ford, modelo 1934 con motor

de 20 H. P. matriculado en la ciudad de Montevideo con el N.o 124.716.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; y, b) que los impuestos correspondientes y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1972.

20) $ 4.200.00 10|pub. 18667 Set.26_v.oct.9.

HUGO NELSON ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Dominguez de Aguinaga, Guía Azul contra INDABURO de DOMINGUEZ, BLANCA. Juicio Ejecutivo", Ficha 255-C|71, se hace saber que el día 19 de octubre de 1972, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Martillero Hugo Nelson Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: La mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 2244, ubicado en calle Guaraní sin número entre Progreso y Democracia, Barrio Centenario, zona urbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Carmelo, superficie 500 m2.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ficto, lo que equivale a la suma de $ 83.916.00. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o del precio aceptado. 3) Que la documentación relativa al bien a subastarse, se encuentra depositada en la Caja Nacional de Ahorro Postal de Montevideo. 4) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, tributos nacionales y|o municipales y demás gastos que se originen. — Carmelo, 8 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 9.900.00 15|pub. 18273 Set.20_v.oct. 10.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "García de Gil, Julia y otras contra MARIANO ASUNCION MARTINEZ y BLANCA MARIA BERAZATEGUY de MARTINEZ. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. Nº 1265. Año 1971), se hace saber que el día 8 de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus mejoras, situada en Molles de Timote, 8.a Sección Judicial de este departamento, empadronada con el N.o 4444, y con una superficie de 150 hectáreas 9612 metros.

Se previene: 1) Que el deudor no se encuentra al día en el pago de intereses; 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor Rematador. 3) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 25 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 10.800 18|pub. 19670 Oct.5.-v.oct.31.

CONO C. BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BRAULIO WASHINGTON LOPEZ BACCI. Ejecución de Prenda". (Ficha C. Nº 461. Año 1969) se hace saber que el día 25 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Cono C. Balles, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor de un tractor marca "Cassé" a nafta y querogene, rodado neumático 13 x 28, y 6.50, 6, con polea y sistema eléctrico, motor número 5.611.969.

Se previene: que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos correspondientes. — Florida, setiembre 26 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 4.200 10|pub. 19669 Oct.5.-v.oct.19.

HERMES FILIPPINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Pérez Oliveri Ana María, Teófilo Sandoval, Vicenta Smith de Sandoval y Francisco Vargas o Bargas contra MILTON HUGO GONZALEZ y JULIA ESTHER CASTRO DE GONZALEZ. Ejecución de Hipoteca. (C. Nº 344. Año 1972), se hace saber que el día 30 de octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta ciudad Primera Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 1431 con una superficie de 518 metros 39 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo, los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 11 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 19430 Oct.3.-v.oct.24.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "González González, Teodoro Orosmán y otro contra VILLAR DEL VALLE, LUIS FELIX. Ejecución de Hipoteca". (Ficha 442|72), se hace saber que el día 19 de octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil ,procederá a la venta en remate público, al mejor postor del inmueble unidad de propiedad horizontal (según ley N.o 10.751) con sus accesorios dominiales, individualizada en el plano como 002 con una superficie de 33 metros 9 decímetros planta baja a cota vertical 0 m. 0 cm. ubicado en barrio La Pastora de Punta del Este Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 1791, lindando: al Norte con local comercial 001; al Este con patio C; al Sur local comercial 003 y al Oeste retiro C.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros y demás gastos que demande la escrituración del inmueble. c) Que la presente ejecución procede por no haber abonado los compradores y deudores el saldo de precio y sus intereses en la fecha estipulada. — Maldonado, 11 de setiembre de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 18705 Set.26.-v.oct.17.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctora Irene Bruno de Córdoba, en autos: "Figoli Guerra, Mario Luis contra SZMIDT LA DISLAO y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Lo. 6, F.o 212, N.o 49", se hace saber al público que el día 18 de octubre próximo a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo "Galería 18", se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario Ad.Hoc escribano Ariel de Lima, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.358.727.00 (tasación (pesos 3.538.090.00), del siguiente bien: solar de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Maldonado Barrio Gurruchaga Manzana 1006, Pedrón 5706 señalado con el N.o 37, en el plano del agrimensor Antonio Asuaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 388 el 31 de octubre de 1953, con una superficie de cuatrocientos once metros mil quinientos veintinueve centímetros, que linda: Este frente a calle de 17 metros: Sur, otra calle de 17 metros: Oeste con parte del solar 38 y Norte, con el solar 36.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma y que serán de su cargo todos los gastos y honorarios — Maldonado 19 de setiembre de 1972. — Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.

20) $ 11.700.00 15|pub. 18704 Set.26_v.oct.17.

RAUL QUINTANA SOLARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gregorio Ziminov Licichen y otros contra CESAR AURELIANO, OVIEDO BLANCO y otra. Ejecución de hipoteca". (Libro 17, Folio 610), se hace saber que el 17 de octubre p.v., a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio 1186 (altos), subastará el Martillero Raúl Quintana Solari, asistido del Alguacil de este Juzgado, los inmuebles hipotecados, sin base y al mejor postor, los que se detallan a continuación: dos fracciones de chacra con los edificios, molino, alambrados y demás mejoras que comprende, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronadas con los Nros. 3286 y 3293, cuyas superficies son las siguientes: Fracción N.o 2, es parte de la chacra 191 del ejido de esta ciudad, con una superficie de 7 hectáreas 3.788 metros. Fracción N.o 4, es parte de la chacra 147 del ejido de esta ciudad, tiene una superficie de 11 hectáreas 682 metros.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 20 o|o en garantía; como asimismo el Impuesto Municipal y la comisión del Rematador. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 11.700.00 15|pub. 18546 Set.25-v.oct. 16.

JOSE ARTIGAS SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Juan Salustiano Firpo ocntra JULIO ALBERTO MARY CHA y LETICIA ETHEL PATRONE de MARY CHA. Ejecución de hipoteca" (Libro 18. Folio 168), se hace saber al público que el día 20 de octubre de 1972, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Jugdo, 18 de Julio 1186 (altos), por intermedio del Rematador José Artigas Sosa, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra N.o 562 del ejido de esta ciudad, con sus mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial de este departamento, Padrón N.o 4332, compuesta de una superficie de 9 Hás. 2.235 metros y así deslindada: 429 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre calle N.o Doce; igual medida al Norte; lindando con inmueble de don Luis Pasterán o sucesores; 216 metros 69 centímetros de frente al Este, sobre calle "g" y la misma dimensión de frente al Oeste, sobre calle "f".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, 2) Que serán de su cargo los gastos de honorarios, impuestos, comisiones del señor rematador y demás que demanden las escrituras de Traslaciones de dominio, y 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 7 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 11.700.00 15|pub. 18529 Set.25-v.oct. 16.

LUIS LARRAÑAGA

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos, "Corbo Domingues Elia contra EFRAIN R. HERNANDEZ TECHERA. Juicio Ejecutivo". (Ficha 799|70) se hace saber al público que el día 10 de noviembre de 1972 a las 15 horas, en el local "Rocha" de Birriel Hnos. Ruta 9 Kilómetro 211, ciudad de Rocha, por intermedio del Rematador designado Luis Larrañaga, (matrícula 1165) se sacará a la venta y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes semovientes: 1) 8 novillos de 1 y 1|2 años; 2) 46 piezas de cría; 3) 9 vacas; 4) 13 vaquillonas 2 y 3 años; y 5) 4 vaquillonas sobre año.

Se previene: a) Que las ventas son al contado, debiendo abonarse el importe de las respectivas ofertas, en el momento de ser aceptadas; y b) Que la comisión del Rematador y el Impuesto Municipal deberán ser abonados por el comprador, conjuntamente con el precio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, setiembre 18 de 1972. —

20) $ 5.400 10|pub. 19280 Oct.3.-v.oct.16.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos, "Caja de Asignaciones Familiares Nº 7 con CERAMICA SALTEÑA S. A. Juicio Ejecutivo". (Letra A. Ficha Nº 73|971), se hace saber al público que el día 31 de octubre de 1972, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatié Perossio, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de $ 2.535.000 el siguiente bien inmueble: una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras padrón Nº 4585, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, —Zona suburbana— manzana Catastral Nº 300, compuesto en dos lotes, con una superficie en conjunto de 23 hás. 2.000 metros lindando al Norte con Avenida Apolón de Mirbeck, al Este con Avenida Saturnino Rives al Sur con los padrones números 4384 y 14.363, y al Oeste en parte con Playa de Salto Chico por medio con el Río Uruguay.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 28 de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 19606 Oct.5.-v.oct.26.

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Lavescchia Baccino, Blanca E. contra DE LA FUENTE PENINO, MARIA ELISA y otro. Juicio Ejecutivo" ("A" Nº 244|970), se hace saber que el 18 de octubre de 1972 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 al rematador designado don Carlos M Zamora asistido del señor Alguacil sacará a la venta los bienes que se expresarán: a) Un terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 13 de Villa La Paz 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 162 o sea el solar 4 del plano del Agr. A. Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 646 el 9 de setiembre de 1945 con un área de 538 metros 1.595 metros cuadrados con frente N. O. a la calle N.o 8 y al N. E. a la calle N.o 15 por ser esquina y saldrá a la venta con la base de $ 525.766 o sean las dos terceras partes de la tasación: b) Un solar de terreno ubicado en la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, 13.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 291 m|a, que según plano del Agr. J. W. Campelo inscripto con el N.o 3515, el 17 de diciembre de 1957 en la Dirección General de Catastro señalado con la letra C) con un área de 584 metros 8 decímetros cuadrados con frente al O. en 26 metros con Cno. Nacional a Mercedes y saldrá a la venta con la base de $ 3.746 o sean las dos terceras partes de la tasación. c) Un solar de terreno con la misma ubicación que el anterior padrón N.o 669 que se señala con la letra E) en el mismo plano del Agr. Campelo y tiene una superficie de 652 metros 49 decímetros cuadrados con frente al O. en 51 metros 30 centímetros con el citado Cno. Nacional a Mercedes y saldrá a la venta con la base de $ 51.525 o sean las dos terceras partes de la tasación.

Se previene: a) Que la venta de los bienes se hará en su actual estado de ocupación, b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de aceptársele su propuesta, c) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuestos municipales y gastos y honorarios de escrituración. d) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — San José, setiembre 18 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 22.800 19|pub. 18036 Set.18.-v.oct.18.

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. En autos: EDUARDO RAMOS. "Pieza nombramiento de rematador" (Ficha N.o 873. año 1972) el día 15 de octubre de 1972 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Arturo M. Bartesaghi al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Bien inmueble y mejoras compuesto de dos fincas habitación contiguas, ubicadas en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Giménez, padrón N.o 6.045, manzana N.o 99, con superficie de 260 metros 85 decímetros y con el siguiente deslinde: 16 metros 63 al Oeste con frente a calle 18 de Julio; al Norte línea quebrada de 7 rectas, 12 metros 39; al Este con Juan A. Goytinó y al Sur 4 rectas con María E. Albín y otro.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan las dos terceras partes de su tasación es de $ 362.583.00. — Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, setiembre 14 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 9.900.— 15|pub. 18381 Set.21.-v.oct.12.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — En autos: "Waldemar García Montero contra JUAN JORGE TALASIMOV y JORGE TALASIMOV, L.o 37, F.o 637", el día 26 de octubre de 1972 en la puerta de este Juzgado, a las 16 horas se sacará a la venta por el martillero Agustín Domingo Tomera Bonilla, al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea pesos 400.000.00 de un automóvil marca "De Soto", matrícula J. 32-148. — Mercedes, setiembre 12 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 3.000.00 10|pub. 19541 Oct.4.-v.oct.18.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: "José Baleix contra MIRNA CARMEN MARIÑELARENA DE AVILA y JUAN ANTONIO AVILA, Ficha N.o 283 año 1971", el día 31 de octubre de 1972, a las 16 horas en la localidad de Egaña, se sacará a la venta por el martillero Atilio Caffera Lanza sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 7 de la 8.a Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 29, localidad de Egaña, lote 4 del plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, inscripto en Catastro de Colonia, compuesto de 531 mts. 25 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ,y serán de cargo del comprador, gastos de escrituración y todos los que legalmente correspondan. — Mercedes, setiembre 28 de 1972. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.

20) $ 7.200.00 15|pub. 19542 Oct.4.-v.oct.25.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: "Julián Salzar Schettini contra MIRNA MARIÑELARENA DE AVILA y JUAN ANTONIO AVILA, Ficha No 284 año 1971", el día 31 de octubre de 1972 a las 16 horas en el lugar de su ubicación, (localidad de Egaña) se sacará a la venta por el martillero Atilio Caffera Lanza sin tasación, y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con la finca y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 7 de la localidad de Egaña, 8.a Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 29, solar 4 del plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza con superficie de 531 mts. 25 dm. 2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. — Mercedes, setiembre 28 de 1972. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.

20) $ 7.200.00 15|pub. 19543 Oct.4-v.oct.25.

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Dolores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos "caratulados" Año 1971, Ficha N.o 393 "Banco República O. del Uruguay contra JUAN PABLO ROVETTA. Ejecución de Prenda" se hace saber que el día veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, a las 14 horas, en las puertas del Granero Oficial de Dolores, por el martillero designado don Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes: 1.o) Una cosechadora Deering 41 T. de 16 pies de corte, motor a nafta, de 4 cilindros, N.o 3576; 2.o) Un tractor Mc Cormick International, W.D. 9 W.D C.B. 52192 W. 134, con motor semidiesel, número 22311; 3.o) Un arado de dos rejas sin marca visible; 4.o) Una sembradora Cockshutt de 24 discos, cajón de chapa; 5.o) Un tractor Mc Cormick W. 40 N.o W.K.C. 6939; 6.o) Una disquera de 36 discos sin marca; 7.o) Un arado Fisher, de 4 rejas, 12 pulgadas, de levante mecánico; 8.o) Un rastrojero marca Minneapolis Moline, de 11 discos, cajón sembrador de chapa; 9.o) Un arado Deering, de 4 rejas, 12 pulgadas; 10), Doce cuerpo de rastras semipesadas.

Se hace saber: I) Que el remate será sin base, al mejor postor y al contado. II) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al ser aceptada la misma. III) Que el comprador deberá abonar el 3 o|o de comisión. IV) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, setiembre 22 de 1972. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.

20) $9.000.00 10|pub. 19544 Oct.4-v.oct.18.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Fernández Menezes, Sulma Glasi c|a AIDA VILLAMIL HELGUERA de MENENDEZ. "Juicio ejecutivo" se hace saber que el día 30 de octubre de 1972 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Federico Durdós presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 1.283.000 (valor real) 2|3 partes son pesos 855.332, de una fracción de campo y todas las mejoras que le acceden ubicada en la sexta sección judicial de Paysandú, padrón N.o 5.047 (antes en mayor área N.o 763) compuesta de una superficie de 278 hectáreas, 966 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, agosto 28 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 15.840 24|pub. 17327 Set.8.-v.oct.13.

JOAQUIN DIEGO DIAS PALERMO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Gladys Trindade Rivero contra ELBIO AMADEO ROSA GONZALEZ y NEDIA SEVERINA BARBOZA OLIVERA. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 1.o de noviembre de 1972, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Joaquín Diego Días Palermo presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble hipotecado: una fracción de terreno con sus construcciones, edificios y demás mejoras, sita en Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 88, con una superficie de 340 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, agosto 14 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 18930 Set.28.-v.oct.19.

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Ferreira, Julio contra SANDALIO ALVAREZ RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 15 de noviembre de 1972, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 21.468.75 (2|3 pesos $ 14.312.50) del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sito en Barrio "La Matutina", Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 4144

con una superficie de 800 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma. 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 18931 Set.28.-v.oct.19.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "MARTIN M. FIERRO. Segunda Copia. Ficha E. 1863|972", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el 16 de abril de 1920 por el escribano Manuel Cendán por la cual los señores Félix, José Antonio, Gabino, Isabelino, Miguel, Maura y Josefa Fierro, María Gabriela y Clara Aniceta Flores, Raúl, Dulcinea, Alejandrino y Moisés Pérez Fierro; Pedro C. y Celia T. Pérez otorgaron partición de dos fracciones de campo, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Florida, empadronadas con el N.o 8623 y que según plano del agrimensor Néstor Silveira Anduiza, inscripto en Catastro con el número 2452 el 24 de setiembre de 1964 se componen de una superficie conjunta de 10 Hás. 7.367 metros que se deslindan:

Fracción 1.a Sup. 8 Hás. 9.130 metros al Oeste da frente a camino de 17 metros, de ancho en 420 metros, 267 metros al Norte lindando con el padrón 6853; al Este en tres segmentos de recta de 200 metros 70 centímetros; 146 metros, 40 centímetros y 248 metros, 20 centímetros que corren los dos primeros de Norte a Sur y el tercero de Este a Oeste, lindando el 1.o con el padrón 6853 y el segundo y el tercero con el padrón 6856 y al Sur dos segmentos de recta de 16 metros 20 centímetros y 93 metros, 80 centímetros de frente a la carretera a la Escobilla y Fracción 1b) Superficie 1 Há. 8.237 metros que se deslindan: al Norte en 51 metros de frente a carretera a la Escobilla; al Este en 355 metros linda con el padrón 6855; al Sur en 51 metros linda con el padrón 5568 y al Oeste en 363 metros con propiedad padrón 6785.

Dicho bien les fue adjudicado en la partición en los bienes quedados al fallecimiento de Félix Fierro quién a su vez lo hubo por partición en la sucesión de su madre Nieves Flores de Fierro, la que los hubo por compraventa a Inés Miranda en escritura autorizada por el escribano Leopoldo Dibarbure el 1.o de diciembre de 1885.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

21) $ 12.600 10|pub. 18467 Set.27.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "BARRERA SEMINO, AGUEDA AIDA". Segunda copia. (F. 219|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Agueda Aída Barrera Semino, solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: ante el escribano Eduardo Roubaud, otorgada el diez de noviembre de mil novecientos veintitrés en Montevideo, el Banco Popular del Uruguay enajenó a don Isabelino Barrera el siguiente bien: terreno y edificio ubicado en zona urbana del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 2 108, señalado con el número 12 en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez del tres de setiembre de 1909 con una superficie de 263 metros 99 decímetros que se deslindan: con 25 metros 19 centímetros al Sur de frente a calle Canelones; por formar esquina 7 metros 32 centímetros al Este a calle Bolívar; al Norte lindando con el solar N.o 13 en 24 metros 32 centímetros y por el Oeste lindando con solar número 48 en 14 metros 39 centímetros cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.257, al folio 566 del libro 110.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 7.800 10|pub. 19038 Oct.2.-v.oct.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ANDRES ORIBE DEUS. Segunda copia de escritura, (C. 505|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Oribe Déus, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la Escribana Mabel Secondo de Rabellino, el día 14 de junio de 1959, por la cual don Norbertino Miranda Pereyra y doña Grettel Jerusalén Caissioli, vendieron al Banco del Comercio Minorista y Agrario. El compareciente es promitente comprador del solar Padrón N.o 2854 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el N.o 153 de la manzana "K" en el plano que el Agrimensor Eugenio Jauri levantó el 11 de noviembre de 1954, inscripto en Catastro con el N.o 8600 el 3 de diciembre de 1954, con una superficie de mts.2. 402.35, que se deslinda así: Metros 16.30 de frente al N. O. a calle 7 (hoy Tabaré) entre calles 3 y 5, con mts. 25.95 de fondo lindando al Noreste con solar 154, al Sureste con solar 158 y al Suroeste con solar 152, todos del mismo plano. Hubo este bien por compra efectuada en remate público ordenado por la Comisión Liquidadora del Banco del Comercio Minorista y Agrario el 7 de junio de 1971.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

21) $ 9.000 10|pub. 18591 Set.27.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "OXACELHAY BIDART JUAN ANTONIO. Solicita expedición de Segunda Copia". (A. 450|1972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario que en esta ciudad autorizara con fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno entre el Banco Hipotecario del Uruguay y la sociedad "Pérez y Marín", por la suma de cinco millones de pesos, con la garantía hipotecaria del inmueble padrón número cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, agosto 30 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 4.800 10|pub. 19332 Oct.5.-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RIOS, PEDRO M. Segunda Copia de Escritura", se hace saber que compareció el nombrado solicitando segunda copia de escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Severino Taroco Lima, con fecha 29 de mayo de 1930, y por la cual el señor Pedro Marcos Ríos adquirió de María Elisa Rauduviniche, Elvira Rauduviniche y de don Severo Rauduviniche, todos los derechos hereditarios que les correspondían a los nombrados en la sucesión de don Jacinto Rauduviniche, sobre una fracción de terreno, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 518, con una superficie de 1 hectárea, 5250 centiáreas.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

21) $ 9.600 20|pub. 19359 Oct.3.-v.oct.31.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MORFE S.R.L.

Contrato del 19 de setiembre de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de setiembre de 1972 con el número 132 al folio 502 del libro N.o 2 de Contratos.

ocios: eñoresS JUAN JOSE MOREIRA MOREIRA y JUAN CARLOS FERREYRA RODRIGUEZ.

Objeto: bar y rotisserie.

Plazo: finaliza el 19 de setiembre de 1974, prorrogable por períodos anuales.

Capital: $ 100.000 aportado por: señor Juan José Moreira Moreira $ 50.000 y señor Juan Carlos Ferreyra Rodríguez $ 50.000.

Administración: señores Juan José Moreira Moreira y Juan Carlos Ferreyra, actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 7.500 10|pub. 19431 Oct.3.-v.oct.17.

"SMITHFIELD LIMITADA"

Contrato privado: 15 de agosto de 1972.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 697 al folio 2493 del libro 1.

Denominación o razón social: "SMITHFIELD LIMITADA".

Capital: $ 2.000.000.

Socios y aportes: MATHILDE MARIANNE FILIPSTHAL de ABUDARA: $ 1.500.000 y RICARDO SANSON ABUDARA PHILIPSTHAL $ 500.000.

Objeto: importación y exportación de toda clase de mercaderías; la representación de industrias, comercios o instituciones de cualquier naturaleza nacionales o extranjeras; compraventa, construcción, arrendamiento de bienes inmuebles; pudiendo gravarlos con hipotecas, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en efectivo o en títulos hipotecarios; la compraventa, fabricación, permuta de toda clase de bienes y mercaderías por cuenta propia o de terceros ;toda clase de operaciones financieras, dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros, intervenir en toda clase de comercios o industrias, en carácter de socio copartícipe o financiador; adquirir comercios o industrias ya constituídas.

Administración: indistintamente cualquiera de los socios.

Plazo: 30 años desde firma del contrato, prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Domicilio: Montevideo, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en la República o en el extranjero.

22) $ 15.000 10|pub. 18747 Set.26.-v.oct.9.

NORCA LIMITADA

Contrato inscripto 14 de setiembre de 1972 con el N.o 717, folio 2531, libro 1 de Contratos.

Capital: $ 20.000.00.

Socios: Mario Caetano $ 19.000.00 y Luis Luciano Huelmo $ 1.000.00.

Objeto: distribución venta e intermediación de comestibles y bebidas

Administrador: Mario Caetano.

Plazo: un año prorrogable.

22) $5.600.00 10|pub. 18762 Set.26-v.oct.9.

"DANTO LIMITADA"

Constituída 22 de marzo de 1972.

Registro Público y General de Comercio: Nº 12, folio 39 v., libro 4.

Socios: ABA FEIN, JUAN ANTONIO RUBI, DANIEL CARNELLI.

Objeto: comercialización madera.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año.

Capital: $ 600.000.

Administración: 3 conjuntamente.

22) $ 3.000 10|pub. 18690 Set.26.-v.oct.9.

RIAL LTDA.

Contrato privado del 16 de agosto de 1972. Inscripto Registro Público de Comercio Nº 121, folio 4685, libro 2.

Socios: ANDRES IGLESIAS MARTINEZ y RAMON RIAL RODRIGUEZ.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: fabricación, distribución y comercialización artículos deportes y similares

Capital: $ 500.000 por partes iguales

Plazo: 10 años prorrogable.

Administración: indistinta.

22) $ 4.500 10|pub. 18693 Set.26.-v.oct.9.

ERRES LTDA.

Contrato de 25 de octubre de 1971.

Socios: PABLO CABRERA y ELIDA CURBELO DE CABRERA.

Objeto: comercialización e industrialización en la rama de vestimenta.
Capital: $ 1.500.000.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Pablo Cabrera.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 643, folio 2238 vuelta, libro 2 de Contratos el 22 de noviembre de 1971.
22) $ 4.500 10|pub. 18691 Set.26.-v.oct.9.

MILTZA S.R.L.

Contrato privado del 16 de agosto de 1972.
Inscripto Registro Público de Comercio Nº 663, folio 2582, libro 1.
Socios ANTONIO ZANISTANAVICIUS BALCIUS, ADOLFO TRAKIMAS ALEKSEYUNAS, CARLOS MARIA MILYKOVTY y ANGEL HUGO MAINENTI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación de herrajes para la construcción.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) $ 4.500 10|pub. 18692 Set.26.-v.oct.9.

ARENA LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado del 26 de junio de 1972, se constituyó esta sociedad. Capital: $ 1:900.000.00, aportado por partes iguales por los socios MAXIMO JOSEFSON SZYJKA y JOSE BARBOZA LOPEZ; Objeto: Venta de artículos de hombres, confecciones y afines; Domicilio: 18 de Julio 1730, local SS 116; Administración y uso de la firma: Ambos socios conjuntamente; Plazo: Diez años; Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 160, Fo. 396 v., Lo. 2do.
22) $6.000 10|pub. 18661 Set.26_v.oct.9.

ESTEBAN y NAIDICH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 709, Fo. 2531 v., del Lo. 1 de Contrato; Socios: MANUEL ESTEBAN y BENJAMIN NAIDICH; Objeto: Taller de reparación de relojes; Capital: $ 1:000.000.00; Aportes: Por mitades; totalmente integrados; Plazo: Veinte años, con opción de rescisión Bi_anual; Administración: Ambos socios, conjuntamente; Domicilio: En Montevideo.
22) $4.500 10|pub. 18662 Set.26_v.oct.9.

REGINELLA S. R. L.

Constituída el 3 de abril de 1972. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 411, Fo. 1425, Lo. 1 de Contratos: Capital: $ 800.000.00; Socios: ARMANDO GARDI VERDICCHIO, MARIA CRISTINA GARDI de LUONGO y PRIMAVERA LOPEZ; Administración: Primavera López; Plazo: Diez años prorrogables por períodos de cinco años Domicilio: 18 de Julio 1038, Local 23, Galería La Madrileña; Objeto: Importar, exportar, fabricar, vender, comprar todo material relacionado con la industria textil y del vestido, así como sus respectivos afines, anexos y derivados.
22) $6.000 10|pub. 18626 Set.26_v.oct.9.

MAPLE VILA LTDA.

Contrato privado del 2 de junio de 1972 inscripto en Canelones el 21 de junio de 1972 con el N.o 53 del libro de Contratos.
Socios: AMERICO VILA ARISMENDI, RUBEN OMAR VILA BAGNASCO, CARLOS VILA BAGNASCO.
Objeto: fabricación de Maples.
Domicilio: Las Piedras — Canelones.
Administrador: indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 1.200.000.
22) $ 4.500 10|pub. 18909 Set.27.-v.oct.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por contrato del 10 de agosto de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 125 al folio 480 del libro Nº 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: GIOVANNI COSTA, SANELLI MOISES PEISNER.
Objeto: importar, distribuir, ejercer representaciones de firmas nacionales y extranjeras, actuar en representación de cualquier clase de artículos.
Denominación y razón social SAFARI S.R.L.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años.
Capital: $ 500 000 integrado por partes iguales.
Administración: Sanelli Moisés Peisner.
22) $ 7.500 10|pub. 18915 Set.27.-v.oct.10.

ERMA S.R.L.

Contrato privado de junio 28 de 1972.
Inscripto Registro Público de Comercio Nº 84, folio 331, libro 2. Modificado por contrato privado de 28 de agosto de 1972, inscripto Registro de Comercio Nº 703, folio 2.508, libro 1.
Socios: JUAN CARLOS y JORGE NELSON ERROTAMENDIA MAMBERTO.
Administración: ambos socios conjunta y|o indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 150.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación, elaboración y comercialización de productos alimenticios en general, especialmente de rotisería, luncherie y afines y la industrialización, distribución y comercialización de cualquier clase de productos, mercaderías u objetos en general, por cuenta propia o de terceros y todo lo afín y conexo.
22) $ 7.500 10|pub. 18850 Set.27.-v.oct.10.

SISTEMAS S.R.L."

Constituída por documento privado del 9 de agosto de 1972.
Socios: RODOLFO JABLONKA MARKUSE y ANDRES HIRSCHFELD NORDON.
Domicilio: Buenos Aires 484, en esta ciudad.
Objeto: prestación de servicios a terceros en especial todos aquellos relacionados directa o indirectamente con el procesamiento electrónico de datos.
Capital: $ 300.000, aportados por partes iguales.
Administración: ambos socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 116, folio 446 v., libro 2 de Contratos, el 8 de setiembre de 1972.
22) $ 6.000 10|pub. 18949 Set.28.-v.oct.11.

ENVASADORA Y DISTRIBUIDORA LTDA.

Contrato privado del 15 de julio de 1972, inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 539, folio 1910, libro 1.
Socios: CARLOS MARTIARENA, LEONARDO y EDUARDO MAZZONI.
Capital: $ 2.000.000, aportados: pesos 1.000.000 en efectivo por los hermanos Mazzoni y $ 1.000.000 en bienes por Martiarena; todos en el acto.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martiarena conjuntamente con uno de los hermanos Mazzoni.
Objeto: envasado y distribución de comestibles cereales y legumbres, principalmente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 6.000 10|pub. 19035 Set.28.-v.oct.11.

BEISSO-ARTOLA Y GANDOS LTDA.

Contrato privado del 6 de julio de 1972, inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 554, folio 1968, libro 1.
Socios: SOFIA BEISSO, ANGEL ALFREDO ARTOLA, MARIO GANDOS y JUAN LUIS BEISSO.
Administración: los tres últimos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 100.000 en efectivo, en el acto por partes iguales.
Objeto: principal, confección de prendas de vestir y ventas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 19036 Set.28.-v.oct.11.

R. MUTTONI LTDA.

Integrantes: LUIS IGNACIO BORDABERRY AROCENA, WALTER ROMAY SALVO, GUILLERMO ALBERTO PONS CHRISTOPHERSEN y RICARDO MUTTONI VIGNOLI.
Administración: la representación y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Guillermo A. Pons Christophersen y Ricardo Muttoni Vignoli en forma conjunta, o de uno de estos con cualquiera de los otros dos socios, también en forma conjunta, quienes obligarán a la sociedad actuando a dos firmas.
Objeto: construcción y fabricación de artículos rurales con el más amplio alcance que la práctica y los usos asignen a estas expresiones. Para la realización de su objeto la sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias sin limitación alguna.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 5.000.000.
Fecha: 19 de setiembre de 1972.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 131, folio 499, libro 2.
22) $ 10.500 10|pub. 19012 Set.28.-v.oct.11.

SOMAZ LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1972 con el número 718, folio 2.564, libro 1.
Capital: $ 100.000.00.
Socios: SILVERIO MAZZELLA, pesos 72.000.00; CARLOS SOSA, $ 24.000.00; y ADEMAR OROSMAN BERMUDEZ, JOSE PEDRO PRIGGIONE, NESTOR ELBIO DE AGUSTINI y RAMON ERNESTO ASTRADA, $ 1.000.00 cada uno.
Objeto: Transporte de pasajeros con taximetro.
Administrador: Silverio Mazzella.
Plazo: Un año prorrogable.
22) $ 4.500.— 10|pub. 19161 Set.29-v.oct.13.

CENTRO ESTUDIOS COMERCIALES URUGUAY LIMITADA

Contrato: 1.o de setiembre de 1972.
Registro de Comercio: N.o 721, F.o 25.746, L.o 1.
Socios: CARLOS GONZALEZ CAMPOS; ABAYUBA LARROSA.
Capital: $ 250.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Enseñanza de estudios comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos González Campos.
22) $ 3.000.— 10|pub. 19111 Set.29_v.oct.13.

AUTOMOTORA TURIN LIMITADA

Contrato inscripto el 8 de setiembre de 1972.
Registro General de Comercio, N.o 117, F.o 451, L.o 2 de Contratos.
Socios: HORACIO MARTINEZ, ALDO y EUGENIO RIENTE y MANUEL TITAKIS.
Capital: $ 8.000.000.00, por partes iguales.
Objeto: Mecánica, chapa, pintura, electricidad, tapizado y tornería de automotores, afines y anexos, así como la importación de dichos vehículos.
Administración: Manuel Titakis.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.— 10|pub. 19112 Set.29-v.oct.13.

HECTOR PERAZZO SOCIEDAD LIMITADA

Contrato privado de agosto 1.o de 1972.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1972 con el N.o 653 al F.o 2.321 del L.o N.o 1 de Contratos.
Denominación: Héctor Perazzo Sociedad Limitada.
Socios: HECTOR PERAZZO FERREYRA y FERNANDO JORGE TRUCCO CURCI.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comisiones, representaciones, mandatos e importaciones.
Administración: Héctor Perazzo Ferreyra.
Capital: $ 1.000.000.00, aportado, pesos 850.000.00 por Perazzo Ferreyra y pesos 150.000.00 por Trucco Curci.
Cada socio integró en efectivo el 50 o|o de su respectiva cuota.
22) $ 6.000.— 10|pub. 19084 Set.29-v.oct.13.

SANTIAGO MACKREY HNOS. LIMITADA

Contrato privado del 4 de mayo de 1972.
Socios: SANTIAGO, ANGEL e ISMAEL MACKREY MASSAGLI.
Domicilio: Lucas Obes 1289, Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos agrícolas y ganaderos, importación y exportación de esos productos, útiles, implementos y demás actividades vinculadas a dicho objeto.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: Diez millones doscientos mil pesos, ($ 10.200.000.00), aportados por partes iguales.
Administración: Los tres socios, conjunta o indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 40, F.o 152 vto., L.o número 2 de Contratos, el 12 de junio de 1972.
22) $ 7.500.— 10|pub. 19118 Set.29-v.oct.13.

TROPIC LIMITADA

Contrato privado del 19 de setiembre de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 712 al folio 2545 del libro 1 de Contratos.
Socios: ALEJO SOFER SZUSTER, SALOMON EISIPS RUBINOVICH, JORGE CESAR COHEN ROITMAN, ENRIQUE MEDNIK PEREL y JACOBO ARANOWITZ BLOCH.
Objeto: distribución, importación y fabricación de pilas, exportación, intermediación, corretajes.
Plazo: dos años prorrogables de año en año.
Capital: $ 3.000.000.00 integrados.
Aportes: Alejo Sofer $ 1.000.000 y los restantes socios $ 500.000 c|u.
Domicilio: Dante 2079, Montevideo.
Administración: tres socios cualesquiera.
22) $ 7.500 10|pub. 18945 Oct.2.-v.oct.16.

DISEÑO LTDA.

Constitución: contrato del 19 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 133 Folio 523 vuelta, Libro N.o 2, el 28 de setiembre de 1972; Socios: GABRIEL CHINELLI TRAVAGLIONE y MIGUEL IZZI GRILLE; Administración: cualquiera de los

socios indistintamente; Objeto: mueblería; Plazo: 3 años prorrogables automáticamente; Capital: $ 500.000; Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 19267 Oct.2_v.oct.16.

TERMINAL MODELO LTDA.
Contrato privado de 4|8,972. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 677. Folio 2417. Libro N.o 1 de Contratos; Socios: MARIO HUGO MIGNOT, ERIK GUNTHER PUCHERT y ELISABETH GREISS; Domicilio: Montevideo; Objeto: Gomería, servicio de automotores y anexos; Capital: $ 2.000.000, aportado 50 o|o por señor Mignot y 25 o|o cada uno restantes socios; Administración: señores Mignot y Puchert indistintamente; Plazo: 2 años, prórroga automática.
22) $ 4.500 10|pub. 19230 Oct.2-v.oct.16.

PERLOP LIMITADA
Constituída el 10 de julio de 1972 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 606, Folio 2169 vuelta, Libro N.o 1 de contrato; Socios: JUAN JACINTO LOPEZ DENEGRI; DIVA ARGENTINA FLORES; JOSE OTERO BAYARRI; Capital: $ 5.000.000 integrado; Domicilio: Juan M. Blanes 1243, Montevideo; Plazo 1 año prorrogable; Objeto: "fabricación" importación, comercialización y prestación de servicios en el ramo textil y actividades afines; Administración: López Denegri.
22) $ 4.500 10|pub. 19233 Oct.2-v.oct.16.

"TIO TOM LIMITADA"
Constituída el 22 de marzo de 1972 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 295 folio 1032 libro N.o 1 de contratos; Socios: MARTA LENA DE MARTINEZ y ROBERTO MARTINEZ LENA; Capital: $ 100.000 integrado; Domicilio: 8 de Octubre 4099 Montevideo; Plazo 1 año prorrogable; Objeto: Fabricación, importación, comercialización y prestación de servicios en los ramos de artículos para el hogar, bazar, repuestos y afines; Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
22) $ 4.500 10|pub. 19234 Oct.2_v.oct.16.

TAMECO LIMITADA
Constituída el 10 de julio de 1972 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 610 Folio 2183 Libro N.o 1 de contrato; Socios: LUIS NESTOR GUIDO AROCHA; CERELIA ARISPE ERRAMUSPE; Capital: $ 100.000 integrado; Domicilio: Samuel Blixen 4261 Montevideo; Plazo: 1 año prorrogable; Objeto: Fabricación e importación, comercialización y prestación de servicio en los ramos de metalurgia y actividades afines; Administración: Guido Arocha.
22) $ 4.500 10|pub. 19235 Oct.2_v.oct.16.

"LA HILACHA LIMITADA"
Constituída el 6 de abril de 1972 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 2, Folio 7, Libro N.o 3 de contratos; Socios: JUAN PABLO GRUNDEL; JOSE RODRIGUEZ ALONSO; ALBERTO BERGERET CARRAUÁ MIGUEL AMORIN SILVERA; TERESITA ZORRILLA de SAN MARTIN. Capital: $ 300.000 integrado; Domicilio: Plaza Vidiella 5634 Montevideo; Plazo: 1 año, prorrogable; Objeto: Fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, importaciones y exportaciones, comisiones, representaciones, prestaciones de servicios en general, inversiones inmobiliarias y afines; Administración: Juan Pablo Brundel, José Rodríguez Alonso y Pablo Bergeret actuando conjuntamente de a dos indistintamente.
22) $ 6.000 10|pub. 19236 Oct.2-v.oct.16.

SABRA S.R.L.
Contrato privado de setiembre 11 de 1972; Registro Público y General de Comercio N.o 728, Folio 2601, Libro Nº 1 de Contratos el 18 de setiembre de 1972; Socios: Smerol Wiluzansky y Carlos Aisencharf; Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales; Objeto; Taller de Confecciones; Administración: Los socios conjuntamente; Plazo: 100 años; Domicilio: Montevideo.
21) $ 4.500 10|pub. 19226 Oct.2-v.oct.16.

ANADOR LIMITADA
Contrato: documento privado 1.o de agosto de 1972 (Registro de Comercio número 681, Folio 24.315, Libro 1 de Contratos); Socios: CARLOS ENRIQUE BRANDIMARTI HEITMAN y LUIS DANTE CAGNONE DREGUEZ; Objeto: depósito, recuperación y comercialización de metales y anexos; Plazo: cinco años, con prórrogas automáticas iguales; Capital: $ 1.000.000, por partes iguales; Administración: ambos socios, indistintamente, salvo casos especiales; Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500,00 10|pub. 19557 Oct.4_v.oct.18

DAFO LTDA.
Por contrato de 1.o de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 693 al Folio 2.476 vuelto del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada indicada. Denominación: DAFO LIMITADA; Razón: "Grimberg, Nemirovski, Snitchin y Theuerholtz Limitada"; Integrantes: Isaac Grimberg Sela, Moisés Marcos Nemirovski Gurvich, Pesa o Pola Snitchin Cupersmid de Nemirovski y Nélida Theuerholtz Chichinisky de Grimberg; Objeto: adquisición, conservación, fabricación, elaboración y comercialización por cuenta propia o de terceros, en el Uruguay o en el extranjero de toda clase de materias primas, productos semielaborados o manufacturados, relacionados, derivados o vinculados con la ganadería, agricultura, granja o pesca; Plazo: 5 años a partir del 1.o de setiembre de 1972 prorrogables automáticamente; Capital: $ 20.000.00 por partes iguales; Domicilio: Carlos María Ramírez número 585 de Montevideo; Administración: Isaac Grimberg Sela y Moisés Marcos Nemirovski Gurvich actuando conjuntamente.
22) $ 10.500 10|pub. 19499 Oct. 4-v.oct.18.

EZCURRA Y CROCE S.R.L.
Por documento privado de 12 de julio de 1972, certificado por la Esc. Alba Priore e inscripto en el Registro de Comercio el 11 de setiembre de 1972 con el número 122, se constituyó una sociedad limitada: Socios: ALVERICO CROCE ORTELLI, FERMIN EZCURRA, MARIA RITA EZCURRA, BLANCA SCOTTI; Razón social: Ezcurra y Croce S.R.L.; Administración: Alvérico Croce y Fermín Ezcurra, actuando conjuntamente; Capital: $ 500.000.00, perteneciendo pesos 125.000.00 a cada socio; Plazo: 3 años, prorrogable; Objeto: En general, la intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios, comprando y vendiendo, en todos los ramos y todos los artículos y servicios, exportar, importar o industrializar y comercializar y demás anexos; Domicilio: Comercio 1427, en Montevideo.
22) $ 9.000.00 10|pub. 19447 Oct.4-v.oct.18.

FIRPO LIMITADA
Socios: ALBERTO FIRPO PELUFFO y ALBA ROSA PELUFFO FEREZ.
Objeto: preparación de alambres, y demás elementos para enfardelaje y su comercialización, comercialización frutos del país, comisiones, representaciones, etc.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: $ 500.000.
Administración: socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público de Comercio Nº 134, folio 511, libro 2.
22) $ 4.500 10|pub. 19694 Oct.5.-v.oct.19.

SANITARIA POZMON LIMITADA
Constituída por documento privado del 19 de setiembre de 1972.
Socios: OSVALDO ALFREDO POZZI PARODI, e ITALO MONTERO GUADALUPE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: realización de obras sanitarias.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 200.000, aportados por partes iguales.
Administración: los dos socios, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 736, folio 2658, libro 1 de Contratos, el 22 de setiembre de 1972.
22) $ 6.000 10|pub. 19598 Oct.5.-v.oct.19.

J. C. FREIRE Y COMPAÑIA LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Socios: JORGE ENRIQUEZ FIGOLI y JUAN CARLOS FREIRE FIRPO.
Objeto: fabricación y venta de artículos e implementos para estancias, cabañas y establecimientos de uso agropecuario; mecánica, carpintería herrería, recipientes, tachos, tanques metálicos y australianos, bombas de agua y los implementos para su funcionamiento, accesorios y distribución de agua y molinos de viento, representaciones, distribuciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Jujuy 2688, Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: $ 10.000.000.
Inscripción: N.o 737, folio 2643, libro 1 de Contratos.
22) $ 7.500 10|pub. 19596 Oct.5 -v.oct.19.

PREPE LIMITADA
Constituída por documento privado del 19 de setiembre de 1972.
Socios: JUAN VICENTE PRESTA FERNANDEZ y MANUEL RAMON PEREIRA TORRES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación, compostura, compra, venta, importación y exportación de calzado, carteras y cueros.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 200.000, aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 695, folio 2486 libro 1 de Contratos, el 8 de setiembre de 1972.
22) $ 6.000 10|pub. 19589 Oct.5.-v.oct.19.

ARERUNGUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de 14 de agosto de 1972.
Socios: JULIO CESAR FUENTES, LUIS HUMBERTO TESTA COELHO de OLIVEIRA y MARIA LUISA SILVERA.
Objeto: Cría y comercialización en general de vacunos, ovinos y yeguarizos.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: $ 1.000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Julio César Fuentes.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó, N.o 7, F.o 14 a 17.
22) $ 4.500.— 10|pub. 19808 Oct.6_v.oct.20.

AUTOMOTORA LAFAYETTE LIMITADA
Por documento privado del 21 de junio de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 502, F.o 1.772 del L.o 1 de Contratos, los cónyuges OSCAR ESPASANDIN GALLEGO y MARIA TERESA MURGIONDO, cedieron a JUAN BURSZTYN WAS, la totalidad de su cuota social; II) Se modificó el capital social que era de: $ 5.000.000.00 a pesos 2.000.000,00; III) La administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios Juan Bursztyn Was y|o Washington Sciarra Rebollo y la representación de la misma estará a cargo de Juan Bursztyn Was.
22) $ 6.000.— 10|pub. 19803 Oct.6-v.oct.20.

MORENO, OTONDO Y ESTEVES LIMITADA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socios: ORIBE MORENO MACHADO, HIPOLITO OTONDO PEREIRA y PEDRO ERNESTO ESTEVES GONZALEZ.
Objeto: Intermediación en compra y venta de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles o semovientes.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
Administración: A cargo de los tres socios.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Capital: $ 300.000.00.
Inscripción: 14 de setiembre de 1972, número 6, F.o 11 al 13, Registro Público de Comercio de Tacuarembó.
22) $ 6.000.— 10|pub. 19719 Oct.6-v.oct.20.

ARIAS Y DODERO LIMITADA
Constitución: 20 de agosto de 1972.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el N.o 45 del F.o 147 al F.o 149 vto. del L.o XLIII.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de tienda, mercería, artículos para hombres y anexos en general.
Plazo: 3 años prorrogados automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Capital: $ 500.000.00, integrados por los socios por partes iguales.
Socios: WASHINGTON ENRIQUE ARIAS GERMANO y JOSE LUIS DODERO.
Razón Social: "Arias y Dodero Sociedad Responsabilidad Limitada". — Paysandú, 29 de setiembre de 1972.
22) $ 7.500.— 10|pub. 19707 Oct.6-v.oct.20.

SPECIALI, ROZZATTI y CIA.
Fecha: 6 de setiembre de 1972. — Socio: MARIO A. SPECIALI cedió su cuota a Luis Alcides Rozzatti; Nueva razón social: "Rozzatti y Cía."; Contrato original: 17 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 286, Folio 1,007 vuelto, Libro 2 de Contratos.
22) $ 4,500 10|pub. 19500 Oct.6.-v.oct.20.

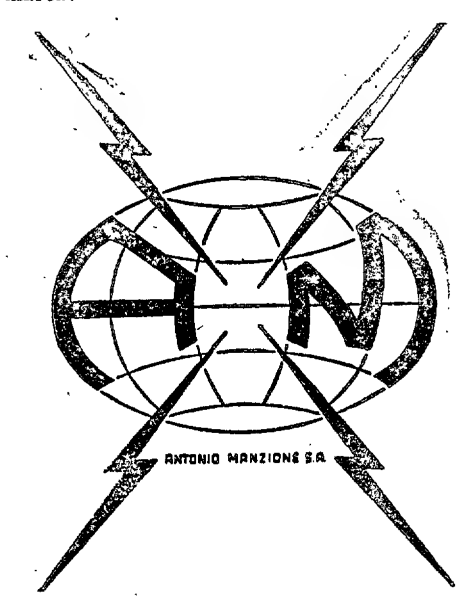
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 139.072. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Soler Hnos. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca "BEM—BEM" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19103 Sct.29_v.oct.13.

ACTA N.o 139.089. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Oscar Bacot por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Montevideo), solicita marca "SENATOR", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19314 Oct.4_v.oct. 18.

ACTA Nº 139.086. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — P. Dubourg por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 11.a, 12.a y 24.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000 10|pub. 19629 Oct.5.-v.oct.19.

ACTA Nº 1.609. — Montevideo, julio 11 de 1972. — Walter Jones por Control's Limitada (Uruguay) solicita marca:



clase 28 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 19625 Oct.5.-v.oct.19.

ACTA Nº 139.088. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Manfredo Cikato por Löwenbräu München (Alemania), solicita marca:

Löwenbräu

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 19591 Oct.5.-v.oct.19.

ACTA Nº 139.087. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Manfredo Cikato por Löwenbräu München (Alemania), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 19592 Oct.5.-v.oct.19.

ACTA Nº 139.092. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca: "GRAN HISTORIA DE LATINOAMERICA DE EDITORIAL ABRIL EDUCATIVA Y CULTURAL" en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19576 Oct.5.-v.oct.19.

ACTA Nº 139.111. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Manfredo Cikato por Junkers y Co. G.m.b.H. (Alemania) solicita renovación marca: "JUNKERS" clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19594 Oct.5.-v.oct.19.

ACTA N.o 138.995. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay), solicita marca, "WEROSAN" clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 18785 Set.26.-v.oct.9.

ACTA N.o 139.020. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Frigorífico Tacuarembó S. A. (Montevideo), solicita marca, "TACUAREMBO" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 18756 Set.26.-v.oct.9.

ACTA N.o 139.022. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca, "AGUA BRAVA" clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 18757 Set.26.-v.oct.9.

ACTA N.o 139.021. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Antonio Puig S. A. (España), solicita la marca, "PUIG" clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $1.500 10|pub 18758 Set.26.-v.oct.9.

ACTA Nº 1.648. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Organización Uruguay Periodística S.R.L. solicita marca servicio "EXPO-FERIA DEL RIO URUGUAY" para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19432 Oct.3.-v.oct.17.

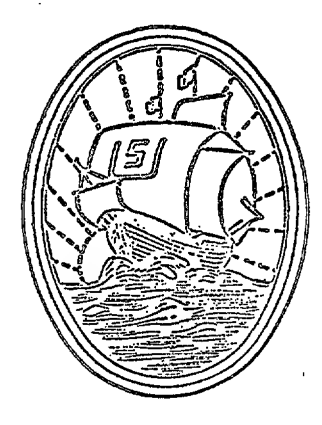
ACTA Nº 139.042. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Ruben Arrolli por Alejandro Spitzer (Montevideo), ha solicitado marca "RAGAZZI" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19419 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA N.o 139.061. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Manfredo Cikato por Meysi S. A. (Montevideo) solicita marca CENTRIFUGAL clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 19149 Set.29.v.oct.13.

ACTA Nº 1.650. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Organización Uruguay Periodística S.R.L. solicita marca servicio "EXPO-TUR" para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19434 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA Nº 1.649. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Organización Uruguay Periodística S.R.L. solicita marca servicio "EXPO-SEX" para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19433 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA N.o 139.056. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Manfredo Cikato, por Editorial Interamericana del Uruguay S. A., solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500 10|pub. 19155 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA N.o 139.121. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Aristón Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "BAKNYL", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19549 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 139.063. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Manfredo Cikato por Meysi S. A. (Montevideo) solicita marca MEYSI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19147 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA N.o 139.124. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Química Aristón Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "INFARTAN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19546 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 139.123. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Aristón Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "DECLITEN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19547 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 139.122. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Aristón Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "NOVOSCOPIN", para clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19548 Oct.4.-v.oct.18.

ACTA N.o 139.110. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Oscar Bacot por Doralex Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "DELFIN", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19513 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 139.120. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Aristón Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "GENTAPLEXIN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19550 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 139.119. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Aristón Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "SUBETEN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19551 Oct.4.-v.oct.18.

ACTA N.o 139.118. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Aristón Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "ARTERIUM-W", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19552 Oct.4.-v.oct.18.

ACTA N.o 1.653. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Oscar Bacot, por Jorge Ama- Propaganda Limitada (Montevideo), solicita marca "JINCANA", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19508 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 139.090. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Oscar Bacot por Demar S. C. (Montevideo), solicita marca "TURVEN", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19509 Oct.4-v.oct.18.

ACTA 139.108. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita marca "LINEA DORADA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19511 Oct.4.-v.oct.18.

ACTA N.o 139.109. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Oscar Bacot, por Curtiembre Parisur S. A. (Montevideo), solicita marca "WINTERKING", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19512 Oct.4.-v.oct.18.

ACTA Nº 139.039. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Medial de Toledo y Cie. (Suiza), solicita registrar marca "BRONCOCLAR", para clase 9 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18894 Set.27.-v.oct.10.

ACTA N.o 138.999. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Oscar Bacot, por Salomón Barki (Montevideo), solicita marca CORDILOP, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 18443 Set.25.-v.oct.6.

ACTA Nº 139.099. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca:



para clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 19422 Oct.5.-v.oct.19.

ACTA Nº 139.112. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Manfredo Cikato por Junkers Co. G.m.b.H. (Alemania) solicita renovación marca:



clases 6 - 8, 11 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 19593 Oct.5.-v.oct.19.

ACTA Nº 139.091. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca: "GRAN HISTORIA DE LATINOAMERICA", en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19575 Oct.5.-v.oct.19.

ACTA Nº 139.037. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Ruben Valls (Montevideo), solicita registrar marca "BIENESTAR" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18895 Set.27.-v.oct.10.

ACTAS Nos. 139.033 y 1.046. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Raúl M. Rama Vila (Montevideo), solicita marca "LA REDONDA QUE MAS CAMINA", clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18839 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 139.034. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Agio Sigarenfabrieken N. V. (Holanda), solicita marca "AGIO", clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18840 Set.27.-v.oct.10.

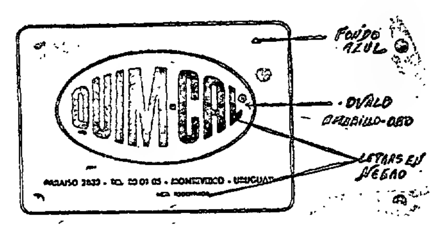
ACTA Nº 139.044. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo), solicita marca "BRILLADOR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19007 Set.28.-v.oct.11.

ACTA Nº 139.048. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Romay Hnos. y Compañía Ltda. (Canelones Uruguay), solicita marca "LA PAZ", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18975 Set.28.-v.oct.11.

ACTA Nº 139.039. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Aurora S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "EXITO", para clase 10 (s|d) y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18974 Set.28.-v.oct.11.

ACTA Nº 139.012. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Walter Jones por Gustavo Guerra (Uruguay) solicita marca "CALIFORNIANA", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub 18976 Set.28.-v.oct.11.

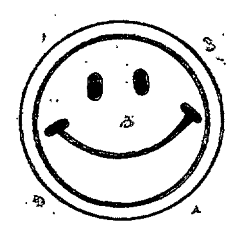
ACTA N.o 139.075. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Oscar Bacot por Alfonso Cal (Montevideo) solicita marca.



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 19183 Oct.2.-v.oct.16.

ACTA N.o 139.065. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — P. Dubourg, por Tauro S. R. Limitada (En formación), (Montevideo), solicita marca TAURO, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 3.000.— 10|pub. 19067 Set.29.-v.oct.13.

ACTA N.o 139.014. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — P. Dubourg, por Israel Janovicz. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 19065 Set.29.-v.oct.13.

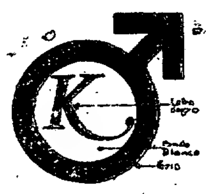
ACTA N.o 139.069. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca "SIGMA", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19103 Set.29.-v.oct.13.

ACTA N.o 139.041. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Manfredo Cikato, por American Products S. A., (Montevideo), solicita marca.



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 19151 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 139.067. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci, por Novaseta S. A., (Montevideo), solicita marca



en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 19125 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 139.060. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Manfredo Cikato por Meysi S. A. (Montevideo) solicita marca CENTRICAST clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 19150 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 139.071. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Soler Hnos. S. A. (Montevideo) solicita registrar marca STATUS S para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 19104 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 139.015. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: "MOUSTACHE", clases 1, 2, 3, 6, 12,18,19,21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19066 Set.29.-v.oct.13.

ACTA N.o 139.055. — Montevideo setiembre 25 de 1972. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marcas "BEROSOLVON", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19154 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 139.073. — Montevideo, setiembre de 1972. — Con esta fecha Rodríguez Hnos. y Cía. Limitada (Uruguay), solicita marca "DEL CLAN" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19155 Set.29.-v.oct.13.

ACTA N.o 139.057. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Manfredo Cikato por Editorial Interamericana del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca, "Interamericana", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 19152 Set.29.-v.oct.13

ACTA N.o 139.038. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Medial de Toledo y Cie. (Suiza), solicita registrar marca, "MEDIAVENE", para case 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19106 Set.29.-v.oct.13

ACTA N.o 139.070. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Soler Hnos. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca, "Pico Cero" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19101 Set.29-v.oct.13

ACTA Nº 139.003. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Con esta fecha Hugo Lewy, Uruguay, solicita la marca:



de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250 10|pub. 19011 Set.28.-v.oct.11.

ACTA Nº 139.031. — Montevideo, setiembre 23 de 1972. — Billy Fox, por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca: "ANTIOX", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19004 Set.28.-v.oct.11.

ACTA Nº 139.032. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Billy Fox por Speedo Knitting Mills Pty. Limited (Australia), solicita marca: "MINIMATES", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19005 Set.28.-v.oct.11.

ACTA Nº 139.043. — Montevideo setiembre 25 de 1972. — Oscar Bacot por Rayisol S. A. (Montevideo), solicita marca "ORNELLA", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19006 Set.28.-v.oct.11.

ACTA N.o 139.023. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Walter Jones por Santa Matilde Sociedad Colectiva, (Uruguay) solicita marca, "LA NORMANDA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19209 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 139.079. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Billy Fox, por Minolta Camera Co., Ltd. (Japón) solicita marca.

HI-MATIC

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500 10|pub. 20188 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 139.062. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Manfredo Cikato por Meysi S. A. (Montevideo) solicita marca LODED CENTRICAST clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 19148 Set.29.-v.oct.13.

ACTAS Nros. 139.035, 1.647. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Walter Jones por CAM S. A. (Uruguay) solicita marca: "CAM S. A., clases 24 y 28 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 19269 Oct.4-v.oct.18

ACTA N.o 1.655. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Billy Fox, por Pizza Hut, Inc., (USA), solicita marca



clase 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 19763 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 139.126. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (USA), solicita marca ALPIVICIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 19764 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 139.141. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Oscar Bacot por Dycor S. A. (Montevideo) solicita marca "BETTER-LAN", clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19765 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 139.144. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N.V. (Bélgica) solicita marca "GYNODAKTARIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19766 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 139.149. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca "PULVADUR", para clases 6 y 7 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19760 Oct.6.-v.oct.20.

ACTA Nº 139.148. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por The Firestone Tire y Rubber Co. (E. U. América) solicita marca "SUPER RADIAL" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 19742 Oct.6.-v.oct.20.

ACTA Nº 139.157. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Con esta fecha José E. Xaubet y Marta K. de Porzecanski de Paysandú, Uruguay, solicita la marca "ALI-BABA", de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 19697 Oct.6.-v.oct.20.

ACTA N.o 139.107. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita marca "LINEA AZUL", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 19510 Oct.6.-v.oct.20.

ACTA Nº 139.125. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Aristón Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "TENESMIN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600 10|pub. 19545 Oct.6.-v.oct.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 83. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Ruben Arrolli por Casimiro González Padín (Montevideo), solicita modelo industrial para "Tapón hermético para botellas gasificadas" y conforme con decreto Nº 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 18910 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 19.036. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Oscar Bacot, por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára RT. (Hungría), solicita patente para: "Nueva hormona y procedimiento para su preparación" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19008 Set.28.-v.oct.11.

ACTA N.o 19.006. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de formadores de Color". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19102 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 19.056. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — P. Dubourg por Tintas Coral S. A. (Brasil), solicita patente de invención para: Perfeccionamiento en Máquinas impresoras o Aplicadoras de líquidos convenientes, sobre superficies porosas o no" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19069 Set.29.-v.oct.13.

ACTA N.o 83. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Pieza ornamental de unión entre perfiles de estructuras metálicas u otros materiales" y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19070 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 19.097. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en medio de anclaje de aplicación a dispositivos de contra-vidrio" y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19071 Set.29-v.oct.13

ACTA N.o 82. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Modelo de Cubiertos de mesa de extremo de mango desprendibles", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19072 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 70. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — P. Dubourg por Ernesto Rodríguez (Montevideo), solicita Modelo Industrial sobre: "Esqueleto metálico para transporte de envases" y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19068 Set.29-v.oct. 13.

ACTA N.o 90. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Iris Omar de Bruno (Montevideo), solicita patente de Modelo para "Envase Dosificador de suministro del contenido" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 19061 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 18.935. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente para: Composiciones reguladoras del crecimiento de las plantas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19185 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 18.932. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Billy Fox, por Leningradsky Dvazhdy Ordena Lenina Metallichesky Zavod Imeni XXII Siezda Kpss (URSS), solicita patente para: "Método de cambiar unidad hidroeléctrica de operación de control a fuerza en grupo a operación de control a fuerza individual", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 19184 Oct.2-v.oct.16.

ACTA Nº 97. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial para "Circulador de aire". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19421 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA Nº 19.099. — Montevideo setiembre 28 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A. por Eduardo Estela Mercapides y Eduardo Faget Llovet (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo exhibidor de imágenes", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 19403 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA Nº 19.100. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Colorex S. A. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo elemento para pintar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19420 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA Nº 98. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Con esta fecha Carlos Baltazar Almeida Gautrón, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Bolsa bidón plegable con pico para combustibles y otros líquidos", y de acuerdo con el decreto Nº 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19326 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA Nº 99. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Con esta fecha Carlos Baltazar Almeida Gautrón, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Bolsa bidón plegable para combustibles y otros líquidos", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19327 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA Nº 72. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Con esta fecha Walter Jones por Antonio Curcio Irigoyen (Uruguay) solicita modelo industrial para: "Modular multiplicativo estudiantina", y conforme con el decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19627 Oct.5.-v.oct.19.

ACTA Nº 71. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Con esta fecha Walter Jones por Antonio Curcio Irigoyen (Uruguay) solicita modelo industrial para: "Modular dinámico y progresivo El Escorial", y conforme con el decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19626 Oct.5.-v.oct.19.

ACTA Nº 85. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Con esta fecha Walter Jones por Gustavo Guerra (Uruguay) solicita modelo industrial para: "Baldosa californiana" y conforme con el decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19628 Oct.5.-v.oct.19.

ACTA N.o 89. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por David Rudman (Montevideo) solicita patente de modelo para "Nueva tirilla para sandalia o similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19060 Oct.3.-v.oct.17.

ACTA 104. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Con esta fecha Juan Mario Pérez (Uruguay), solicita patente de modelo para "Bloques panal para construcciones" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19806 Oct.6.-v.oct.20.

ACTA 19.102. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Luis Silva (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo juguete de atracción con medios móviles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 19741 Oct.6.-v.oct.20.

25-Ventas de Comercio

Los acreedores de Farmacia "Veracierto", de Camino Carrasco N.o 4718|20, deberán justificar sus créditos atendiendo ley 26 de setiembre de 1904, dentro de plazo, en Juncal 1372, 1er. piso, Esc. 106. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — LILY LUCIA GARAZA FERREIRA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17501 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Miguel Sanguinetti, negocio Martín García 2351. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — HAGOP CHAKIYAN. — JULIO CESAR CASTRO. — JUAN CARLOS RODAO. — FRANCISCA SPANO SANTORO.
25) $ 5.600 20|pub. 18536 Set.25.-v.oct.23.

Prometí vender a favor de Alfredo y Marlene Abimorad la tienda y mercería "Casa Lebel" de esta ciudad. Acreedores a Sarandí 401. — Rivera, 12 de setiembre de 1972. — ANTONIO ABIMORAD.
25) $ 5.600 20|pub. 19398 Oct.3.-v.oct.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos a Eduardo Cossatti y Juan A. Bianchi paquete accionario de FLORY S. A. comprendiendo estación de servicios de 21 de Setiembre 2534. Acreedores: Esc. Xalambrí, Avenida Brasil 2866. — LUIS GONZALEZ REY. — JOAQUIN RON.
25) $ 5.600 20|pub. 19583 Oct.5.-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ono Rolando Delgado Estación de Servicio ESSO sita en Rosario Departamento Colonia. Acreedores: presentarse al mismo. — MIGUEL ANGEL VIEGA GRAU.
25) $ 2.800 20|pub. 17746 Set.13.-v.oct.10.

Ley 26|9|904 RAUL ERNESTO BARBERO CUBIEL prometió vender a Zulema Goday Fernández su cuota de capital social. Acreedores presentarse en Río Branco 1359, escritorio 604.
25) $ 5.600 20|pub. 19238 Oct.2-v.oct.30.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Julio Clérici y Manuel Erpi, el Almacén sito en Rodríguez Larreta 3008 ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — RAMON HERBON MIGUENS. — CARMEN IGLESIAS de HERBON.
25) $ 5.600 20|pub. 19242 Oct.2-v.oct.30.

De conformidad a la ley de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio de panadería denominado Del Pueblo que gira en esta ciudad en calle 25 de Agosto N.o 376, propiedad de ESTEBAN SANTIAGO RAMOS PEREIRA, siendo promitentes compradores don Enrique Isaías Rodríguez Fonseca y doña Olga Rodríguez Fonseca, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en Escribanía C. Tejera Delgado, 18 de Julio 830 de la ciudad de San Carlos.
25) $11.200 20|pub. 18168 Set.20-v.oct.18.

Hacemos saber que prometimos vender a Ramón Norberto Ferrari Mérida el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas tenemos instalado en calle Mariscal Foch esquina Lavalleja, padrón comercial número 2078. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. — Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 31 de agosto de 1972. — HORACIO GIL CABRERA SOSA. — ANA SERT DE CABRERA. — RAMON NORBERTO FERRARI MERIDA.
25) $ 11.200.00 20|pub. 17482 Set.12-v.oct.9

Prometí vender a Aldo Renella y Damián Martínez el comercio sito en Duvimioso Terra N.o 2050, Capital. Acreedores Juncal 1395, Esc. 7. — Montevideo, 30 de abril de 1972. — SIRIO ANGELINI — ELSA RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 17635 Set.13.-v.oct.10.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Buschiazzo y Alvarez negocio Erlich 3855. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — JOSE PEDRO LOPEZ PATISSON. — LILA MARGARITA MONTEIRO VIOLA.
25) $ 5.600 20|pub. 18538 Set.25.-v.oct.23.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412.
Prometimos vender a Ramón Vicente Errico el almacén sito en Federico Sanviela Guarch 2961 bis. ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — ISABELINO MARTIN CASAL. — MARIA ESTEVAN de CASAL.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17964 Set.15-v.oct.13.

Vendimos nuestro comercio a Manuel Doldán Pet, Hugo Benedetti, Omar y Carlos Maresca, sito en Francisco Simón N.o 2127 Capital. Acreedores Juncal 1395 Esc. 7. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — FRANCISCO MARTINES — CONSTANTINO PEREZ — ISIDRO RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 17634 Set.13.-v.oct.10.

Prometí vender a Manuel Novoa y Antonio González Carnicería "La Joya" de kilómetro 28.500, Ruta 1, Departamento de San José. Acreedores: Treinta y Tres 1374, Ap. 203. Montevideo. — PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17882 Set.14.-v.oct.11.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Miguel Angel Fajardo Alayon comercio sito Colonia número 1563. — Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedores: HECTOR RICLEN MINETTI FERNANDEZ y MARIA LAURA SALABERRY.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17489 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. ARGENTINO COSTAS MARTINEZ y MARIA ESTHER VAZQUEZ SANCHEZ DE COSTAS prometieron vender a Juan José Moreira y Rosendo Iglesias Domínguez el comercio que en el ramo de "Carnicería" gira en la calle Boston 6211 de este Departamento. Acreedores presentarse en San José 1341, Apto. 301 (Escribano Ricardo Payssé Rolando). — Montevideo, octubre 19 de 1971.
25) $ 8.400 20|pub. 19362 Oct.3.-v.oct.31.

Ley N.o 2904 de 29 de setiembre de 1904. Prometimos vender a favor de Manuel y Lino Casas Faya el taller de composturas de calzado Landis que gira en esta ciudad, de Montevideo Avda. Gral. Rondeau número 1412. Acreedores en 18 de Julio 841, Piso 4, Esc. 7. — Esc. JOSE RIGHETTI. — FRANCISCO WIENER. — REBECA KLAKSKIN.
25) $ 5.600 20|pub. 17860 Set.14.-v.oct.11.

RUBENS PEDRO TEJO LOPEZ, hace saber de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904 que he prometido en venta a "Rivas y Vilariño S.R.L." (en formación) la Estación de Servicio "SHELL" y Venta de Nafta, sita en Avenida Centenario Nº 3434. Acreedores presentarse en Río Negro 1354, P. 5, Esc. 27 de esta ciudad.
25) $ 8.400 20|pub. 17694 Set.13.-v.oct.10.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412.
Prometimos vender a Simona y Saturnino Vical el almacén sito en Laureles 500 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — ELEAZAR ALMADA de CALLEJAS. — YAMANDU CALLEJAS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17968 Set.15-v.oct.13.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412.
Prometimos vender a Nora Vila de Dos Reis el almacén sito en Obligado 930, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — RUFINO OLIVERA PIRIZ. — EVANGELINA WERN de OLIVERA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17967 Set.15-v.oct.13

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412.
Prometimos vender a Zulma Morales de Vila el almacén sito en Isla de Gorriti 2080, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — FRANCISCO ANEIROS. — PILAR POSE de ANEIROS
25) $ 5.600.— 20|pub. 17966 Set.15-v.oct.13

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412.
Prometimos vender a Jorge Mesa el almacén sito en Marcelino Berthelot 1502 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — HILARIO BARTABURU RUIZ. — OLGA BORGES de BARTABURU.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17965 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Dapino el Bar y Bebidas Alcohólicas sito Uruguayana 3500. Acreedores Escribanía Pucciarelli, San José 1246. — MANUEL BLANCO. — MANUEL DONIS.
25) $ 2.800 20|pub. 18923 Set.28.-v.oct.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. MANUEL COUTO MARTINEZ prometió vender a Miguel Balbi y Edgar Meyer, comercio ramo panadería calle Lima 1368|70 denominada "La Estrella". Acreedores: Barrios Amorín 1441, Apto. 102.
25) $ 5.600 20|pub. 18851 Set.27.-v.oct.25.

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, prometí vender la cuota parte indivisa de mi negocio de panadería sita en 25 de Mayo 655, a Antonio y Gonzalo Tomez. Acreedores en Paraguay 1246. — BERNARDO ALVAREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 18870 Set.27.-v.oct.25.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, JORGE LUIS MOGLIA ARIAS — BEATRIZ VIGO LAÑA llaman acreedores negocio Paraguay 1212, presentarse Marcelino Sosa 2525.
25) $ 2.800 20|pub. 18534 Set.25.-v.oct.23.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Manuel Luis López Matteo, Raquel Emilia Andreoni De María y Luis Pereyra Rodríguez la fiambrería ubicada en la calle Comercio 2008 bis. Acreedores en el mismo. — Montevideo 14 de setiembre de 1972. — WALTER SERGIO LEONE ESTELLANO. — EMMA STREHL GOMEZ.
25) $8.400 20|pub. 18749 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Cardoso y Gómez negocio Hocquart 1686. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — AVELINO DOMINGUEZ FERNANDEZ. — HERMOSINDA GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 18537 Set.25.-v.oct.23.

NELSON GARGIULO prometió vender "Farmacia "Tabaré", acreedores en el local, Río Negro 1152.
25) $ 2.800 20|pub. 19062 Set.28.-v.oct.26.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Hermenegildo Pombo Pombo y Fernando Carballo Gayo, café, bar y fiambrería de avenida Rivera 3168. Acreedores: Oficina Sierra, Sierra N.o 1527, escritorio 202. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — MANUEL GONZALEZ. — ELISA SANTAMARIA.
25) $5.600 20|pub. 18735 Set.26-v.oct.24.

JORGE EMILIO LUSSICH vende comercio (Ramón Massini 3336), venta productos de granja, a Angelmiro Montes De Oca Domenech. Acreedores: al comercio. Montevideo, 12 de setiembre de 1972.
25) $ 2.800 20|pub. 18457 Set.25.-v.oct.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos ceder a Heber Matturro y Lucía Colucci, comercio Almacén y Bar, Rivadavia 2101. Acreedores al mismo. — JOSE MARTINEZ y Sra. — JOSE MARTINEZ RIOS.
25) $ 2.800 20|pub. 19045 Set.28.-v.oct.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 25 de julio de 1972 prometimos vender al Químico Farm. Alberto Dolce Ferrara el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Machado" gira en Montevideo en Bvar. Artigas N.o 2947. Acreedores de mañana en Bvar. Artigas 2947. — ELENA CALZADA de MACHADO, ELENA y AMALIA MACHADO CALZADA.
25) $ 8.400 20|pub. 18998 Set.28.-v.oct.26.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Jorge García Tessa el Almacén sito en Antillas 5301 ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — ENRIQUE PANIZZA NERVI. — ZULMA GARCIA DE PANIZZA.
25) $ 5.600.00. 20|pub. 19145 Set.29-v.oct.27

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometimos vender a Manuel Esmerode el Café y Bar sito en Zabala 1491, ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 16 de 1972. — ENRIQUE CIOSEK KUCZAR. — TERESITA GARCIA MARTINEZ de CIOSEK.
25) $ 5.600.00. 20|pub. 19146 Set.29-v.oct.27.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a José Angel Cervetto el Almacén sito en Uruguayana 3123, ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — MARIA RITA MAYOLAS DE GONZALEZ. — HORACIO AMILCAR GONZALEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 19144 Set.29-v.oct.27.

CAFURRO Y COMPAÑIA PUBLICIDAD, SOCIEDAD EDITORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL vendió a Menco S. A. agencia de publicidad, sita en Río Branco 1212, exceptuándose la parte de publicidad denominada vía pública. Acreedores: Río Branco N.o 1212. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $5.600 20|pub. 18276 Set.20-v.oct.18.

A los efectos de la ley 26|9|1904 se hace saber que el señor JOSE LOPEZ VARELA prometió vender al señor Angel Gómez Olamente, el comercio que en el giro de carnicería gira en General Flores 4506. Acreedores presentarse Crocker 2498 de mañana Estudio Dra. Brusain.
25) $5.600 20|pub. 18274 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. CLOTILDE AGUIRRE AGUIRRE prometió vender a Jorge Amado Fernández el comercio "Venta de Yuyos" (Yuyería) de San Martín número 2429. Acreedores: Mismo comercio. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
25) $5.600 20|pub. 18285 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Duban y Alcardi cine Copacabana, en calle Juan Artigas 4126. Acreedores: Esc. Villaboa, 25 de Mayo 555, escritorio 126 (Montevideo). — HECTOR C. MOGLIA. — ARSENIO A. PEÑA.
25) $5.600 20|pub. 18219 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. ENZO EBOLI y ENRIQUETA CAMPAÑA de EBOLI prometieron vender a Jaime Tasende, Manuel Tasende e Hilda Antúnez de Tasende, el comercio de "Casa de comidas y bebidas fermentadas" que gira en Yaguarón 1829 de esta ciudad. Aquellos eran promitentes compradores del mismo a Raymundo Juani y Fortuna Papo de Juani, que a su vez lo habían prometido comprar a Santiago Mesa, Modesto Valverde y María del Carmen Hans Pérez de Valverde. Acreedores: San José 1341, Apto. 301 (Escribano Ricardo Payssé Rolando). — Montevideo, octubre 6 de 1971.
25) $14.000 20|pub. 18183 Set.20-v.oct.18.

Hacemos saber que prometimos en venta a Julio María Alsina Díaz y Carlos María Menéndez Madera el comercio que en los ramos de bar, pizzería, rotisería, fiambrería y anexos gira en la esquina de las calles Artigas y Cigarda de esta ciudad, parte del padrón comercial de este departamento No 34. Acreedores presentarse en Artigas 443, San José. — Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 18 de agosto de 1972. — OSVALDO OROSMAN VITURRO AGUILERA. — TERESA TORRADO GUERRA DE VITURRO.
25) $ 14.000.00 20|pub. 17481 Set.12_v.oct.9.

HUGO MEDICE GOMEZ y SEÑORA prometieron vender a Rosa Ferriero, el comercio sito en Fco. Acuña de Figueroa 2300 Acreedores en el mismo. Ley 26|9|904.
25) $ 2.800 20|pub. 18785 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Nicasio y Sabino López Bar de Paraguay 2400. Acreedores: Esc. Xalambrí, Avenida Brasil 2866. — JUAN OROÑA. — CLAUDINA VILARNOVO de OROÑA. — GUSTAVO OROÑA.
25) $ 5.600 20|pub. 19584 Oct.5.-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Satélite 72 Ltda. negocio en ramo de Mercería, Fantasías y Relojería, sito en Soriano 827 Montevideo. Acreedores a Sarandí 356, escritorio 2. — Estudio Contex. — SONSOL Y NAHMOD S.R.L.
25) $ 5.600 20|pub. 19672 Oct.6.-v.nov.3.

Comunico que he prometido vender a Carlos Alberto Matto Villaverde, el Taller Mecánico sito Joaquín Requena 1840. Acreedores presentarse Escribanía Mosan, Germán Barbato 1388, Montevideo. — CARMELO NIEVAS RAMOS.
25) $ 2.800 20|pub. 19638 Oct.5.-v.nov.3.

Prometimos vender a Rafael Olivera Abreu el comercio que en el ramo de Panadería gira en el Barrio Lavalleja de la ciudad de Rocha. Acreedores en 18 de Julio número 115 de Rocha. — CARLOS IZAGUIRRE. — MARGARITA CARDOSO de IZAGUIRRE.
25) $ 5.600 20|pub. 19637 Oct.5.-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. BASILIO FERMIN GOMEZ PORTOS y MARIA CONCEPCION BARREIRO FERNANDEZ DE GOMEZ, prometieron vender a Héctor Aquino Villalba el comercio que en el ramo de "Carnicería — Puesto Modelo" gira en la calle Itú 2285 de esta ciudad. Acreedores presentarse en San José 1341. Apto. 501 (Escribanía Ricardo Payssé Rolando). — Montevideo, octubre 13 de 1971.
25) $ 8.400 20|pub. 19361 Oct.3.-v.oct.31.

ANTONIO SIEIRA prometió vender a Jorge Branda y Escudel Rizzo la tercera parte que le corresponde en el Hotel sito en Juan Paullier 1083.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1953, piso 2, escritorio 6 (Dr. López Fernández).
25) $ 5.600.00 20|pub. 18126 Set.18_v.oct.16.

Prometimos vender a ESGA Sociedad de Responsabilidad Limitada el comercio que en el ramo de Pizzería y Cervecería gira en Río Branco 1364. Acreedores presentarse en Ofilco Río Negro 1354 E. 14. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — LEONARDO CABRERA DUBARRY — BEATRIZ DURAN de CABRERA.
25) $ 5.600 20|pub. 19696 Oct.6.-v.nov.6.

27-Varios

MIC
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 11 de agosto de 1972, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a JORGE POLLERI MULLIN una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 1548 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días, a contar del vencimiento de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 8.150 30|pub. 19694 Oct.5.-v.oct.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Emplazamiento

Conforme al artículo 11 del decreto N.o 27 del 20 de enero de 1966 se presenta OLMES CARNEIRO RODRIGUEZ y solicita duplicado de título de propiedad, del coche matriculado con el N.o R3-5461, padrón 29.808.

Quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición se presentarán en el plazo de 20 días a contar de la primera publicación. — Raúl Ferreira, Escribano Director.
27) $ 6.000 10|pub. 19031 Set.28.-v.oct.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALFREDO GRUNBAUM, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, Motor número 1.7-0425038, Matrícula N.o 507.640 empadronado en Montevideo, N.o 183.381, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 19307 Oct.2.-v.oct.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SERGIO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Packard, Motor N.o 5585 E, Matrícula N.o 345.221, empadronado en Montevideo, N.o 208.110, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 19308 Oct.2.-v.oct.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Srta. MARTHA BEATRIZ METHOL ABAL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o F 0351-148, Matrícula N.o 517.778, empadronado en Montevideo, N.o 200.664 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 19399 Oct.3.-v.oct.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ATHANASIOS CARAPTSIAS BRATSI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Morris Oxford, Motor N.o 30.232, Matrícula N.o 221.725, empadronado en Montevideo, N.o 117.714, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 19343 Oct.3.-v.oct.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CESAR VILLAR CIMA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer, Motor número D444235LX0, Matrícula N.o 401.276, empadronado en Montevideo, N.o 147.853, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 19342 Oct.3.-v.oct.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN STADLER NIKL solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B. M. W. modelo Issetta, Motor Nº 494.995, Matrícula Nº 393.191, empadronado en Montevideo, N.o 128.152, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 19810 Oct.6.-v.oct.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EFRAIN OSCAR IZQUIERDO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca, Motor número 220.463, Matrícula N.o 233.589, empadronado en Montevideo, N.o 195.480, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 19811 Oct.6.-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Flores

Por extravío del título de propiedad de una camioneta marca "International", modelo 1951, matriculada con el N.o 2752 y empadronada en el Departamento de Flores con el N.o 2263 de María Angélica Rabaza, ésta solicita duplicado del título.

Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — José S. Ibiñete, Director de los Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial.
27) $ 6.000 10|pub. 18710 Set.26.-v.oct.9.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "MUTTONI HNOS. S. A.", Liquidación Judicial (Ficha A. 1990|72), se hace público que ha sido declarada la liquidación judicial de "Muttoni Hnos. S. A. y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio y la ley 2.230, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. 3.o) Que han sido designados Síndicos provisorios el señor Donato U. Ferranty y Banco La Caja Obrera y 4.o) Que se ha señalado el término de 20 días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo 14 de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuario.
27) $ 9.000.00 10|pub. 19097 Set.29_v.oct.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIO D'ALOIA MASTROCOLA. "Escrituración de oficio". (Ficha E 338|970), se hace saber que por resolución N.o 2.332, de 24 de marzo de 1971, se decretó la escrituración de oficio a favor del actor del inmueble padrón número 89.009, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el número 23.158, con una superficie de 385 metros 40.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho y en forma expresa a Tomasa Serafina de Echevarrieta, Beatriz Gioconda Muzio de Galeano, Ernesto Alejandro Galeano y los esposos Edgardo Luis Galeano y Matilde Zapata, bajo apercibimiento de procederse en la forma dispuesta — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 14.400.— 30|pub. 16747 Set.1.o-v.oct.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en este Juzgado, en autos "Nueva Congregación Israelita de Montevideo contra ARTURO FELIX LOEWENSTEIN COHN". Escrituración de Oficio", se presentó "Nueva Congregación Israelita de Montevideo" solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Unidad

103, perteneciente al edificio denominado Durazno, construído en un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 8.185, que según plano del Agr. Jorge A. Colacce de febrero de 1962, inscripto en Catastro con el N.o 43.603 el 28 de junio de 1962, tiene una superficie de 188 metros 52 decímetros con 17.40 metros al Oeste de frente a la calle Paraguay; 10.80 metros al Norte de frente a la calle Durazno; 17.43 metros al Este con padrón 8.215 y 10.85 metros al Sur con padrón 8.186. Dicha unidad 103, está empadronada con el N.o 216.611, e inscripta en Catastro el 25 de junio de 1962, con el número 43.603, se ubica en el primer piso a cota más 3.85 y linda; por el Oeste, da frente a la calle Paraguay, por el Norte con departamento 101, ducto "H1", por el Este con pasaje "A1" y por el Sur con ducto "J1", departamento 104 y terraza "F1". Area 89 metros 87 decímetros. Queda comprendida la cuota parte del terreno y demás bienes comunes según ley N.o 10.751 y Reglamento de Copropiedad otorgado el 9 de agosto de 1963 ante el Esc. Enrique Silberstein, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el N.o 135 al folio 61 v. del libro 569 y en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 776 del libro 233.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al promitente vendedor, a sus sucesores a título individual o universal, herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 36.000 30|pub. 19039 Set.28.-v.nov.10.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "JORGE CURI ZARAYLLI o JORGE CURI ZREYBI. Yacencia" (Ficha S. 24|72) y por resolución N.o 11.080 de marzo 15 de 1972, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Jorge Curi Zaraylli o Jorge Curi Zreybi, emplazándose a los interesados que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de 60 días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

27) $ 3.600 10|pub. 19496 Oct.4_v.oct.18.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Dogliotti Adriano contra CUPERTINA TELLECHEA de NEGRO y otros. Escrituración". (A. 2030-1971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adriano Dogliotti, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 191.645, señalado con el N.o 107 de la manzana "H" en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo de julio de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de noviembre de 1956 con el número 33.083, con una superficie de 615 metros cuadrados, de frente a la calle N.o 3, según contrato debidamente inscripto el 21 de abril de 1958 (N.o 421, folio 946, libro 84). A dicha solicitud recayó la siguiente providencia:

Nº 8141. — "Montevideo, octubre 25 de 1971. — Decrétase la escrituración de oficio solicitada por el Escribano propuesto, cuya aceptación se comete, si vencido el término de 10 días, los promitentes vendedores conocidos no dedujeren observaciones a la gestión promovida, y respecto de los desconocidos, si no las dedujeren vencido el término del emplazamiento, que será de noventa días. Notifíquese personalmente a los promitentes vendedores denunciados en el petitorio 2.o del escrito presentado. — Chaves Miranda, Juez. — Z. Martino, Actuaria".

Y a los efectos de la notificación y emplazamiento de los sucesores de Cupertina Tellechea de Negro, Roberto Daniel Hugo Negro y Raúl Eusebio Negro, así como a todos aquellos que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 23.200 30|pub. 18971 Set.28.-v.nov.10.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: "RAMONA ANGELA LORES DE DORGANS. Escrituración de Oficio" (Ficha E. 2139|70) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Angela Lores de Dorgans solicitando la escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 96.711 señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de diciembre de 1915, compuesto de una superficie de 221 metros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Agustín Muñoz, puerta número 4602 por 26 metros de fondo, que por ser esquina dan al sureste sobre la calle Antonio Zubillaga; al noreste linda con solar 11 y al noroeste con el solar 9. Dicho bien fue prometido en venta por Santiago Carbone Carbone a la compareciente —casada con Juan Hipólito Dorgans Muñoz— en documento privado suscrito con fecha 15 de octubre de 1947, el que fuera inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles con el N.o 1668 al folio 39 del libro 427. Juan Hipólito Dorgans Muñoz falleció el 13 de febrero de 1961 y tramitada su sucesión ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno fueron declarados herederos sus padres legítimos Juan Leonardo Dorgans y Elia o Gregoria Elia Muñoz y a su esposa Ramona Angela Lores sin perjuicio de los derechos de ésta última por sus gananciales. Por escritura autorizada el 24 de abril de 1961 por el escribano Armando Minetti inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 323 al folio 143 del libro 544, los esposos Juan Leonardo Dorgans y Gregoria Elia Muñoz cedieron a Ramona Angela Lores de Dorgans todos los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión de Juan Hipólito Dorgans Muñoz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de otorgar de oficio dicha escritura. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

27) $ 34.200 30|pub. 17776 Set.14.-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Barinaga José Antonio contra Suc. de MARIO GAUTO. J. Ejecutivo" (C. 1439|72), se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a título universal de Mario Gauto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 9.000 30|pub. 18260 Set.20.-v.nov.1º

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "Sunión S. A. contra CARLOS TERXAGIAN. Intimación". (F. C. 305|72) se cita y emplaza a don Carlos Terxagián para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado en los respectivos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 2.400 10|pub. 18731 Set.26.-v.oct.9.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "FLORINDA DELGADO de VARZI. Sucesión. Incidente de posesión notoria de estado civil y petición de herencia de Omar Núñez". (Ficha S 281|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Esteban Varzic, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

27) $ 10.800 30|pub. 19037 Set.28.-v.nov.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Viñoles, Emma y Romuardi, Antonio contra MOTTA, ERLINDA MILTZA. Pérdida patria potestad. (C.1663)", cita, llama y emplaza a doña Erlinda Miltza Motta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, setiembre 1.o de 1972.

27) (Ley 17|12|63 30|pub. 32242 Set.6_v.oct.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Vargas, Elvira y Aguirre, Oscar contra RUTING, KAROLINE ORISTELA y SILVA RODA, JUAN Pérdida Patria Potestad. (C. N.o 1677", se cita, llama y emplaza a: Karoline Oristela Ruting y a Juan Silva Roda, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, setiembre 11 de 1972.

27) (L. 17|12|63) 30|pub. 32492 Set.29_v.nov.13

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Gregorio Donato Bello y a doña María Dilia Martínez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gutiérrez Pedro y Gutiérrez Nieves contra BELLO GREGORIO DONATO y MARTINEZ MARIA DILIA. Pérdida de la patria potestad",)Ficha B N.o 3.144), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32542 Oct.4-.vnov.16.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: "RIVERO BOSCHIAZZO, ANGEL CESAR. Emancipación". (F. Civil 438|72) se hace saber que los esposos Angel César Rivero Rivero y Josefa Antonia Francisca Boschiazzo Roncio de Rivero, emanciparon con la venia judicial concedida por auto de 23 de junio de 1972 a su hijo Angel César Rivero Boschiazzo y lo autorizaron para ejercer el comercio en escritura que el 10 de julio de 1972 autorizó la escribana Reina Gatti, en Canelones, y que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 67, al folio 202|203 del Libro de Contratos. — Canelones, 31 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600 10|pub. 18771 Set.26.-v.oct.9.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, se hace saber que en los autos "Cecilia García Capurro contra MA. CECILIA MAMBERTO DE OYENARD y otros. Desalojo" (Libro 30, Folio 364, Nº 140) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Pedro Oyenard, a que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, 29 de agosto de 1972. — Celina F. de Maceira Juez de Paz.

27) $ 9.000 30|pub. 17757 Set.14.-v.oct.26.

SOLICITUD DE ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las

Piedras, dictada en autos "RODRIGUEZ de PEÑA, MARIA BRENDA". Solicitud de escrituración" (V. Nº 21|72), se cita, y emplaza a Nello Secondinojohn Helli Rossi a sus sucesores a título universal o singular, hijos naturales o quienes de estar fueran sucesores, por noventa días, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escrituración del: solar en Progreso, Elises Argentino 17.a Sección Judicial de Canelones (antes 4.a Sección Judicial), padrón N.o 2619, solar N.o 29 según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en Catastro de Canelones el 23 de mayo de 1950 con el número 112, con una superficie de 505 metros 56 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al NE. sobre calle Corrientes entre Bulevar Bolívar y Camino Vecinal; 42 metros 15 centímetros al SE. linda con solar 28 y parte del 25; 12 metros al SO. linda con solar 53 y 42 metros 13 centímetros al NO. con solar 30. — Las Piedras, abril 7 de 1972. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

27) $ 14.400 30|pub. 19287 Oct.2.-v.nov.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "CAZABONNET OTONELLO SANDRA MARIELA, Rat. de Guarda" (F. M. N.o 61|971), se cita llama y emplaza a Luis Alberto Cazabonnet para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, setiembre 15 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.

27) $ 1.800.00 10|pub. 19139 Set.29-v.oct.13.

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "CORTABARRIA IGUARAN, JOSE MARIA. Concurso Civil Voluntario. Verificación de Créditos" (F|C. 1154-972), se convoca a todos los acreedores del concursado, por el término de 30 días, a efectos de verificar el estado de crédito formulado por el señor Síndico; previniéndoseles bajo apercibimiento que de no formularse observaciones, se les tendrá por aceptado. (Art. 1024 C.P.C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 19 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.000 10|pub. 18834 Set.27.-v.oct.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Isaías Schensvitz, dictada en los autos: BLANCA SILVIA DENIS DE MANZANARES. Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de doña Laura Denis (Folio C N.o 213|972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a fin de que comparezcan ante estos estrados a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, agosto 7 de 1972. — Esc. Carlos M Mazzilli Actuario Adjunto.

27) $ 9.000 30|pub. 16596 Ag.31.-v.oct.11.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RUY CLEMENTE ZABALVEYTIA, solicitando escrituración judicial de diez fracciones de campo, padrones N.os 266, 261 y 253 ubicadas en la 9.a Sección de Rivera, señaladas con los N.os 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20 y 21,según plano del Agr. Zoé Taroco, inscripto en Catastro con el número 2096 en 1960 en los autos "Ruy Clemente Zabalveytia. Escrituración de Oficio" (A. 218|972).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Bernardino, José Luis Etanislao, Fernando, Ana María Auxiliadora María Francisca Teresa, María Celina, María Josefina, Margarita María y Camila Eduviges Segarra Leal y a Celina Leal de Segarra y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, para que se presenten a realizar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Rivera, 28 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) $ 16.200 30|pub. 16864 Set.4.-v.oct.16.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON NUÑEZ solicitando escrituración judicial de dos fracciones de campo, padrones números 269 y 262, ubicadas en la Novena Sección de Rivera, señaladas con los números 22 y 23, según plano del Agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro con el N.o 2096 en 1960 en los autos "Ramón Núñez Suárez. Escrituración de Oficio" (A. 220| 1972.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a: Bernardino, José Luis Etanislao, Fernando, Ana María Auxiliadora, María Francisca Teresa, María Celina, María Josefina, Margarita María y Camila Eduviges Segarra Leal y a Celina Leal de Segarra y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, para que se presenten a realizar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Rivera, 18 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) $ 16.200 30|pub. 16863 Set.4.-v.oct.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan María Balbis y otra contra JOSE JORGE FERREIRA y otra. Pérdida de la patria potestad" (Letra A. Ficha 318. Año 1972) se cita, y emplaza por el término de noventa días a José Jorge Ferreira y Yolanda Abascal para que comparezcan a estar a la fecha en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 12 d 1972. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $ 7.200 30|pub. 14960 Set.18.-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se cita y emplaza a doña MARIA SINFORIANA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "González (José Eduardo Saldías) y otra contra Rodríguez (María Sinforiana). Pérdida de la Patria Potestad. (A. N.o 1031|968" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — San José, febrero 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

27) $ 7.200.00 30|pub. 17485 Set.12.-v.oct.24.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de San José

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Hernández Américo con ENCARNACION GUERRERO GUZMAN DE LEOTTE". Desalojo. (Libro 19. Folio 311, Nº 93) se emplaza por el término de 90 días a la señora Encarnación Guerrero Guzmán de Leotte o a sus sucesores a título universal o singular a comparecer en juicio e intimándoles el desalojo, —con plazo de un año— del local de Asamblea 695, citándolos de excepciones e intimándoles manifiesten si tienen subarrendatarios y, en tal caso, sus nombres y domicilios, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. — San José, agosto 7 de 1972. — María Scapusio de Lopare, Juez de Paz.

27) $ 12.600 30|pub. 16199 Ag.28.-v.oct.6.

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos:JUAN DANIEL MURIALDO, ENRIQUE GEYMONAT, JUAN CARLOS FILOSI y ADELMO CHAUVIE. Solicitan el concurso necesario de Orlando Dall'Oglio y Federico Dall'Oglio. Concurso.- (Ficha Nº 1019, año 1971), se hace saber: que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1971, se declaró a Federico Dall'Oglio y Orlando Dall'Oglio en estado de concurso y por resolución de fecha 15 del corriente se mandó convocar a Junta de Acreedores que se realizará en el Centro Comercial de esta ciudad el día 26 de octubre próximo a las 15 horas.

Se previene: que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Mercedes, setiembre 29 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

27) $ 8.400 20|pub. 19650 Oct.5.-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Juan Manuel Almirati Cacheiro recaída en el expediente Ficha N.o 123 del año 1972, ROSA TOLKES DE KUPFERSCHMIDT: Solicita la guarda de su nieto Leonardo Zabala Kupferschmidt se cita, llama y emplaza a los demandados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los demandados son Raquel Miriam Kupferschmidt y Fernando Ruben Zabala. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en Mercedes a doce de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) $ 10.800 30|pub. 19540 Oct.4-v.nov.16.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Azambuya Correa, José César contra ESTHER LUCILA BAQUERO LATORRE de SILVA y otros. Escrituración", se emplaza a Esther Lucila Baquero Latorre de Silva, María Gilda Baquero Latorre de Aparicio, Zulma Pinhar Baquero Latorre de García y Celia Regina Baquero Latorre de Larumbe, para que dentro del término de treinta días comparezcan a otorgar la escritura del bien padrón N.o 2404, prometido en venta, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 31 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

27) $ 3.000 10|pub. 19718 Oct.6.-v.oct.20.

CLUB ANCAP

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo del Club, de acuerdo a los Estatutos y a la Ley de la Corte Electoral, convoca a los señores socios para la elección de seis (6) titulares al Consejo Directivo con sus suplentes, y tres (3) titulares y sus suplentes para la Comisión Fiscal, para el período 1972-74.

El acto eleccionario se realizará el día viernes 20 de octubre en los Locales de ANCAP, de 9 a 18 horas.

Advertencia: Al concurrir a votar se exhibirá el Carnet Social u otro documento público de identidad (Corte Electoral). — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Antonio Pardo, Presidente. — Ricardo Vairo, Secretario.

27) $ 3.000 5|pub. 19767 Oct.6.-v.oct.13.

SOCIEDAD COLECTIVA

Cesión de cuota y modificación de contrato social. Enrique Adolfo Meyer cede la cuota social que le correspondía en la sociedad "Meyer y Cía. Sociedad Colectiva" a Ismael Dos Santos Arbiza y Walter Dos Santos Aguirregaray. Nueva razón social: "ISMAEL DOS SANTOS Y COMPAÑIA. Sociedad Colectiva". — Acreedores: Zabala 1512. — Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 623, F.o 2227, L.o 1 de Contratos, el 11 de agosto de 1972.

27) $ 11.200 20|pub. 17602 Set.12-v.oct.9.

CLAUSURA

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 29 de febrero de 1972, clausuré el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles giraba en esta plaza en la casa N.o 363 de la calle Pilar Cabrera. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Rivera N.o 641. — Las Piedras — ELBIO VICENTE GUTIERREZ.

27) $ 8.400 20|pub. 18963 Set.14.-v.oct.11.

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. Hoy clausuré Panadería González, con asiento en calle Galone s|n, Villa Rodríguez, 2.a Sección Judicial San José. Acreedores: en el mismo local. — Villa Rodríguez, 19 de setiembre de 1972. — JUAN BERNARDO GONZALEZ TRAVERSA.

27) $ 5.600 20|pub. 19277 Oct.2.-v.oct.30.

ROBERTO SUAREZ Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

El 30 de agosto de 1972 Roberto Suárez cedió sus cuotas sociales a Agustín Ambrosio y Julio Señariz (30 cuotas a cada uno). En el mismo documento se cambió la denominación y la razón social por la de "LAYCUSA LTDA." Documento privado inscripto en el Registro de Comercio con N o 716, folio 2558, libro 1.

27) $ 4.500 10|pub. 29695 Oct.9.-v.oct.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PEREZ CABRERA (364|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19831 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL RUSSO D'ALESSANDRO (S-364|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19836 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CECILIA ROSPIDE de MARTINEZ PUETA (A 582|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19837 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO SCHIAVONE SCHIAVONE (229|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700 10|pub. 19195 Oct.9.-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO VENTRE MENDEZ (A|543|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19838 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON DOMINGO PICARDO c PICCARDO OTTONELLO (Ficha A|893|69) citándose a herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19839 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MATIAS ECHEVARRIA ROJO (A|471|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19830 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ETCHEVERRY (Ficha 313|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando setiembre 22 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19819 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO RAUL BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19842 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CONDE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19862 Oct.9-v.oct.23.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de setiembre de 1933, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas, se hace saber a los señores que más abajo se mencionan, promitentes compradores que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder o a sus sucesores, sobre los respectivos compromisos de compra venta, referente a los solares que más abajo se individualizan, (Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones), de los planos de los agrimensores Juan Francisco Ros y Raúl B. Conde, inscripto en Catastro con el número 1.831, el 10 de junio de 1943, padrón N.o 21.571. — Propietaria: Matilde García Arocena.

Edelma Alvez Pereira, solar 6, manzana 250, padrón 21.132.

Carlos Toso, solar 34, manzana 251, padrón 21.193.

Antonio García, solar 35, manzana 251, padrón 21.194.

Nelly R. Sosa y Víctor H. Bonfield, solar 36, manzana 251, padrón 21.195.

Mary Ivonne Balvi de Dabobe, solar 30, manzana 254, padrón 21.252.

Octavio Yamandú Martínez, solar 38, manzana 254, padrón 21.260.

César Di Giovanni Vitolo y otro, solar 17, manzana 256, padrón 21.301.

Ramón Evaristo Real, solar 26, manzana 256, padrón 21.310.

Abelardo Villagrán Martínez, solar 29, manzana 256, padrón 21.313.

Román Recoba Curbelo, solar 28, manzana 257, padrón 21.345.

Alfonso Devita, solar 2, manzana 258, padrón 21.352.

Elba Festali de Duarte, solar 25, manzana 277, padrón 22.924.

Daniel Guridi y otro, solar 3, manzana 279, padrón 22.963.

Heros Bernasconi, solar 23, manzana 279, padrón 22.983.

Analía y Cristina Pereyra, solar 1, manzana 280, padrón 22.996.

2) $ 21.000.— 15|pub. 19816 Oct.9-v.oct.30.

3—Convocatorias Comerciales

ALIVERTI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de octubre de 1972 a las 19 horas en el local social, Avda. 18 de Julio 2000, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1972; 2.o) Elección del Directorio, (miembros titulares y suplentes); 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Informe y remuneración del Síndico; 5.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Los accionistas podrán registrar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para asamblea.
3 $ 2.250.— 3|pub. 19859 Oct.9-v.oct.11.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la vigesimoséptima asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 26 de octubre de 1972, a las 12.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1972; 3) Determinación de los honorarios del Síndico 4) Elección del Directorio; 5) Elección del Síndico titular y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De conformidad con el artículo 23 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — El Directorio.
3) $ 3.600.— 3|pub. 19852 Oct.9-v.oct.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORADIN MENONI y CELESTE AIDA QUINTAN, (A 344|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19840 Oct.9-v.nv.7.

8—Emplazamientos

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO AVISO

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, atento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2 del Reglamento Municipal de Cementerio, emplaza por el término de 90 (noventa) días a los ascendentes y descendentes en línea recta, cónyuge supersite y colaterales dentro del sexto grado a los efectos de deducir derechos en los sepulcros Panteón (Molino) titular Joaquín Bosch, nicho N.o 19, titular Higuel Berriel, nicho N.o 1, propiedad José Costa, nicho número 68, titular Martín Izquierdo. — So pena de que su uso y goce caduque en beneficio del Municipio. Expte. D. 12.873|971. — Las Piedras, agosto de 1972.
8) $ 9.000.— 30|pub. 19848 Oct.9-v.nv.21.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 95

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de: Ferretería y bazar, barraca de construcción, barraca de hierro, barraca de madera, barraca de leña, repuestos automotores, electricidad, máquina de escribir, vidrios, pintura, cubiertas, tienda y confecciones, papelería e imprenta, banderas.

Las aperturas se efectuarán el viernes 13 de octubre de 1972, a la hora 15, ante Escribano Público, pudiendo ser presenciado por los interesados.

Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina de Adquisiciones, Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, tercer piso, los días hábiles durante el horario de oficina, donde recibirán el detalle (listín) correspondiente. Asimismo, quienes no se hayan anotado en el Registro de Proveedores con constancia de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y Credencial Cívica, deberán hacerlo a la brevedad. — Luis Castro Iriarte. Subjefe.
12) (C.C.) 2|pub. 32591 Oct.9-v.oct.10.

LICITACION PUBLICA N.o 1.755

Adquisición de: "Banderas". — Apertura: 6 de noviembre de 1972, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 13 de noviembre de 1972, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32595 Oct.9-v.oct.11.

LICITACION PUBLICA N.o 1.744

Adquisición: de una máquina impresora tipográfica.
Apertura: 7 de noviembre de 1972, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 14 de noviembre de 1972, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32594 Oct.9-v.oct.11.

LICITACION PUBLICA N.o 1.743

Adquisición: Planchuela de hierro.
Apertura: 9 de noviembre de 1972, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 16 de noviembre de 1972, a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32593 Oct.9-v.oct.11.

LICITACION PUBLICA N.o 1.675
Tercer llamado

Adquisición de: Artículos sanitarios.
Apertura: 27 de octubre de 1972, hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32582 Oct.9-v.oct.11.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación pública N.o 30.394

Apertura: 7 de noviembre de 1972, hora 15.
Adquisición de: 1.000 blocks fórmula 1.656 en blocks de 50 juegos c|u.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 4 d eoctubre de 1972. — Jorge Zuasnabar. Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 32599 Oct.9-v.oct.23.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Depto. de Contrataciones

Lic. pública N.o 353. — 6.000 metros de brin.
Apertura: 30 de octubre de 1972, primer y segundo llamado, hora 15 y 15.30.
Los pliegos pueden retirarse en calle Piedras 482, primer piso. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 32592 Oct.9-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Pedido de precios

Por la posible actuación en los hoteles municipales de conjuntos orquestales nacionales.
Retiro de condiciones y recepción de propuestas hasta el día 10 de noviembre de 1972, hora 17, en el Parque Hotel, (primer piso, habitación 121). — Horario de oficina.
12) (C.C.) 3|pub. 32600 Oct.9-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 24|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso en imprimación reforzada en la Ruta 14, tramo: Empalme con ruta 6 en Sarandí del Yí — Paso de Castro sobre el Arroyo Antonio Herrera, Depto. de Durazno".
Pliegos de condiciones particulares en secretaría general, cuarto piso, previo depósito de su importe en tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 6 de noviembre de 1972 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 10 de noviembre de 1972, a las 16.30 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32598 Oct.9-v.oct.23.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION PUBLICA N.o 1|972

Para el suministro de 40 (cuarenta) trajes para verano, con las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondiente a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de esta Secretaría de Estado.
Las propuestas se abrirán el día 23 de octubre de 1972 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Proveeduría de este Ministerio, calle Cuareim 1380. — Montevideo, octubre de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32601 Oct.9-v.oct.23.

PODER LEGISLATIVO
COMISION ADMINISTRATIVA
Comisión de Adquisiciones (Secretaría)
Licitación pública N.o 2|972

Reacondicionamiento baño Presidencia del Senado. — Apertura de propuestas: martes 24 de octubre de 1972, primer llamado: hora 9.30. — Segundo y último llamado, 10.30 horas.
Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la secretaría de la Comisión de Adquisiciones, Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en el subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32589 Oct.9-v.oct.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 128
Cantinas Militares
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 600 asaderas de aluminio, tipo familiar.
Hasta 600 calderas en aluminio, varios tamaños.
Hasta 900 hervidores de leche en aluminio, varios tamaños.
Hasta 600 torteras en aluminio, varios tamaños.
Hasta 600 coladores para pasta en aluminio, varios tamaños.
Hasta 720 ollas en aluminio, 20 centímetros de boca Aprox.
Hasta 720 ollas en aluminio, 22 centímetros de boca Aprox.
Hasta 720 ollas en aluminio 24 centímetros de boca Aprox.
Hasta 480 ollas en aluminio, 26 centímetros de boca Aprox.
Hasta 360 ollas en aluminio, 28 centímetros de boca Aprox.
Hasta 600 cacerolas en aluminio de 16 centímetros de boca.
Hasta 600 cacerolas en aluminio, de 18 centímetro de boca.
Hasta 600 cacerolas en aluminio de 20 centímetros de boca.
Hasta 600 cacerolas en aluminio de 22 centímetros de boca.
Hasta 500 cacerolas en aluminio de 24 centímetros, de boca.
Hasta 300 cacerolas en aluminio de 26 centímetros de boca.
Hasta 1.000 espumaderas en aluminio en dos tamaños.
Hasta 800 cucharones en aluminio en dos tamaños.
Hasta 1.500 sartenes en hierro en dos tamaños.
Hasta 600 budineras en aluminio varias medidas.
Hasta 1.200 fuentes en vidrio templado tipo Pirex o similar en varios tamaños.
Hasta 600 teteras en aluminio varios tamaños.
Hasta 800 cafeteras en aluminio tamaño familiar.
Hasta 1.200 hornos en aluminio para calentadores tipo primus, varias medidas.
Hasta 360 lebrillos en aluminio varios tamaños.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 8 de noviembre de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de noviembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, octubre 5 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32590 Oct.9-v.oct.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 9 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN ANTONIO SEARA, 26 años soltero electricista, oriental, domiciliado Galicia 1445 y MARIA SUSANA LEMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1445.

4.a Sección

RODOLFO MARTIN CASSIRER, 68 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado Convención 1126 y ANY RUBIN, 54 años, divorciada, jubilada, alemana, domiciliada Convención 1126.
ROBERTO MOLINA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San José 875 Ap. 2 y BERTA ISABEL LEDESMA, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada San José 875 Ap. 2.

6.a Sección

HUGO ALVAREZ, 27 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Colonia 2104 y ELIDA NELI MABEL GARCIA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2104.
GUSTAVO MIGUEL FALCO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1580 y NORA AMANDA TREGLIA, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Caramurú 5879.

8.a Sección

LIBER BRAULIO MOREIRA MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrecho 2182 y MARIA BEATRIZ RIMOLI CABRERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Díaz 1333 Apto. 15.

9.a Sección

LORENZO BASILIO BLANCO, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5403 y ELIDA PAULINA PASTORINO, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Hudson 5605.
GERARDO PECCATIELLO, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Melchor Pacheco 6272 y ANA MARIA TERESA de los SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Guerra 1758.
ALVARO FRANCISCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5181 y OLGA MARTA VILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5181.
NELSON RODOLFO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4219 y MARIA DEL PILAR GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4219.

10.a Sección

MARIO EUSTASIO AURRECOCHEA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. M. Charry 5778 y ANABELA BEATRIZ SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Charry 5778.
WILLIAN AMERICO LEAL, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Mallorca 4359 y SARA GRACIELA IBARRA, 17 años, soltera, panadera, oriental, domiciliada Mallorca 4359.
GREGORIO LACNAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5018 y ALBA RAMONA MAYUNCALDI, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Camino Carrasco 5018.

DANIEL GUIDALI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 6225 y BEATRIZ LAMELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 6225.

11.a Sección

CARLOS CONRADO ALBARENGA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2582 Ap. 3 y SUELY GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2582 Ap. 3.

ROBERTO BORDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perseverano 5859 y MARIA SUSANA BRONDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4739.

13.a Sección

JUUAN CARLOS DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3490 Ap. 2 y GLADYS ALVES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1973.

14.a Sección

WALTER MARIO TONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 3390 y ALBA ROSA BALDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caicobé 3390.

15.a Sección

WALTER RAUL SALDAÑA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guipuzcoa 462 y SILVIA PUIGDENGOLA, 29 años, divorciada, profesora, española, domiciliada Guipuzcoa 462.

ENRIQUE ALBERTO CADEROSSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Baldomir 2465 y BLANCA SUSANA URRESTARAZU, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Baldomir 2465.

GUSTAVO ADOLFO ARROYO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José H. Figueira 2222 y GLORIA BEATRIZ GORRIARAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José H. Figueira 2222.

CARMELO HUMBERTO VILARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 666 y GRACIELA MARIA BENAVIDES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maggiolo 666.

17.a Sección

MARCELINO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Helvecia 4216 Ap. 2 y MARIA DA COSTA, 40 años, soltera, española, domiciliada Helvecia 4216 Ap. 2.

18.a Sección

ALBERTO FELIPE EVIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1160 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1160.

19.a Sección

JUAN NOLBERTO SEGOVIA, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cufré 2923|5 y ORACILDA PAGANI, 38 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2923|5.

EDISON NEMER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2440 y MARIA CRISTINA RIZZUTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2440.

VIOLET ALCIDES CANO, 47 años, divorciado, militar retirado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2590 y DOLORES RAQUEL SOSA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2590.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL LAMANCHA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4494 y MARTA ROSA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Inclusa 604.

HECTOR GUSTAVO SCHWENGEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4224 y ELIA CRISTINA NEGRO, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Fraternidad 4224.

22.a Sección

RODOLFO AUGUSTO, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. Viana 2989 y ANNA MARIA BARAN, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada G. Viana 2989.

23.a Sección

HEBERT PEDRO MERLETTI 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2360 y SELVA NYLDA IZMENDI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2360.

PATRICIO LOPEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comercio 1923 D y MARIA VIRGINIA TEJEDOR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 1923 D.

SERGIO RAUL PINTOS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 2393 y ALBA RAQUEL CHIESA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2393.

LUIS ALBERTO RODRIGUUEZ, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Calle C N.o 1906 (Malvín) y MARCIA MANETTA, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Calle C N.o 1904 (Malvín).

RAMON DEMESTOY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2636 y MERCEDES VALLE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1598.

JORGE WASHINGTON MALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1762 y DELIA MARGOT JURI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 3876.

CARLOS OMAR ROSELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2721 Ap. 3 y NANCI IVONE LOMBARDO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Corrales 2721.

EDUARDO JOAQUIN FILIPPINI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4256 y ANA MARIA CALVIÑO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4528.

DARDO ENRIQUE PRESA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Donizetti 1381 bis y RAQUEL ARES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Donizetti 1381 bis.

JORGE VICTOR PERINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3313 y MARIA SONIA BONTTI, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Asilo 3353.

DANILO ALVEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4736 y MARIA DEL HUERTO MARQUISA, 29 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Quiebrayugos 4736.

SERGIO ARAUJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1733 y ANA INES RAMOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1733.

GERMAN ALBERTO AYCARDO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3685 y EMA AMIRA TORALES, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3685.

24.a Sección

HECTOR PACILIO CORONEL, 34 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3793 bis y ADALUZ ANGELINO PAIRET, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Jacinto Vera 3582.

LUIS WALTER ALE RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2374 Ap. 25 y ELIZABETH OTERO SARAZOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2374 Ap. 203.

14) $ 260.— 3|pub. v.oct.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIO VIDART TEXEIRA solicita la inscripción del juguete didáctico denominado "Mariola" del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 1.500.— 10|pub. 19857 Oct.9_v.oct.23.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELINA CARRERA MARQUES (V|151|972) donde dice "Marquez" debe decir "Marques". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32596 Oct.9_v.oct.30.

20—Remates

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: Montiel Branislavoa c| JAROSWISKY, DANIEL MARIO. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha 258|68) se hace saber que el próximo 23 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. —

20) $ 3.600.— 10|pub. 19844 Oct.9-v.oct.23.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Fresa Bibiano y otros contra CARLOS IFATA LAGISQUET. Ejecución de Hipoteca". (Ficha 553|971) se hace saber que el próximo 6 de noviembre a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1323, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: tres solares contiguos, con sus mejoras, edificios y demás construcciones que le acceden, empadronados con los N.os 2205, 2206 y 2207, señalados con los N.os 2, 3 y 4 en plano del agrimensor Juan Francisco Roy de febrero de 1941, según el cual tienen una superficie conjunta de 1.822 metros 50 decímetros, deslindados así: 40 metros 50 centímetros de frente al Noroeste al Camino Departamental Carretero al Parque Nacional de Carrasco, distando el punto medio de dicho frente, 42 metros 2 centímetros de la iniciación de la ochava que une dicho Camino con calle de 17 Metros por 45 metros de fondo, lindando al Noreste con solar 5; al Sureste con solar 10 y al Suroeste con solar 1, todos del mismo plano.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) El comprador deberá abonar la comisión del rematador, el impuesto municipal a los remates y los gastos de escrituración, certificados, impuestos etc. que la ley pone de su cargo; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 4º piso. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.

20) $ 15.300 17|pub. 19603 Oct.9.-v.nov.19

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay con GUALBERTO J. GONZALEZ y MARIA C. MARTIRENA. "Medidas preparatorias" (Ficha C|344|970) se hace saber que el día dies de noviembre próximo a las 15 horas se va a proceder a la venta en remate público en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 13a. sección de este departamento, con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios en un solo lote, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 13a. sección de los siguientes bienes:

A) Inmuebles; 1.o) Una fracción de campo con construcciones y mejoras que contiene situado en Solís ,13a. sección de Lavalleja empadronado con el número nueve mil seiscientos cincuenta y ocho con una superficie de cinco mil un metros cuadrados con un frente de ochenta y tres metros cincuenta centímetros al S.O. a Camino Departamental;

2.o) Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contiene situada en Solís, decimatercera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número siete mil cuarenta y dos compuesta de una superficie de cinco hectáreas lindando en ochenta y cinco metros

cuarenta y cinco centímetros de frente a Carretera a Estación Ortiz;

3.o) Una fracción de campo con poblaciones y alambrados ubicada en Solís decimatercera sección judicial del departamento de Lavalleja empadronada con el número diez mil cuatrocientos sesenta, compuesta de una superficie de cinco hectáreas ciento ochenta y dos centímetros cuadrados lindando al S.O. de frente a Camino Público en una recta de cuarenta y un metros setenta centímetros;

4.o) Una fracción de campo y demás mejoras que contiene ubicada en Santa Lucía decimatercera sección judicial del departamento de Lavalleja empadronada con el número doce mil doscientos sesenta y cuatro compuesta de una superficie de treinta y seis hectáreas cuatro mil novecientos setenta y dos metros cuadrados lindando al S.E. en trescientos cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente a Ruta número ciento ocho.

Muebles: (que acceden al establecimiento industrial radicado en los inmuebles padrones números diez mil cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho descriptos en 3.o y 1er. término respectivamente): 1 trituradora Premier N.o 1-A sobre soporte de H.O.; 1 equipo de molienda de gofio F|M. S|L con dos piedras de 110 Cm. diámetro, engranajes, volantes de madera, dos coronas verticales y dos horizontales, sobre cojinetes a bolillas; 1 tostadora de maíz c|cilindro de 75 Cm. de largo y trasmisión plana, montada en horno de material; 4 cilindros para trigo uno Wegmans N.o 9.400 c|rodillos regulables de porcelana de 40 Cm. de largo y tolva en madera otro E.R. y F. Turner de 8 cilindros metálicos lisos de 25 Cm. largo con reductor de velocidad; otro s|m. s|n. de rodillos rayados de 40 Cm. largo y otro igual al anterior pero de 60 Cm. y en caja de madera; 4 cernidores, caja de madera, tambor en tela de seda, trasmisión plana; 6 elevadores a canjilones en caja de madera; 6 Mt. de trasmisión en 3 secciones a rulemanes c|12 poleas hierro, 3 de madera y todas las correas necesarias; 1 motor diesel Internacional Harvester modelo UD 9 N.o UDCB 4.773 de 53 hp. 1.500 rpm. 4 cilindros, refrigerados a agua, año 1943 completo; 1 molino a martillo Case medida interior 35 x 43 Cm. diámetro c|aspirador y tolva embolsadora; 1 mezcladora para abonos o raciones cilíndrica vertical fondo cónico en chapa de ho. s| soporte en perfiles con sinfín vertical interior capacidad 1.000 Kgrs.; 4 balanzas: América Victoria de 500 Kg. de capacidad; Fairbankas portátil capacidad 300 Kg., Victoria N.o 3 capacidad 300 Kg. y s|m. de platos para 30 Kg.; 1 silo rectangular en pino Brasil en tres compartimientos, capacidad total 45.000 Kg. trigo; 1 cernidor para eliminar basura; tambor horizontal rotativo en tejido metal en caja exterior de madera, trasmisión plana; 1 prelimpiador c|tambor horiz. rotativo en chapa perforada de 200 x 50 Cm. diámetro, en caja de madera, trasmisión plana; 1 zaranda vibratoria G. N. Gauritz, chapa perforada principal de 115 x 47 Cm. c| aspirador; 1 tricur s|m., s|n. bastidor en madera, 2 cilindros rotativos independientes largos 200 x 75 Cm. respectivamente, tornillo interior regulable; trasmisión plana, aspiración central; 1 balanza automática Vollenda N.o 476 volcadora de 10 Kg. c| registrador; 2 planchister dobles colgantes a excéntrica, uno de 6 y otro de 4 secciones, trasmisión plana (sin mangas); 1 sasor doble marca flog, caja de madera 245 x 103 x 142 Cm., zaranda inferior de tela aspiración control, trasm. plana; 1 cernidor cepilladora centrífugo Berthold Wachtel, caja madera 90 x 280 x 110 Cm. cepillos rotativos, asp. central, trasm. plana; 2 filtros colectores aspiradoras automáticas Seck, caja madera 100 x 60 x 275 Cm., acoplados ambos s|soporte de madera c|tolva, para 8 mangas c|u. trasm. plana; 1 ventilador centrífugo Seck, caja de 28 x 85 Cm. diámetro trasm. plana; 1 depósito rectangular en madera para harina en dos compartimientos capacidad 70 bolsas y otro igual para afrechillo, capacidad 40 bolsas c|tolva para embolsar; 1 descascaradora (esmeril) C. N. Gauritz N.o 4.338 c|tambor rotativo de 100 Cm. largo; aspirador centrífugo, trasm. plana; 1 esmerilador y cepillo combinado Henry Simon Ltd., largo útil del esmerilador 85 Cm. y del cepillo 115 Cm. aspirador central, trasm. plana; 1 mojador-pulverizador Niag 816390 c|tobera automática y cilindro homogeinizador c|tornillo de 150 Cm. largo; 4 deltachers, 2 dobles E. Happle y 2 sencillos Schneider número 14.017 y Kette N.o 145; 6 cilindros de molienda, 3 marca Seck dobles Nos. 31,573, 32.205 y 31.917 c|2 pares de cilindros de 50, 50 y 60 Cm. de largo respectivamente uno Friedrich Liebeck doble, 2 pares de cilindros lisos de 50 Cm. largo uno sin marca legible, doble de dos pares de cilindros rayados de 50 Cm. largo y otro Friedrich Liebeck doble N.o 20.072, de 2 pares de cilindros lisos de 80 Cm. largo. Todos con trasmisión plana; 1 motor diesel "MWM" (Motorem Werke-Mannheim A. G.) Mod. RNS 518 D N.o 97.936 año 1961 87 hp. efectivos 1.500 rpm. 3 cilindros, arranque a batería, refrigeración por agua (falta el radiador), polea plana de 24 x 47 Cm. diámetro; 1 trasmisión plana para el motor anterior formada por polea plana de 30 x 94 Cm. diámetro con embrague, sobre rulemanes; 16 elevadores, 8 dobles y 8 sencillos, en caja de madera c|cinta de tela.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; b) Que el impuesto y comisión del rematador serán de cargo del comprador y pagados en el acto, junto con la seña; c) Que los bienes se rematan en las condiciones en que se encuentran; y d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, octubre 2 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

20) $ 53.100.— 15|pub. 19843 Oct.9-v.oct.30

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDIANAPOLIS LTDA.

Contrato: 1.o setiembre 1972.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años c|u.
Objeto: Gomería y anexos.
Domicilio: Acevedo Díaz 1572.
Capital: $ 1.000.000 aportado: Sr. Martín $ 900.000; señores Ourthe-Cabale y Prandi $ 50.000 c|u.
Socios: Nelson Walter Prandi, Juan Carlos Ourthe-Cabale y Enrique Raúl Martín.
Administración: Sres. Prandi y Ourthe-Cabale indistintamente.
Inscripción: Reg. Público y General de Comercio el 18 setiembre 1972; N.o 724, F.o 2.586 L.o 1.
22) $ 6.000.— 10|pub. 19817 Oct.9-v.oct.23.

PIONEER S.R.L.

Inscripto el 23 de agosto de 1972 con N.o 657 al F.o 2.535 del Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 3.000.000.
Socios: Dubio Perdomo $ 900.000; Carlos Poggio $ 900.000; Rodolfo Fernández $ 900.000; Nilda Perdomo $ 150.000; Juan Neves $ 150.000.
Objeto: Venta al por mayor, tienda y mercería.
Administración: Dubio Perdomo, Carlos Poggio y Rodolfo Fernández.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) $ 4.500.— 10|pub. 19841 Oct.9-v.oct.23.

RULQUI LTDA.

Por documento privado de fecha 10 de agosto de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de agosto siguiente con el N.o 683 F.o 2.438 del Libro 1 de Contratos fue modificado el contrato de sociedad original resultando:
Socios: Jorge Salta Ladani, Cion Alfe Bencion y Dehomar Mario Saccone Mariño o Marino.
Objeto: Confección y|o comercialización de prendas de vestir y sus implementos o accesorios.
Capital: $ 1.250.000 dividido en 1.250 cuotas de $ 1.000 c|u. habiéndose aportado efectivamente el 50 o|o del mismo. Jorge Salta Ladani y Cion Alfe Bención pesos 250.000 c|u. y Dehomar Mario Saccone Mariño $ 125.000.
Administración: Jorge Salta Ladani.
22) $ 7.500.— 10|pub. 19826 Oct.9-v.oct.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.652. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Organización Uruguay Periodística S.R.L., solicita marca de servicio CENTRO NACIONAL DE TECNICAS AVANZADAS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 19854 Oct.9-v.oct.23.

ACTAS Nos. 139.139 y 1.656. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Alejandro Lacaba por Ramos y Vila Limitada (Montevideo) solicita marca



clases 6, 12, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 19861 Oct.9-v.oct.23.

ACTAS Nos. 139.085 y 1.651. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Sallent Hermanos S. A. (Sociedad Española) España, solicita marca



clases 15, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 19853 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 139.105. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Simón Kepekian, Montevideo, solicita marca LUPUS, clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 19855 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 139.160. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Kabushiki Kaisha Hamada Insatsuki Seizosho (conocida también como Hamada Printing Press M.F.G. CO. Ltd.), (Japón), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 19846 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 139.161. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Kabushiki Kaisha Hamada Insatsuki Seizosho (conocida también como Hamada Printing Press M.F.G. CO. Ltd.), (Japón), solicita marca

HAMADA

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 19845 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 139.164. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Conoflow Corporation, (E .U. de América), solicita marca CONOFLOW, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 19847 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 139.168. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 19849 Oct.9-v.oct.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.004. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci, por Héctor Gentilini, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo procedimiento de conservación de alimentos" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación, — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 19825 Oct.9_v.oct.23.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO SALANOVA, prometí vender a Ariel Bernasconi, la fábrica de armazones para lentes, ubicada en Ladines 301. Acreedores: Ladines 301.
25) $ 2.800.— 20|pub. 19856 Oct.9-v.nv.7.

Prometimos vender a Claudio Aguiar, Nelson Cuesta y José Duarte, el Café y Bar "Luxor", Miguelete 1450. Acreedores: el mismo. — DARIO GARCIA. — ERNESTINA VAZQUEZ de GARCIA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 19829 Oct.9-v.nv.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Ruben Silveira y Jorge Diego Nicolás Suárez, el establecimiento comercial que en el ramo de Tintorería gira en esta ciudad, en la calle Florida 1222. Acreedores: presentarse en dicho comercio. — RICARDO BAUM FRIED. — SARA MAZUR de BAUM.
25) $ 5.600.— 20|pub. 19820 Oct.9_v.nv.7.

27—Varios

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 15 de abril de 1971, esta Inspección General de Minas ha otorgado a Talcos Uruguayos Ltda., la Licencia de Exploración N.o 192, sobre los predios empadronados con los números 4667, 4647, 4755, 4771, 4772, 2773, 2774, 4788, 8409 y 10139, ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja y el 2731 ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja por un plazo de 10 meses, eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento del plazo de la Licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General. — Esc. Selva Arrascaeta de Real. Encargada.
27) $ 3.150.— 3|pub. 19832 Oct.9_v.oct.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
INFRACTORES SANCIONADOS
Relación Nº 174

Dirección de Bromatología: Desde el 1º de marzo al 31 de julio de 1972.

Por Despacho de Leche no inscripto: Multas de $ 500.00 a Rufino Rodríguez (Cuñapirú 2217); Carlos Pena (hijo) (San Juan 2716); Adhemar Rolando Tardetti (Havre 2316). Multas de $ 2.000 a César Félix Peluffo (Marco Bruto 1495); Manuel Luciano Collazo (Santa Fé 1202). Multas de pesos 25.000 a Pedro Karatokian (Samuel Blixen 4061); Juan P. Viera Reveles (Paysandú 1289) Luis Bartolomé Fontán (Joaquín Requena 1245); Fernando Ardanz (Pan de Azúcar 2501); Nelly Amorín de Larrosa (Timoteo Aparicio 4058); Horacio Soñora y Eduardo Marcos (Carapé 2199); María Clara Sneider (Avenida Rivera 4403); Ruben Hugo Riera Durán (Canelones 1996); Salvador Puleto (Adolfo Berro 1066 bis); José Bello Ferreiro (Gonzalo Ramírez 1743); José Amaro Pereira (Nancy 4352); Raúl Preyones (Dalmiro Costa 4399); Hugo Dardo Castegna Romero (Pantaleón Artigas 3458 bis).

Por agua clorada con menos cloro: Multa de $ 5.000 a Elías Lisbona (Rivera 1999); Cean y Compañía (Avenida Joaquín Suárez 3512).

Establecimiento carente de higiene: Multas de $ 5.000 a Manuel Couto (Lima 1368); Pouso, Pena y Hermida (Arenal Grande 1692); Santiago Lagos (Carlos María Ramírez 34); Victorio Guasti (Soriano 1264); José Trigo (Copérnico 5031); Jorge Tardáguila (Tristán Narvaja 1634); Fernández e hijo (Cabaría 4153); Generoso Pérez (Avenida Italia 4478); Quesería del Puente (Sierra 1859); Alonso y Samuelle (Cáparro 785); Diclain S. A. (18 de Julio 1102). Multas de $ 10.000 a Larrosa y Camacho (Cádiz 3269); Roberto Veraldo (Bulevard España 4502).

Por Establecimiento no inscripto: Multa de $ 10.000 a Antonio Nieto (Juan Benito Blanco 999); Multas de $ 25.000 a Miguel A. Tellies (Pedernal 1900); Jesús Requeño (José Batlle y Ordóñez 3095); Cándido Vieytes Chavez (Cipriano Payán 3021); Antonio Cobo y A. Monteleone (José Ellauri 1291); La Emiliana S. A. (Avenida General Flores 5465); Pedro Kechichian y D. Dianessi (Sarandí 600); Juan Burian (D. Fernández Crespo 1670); Nelson García (General Luna 1350); García y Alvarez (Burgues 2892); Santiago Castro (Avenida Brasil 3086); Dulcerino Silva Hermanos (Las Heras 2170); Fida S. A. (Río Negro 1342); Fidia S. A. (Río Negro 1342); Antonio Nieto (Juan B. Blanco 999); José Souto y Rama Hnos. y Cía. (8 de Octubre 3500); Manuel Rodríguez y Ramón Andrade (Camino Ariel 4950); Juan Pérez (Avenida Millán 4149); José Lastra Hermanos (Avenida Italia 2945); Jesús Méndez (Avenida Agraciada 4200); Modesto Carro (Avenida General Flores 4199); Juan Carlos Mira (Comercio 2186); Ferreira Hermanos (Avenida Bolivia 1426 bis); Lenín Centroni Olivers (Rambla Rep. de Chile 4555); Jorge Rodríguez Domínguez (Ferreira y Artigas 3797); Aurelio Cures (Av. 8 de Octubre 4054).

Por bizcochos coloreados artificialmente: Multas de $ 10.000 a Manuel Mouro (Cuñapirú 1767); Fernández y Rivera Hermanos (Cuchilla Grande 4353); Agustín Couto Talbo (Teniente Galeano 4692); Suárez Hnos. a Eiroa (Av. Garibaldi 2728); Evaristo Piñeiro Castro (Cuchilla Grande 4701); Aulet y Cía. (Camino Ariel 4876|82); Simón Volinski (Juan J. de Amézaga 1823); Vivo y Ribeiro (Convención 1381); Virginia R. de Ivañez (Andes 1313); Manuel Pereira (Av. Agraciada 4179); Multas de $ 25.000 a García y Alvarez; (Burgues 2892); Félix Teijeiro (José Llupes 4536); Bernardo Viera (San José 1162); José Romaniello (Av. Gral. Flores 3444); José González González (Cuñapirú 2168); Manuel Cerdeiras (Francisco Rodríguez 3165); Castro Hnos. y Saavedra (Av. Larrañaga 3836): Multas de $ 25.000 a García y Rodríguez (Durazno 1202).

Por dulces de membrillo coloreado artificialmente: Multa de $ 10.000 a José Gavasciuto (Av. Larrañaga 2360).

Por tallarines elaborados con colorante: Multa de $ 10.000 a Víctor Genta (18 de Julio 2081); Manuel Machado (Av. Italia 3768); Mario Reyes (Av. 8 de Octubre 4215); Leonardo Cabrera (Av. Agraciada 3136); Julio César Díaz (Av. Gral. Flores 4917); Cándido A. De Joaquín (Av. Rivera 2465); Multa de $ 25.000 a Manuel Fariña (Agaces 3500).

Por pulpa de tomate con agregado de almidón: Multa de $ 25.000 a Juan Orciro (Av. 30 Metros 2944).

Por negarse firmar el acta: Multa de pesos 10.000 a García y Alvarez (Burgues 2892).

Por tener animales en la cuadra: Multa de $ 5.000 a García y Alvarez (Burgues 2892).

Por falta de protección en los alimentos: Multas de $ 10.000 a Couñago y Ferreira (Bulevard Artigas 2277); José Trillo (Benito Blanco 962); Sporting de Responsabilidad Ltda. (21 de Setiembre 2435); Cuñarro y Ferreira (Bulevard Artigas 1649); Vázquez y Vázquez (8 de Octubre 2349); Otero y Padín (Daniel Fernández Crespo 2456); Multas de $ 20.000 a Fidia S. A. (Río Negro 1342); Fidia S. A. (Río Negro 1342); Multa de $ 25.000 a Rial Hermanos (Bulevard Artigas 1498).

Por no solicitar permiso previo remate realizado en Supermercado: Multa de $ 25.000 a Luis do Laplana (Bulevard España 2277).

Por salsa pizzera elaborada con extracto seco inferior al reglamentario: Multa de $ 15.000 a Martín Kechichian (Carreras Nacionales 3788).

Por reparto de leche en vehículos no autorizado: Multas de $ 500.00 a Carlos José Romayan (Joaquín Suárez 3386); Multas de $ 25.000 a Carboni y Rodríguez (Lima 1357); Ildemar Perazza Pérez (Joaquín Suárez 3386).

Por vehículo no autorizado y empleado sin autorización: Multas de $ 500.00 a Jaime Ramón Riba (Elías Regules 4716); Eduardo Infantini (Minuanes 3481); Francisco Walter Salaberry (Defensa 2378); Arturo Ricardo Sarauz Pérez (Mirabal 1957); Heber Páramo Gianastasio (Calle "C" 2589); José Luis Giovanini (Timbúes 3821); José Marta (Oficial 1º 964); Héctor Anzolabehore (Av. Lezica 6107).

Por empleado sin autorización: Multas de $ 500.00 a cada uno, Suc. de Alfredo Facello (Magallanes 1918); Juan Severino Silva (Oficial 3979 Sec. Pol. 27.a); Francisco Fernández (Camino Corrales 3670); Andrés Viscardi (Monte Caseros 2711).

Por vehículo fuera de condiciones reglamentarias: Multas de $ 500.00 a cada uno. José María Hernández (Pedro Celestino Bauzá 3871); Walter Montiel (Mercedes 1458); Walter Montiel (Mercedes 1458).

Por vino elaborado con colorante y derivado de hulla: Multa de $ 10.000 a Serra Hermanos (Obderrabán y Cno. Mendoza 66); Multa de $ 20.000 a Luis Deambrogio y Walter Blanco (Av. Italia 2727).

Por local de elaboración y carente de higiene: Multas de $ 5.000 a cada uno: José M. Alonso (Fr. José Batlle y Ordóñez 5026); Serra y Bárcenas (José Ma. Muñoz 1114); Francisco Alonso o Hijos (Av. San Martín 4225); Orosmán Scordamaglia (Larravide 3075); Manuel Fariña (Agaces 3500); Raúl Fernández (Av. Arocena 1601|5).

Por grasa vacuna con acidez superior a la reglamentación: Multa de $ 10.000 a COMSA (Gobernador Vigodet 2524).

Por leche aguada - Reincidente: Multa: de $ 15.000 a Hugo Dardo Castagna Romero (Pantaleón Artigas 3958 bis).

Por análisis leche resultando aguada: Multa de $ 2.000 a Hugo Dardo Castagna Romero (Pantaleón Artigas 3958 bis).

Por solución de hipoclorito de sodio fuera de condiciones reglamentarias: Multas de $ 500.00 a Jorge Raúl Crosa (Gronardo 2970); Multa de $ 5.000 a Mateo Brunet S.A.G. (Paysandú 926).

Por manteca de origen desconocido: Multa de $ 500.00 a Oscar Esmoris (Colonia 1224); José Cavacciuto Poggio (Avenida Larrañaga 2630).

Por dulce de leche con humedad: Multas de $ 500.00 a cada uno, Quesería del Puente (Sierra 1859); Blanca Negrín Romano (Colonia 1558).

Por helado de crema con colorante: Multas de $ 500.00 a Manuel Martínez y Juan C. Basoa (Industria 3638); María Esther Mato Pose (Av. Agraciada 3765).

Por vinagre puro de alcohol: envasado Cía. Salus S. A. Multas de $ 25.000 a cada uno: Mario Allo (Libres 1671); Bernardo A. (Conciliación 4260).

Por detergente marca Embas envasado botellas agua mineral Matutina: Multas de $ 25.000 a cada uno: Bernardo A. Soba (Conciliación 4260); Sergio Itte (Porongos 2087).

Por plantillas y polvorines con colorante de hulla: Multa de $ 25.000 Pereiro y Vallarino (Tabobá 3734); Genaro Perí y Cía. (Comercio 1935).

Por extrato de tomates con colorante de hulla: Multa de $ 25.000 a Inés V. de Espósito (José Irureta Goyena 3367).

Por mantequillas rellenas y mantecatos elaborados con colorante hulla: Multa de $ 25.000 a Benedicto Pouso (Av. San Martín 3288), Barca Hnos (Martín García 1526).
27) (C. C.) 1|pub. 32597 Oct.9.-v.oct.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OMAR BASOA AMENEDO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Commer", motor N.o D444064LXO, matrícula N.o 260.991, empadronado en Montevideo, N.o 147.921, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 19827 Oct.9-v.oct.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS PERINE FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Borgward", modelo Hansa, motor N.o 157.066, matrícula N.o 212.011, empadronado en Montevideo,

N.o 171.017, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 19828 Oct.9-v.oct.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor NATALIO CHIARLE ROSSO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Ford", motor número 753.612, matrícula N.o 434.314, empadronado en Montevideo, N.o 62.675, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 19851 Oct.9-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Expte. N.o 712.024. — Se notifica a los doctores Muzio Marella, Hernán Parodi, Ruben Varela Soto, Julio Mañana, Celso Silva y Walter Venturino, de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina, que dice: "Designar al doctor Roberto Perdomo como Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "A" (Cargo N.o 1.618), por un período reglamentario de dos años, con carácter titular, de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, (Unanimidad; 11 en 11)".
Expte. N.o 721.424. — Se notifica al doctor Luis A. Cazabán, que la nómina de inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión de dos cargos de Profesor Adjunto del Departamento de Cirugía, es la siguiente: Prof. Adjs. Dres. Hernán Parodi, Alberto Barquet, Raúl Praderi; Doctores Alberto del Campo y Celso Silva. — Montevideo, 4 de octubre de 1972.
27) (C.C.) 1|pub. 32588 Oct.9-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, de fecha 7 de setiembre de 1972, Exptes. 722.196 y 722.377, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1972, de los siguientes cargos:
Ayudante del Departamento de Fisiología. (N.o 355, R. 021|1, Gdo. 1), (Expte. 722.377).
Ayudante del Departamento de Anatomía Patológica, (R. 021|1 N.o Ant. 1.356), Esc. 2, Gdo. 1, 10 horas), (Expte. 722.196).
Plazo de inscripción — Hasta las diecisiete horas del día 18 de octubre de 1972.
27) (C.C.) 1|pub. 32584 Oct.9-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina, de fecha 3 de agosto de 1972, expediente 721.389, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión por concurso y no más allá del 31|12|72 y abierto a todos los ciudadanos de la República, del cargo:
Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Higiene, R. 2, (Cat. 2, Esc. 55, grado 1), 24 horas, N.o 531.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:
a) Diplomas o títulos de los estudios cursados; b) El o los certificados de escolaridad correspondientes a dichos estudios; c) Una relación en triplicado de sus méritos y antecedentes.
La descripción y especificación del cargo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.
Las inscripciones se recibirán en sellado de $ 20.00 (con copia en papel simple) y timbre de biblioteca de $ 20.00 y en ella se hará constar: nombre y apellidos completos domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica (presentarla en el momento de inscripción) y ciudadanía.
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día 13 de octubre de 1972. — Montevideo, 3 de octubre de 1972.
27) (C.C.) 1|pub. 32587 Oct.9-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 268|972
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de setiembre de 1972, expediente 722.758, y del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 2 de octubre de 1972, expediente 722.797, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta el 31 de diciembre de 1972, de los cargos:

4 Adjuntos Grado 2, del Departamento de Química, Métodos Cuantitativos y Ciencias Biológicas respectivamente Nos. 411, 1134, R. 021|1 y R. 021|1, Nº anterior 1155, con destino a Biología Celular.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día martes 10 de octubre de 1972.
27) (C. C.) 1|pub. 32585 Oct.9.-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 269|972
CONCURSO DE PRUEBAS

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 30 de agosto de 1972, expediente Nº 721.389, llámase a Concurso de Pruebas para la provisión titular del cargo de:

Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Higiene, (R. 2, Categoría 2, Escalafón 55, Grado 1, 24 horas, Nº 531).

Este llamado se hace limitado a las personas que hayan estado desempeñando dentro de la Universidad de la República tareas comprendidas dentro del Escalafón 55 con carácter de contratados, suplentes o interinos por un plazo no menor de dos años.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 18 de octubre de 1972.

Simultáneamente y para el caso de que resulte insuficiente la nómina de inscriptos en el precedente llamado a concurso limitado, llámase a Concurso de Pruebas para la provisión titular del referido cargo de Auxiliar de Laboratorio de Instituto de Higiene, entre el personal de los restantes escalafones no docentes que ocupen ya cargos con carácter titular en los mismos y con una antigüedad de dos años.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 3 de noviembre de 1972.

Si del llamado anterior no resultara la nómina aludida precedentemente, llámase a Concurso de Pruebas para la provisión titular del referido cargo de Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Higiene, abierto a todos los ciudadanos de la República.
Plazo de inscripción: hasta las once horas del día 3 de febrero de 1973.
Las inscripciones se recibirán en sellado de $ 20 con copia en papel simple y timbre de Biblioteca de $ 20 en la que se hará constar: nombres y apellidos completos, domicilio, teléfono, Carnet de Identidad, Credencial Cívica y ciudadanía.
Para los aspirantes al concurso abierto a todos los ciudadanos de la República se requiere además: Carnet de Salud, Jura de la Bandera y certificado de enrolamiento.
En el llamado limitado a los funcionarios de la Universidad, los Aspirantes deben presentar un certificado de la Sección Personal de su Dependencia donde conste Grado y Escalafón que ocupan, así como la antigüedad.
Las Bases, Tamario y descripción del cargo se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concurso de la Facultad de Medicina. — Montevideo 3 de octubre de 1972.
27) (C. C.) 1|pub. 32586 Oct.9.-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Consejo (Despacho)

Expediente 721.985 — Se notifica: a señorita Alba Puppo la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina adoptada en la sesión del 3 de agosto de 1972:

"Prorrogar a los señores Alejandro Bianchi —Asistente del Laboratorio de Electrología del Instituto de Neurología— y Alba Puppo —Asistente de la Sección Bioquímica del Servicio de Laboratorio Clínico— a partir del 31 de julio de 1972, hasta la provisión interina o por concurso o transformación de los cargos y no más allá del 28 de febrero de 1973".

Expediente 722.333 — Se notifica a: Bres. Santos Cavada, Eduardo Lapiedra y Mario Buonomo, la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina adoptada en la sesión del 10 de agosto de 1972:

"Prorrogar la designación interina de los Ayudantes (Grado 1, 10 horas) del Departamento de Anatomía Patológica, señores Santos Cavada, Eduardo Lapiedra y Mario Buonomo, los cuales, a partir del 19 de julio de 1972, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1973, pasarán a ocupar los cargos N.os 1355, 1358 y 2000 (unanimidad: 11 en 11)".

Expediente 722.187 — Se notifica: Dr. Luis Torres de la Llosa la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, adoptada en la sesión del 10 de agosto de 1972:

"De acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, no renovar la designación del doctor Luis Torres de la Llosa como Profesor Adjunto Honorario de la Clínica Dermosifilopática (Votación por la relección: 1 en 11, negativa)".

Expediente 670.959 — Se notifica a: Se notifica al señor Manuel S. Pérez la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, adoptada en la sesión del 10 de agosto de 1972:

"Atento a que el Consejo Central ha dispuesto dejar en suspenso la concesión del régimen de Dedicación Exclusiva de funcionarios de Servicios Generales, rectificar la resolución N.o 12 del 27 de julio de 1972, y disponer el archivo de estas actuaciones (Unanimidad: 11 en 11)".

Expediente 722.087 — Se notifica a: señora Nibia Berois la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, adoptada en la sesión del 17 de agosto de 1972:

"1) Atento a su calidad de suplente designar a la señora Nibia Berois para desempeñar el cargo de Adjunto de Ciencias Biológicas del Ciclo Básico, hasta la provisión interina o por concurso y no más allá del 28 de febrero de 1973.
2) Pasar a conocimiento del Departamento de Educación Médica la parte final de la nota de renuncia presentada por el señor Martínez Gallardo".

Expediente 722.277 — Se notifica a: Br. Juan C. Basaldúa la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina adoptada en la sesión del 17 de agosto de 1972:

"Teniendo en cuenta que el cargo de Adjunto de la Sección Bioquímica del Servicio de Laboratorio Clínico (R. 021|1, Escalafón 4, Grado 2, 24 horas, Nº anterior 1323) se suprimió a partir del 10 de enero de 1972, por el mecanismo de Altas y Bajas, dejar sin efecto el nombramiento del Br. Juan C. Basaldúa en dicho cargo, a partir del 1º de enero de 1972".
27) (C. C.) 1|pub. 32583 Oct.9.-v.oct.9.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS ACOSTA, NICOLAS y ACOSTA PEREZ, MARIA ELVIRA. Bien de Familia". (A. 1679|72) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes manifestando que vienen a correr los trámites pertinentes a fin de constituir en bien de familia el inmueble que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Bozzolasco en fecha 28 de enero de 1953, Nicolás de Armas siendo casado con María Elvira Acosta Pérez adquirió de Paulo García Corujo de De León una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras anexas empadronada con el número 5.773 ubicada dentro de la manzana catastral número 171 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 249 el 4 de setiembre de 1948, según el cual y títulos respectivos consta de un área de 242 metros 62 decímetros emplazándose de acuerdo a los artículos 9º y 10 de la ley N.o 9.970 a los que tuvieren interés en oponerse a este trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) (L.9.770) 30|pub. 32286 Set.8.-v.set.26.
Oct.6.-v.oct.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FELIX MONTANS VIDAL SOCIEDAD ANONIMA

Galicia 1928

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de estatutos

Acta de constitución: En Montevideo reunidos en el local de la calle Galicia número 1928 Félix Montans Vidal, Félix Carlos Montans Garate y Margot Garate de Montans, resuelven, en su calidad de únicos fundadores aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial, de naturaleza anónima, con la denominación de FELIX MONTANS VIDAL SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas y mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de: metalúrgica, vestimenta, ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, textil, cuero, caucho, vidrio, madera y carpintería, máquinas, mecánica, automotores, combustibles, electrotecnia, química, plástico, alimentación, deportes, bebidas en general, tabaco, carne, y derivados, hotelera, construcción y subsidiarias, minería, extractivas, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, librería, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia, contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; adquisición de empresas que operen en los ramos precitados; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años contados a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificación dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital será representado por acciones al portador de $ 1.000 (un mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo, con autorización judicial, hasta $ 100.000.000.00 (cien millones de pesos).

Art. 6.o La suscripción de una acción, importa la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que pueda corresponder. Cada título representativo de acciones, es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado por uno hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los cargos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o de dos de sus miembros; sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juico como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El presidente o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando autorizado el Directorio para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, un cincuenta por ciento de capital integrado debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiendo comunicarse a la oficina de contralor con cuarenta y ocho horas de anticipación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de antelación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán validamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integracas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada 10 o|o (diez por ciento) del capital integrado dará derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; B) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 del 19 de julio de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las atribuciones de los mismos.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los contadores Héctor Vila y José A. Gretter, para que en forma conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación judicial de estos estatutos, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando su texto en la forma que consideren conveniente. Los fundadores solicitan del escribano señor Enrique Monteiro la certificación de sus firmas puestas al pie de la presente acta de fundación. Leida que fue esta acta y de conformidad con la misma, firmamos en Montevideo a los un días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos. — Margot Garate de Montans. — Félix Montans Vidal. — Carlos Montans.

Enrique Monteiro Harispuru, escribano; certifico que las firmas que preceden son auténticas y fueron extendidas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Félix Montans Vidal, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Margot Garate Bentancur, domiciliado en calle La Paz N.o 2323 de esta capital; Margot Garate Bentancur, oriental, mayor de edad, casada en primeras nupcias con el nombrado anteriormente y con igual domicilio que éste y por Félix Carlos Montans Garate, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Gloria Silveira, domiciliado en calle Amsterdam N.o 1404 apartamento 301 de esta capital, quienes previa lectura que les efectué del documento precedente se ratificaron de su contenido y así lo otorgaron ante mí. — En fe de ello, a pedido de los prenombrados señores Félix Montans Vidal, Margot Garate de Montans y Félix Carlos Montans Garate y a los efectos de inscribir el contrato que antecede en el Registro Público y General de Comercio, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día primero de junio de mil novecientos setenta y dos, haciendo constar el suscripto que los firmantes cumplieron con lo prescripto por la ley N.o trece mil ochocientos ochenta y dos según credenciales que he visto. — Hay un signo notarial. — Enrique Monteiro Harispuru. — Un sello que dice: Enrique Monteiro Harispuru, escribano

Testimonio. — Exp. 436|72. 16.o Turno. — División sociedades anónimas. — Montevideo, 14 de julio de 1972. En esta fecha se agrega certificado de suscripción e integración de capital. Conste. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda (División sociedades anónimas). Montevideo, 14 de julio de 1972. — Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene obesrvaciones que formular al proyecto de estatuto de FELIX MONTANS VIDAL S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta oficina. — Jefe de Div. U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. Inspector. — Eduardo Chavarría — Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda. Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 24 de julio de 1972. Salida 24 de julio de 1972. Visto N.o 3322. Señor Juez: No hay observaciones Montevideo julio 24 de 1972. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: — Alejandro J. Baccino. — Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

9913. Montevideo, 2 de agosto de 1972 Vistos: apruébanse los estatutos de FELIX MONTANS S. A. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 de la Ley N.o 13.318. Expídase testimonio, comuníquese. háganse los desgloses pertinentes y archívese oportunamente. — Alonso. — María Inés Muniz Llano.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas seis vuelta, siete y nueve, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: FELIX MONTANS S. A. Estatutos (Ficha D. N.o 51|72), haciéndose constar que la providencia número nueve mil novecientos trece, del dos de agosto de mil novecientos setenta y dos, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos. — María Inés Muniz Llano. — Hay un sello que dice: — María Inés Llano, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). Presentado hoy ocho de setiembre de mil novecientos setenta y dos a las 14 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 110 al Fo. 426 del Lo. N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Montevideo, setiembre 19 de 1972. María Muniz Llano, Actuaria Adjunta

$ 37.785.00 — 1|pub. 19263

RAMON C. ALVAREZ S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON C. ALVAREZ S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de RAMON C. ALVAREZ S. A., se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país, siendo su duración de cien años a contar de la fecha.

Art. 2.o Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) La realización de obras de arquitectura, obras de ingeniería, tendido de líneas de alta tensión y sus derivados o correlacionados; B) La construcción de: obras públicas y|o privadas en todas sus formas y etapas; puentes, carreteras y pavimentos, sean construcciones nuevas y|o reconstrucciones o reparaciones de las mismas, puertos, trabajos de hidrografía, saneamientos y todo otro tipo de trabajo relacionado con la construcción; C) Asesoramiento relacionado con su objeto, a personas físicas o jurídicas, públicas y|o privadas; D) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; E) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en compra venta arrendar permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, incluso según la ley N.o 10.751, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia y en caso de contratar con el Bco. Hipotecario del Uruguay préstamos podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; F) Industrializar, comprar, vender, permutar, importar y exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, accesorios, partes, herramientas y frutos, en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos, relativos a: textiles, mecánica y maquinarias; ingeniería, arquitectura, maderas y artículos de barraca y construcción; vehículos y automotores; combustibles; Arts. para el hogar, arte e higiene; drogas, química y farmacia; plásticos sintéticos y caucho; vidrios, cueros, electricidad radio y televisión; impresoras; Arte y máquinas de escritorio y enseñanza; G) La explotación y|o realización de las industrias forestales, mineras en general, extractivas y sus derivados y accesorios; H) Realizar negocios marítimos, excursiones y transportes; I) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos o mercaderías referidos, y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios. No tendrá como actividad principal la prevista por la ley N o 11.073. La sociedad está capacitada para realizar en el país y en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social.

Art. 3.o A los efectos expresados en el Art. anterior, la sociedad podrá ejercer por medio de su Directorio, representante sin limitación alguna, todos los actos de la vida civil o comercial, con tan amplias facultades como las que tiene una persona física, para disponer ampliamente de todos sus bienes muebles e inmuebles, créditos, derechos y acciones y contraer toda clase de obligaciones, realizando entre otros, adquisiciones, enajenaciones, hipotecas, prendas de cualquier naturaleza jurídica (régimen del Código Civil o las leyes N.os 5.649 y 8.292) anticresis, novaciones, emisión de obligaciones nominativas y|o al portador, de acuerdo a la Ley.

CAPITULO II

Del capital, de su formación y división en acciones

Artículo 4.o El capital formado por títulos de una o más acciones de mil pesos cada una, será de $ 12.000.000 (doce millones de pesos). El capital podrá ser aumentado en una o más veces, con aprobación judicial, hasta $ 200.000.000. La emisión de las acciones se efectuará en las fechas que indique el Directorio, quien tendrá las más amplias facultades para establecer la oportunidad, forma y modo de suscripción e integración de las emisiones.

Art. 5.o Hasta tanto las acciones no se integren totalmente, los accionistas recibirán certificados provisorios nominativos que se canjearán por las acciones definitivas al verificarse el pago total y mientras éste no se realice, aquellos no podrán transferirse sin autorización del Directorio.

Art. 6.o En los casos de aumento de capital, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción e integración de las nuevas acciones, en proporción a las que posean.

Art. 7.o Las acciones serán al portador e indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una, sin perjuicio de los derechos de los

sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Será extraída de un libro talonario, llevarán el sello de la sociedad, número de orden y se anotarán en un registro especial.

Art. 8.o La suscripción o posesión de acciones importa el conocimiento de estos estatutos, la obligación de someterse a ellos y el acatamiento a las resoluciones de las asambleas y del Directorio regularmente adoptadas, sin ue ello implique renuncia a los recursos legales.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 9.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, que podrán o no ser accionistas, elegidos por la asamblea en forma anual, pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sustitutos o sean reelegidos. En caso de ausencia, incapacidad, muerte, etc., de algunos de los directores, el Directorio designará los sustitutos, cuyo mandato durará hasta la renovación del mismo. En igual forma se procederá en los casos de licencia. No existe incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. Las remuneraciones que pudieran percibir por el desempeño de estas otras tareas, serán fijadas por el Directorio y deberán ser aprobadas por la primera asamblea ordinaria.

Art. 10. Una vez constituído, el Directorio nombrará su presidente y demás cargos que creyere conveniente, sino hubieran ya sido nombrados por la asamblea. Cada miembro tendrá un voto y el presidente dos en caso de empate.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidente, el secretario o dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por simple mayoría de votos. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la comunicación mediante carta autorización o telegrama colacionado. Los directores representados serán responsables del voto como si hubieran asistido personalmente.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas las facultades que no han sido revocadas expresamente por la asamblea. En tal concepto, además de las expresadas en otros artículos, tiene las siguientes facultades que simplemente son enunciativas: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar o prendar bienes inmuebles, muebles o semovientes, operar con créditos, títulos o acciones, en todo, por los plazos precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad con personas físicas o jurídicas, cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad solicitar préstamos a los bancos oficiales o particulares, girar en Cta. Cte. sobre fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, cobrar cheques, vales, letras de cambio y demás efectos de comercio transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, y en general podrá tomar resoluciones que obligan a la sociedad, salvo aquellas por ley o por estos estatutos correspondan a la asamblea y acordar y reglamentar las operaciones y servicios de la sociedad, haciendo observar las resoluciones de las asambleas; b) Elevar hasta cinco el número de directores y designar las personas que desempeñarán sus funciones hasta la más próxima asamblea ordinaria: la duración de estos directores deberá coincidir de modo que la renovación sea total; c) Ejercer la representación legal de la sociedad, que estará a cargo del presidente o de dos directores cualesquiera, firmando conjuntamente; d) Intervenir en juicios, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, ya sea por sí o sus representantes; e) Resolver los casos no previstos en los presentes estatutos; f) Emitir obligaciones y debentures nominativos o al portador con o sin garantía, de acuerdo a la Ley.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 13. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar Síndico, Auditor o Comisión Fiscal fijándole cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el directorio, el Síndico si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo por escrito en los treinta días siguientes a la terminación del ejercicio y el directorio tendrá un plazo de sesenta días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones de la convocatoria bastando con la comunicación a la oficina competente, dentro del plazo legal. En las asambleas sólo podrán tratarse asuntos indicados en la convocatoria; no obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital integrado y así se resolviere por unanimidad.

Art. 16. Los accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a las asambleas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios, abriéndose el registro ocho días antes y cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea. Cada cien acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal. En caso de empate el Presidente decidirá.

Art. 17. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, con excepción de los directores, Síndico y empleados de la sociedad, que no podrán ser mandatarios. A los efectos bastará carta autorización a satisfacción del directorio.

Art. 18. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto: a) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el directorio; b) Proceder al nombramiento de directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 19. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para decidir sobre cualquier punto. El régimen establecido precedentemente, quórum de constitución y resolución se aplicará inclusive para los casos previstos en la ley N.o 3.545. La asamblea será presidida por el Presidente del directorio o a falta de éste por la persona que designe la asamblea. La asamblea elegirá un accionista para que firme el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.

CAPITULO VI

Ejercicio social y distribución de utilidades

Artículo 20. El directorio fijará la fecha de balance anual y podrá cambiar la misma cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios. A la terminación de cada ejercicio el directorio formulará el balance general, un estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades y lo someterá a la consideración y resolución de la asamblea. Los dividendos serán pagados en la forma, lugar y plazo que a propuesta del directorio fije la asamblea. Los no cobrados dentro de los cuatro años posteriores al vencimiento de aquel plazo caducan en beneficio de la sociedad salvo que la asamblea dispusiese otra medida.

Art. 21. El directorio podrá distribuir dividendos provisorios entre los accionistas, siempre que resulten justificados por existir ganancias comprobadas y cumpliéndose con los requisitos legales.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 22. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al directorio o a un grupo de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse la asamblea extraordinaria en la forma prevista por el artículo 14.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento siempre que así lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada al efecto.

Art. 24. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores y que actuará conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalando a vía simple de ejemplo la potestad de transferir bienes inmuebles. La asamblea en esa oportunidad o cuando lo cree conveniente reglamentará todo lo concerniente a la Comisión Liquidadora.

CAPITULO IX

Transitorias

Artículo 25. La sociedad adquirirá el activo y toma a su cargo el pasivo de

la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de RAMON C. ALVAREZ desde el día 27 de octubre de 1956 en el ramo "Empresario de obra" de acuerdo a las cifras que arroje el inventario general que se realizará al día 1.o de julio de 1971. Dicho capital líquido será pagado en acciones de esta sociedad a la par.

Art. 26. El primer directorio que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos estará integrado en la siguiente forma: Presidente: Ramón C. Alvarez; suplente: Rosa María Carugati y entra en funciones desde el día de hoy.

Art. 27. Los socios fundadores de la sociedad confieren al directorio designado de acuerdo al artículo anterior las más amplias facultades para que actuando conforme a lo dispuesto en este estatuto efectúen todas las operaciones que correspondan al objeto de la sociedad RAMON C. ALVAREZ S. A. (en formación). Otorgada la autorización requerida por la ley para funcionar como sociedad anónima dichos actos y contratos quedarán por ese sólo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que a ellos se refieren sin necesidad de llenar ningún otro requisito.

Art. 28. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente al directorio y a los señores Esteban Martino Prémoli y Sara Pérez. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Ramón C. Alvarez. — Rosa María Carugati. — Tyko Tammi Bia.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Ramón C. Alvarez, Rosa María Carugati y Tyko Tammi Bia orientales, casados, mayores de edad, fundadores de RAMON C. ALVAREZ S. A. y personas de mi conocimiento, domiciliados en Juncal 1372 entre piso. En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo, a 1.o de julio de 1971. — Ana María Labanca, Escribana.

7.714. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley N.o 13.318 apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento de RAMON C. ALVAREZ S. A. y se dispone su inscripción en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos, estimándose en $ 10.000 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Nicoliello. — Marta Pedranzini.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de setiembre de 1972. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de setiembre de 1972 con el N.o 119 al F.o 459 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 50.383. — 1|pub. — 19526.

DAUXO S. A.

(Inscripción N.o 165.352)

18 de Julio 955

Balance general al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$	100.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Suscripciones de acciones	"	150.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	500.000.00

No hubo cuenta de resultado.

Aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 21 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas folio 3, anotado con el número 16, folio 135, libro 18, el 2 de enero de 1968.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 19176.

DAUXO S. A.

(Inscripción N.o 165.352)

18 de Julio 955

Balance general al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja	$	20.000.00
Inmuebles	"	270.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	540.000.00

Pasivo —

Acreedores por inmuebles	$	40.000.00
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
	$	540.000.00

No hubo cuenta de resultado.

Aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 21 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas, anotado con el N.o 16, folio 135, libro 18, el 2 de enero de 1968.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 19177.

DAUXO S. A.

(Inscripción N.o 165.352)

18 de Julio 955

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	$	20.000.00
Inmuebles	"	270.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Ganancias y pérdidas	"	25.625.00
	$	585.625.00

Pasivo —

Acreedores por inmuebles	$	40.000.00
Impuestos a pagar	"	25.625.00
Capital integrado	"	250.000.00
Capital autorizado	"	250.000.00
	$	585.625.00

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Impuestos	$	25.625.00
	$	25.625.00

Aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 21 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, al folio 4, anotado con el N.o 16 a folio 135, libro 18, el 2 de enero de 1968.

$ 3.840.00. — 1|pub. — 19178.

DAUXO S. A.

(Inscripción N.o 165.352)

18 de Julio 955

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Inmuebles	$	270.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Ganancias y pérdidas	"	71.236.00
	$	591.236.00

Pasivo —

Acreedores por inmuebles	$	40.000.00
Impuestos a pagar	"	48.936.00
Cuentas corrientes	"	2.300.00
Capital integrado	"	250.000.00
Capital autorizado	"	250.000.00
	$	591.236.00

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Impuestos	$	45.611.00
	$	45.611.00

Aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 21 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, folio 5, anotado con el número 16, folio 135, libro 18, el 2 de enero de 1968.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 19179.

DAUXO S. A.

(Inscripción N.o 165.352)

18 de Julio 955

Balance al 30 de abril de 1971

Activo —

Caja	$	336.017.00
Inmuebles	"	20.090.000.00
Pérdidas y ganancias	"	262.146.00
	$	20.788.163.00

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	6.490.000.00
Acreedores por inmuebles	"	10.000.000.00
Impuestos a pagar ..	"	198.163.00
Aportes p/futuras capitalizaciones	"	3.600.000.00
Capital integrado ...	"	500.000.00
	$	20.788.163.00

Cuentas de resultado

Debe —

Recargos	$	10.060.00
Impuestos	"	180.850.00
	$	190.910.00

Haber —

Pérdidas y ganancias	$	190.910.00
	$	190.910.00

Aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 21 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1968 y anotado con el número 16 al folio 135 del libro número 18.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 19180.

DAUXO S. A.

(Inscripción N.o 165.352)

18 de Julio 955

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	756.459.00
Mercaderías	"	9.542.030.00
Inmuebles	"	20.090.000.00
Muebles y útiles ...	"	1.785.454.00
Imp. a las ventas y servicios	"	400.239.00
Seguros a vencer ..	"	149.467.00
Pérdidas y ganancias	"	420.982.00
	$	33.144.631.00

Pasivo —

Documentos a pagar .	$	877.256.00
Acreedores varios ..	"	3.440.960.00
Acreedores hipotecarios	"	6.118.000.00
Acreedores por inmuebles	"	9.500.000.00
Caja de Jubilaciones	"	342.482.00
Banco Caja Obrera ..	"	1.000.000.00
Asignaciones familiares	"	50.617.00
Impuestos a pagar ..	"	302.683.00
Cuentas a pagar	"	796.590.00
Amortizaciones inmuebles	"	401.800.00
Capital integrado ...	"	500.000.00
Aportes futuras capitalizaciones	"	9.814.243.00
	$	33.144.631.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1972

Debe —

Recargos por financiación	$	346.591.00
Sueldos	"	2.613.161.00
Leyes sociales	"	895.245.00
Seguros	"	300.998.00
Propaganda	"	598.412.00
Gastos generales ...	"	1.141.424.00
Alquileres	"	290.000.00
Intereses	"	862.306.00
Honorarios	"	937.100.00
Amortización	"	401.800.00
	$	8.387.037.00

Haber —

Mercaderías	$	8.222.201.00
Bonificación	"	6.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	158.836.00
	$	8.387.037.00

Aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 21 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1968 y anotado con el N.o 16 al folio 135 del libro N.o 18.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 19181.

DO BARRO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 37.738)

Avenida Uruguay 901

Balance general al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	79.804.00
Deudores varios	"	5.096.793.13
Mercaderías	"	7.077.227.00
Muebles y útiles e instalaciones	"	320.080.00
Gastos a vencer	"	1.170.876.76
Acciones en depósito .	"	100.000.00
Accionistas	"	51.000.00
Acciones a emitir	"	2.000.000.00
Pérdidas	"	110.754.56
	$	16.006.535.45

Pasivo —

Bancos	$	1.332.506.00
Acreedores varios	"	7.924.798.00
Capital autorizado	"	2.000.000.00
Capital suscrito	"	51.000.00
Capital integrado	"	1.949.000.00
Fondo de reserva	"	668.657.57
Cuenta nueva	"	193.018.24
Reserva Mant. capital circulante	"	1.787.560.64
Depositantes de acciones	"	100.000.00
	$	16.006.535.45

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Debe —

Gastos varios	$	1.057.031.06
Impuestos	"	476.938.34
Sueldos y leyes sociales	"	3.042.666.47
Intereses	"	1.242.950.00
Expedición	"	303.170.00
	$	6.122.755.87

Haber —

Mercaderías	$	5.754.388.77
Ingresos varios	"	257.612.54
Pérdidas	"	110.754.56
	$	6.122.755.87

Las pérdidas pasan a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a folios 60 al 61 del libro Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, el 25 de julio de 1968, y anotado con el N.o 3150 a folio 229 del libro respectivo número 18.

$ 7.920.00. — 1|pub. — 5393.

MEDIAS S. A.

(Inscripción N.o 209.15?)

Mariano Soler 3161

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Fondo fijo y Bancos	"	5?.320.893.00
Deudores varios	"	129.060.912.00
Depósitos en garantía	"	27.701.627.00
Existencias	"	102.496.542.00
Importaciones en trámite	"	1.482.893.00
Máquinas, instalaciones, muebles y útiles, vehículos	"	58.643.632.00
Pagos diferidos	"	6.389.220.00
Gastos de constitución	"	2.133.383.00
Acciones a emitir ..	"	72.600.000.00
	$	457.829.102.00

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	39.752.027.00
Documentos a pagar.	"	41.565.312.00
Obligaciones fiscales y por leyes previsión social	"	8.465.630.00
Provisiones varias ..	"	28.193.835.00
Capital integrado ..	"	77.400.000.00
Reservas	"	54.600.000.00
Resultados de ejercicos anteriores ..	"	51.522.697.00
Utilidad del ejercicio	"	83.729.601.00
Capital autorizado ..	"	72.600.000.00
	$	457.829.102.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Resultados de ventas	$	211.420.964.00
Descuentos obtenidos	"	1.268.050.00
Ingresos varios	"	169.132.00
	$	212.858.146.00

Pérdidas —

Gastos de administración	$	26.251.786.00
Gastos financieros ..	"	18.216.760.00
Gastos de ventas ..	"	60.222.058.00
Impuestos	"	24.437.941.00
	$	129.128.545.00
Utilidad del ejercicio	"	83.729.601.00
	$	212.858.146.00

Proyecto de distribución de utilidades

Reservas para reinversiones	$	38.100.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	45.629.601.00
	$	83.729.601.00

Aún no han sido aprobados en asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 230 del libro Inventario, inscripto el 1.o de setiembre de 1967 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4368 al folio 33 del libro 19.

$ 7.440.00. — 1|pub. — 5310.

BAXTER SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 49.581)

Misiones 1371, Esc. 2

Balance general al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja	4.418.00
Alquileres a cobrar	29.562.00
Inmuebles	282.353.00
Impuestos anticipados ..	10.984.00
	327.317.00

Pasivo —

Acreedores varios	2.400.00
Capital integrado	100.000.00
Utilidades anteriores	184.802.00
Utilidades del ejercicio ..	40.115.00
	327.317.00

Pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Ganancias —

Utilidades generales	365.161.00
	365.161.00
Gastos administración ...	17.950.00
Leyes sociales	6.933.00
Impuestos y contribuciones	299.156.00
Amortizaciones	1.007.00
Utilidad del ejercicio ...	40.115.00
	365.161.00

Las utilidades quedan en cuenta sin distribuir.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 24 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 36 del libro Actas de Asamblea y Directorio, certificado, anotado con el número 3627 al folio 46 del libro número 12 por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1962.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 5312.

KODAK URUGUAYA LTD.

(Inscripción N.o 207.500)

Yí 1532

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	4.973.629.00
Cuentas netas a cobrar	22.813.808.00
Varios a cobrar	2.242.674.00
Banco República — Cons. y otros a cobrar	24.061.121.00
Inventarios	44.430.852.00
Cargos diferidos	216.454.00
Banco República — Recar. y proventos	5.876.815.00
Invers. y depósitos	34.910.00
Muebles, equipos, Instal. etc. (netos)	8.267.458.00
	112.917.721.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	1.989.983.00
Cargos acumulados, Rets. s|sueldos	771.234.00
Impuestos menores	2.044.212.00
Sueldos y aguinaldos a pagar	587.141.00
Reserva impuestos renta y otros (412)	6.614.911.00
Cuentas Cñías. Kodak	15.101.100.00
Reserva contingencias ..	236.000.00
Casa Matriz — Inversiones	982.698.00
Pérdidas y ganancias acumuladas	84.590.442.00
	112.917.721.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1971

Ventas netas	59.640.995.00
Otros ingresos	3.022.982.00
	62.663.977.00

Gastos varios administr. y ventas:

Sueldos y beneficios Emp.	9.201.828.00
Propaganda	1.003.068.00
Atenciones, viajes, seguros y varios	767.030.00
Depreciaciones	709.785.00
Teléfono, correo	847.756.00
Materiales oficina, útiles, etc.	472.749.00
Impuestos	3.760.516.00
Serv. profesionales, Patent. etc.	428.080.00
Aumento reserva deudores	555.000.00
Vehículos, empaque	1.911.928.00
Electricidad y agua	180.814.00
Alq. y mantenimiento ..	1.062.160.00
	41.763.263.00

Menos:

Intereses	165.122.00
Prev. impuestos (412)...	9.099.129.00
	32.499.012.00

Las utilidades del ejercicio 1970|71 se mantienen en cuenta pérdidas y ganancias, acumuladas a las utilidades del ejercicio anterior.

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 69 y 70 (sesenta y nueve y setenta) del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1951 y anotado con el N.o 1.638 a Fs. 332 del libro respectivo.

$ 9.600.— — 1|pub. — 5333.

TEQUENDAMA S. A.

(Inscripción N.o 256.001)

Zabala 1441 (Piso 3 Esc. 7)

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	$	2.043.922.00
Inmuebles	"	2.381.097.00
Deudores	"	65.725.669.00
Gastos de constitución ..	"	362.817.00
Cuentas corrientes	"	2.227.500.00
Comis. diferidas	"	346.750.00
Pérdidas Ej. 1970	"	1.043.970.00
Acciones a emitir	"	3.500.000.00
	$	77.631.725.00

Pasivo —

Señas	$	1.741.000.00
Acreedores	"	2.164.653.00
Utilidades diferidas	"	61.135.119.00
Capital autorizado	"	3.500.000.00
Capital integrado	"	4.500.000.00
Util. ejercicio 1971	"	4.590.953.00
	$	77.631.725.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1971

Pérdidas —

Gastos de constitución ..	$	40.313.00
Gastos generales	"	1.067.484.00
Comisiones	"	933.706.00
Intereses, impuestos y leyes sociales	"	771.667.00
	$	2.813.170.00
Ganancias del ejercicio ..	"	4.590.953.00
	$	7.404.123.00

Ganancias —

Ventas	$	6.628.737.00
Compr. anulados	"	143.810.00
Utilidades diferidas	"	631.576.00
	$	7.404.123.00

La utilidad líquida del ejercicio es pasada al fondo de reservas, previa absorción de las pérdidas del ejercicio al 31 de agosto de 1970.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 29 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas en Fs. 22 anotado con el N.o 6.657 al F.o 54 del libro N.o 21.

$ 6.120. — 1|pub. — 5343.

BROMYROS S. A.

(Inscripción N.o 16.436)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Terrenos	$	4.551.358.00
Edificios	"	29.618.012.00
Máq. Ut. e Instalaciones..	"	32.673.034.00
Muebles y Utiles	"	425.803.00
Material Rodante	"	1.222.241.00
Nuevos Equip. en Mont..	"	20.180.320.00
Materiales	"	8.161.147.00
Trabajo en ejecución ..	"	16.576.733.00
Trabajos Terminados	"	9.360.325.00
Import. en Trámite	"	6.421.454.00
Títulos	"	65.379.00
Caja y Bancos	"	6.674.973.00
Deudores Varios	"	10.551.603.00
Obligaciones a Cobrar ..	"	1.111.051.00
Pagos Adelantados	"	2.627.901.00
Saldo Despidos	"	3.576.254.00
Saldo Puesta en Marcha Reactor	"	2.086.219.00
Cuentas de Orden	"	30.000.00
	$	155.913.807.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	5.000.000.00
Reservas	"	47.483.817.00
Oblig. a Pagar . Com. y Bancarias	"	38.273.569.00
Bco. Rep.: Ampl. Equipo y Cta. Prenda Ind.	"	7.000.000.00
Financ. Maq. en el Ext...	"	9.705.243.00
Acreedores Fiscales Am..	"	28.389.599.00
Acreedores Varios	"	2.243.214.00
Sueldos y Jorn. a Pagar .	"	161.027.00
Previs. Imp., Lic. y otros pagos	"	3.732.000.00
Cta. Cte. Directores	"	750.030.00
Cuentas de Orden	"	30.000.00
Pérdidas y Ganancias ...	"	13.145.308.00
	$	155.913.807.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.200.000.00
Sueldos, Leyes Soc., Seguros, Imp. y Licencias ..	"	18.139.834.00
Energía, Comb. y Transp.	"	16.329.819.00
Gastos de Administrac....	"	20.667.006.00
Int. y Proc. Industriales.	"	13.768.693.00
Gastos de Venta	"	4.243.493.00
A deducir lo aplicado a costos	"	20.795.713.00
Utilidad del Ejercicio ...	"	12.010.995.00
	$	65.564.127.00

Ganancias —

Mercad. y otros Rubros y Explotación	$	62.872.664.00
Ingresos Varios	"	2.691.463.00
	$	65.564.127.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 29 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 186 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1954 y anotado con el N.o 1.484 a F.o 259 del Libro 2.

$ 9.000.— — 1|pub. — 5395.

ACRO S. A.

(Inscripción N.o 69.336)

Paysandú 885

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	35.520.00
Bancos	"	84.184.91
Deudores varios	"	3.974.073.00
Apar. de Oxígenot. ...	"	1.576.654.18
Mbles., Ut., e Instal. ..	"	124.109.70
	$	5.794.541.79

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	125.430.00
Sueldos a pagar	"	140.431.90
Caja de Asig. N.o 23 ..	"	24.220.00
Res. Dec. 2|11|66	"	342.585.19
Acreedores varios	"	3.582.035.61
Capital integrado......	"	100.000.00
Amort. Mles. Ut. e Inst.	"	43.727.11
Amort. Apar. Oxig. ..	"	573.791.08
Res. estatutaria	"	19.410.43
Res. por revaluación ..	"	719.264.03
Imp. ventas y servicios	"	86.[illegible]56.[illegible]4
Pérdidas y ganancias .	"	27.590.00
	$	5.794.541.79

Estado de resultados
30 de junio de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	867.100.70
Gastos de camionetas .	"	1.400.219.42
Gases	"	5.441.52[illegible]
Sueldos	"	2.274.7[illegible].49
Cargas sociales	"	65[illegible].122.48
Impuestos varios	"	96.49[illegible].20
Medicamentos	"	43.909.70
Seguros	"	21.688.00
Amortizaciones	"	146.824.00
Pérdidas y ganancias, Gan. Ejerc. Ant. menos Pérd. del Ejerc. ...	"	27.590.00
	$	10.976.218.45

Ganancias —

Tubos oxígeno y Carb.	"	5.483.97[illegible].00
Tubos Oxíg. y Acetil. .	"	1.935.427.00
Serv. de Oxígenot. ..	"	2.616.955.45
Inmovilizaciones	"	2[illegible]7.[illegible]35.00
Transporte	"	687.327.00
	$	1[illegible].976.218.45

Aprobado en asamblea ordinaria del 7 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario a folios 11 y 12.

$ 7.440.00 — 1|pub. — 5420.